Nº 1. $ 9.954. m|n., para la Nº 2, pesos .466 m|n., para la Nº 3, $ 10.784 m|n., para la Nº 4, $ 7.569 m|n., para la número 5, $ 6.675 m|n., para la Nº 6, $ 4.213 m|n., para la Nº 7, $ 3.318 m|n., para la Nº 8, $ 2.489 m|n., para la Nº 9, $ 2.722 m|n., para la Nº 10, $ 2.411 m|n., para la Nº 11, $ 2.515 m|n., para la Nº 12, $ 2.204 m|n., para la Nº 13, $ 2.178 m|n., para la número 14, $ 1.945 m|n., para la Nº 15, $ 3.422 m|n., para la Nº 16, $ 2.904 m|n., para la Nº 17, $ 2.593 m|n., para la Nº 18, $ 2.333 m|n., para la número 19, $ 1.880 m|n., para la Nº 20, $ 1.711 m|n., para la Nº 21, $ 1.560 m|n., para la Nº 22, $ 1.206 m|n., para la Nº 23, $ 2.203 m|n., para la número 24, $ 1.867 m|n., para la Nº 25, $ 1.556 m|n., para la Nº 26, $ 2.385, m|n., para la Nº 27, $ 1.867 m|n., para la Nº 28, $ 1.620 m|n., para la número 29, $ 1.167, m|n., para la número 30, $ 2.204 m|n., para la Nº 31, $ 1.724 m|n., para la Nº 32, $ 1.322 m|n., para la Nº 33, $ 1.997 m|n., para la Nº 34, $ 1.426 m|n., para la número 35, $ 996 m|n., para la Nº 36 y $ 643 m|n., para la Nº 37. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.785 v.27|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 19, Tr.: Emp. R. 11 - Saa Pereyra (Reconstruc. de losas de Horm. Arm.) en la Prov. de Santa Fe. $ 11.730.000. — Depósito de garantía: $ 117.300. — Presentación propuestas: 22 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.15|6 Nº 6.183 v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.40, tr.: Villa Unión-Guandacol. Puente s|Río Bermejo y accesos en la Prov. de La Rioja. $ 36.647.610. Deposito de garantía: $ 366.477. Presentación propuestas: 20 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 15|6-Nº 6.184-v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal. Ramal a Pilar-Primer tramo. Sec. km. 21,125, km. 30,300. 2º llamado. $ 589.213.771. Depósito de garantía: $ 5.892.138. Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|6-Nº 6.185-v.6|7|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 226, tr. Hinojo — Bolívar, Sec. Km. 24,500, Arroyo Vallimanca, Bs. Aires, 2º llamado. m$n. 4.782.816. Depósito de garantía: m$n. 47.829. — Presentación propuestas: 15 de julio, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8-6. Nº 5.945. v.30|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, Ramal a Pilar - Primer tramo (Construc. de dos puentes a alto nivel en progr. 25.412 y 27.060) - $ 75.613.420.

Depósito de garantía: $ 756.135. — Presentación propuestas: 18 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6. — Nº 5.946 v.30|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 120, tr.: Goya - Empalme Ruta Nº 12 y Pts. s|Arroyo Batel en la Provincia de Corrientes (ejec. ob., bas. y 1 pte. de horm. armado). — Pesos 188.850.276.—

Depósito de garantía: $ 1.888.503. Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº 5.843 v.28|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 299|66, hasta el día 13 de julio de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obras, de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras, líneas de alimentación e iluminación de playas en los elevadores de Puerto Rosario, Unidad I, IV, VII y XIII y plantas de silos subterráneos de Rosario y Pergamino, provincia de Santa Fe y Buenos Aires, respectivamente, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y en el Departamento Distrito Zona Norte Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Provincia de Santa Fe y Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. — Pliego: pesos 10.000 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 155.694.660.— m|n. Importe de la garantía, m$n. 1.556.947.—.

e.3|6 Nº 5.774 v.27|6|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 5|7|66: Licitación Pública 1158-C — Hora: 15 — Laterales de boogies integrales de acero colado, maquinados. — Pza. 60. — Pliego: $ 500.

Apertura: 5|7|66: Licitación Pública 1159-C — Hora: 16 — Bulones para vía de 19x95 mm. (con tuerca colocada). — Pza. 60.000. — Pliego: $ 550.

Apertura: 5|7|66: Licitación Pública 1160-C — Hora 17 — Repuestos C.E. S.3100 Sistema eléctrico tracción (bobinas p|válvulas, contactores, pistón de empuje, guardachispas, conos soporte, resistencia vitricadas, etc.), varias cantidades. — Pliego: $ 920.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Federico Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas — T. E. 55-9218.

e.15|6 Nº 6.223 v.22|6|66

FERROCARRRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación Nº G.3667. — Descripción: Acero en barras, secc. redondo y planchuela. Apertura: Día 25|7|66. — Hora 9. — Precio del Pliego: $ 1.200.

Licitación Nº F.6459. — Descripción: Serpentinas para recalentadores y bridas. — Apertura: Día 25|7|66. — Hora 10. — Precio del Pliego: $ 900.

Licitación Nº F.6460. — Descripción: Cadena central y grilletes para vagones. — Apertura: Día 25|7|66. — Hora 11. — Precio del Pliego: $ 1.200.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.15|6 Nº 6.222 v.29|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. F. 6447; Descripción: Tubos de acero para calderas; Apertura día 15|7|66, hora 9; Precio del pliego, $ 900.

Licit. 6448; Descripción: Inyectores y conos para los mismos; Apertura, día 15|7|66, hora 10; Precio del pliego, pesos 300.

Licit. G. 3648; Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores; Apertura, día 15|7|66, hora 11; Precio del pliego $ 300.

Licit. GI. 3649; Descripción: Cojinetes a rodillo para gorrón de eje de vagones. Apertura, día 15|7|12, hora 12; Precio del pliego, $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.6|6-Nº 5.882 v.21|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 302|66, apertura 21|6|66, 8 hs., adq. de ladrillos refractarios: Nº 303|66, apertura 21|6|66 9,30 hs., adq. 8.300 guarpolvos para cajas de eje; Nº 304|66, apertura 30|6|66, 8 hs., adq. accesorios para coches Holandeses: Nº 305|66, apertura 23|6|66, 8 hs., adq. 11.500 litros herbicidas 245 T.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 3, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.881 v.21|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. Nº 27|66.

Expediente Nº 23.035|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 196|66, para la ejecución del desarme de la cubierta existente, la provisión y colocación de una cubierta nueva de chapa de hierro galvanizado, de asbesto—cemento plástico translúcidas y ejecución de trabajos complementarios en los galpones Nos. 2, 3, 4, 5, 6, y 7 y parcial del 9 y 10 en los Talleres Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de julio de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda, Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia—Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950 Santa Fe, y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 599 Rosario, en horas de oficina, Precio del pliego $ 1.500. — La Gerencia.

e.13|6 Nº 6.085 v.27|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública

Nº 135|66: Cilindros de freno vacío. Apertura 22|7|1966, 15 hs. Pliegos pesos 3.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.17|6-Nº 6.316-v.1º|7|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACION PUBLICA

Nº 133|66: Ruedas Sólidas de Acero Laminado. Apertura 20|7|1966. 15 horas. Valor del pliego $ 3.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM. de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas. Florida 783. 1er. piso. of. 113. Capital Federal.

e.14|6 Nº 6.127 v.28|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitaciones Públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general:

Nº Lic. Pública: 1|66. Provisión de: Uniformes y gorras, pliego m$n. 2.000. Apertura día 11|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 2|66. Provisión de: Pantalones, sacos, uniformes, gorras, birretes, blusas de brin, y sombreros de paja, pliego m$n. 1.000. Apertura día 12|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 3|66. Provisión de: Borceguíes, guantes de cuerro, botas de goma, camisas y corbatas, pliego m$n. 800. Apertura día 12|7|66, hora 11.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros), Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Administración Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

e. 7|6 — Nº 5.929 — v. 22|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Departamento Almacenes

Expte. N.66|207 - C.

Llama a licitación pública para la provisión de: Palas.

Apertura: 21|7|66, 14 horas.

Precio del Pliego completo: $ 1.500 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.15|6 Nº 6.221 v.29|6|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2227|66, apertura 15|7|66, a las 11.30 horas Ambos de brin azul. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e. 8|6 — Nº 5.972 — v. 23|6|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TOSSOUNIAN Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecieron, los señores don Nazario Tossounian, casado; don Carlos Tossounian, soltero: don Martín Tossounian, soltero; doña Decranouhi Baklaian de Tossounian, casada; don Alberto Juan Grosso, casado; doña Ana María Dimoff, soltera; don Estefano Adjemian, casado; doña Chake Achukian de Adjemian, casada; doña Angela Adjemian, soltera, y doña Rosa María Toutonian de Baklaian, casada, todos domiciliados en la calle Rivadavia número siete mil trescientos diez y siete, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha treinta de setiembre del año próximo pasado, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Tossounian y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", y habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, la Inspección General de Justicia por resolución de fecha cinco de abril último la autorizó para funcionar como anónima, a la vez que aprobaba su estatuto todo lo cual resulta del testimonio expedido por dicha Inspección que me exhibe, agrego a la presente y su tenor es el siguiente: "Testimonio. Acta constitutiva. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenticinco, se reunen los señores Nazario Tossounian, Carlos Tossounian, Martín Tossounian, Decranouhi Baklaian de Tossounian, Alberto Juan Grosso, Ana María Dimoff, Estéfano Adjemian, Chake Achukian de Adjemian, Angela Adjemian y Rosa María Toutonian de Baklaian, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "Tossounian y Compañía, Sociedad Anónima Comercial" (Art. primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, mediante la compraventa de cueros curtidos, suelas y todo material que se emplea en la elaboración de calzado y en general podrá dedicarse a la compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, como así también ejercer el comercio de importación y exportación (Art. tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional m pesos n diez millones), representado por diez mil acciones de mpesosn. mil (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en diez series de mpesosn. un millón (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (Art. cuarto). e) El Directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares y de igual o menor número de suplentes, cuyos mandatos durarán dos años (Art. séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Accionistas: Acc. Suscr. Monto Suscr. mpesosn. Monto Integ. mpesosn. Nazario Tossounian, ochocientas setenta, ochocientos setenta mil, ochenta y seite mil. Carlos Tossounian, ochocientas setenta. — Ochocientos setenta mil ochenta y siete mil. Martín Tossounian, cien, cien mil, diez mil. Decranouhi Baklaian de Tossounian, cien, cien mil, diez mil. Alberto Juan Grosso, diez diez mil, mil. Ana María Dimoff, diez diez mil, mil. Estéfano Adjemian, diez diez mil, mil. Chake Achukian de Adjemian, diez, diez mil, mil. Angela Adjemian, diez, diez mil, mil. Rosa María Toutonian de Baklaian, diez, diez mil, mil, dos mil, dos millones, doscientos mil. La integración se efectúa en dinero. Las señoras Decranouhi Baklaian de Tossounian, Chake Achukian de Adjemian y Rosa María Toutonian de Baklaian ,integran su capital con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Nazario Tossounian. Vicepresidente: Carlos Tossounian; Vocales: Martín Tossounian y Decranouhi Baklaian de Tossounian; Vocal suplente: Alberto Juan Grosso; Síndico titular: Carmelo Garrafo. Síndico suplente: Rogelia Marí de Garrafo. — Cuarto: Autorizar a los señores Nazario Tossounian y Carmelo Garrafo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso en la denominación. — N. Tossounian. — Nazario Tossounian. — C. Tossounian. — Carlos Tossounian. — M. Tossounian. — Martín Tossounian. — D. B. de Tossounian. — Decranohui Baklaian de Tossounian. — A. J. Grosso. — Alberto Juan Grosso. — A. M. Dimoff. — Ana María Dimoff. — E. Adjemian. — Estefano Adjemian. — Chake A. de Adjemian. — Chake Achukian de Adjemian. — Angela Adjemian .— Angela Adjemian. — Rosa María T. de Baklaian. — Rosa María Toutonian de Baklaian. — En mi carácter de Escribano, titular del Registro ciento cuatro de Contratos Públicos, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Nazario Tossounian, Carlos Tossounian, Decranohui Baklaian de Tossounian, Martín Tossounian, Alberto Juan Grosso, Ana María Dimoff Estéfano Adjemian, Chake Achukian de Adjemian, Angela Adjemian y Rosa María Toussonian de Baklaian, quienes son personas de mi conocimiento y las han suscripto en mi presencia. — O. A. Blanco. — Hay un sello." — "Estatuto Tipo de la Sociedad "TOSSOUNIAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Tossounian y Compañía, Sociedad Anónima Comercial",

se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero). — La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo). — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Rgistro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero). — La Sociedad tiene por objeto: la compra-venta de cueros curtidos, suelas y todo material que se emplea en la elaboración de calzado y en general podrá dededicarse a la compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, como así también ejercer el comercio de importación y exportación; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto). — El capital social autorizado se fija en moneda pesos nacionales diez millones (diez millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de pesos mil m|n., valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos m|n., cada serie. — Quinto). — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el término en que esa situación se mantenga. — Sexto) . — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres (tres) días, se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimieento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo). — La dirección y Administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete, con mandato por dos (dos) años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso de producirse vacantes en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo). — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzque conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Noveno). — La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en el caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo). — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez dias de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de antcipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Undécimo). — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Suscripto, por lo menos, para el fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Duodécima). — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Sapital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — N. Tossounian. — Nazario Tossounian. — C. Tossounian. — Carlos Tossounián. — M. Tossounian. — Martín Tossounián. — D. B. deTossounian. — Decranouhi Baklanian de Tossounian. — A. J. Grosso. — Alberto Juan Grosso. — A. M. Dimoff. — Ana María Dimoff. — E. Adjemian. — Estéfano Adjemian. — Chake A. de Adjemian. — Chake Achukian de Adjemian. — Angela Adjemian. — Angela Adjemian. — Rosa María T. de Baklanian. — Rosa María Toutonian de Baklanian. — "En mi carácter. — de Escribano, titular del Registro ciento cuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Nazario Tossounian, Carlos Tossounian, Martín Tossounian, Dacranouhi Baklaian de Tossounian, Alberto Juan Grosso, Ana María Dimoff, Estéfano Adjemian, Chake Achukian de Adjemian, Angela Adjemian y Rosa María Toutonian de Baklaian, quienes son personas de mi conocimiento y las han suscripto en mi presencia. — A. O. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, abril cinco de mil novecientos sesenta y seis. — Nº veinte y un mil veinte y seis. — Visto lo solicitado a fs. nueve, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Decreto de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia: Resuelve: Primero. — Téngase comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del C. de Comercio, a la sociedad "Tossounian y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fs. dos v. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis), con la modificación de fs. once y v. (fojas once y vuelta). — Segundo. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Resolución número dos mil setecientos sesenta y tres. — Hay dos sellos. — "Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente N|veintiún mil veintiséis de la sociedad Tossounian y Compañía, Sociedad Anónima Comercial relacionado co nel pedido de autorización para funcionar en tal carácter y la resolución de esta Inspección General de Justicia del cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Se expide el presente en Bs. As., a cinco días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — M. A. Mercader. — "Hay dos sellos." — Es Copia Fiel, Doy Fe, y los comparecientes continuanron diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y mediante esta escritura dejan definitivamente constituida la Sociedad "Tossounian y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", y protocolizados. a) El texto definitivo del acta de su constitución y del Estatuto que ha de regirla; y b) La resolución de la Inspección General de Justicia que aprobó dicho Estatuto y autorizó a la Sociedad para funcionar como Anónima, todo lo cual se ha transcripto más arriba. — Leída que les fue, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí, doy fe. — N. Tossounián. — C. Tossounian. — M. Tossounian. — Decranouhi B. de Tossounian. — A. J. Grosso. — A. M. Dimoff. — E. Adjemian. — Chake A. de Adjemian. — Angela Adjemian. — Rosa María T. de Baklaian. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto O. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento veinte pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Tossounian y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", expido el presente en siete sellos de actuación notarial números: seis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez y siete, al seis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y dos, y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Angela — emplea — exportación — se establezcan — disponga — las — como — seis — seis — Vale. — Alberto O. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.600. — e.21|6-Nº 20.603-v.21|6|66

VISON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pasada por ante el escribano Mario W. López Magallanes, de fecha 16 de febrero de 1966, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA VISON, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA, celebrada el 10 de Noviembre de 1964, resolvió la reforma de su estatuto social en los artículos "Cuarto", "Sexto", "Octavo", "Noveno", "Décimo", "Undécimo" y "Décimo Sexto", los que fueron aprobados con fecha 30 de Noviembre de 1965 por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 1.955. — Reforma de los Estatutos: A continuación se transcribe los artículos del Estatuto que han sido modificados por disposición de la Asamblea: Artículo 3º, (fs. 15 y 45). — El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, constituido por acciones de cien pesos moneda nacional y de cinco votos cada una, o sean Doscientas mil acciones al portador, dividido en cinco series de cuarenta mil acciones cada una de éllas, estando emitidos títulos por más de una acción. — Las series tienen la denominación de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, y se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de una Asamblea General y con cumplimiento del Decreto número ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a la suma de Cien Millones de Pesos, mediante la emisión de veinte series de acciones ordinarias al portador de cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una. — Artículo 4º, (fs. 3 y 46). — En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas dentro de estas clases y en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer ese derecho dentro del plazo que se determine, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Las acciones llevarán la firma de dos directores y todos los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 5º, (fs. 3 y 47 vta.). — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección General de Justicia. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción, en las condiciones establecidas en el artículo cuarto. — Artículo 8º, (fs. 4 y 46). — La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco Directores titulares, según lo determine la Asamblea al elegirlos que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente y el de Vice-Presidente, que lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento o renuncia y creará los demás cargos que estime conveniente. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de los Directores o del Síndico, y estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compone, debiendo adoptarse sus resoluciones por unanimidad de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, sujetos a la responsabilidad del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio y darán la garantía que establezca la Asamblea General. — Artículo 9º, (fs. 4 y 46). — Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en su caso, o de dos directores conjuntamente y en el orden que lo determine el Directorio. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar y vender bienes raíces, comprar, vender, exportar, importar y permutar bienes muebles y mercaderías en general, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas a plazo pagaderas por particulares, entes autónomos del estado y demás reparticiones públicas, nacionales y extranjeras. — c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de las Provincias en general y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero. — d) Promover querellas, absolver posiciones y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — e) Otorgar mandatos o poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del Directorio. — Celebrar contratos de sociedad. — Adquirir cuotas de capital en Sociedades de Responsabilidad Limitada, como también adquirir cualquier otro establecimiento comercial o industrial, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Emitir debentures y suscribir

acciones en Sociedades Anónimas. — f) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y hacer y aceptar pagos por entregas de bienes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social. — g). — Para comprometer los intereses sociales se requerirá la firma del Presidente o del Vicepresidente en su caso o de dos Directores conjuntamente. — h) — Todos los Directores están facultados ampliamente para poner y absolver posiciones ante la Justicia Nacional y|o local y|o de cualquier jurisdicción, inclusive ante los Tribunales del Trabajo. — Artículo 10º, (fs. 5 y 47). — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad-referéndum de aquélla, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — El monto máximo de las remuneraciones a los miembros del Directorio no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades y se establece que si lo reducido de las utilidades hace necesario exceder el importe prefijado, sólo podrá hacerse efectivo si dichos importes son expresamente acordados por la Asamblea de Accionistas, en cuyo orden del día deberá incluirse expresamente como punto de consideración este asunto. — Artículo 11, (s. 5 y 47 vta). — La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico, que durará un año en sus funciones, siendo reelegible, y a quien reemplazara un suplente en su caso. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico con cargo a Gastos Generales a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen. — Artículo 16, (fs. 6 y 47 vta). — El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma y orden: Primero: El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Los honorarios asignados al Directorio y al Síndico en su caso, por el desempeño de sus funciones. — Tercero: El saldo tendrá el destino al dividendo que se haya estipulado para la acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: a) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados, comenzando por los más atrasados; b) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; c) El dividendo adicional que corresponda en su caso. — Y cuarto: El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, antes del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los 3 años contados que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520.— e.21|6-Nº 20.605 v.21|6|66

LOS MACOLLOS

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 877. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos once: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparece: el Doctor Juan Francisco de Larrechea, de estado casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, segundo piso, persona mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, de lo que doy fe; así como de que concurre por sus derechos propios, haciéndolo además en nombre y representación de los señores: Doña Andresa Goñi, soltera, española, rentista, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y siete; Don Ignacio de Larrechea, casado en primeras nupcias, argentino, médico, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho; Don Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, Cédula de la Policía Federal número tres millones setecientos diez y ocho mil doscientos ochenta; Don Ildefonso Cifre, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos; Don Alberto Bernardo Canaves, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco; don Alejandro María Capurro Acasuso, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta mil trescientos setenta y nueve; don Juan Carlos Fernández Humble, casado, argentino, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco; y doña María Esther Muigueta de Arizu, casada en primeras nupcias, española, Cédula de Identidad de la Policía Federal, número un millón ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y uno; y de la Sociedad Anónima "La Inmobiliaria Agrícola, Ganadera, Miguel Mugueta", constituida definitivamente según escritura del diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y cinco, protocolizada ante el Escribano de esta Capital, don Raúl Medina Isla, al folio doscientos cuarenta del Registro número treinta y uno a su cargo, inscripta en el hoy Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha diez y nueve de julio del mismo año, bajo el número ciento veinte, al folio trescientos sesenta y tres del libro cuarenta y cuatro Tomo "A" de Estatutos Nacionales; modificados sus Estatutos según protocolización del diez y seis de setiembre de mil novecientos cuarenta, ante el Escribano de esta Capital, don Carlos E. Marini Yrazú, al folio seiscientos cuarenta y seis, del Registro número ciento noventa y cinco a su cargo, modificación inscripta en el mismo Juzgado en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil uno, al folio quinientos diez del libro cuarenta y ocho, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; Estatutos que fueron nuevamente modificados en fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, según escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Carlos E. Marini Yrazú, al folio doscientos setenta y uno, del Registro número ciento noventa y cinco a su cargo, e inscripta también en el mismo Juzgado en fecha veintiocho de julio del mismo año, bajo el número mil cuarenta y dos, al folio cuatrocientos sesenta y siete, del libro cuarenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; y su posterior y última modificación de fecha veintidós de abril del corriente año, pasada ante mí, al folio ochocientos veinte de este mismo Registro número treinta y seis de mi adscripción, que se halla en trámite de inscripción ante el mencionado Juzgado; a mérito dl Poder Especial que éstos le otorgaron en fecha diez y ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí y al folio mil seiscientos cincuenta y siete, de este mismo Registro número treinta y seis; y el doctor de Larrechea, después de asegurar que el mandato invocado está en todo su vigor por no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, expone: Que conjuntamente con sus mandantes ha formado una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Los Macollos, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", cuyos documentos constitutivos me exhibe y transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Marta Inés Mugueta de Larrechea, hacendada, española, casada con el doctor Ignacio de Larrechea, domiciliada en la calle Libertad número mil ciento noventa y nueve, piso primero, Capital Federal, Cédula de Identidad un millón ochocientos noventa y cuatro mil setecientos ocho; Juan Francisco de Larrechea, abogado, argentino, casado con María Mercedes Sánchez Leguina, con domicilio en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, piso segundo, Capital Federal, Cédula de Identidad un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y siete; Andresa Goñi, rentista, soltera, española, con domicilio en la calle Rodríguez Peña mil doscientos treinta y seis, Capital Federal, Cédula de Identidad un millón ochocientos cincuenta y tres mil sesenta y siete; Juan Carlos Fernández Humble, abogado, argentino, soltero, con domicilio en la calle Pueyrredón mil setecientos noventa y seis, piso quinto, Capital Federal, Cédula de Identidad cuatro millones trescientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco; Ildefonso Cifré, argentino, comerciante, casado con Aída Emma Nealon, con domicilio en la calle Madero mil ciento veintitrés, Vicente López, Cédula de Identidad un millón doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos; Esther Mugueta de Arizu, argentina, rentista, casada con Ambrosio Arizu, con domicilio en la calle Santa Fe mil trescientos ochenta y cinco, Capital Federal, Cédula de Identidad un millón ochocientos noventa y nueve mil setecientos noventa y uno; Ignacio de Larrechea, argentino, médico, casado con Marta Inés Mugueta de Larrechea, con domicilio en la calle Libertad mil ciento noventa y nueve, piso primero, Capital Federal, Cédula de Identidad un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho; Alejandro María Capurro Acasuso, argentino, por opción, abogado, casado con María Luisa Pérez del Cerro, con domicilio en la calle Vicente López mil ochocientos Noventa y cinco, piso sexto, Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones cincuenta mil trescientos setenta y nueve; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con Marta Elodia Gaona, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín mil ciento cuarenta y seis, Cédula de Identidad tres millones setecientos diez y ocho mil doscientos ochenta; y Alberto Bernardo Cánaves, argentino, comerciante, casado con Marcela María Cormack, con domicilio en la calle Seguí cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital Federal, Cédula de Identidad dos millones ciento setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco; bajo la Presidencia de la señora Marta Inés Mugueta de Larrechea, se declaró abierto el acto siendo las quince horas, y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una Sociedad Anónima, que se dedique a actividades agrícolas, ganaderas y comerciales, se ha procedido a redactar un proyecto de Estatutos que somete a la consideración de los concurrentes. — Después de una deliberación los concurrentes resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se denominará Los Macollos, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y que se gobernará por los Estatutos que se aprueban en este acto y que, firmados por los comparecientes se incorporan como parte integrante de esta acta. — Segudamente los comparecientes resuelven suscribir acciones de la Sociedad, con el siguiente resultado: La señora Marta Inés Mugueta de Larrechea, en representación de "Sociedad Anónima La Inmobiliaria, Agrícola Ganadera Miguel Mugueta", tres mil seiscientas acciones, de acuerdo con la autorización que se le ha otorgado por acta de Directorio número cuatrocientos veintinueve, de dicha Sociedad de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, con un valor de pesos moneda nacional trescientos sesenta mil; Esther Mugueta de Arizu, ciento treinta acciones por un valor de pesos moneda nacional, trece mil; Juan Francisco de Larrechea, ciento treinta acciones por un valor de pesos moneda nacional trece mil; Andresa Goñi, veinte acciones por un valor de pesos moneda nacional, dos mil; Juan Carlos Fernández Humble, veinte acciones, por un valor de pesos moneda nacional, dos mil; Ildefonso Cifré, veinte acciones, por un valor de pesos moneda nacional, dos mil; Ignacio de Larrechea, veinte acciones, por un valor de pesos moneda nacional. dos mil; Alejandro María Capurro Acasuso, veinte acciones, por un valor de pesos moneda nacional, dos mil; Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado. veinte acciones por un valor de pesos moneda nacional, dos mil· y Alberto Bernardo Cánaves, veinte acciones por un valor de pesos moneda nacional. dos mil; que representan el veinte por ciento del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento, o sea la cantidad de Cuarenta mil pesos moneda nacional, que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios a fin de efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos — Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de cinco miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente: Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera Miguel Mugueta; Directores: Alejandro María Capurro Acasuso, Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Ignacio de Larrechea y Esther Mugueta de Arizu; Síndico Titular: Juan Francisco de Larrechea, y Síndico Suplente: Andresa Goñi. — Se autoriza a los doctores Joaquín Migliore, Manuel R. Junyent, Carlos Alberto Basilico, Miguel Enrique Esteban Menegazzo Cané, y Juan Francisco de Larrechea, y al señor Asua para que conjunta, alternativa o indistintamente tramiten ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca y oportunamente otorguen las escrituras pertinentes, y realicen todos los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas, en el lugar y fecha indicados. — J. C. Fernández Humble. — M. Mugueta de Larrechea. — Alberto Cánaves. — J. F. de Larrechea. — A. M. Capurro Acasuso. — Andresa Goñi. — Ildefonso Cifré. — Esther Mugueta de Arizu. — C. H. L. Colombres Casado. — I. de Larrechea. —

En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Público número treinta y seis de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Don Juan Carlos Fernández Humble; Don Alberto Bernardo Cánaves; Don Alejandro María Capurro Acasuso; Don Ildefonso Cifré; Don Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; Doña Marta Inés Mugueta de Larrechea; Juan Francisco de Larrechea, doña Andresa Goñi, doña Esther Mugueta de Arizu y de don Ignacio de Larrechea, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Julio C. Etchart". — "Estatutos de "Los Macollos, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial". — Capítulo primero: Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo primero: Con la denominación de "LOS MACOLLOS, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INSUSTRIAL", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no, un capital determinado: a) Agrícola Ganaderas: Negocios relacionados con los ramos de campo, la ganadería, la agricultura y afines, y a la industrialización y comercialización de todos los productos derivados de estas actividades; b) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad, podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes mobiliarios, ya sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, así como explotaciones rurales, forestales, de agencia, ejercer representaciones, construir equipos; armar, dotar, comprar, fletar, poseer cualquier clase de bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales para su uso, pudiendo acarrear, transportar, almacenar o llevar carga, bienes por cualquier medio de transporte, y en general, realizar toda operación por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio, y demás leyes de la Nación, y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Capítulo segundo: Del capital. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. (pesos moneda nacional dos millones), representado por acciones de pesos moneda nacional cien cada una, y dividido en veinte series compuestas cada una, de mil acciones ordinarias al portador o nominativas, con derecho a un voto cada acción. Las cuatro primeras series de mil acciones ordinarias nominativas cada una, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las diez y seis restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias al portador o nominativas con derecho a voto singular, cuyo monto y condiciones de pago serán fijadas cada vez por el Directorio, conservando siempre la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, (pesos moneda nacional diez millones), por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento o emisión de capital deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará

en el momento de hacerse cada emisión de acciones. Las resoluciones sobre emisión de acciones, serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días, a objeto de que los tenedores de acciones en circulación tengan preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo quinto: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán enumeradas y llevarán la firma del presidente o vicepresidente o del director que el presidente designe al efecto y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos definitivos. Podrá asimismo el Directorio disponer, a solicitud de los accionistas, que se cambien acciones al portador por acciones nominativas o viceversa. Estas conversiones deberán inscribirse en el Registro de Accionistas y en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. En el caso de emitirse acciones nominativas sólo podrán ser transferidas por el suscriptor originario con la autorización expresa y por el escrito del Directorio, la que no podrá ser negada sin causa justificada. Esta exigencia sólo tendrá vigencia con respecto a la primera transferencia de las acciones; las siguientes que hagan los tenedores de las acciones se efectuarán en base a lo dispuesto en estos Estatutos, y en el Código de Comercio, sin necesidad de una previa autorización del Directorio. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos Estatutos. — Artículo Sexto: El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación, según lo establecido en el Artículo décimo quinto, inciso b), de Estatutos. — Capítulo Tercero: Obligaciones: Artículo Séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures en la República Argentina o en el extranjero, de acuerdo con las Leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan serán firmados por el Presidente o Vice-Presidente o un Director de la Sociedad. — Capítulo Cuarto: Administración: Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. Durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada Director permanecerá en sus funciones hasta tanto sea designado su reemplazante por nuevas elecciones en Asamblea General celebrada en los términos que fija el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El Directorio elegirá en su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente o Vice-Presidente. — El Vice-Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Artículo Décimo: El Directorio podrá mover y nombrar a su arbitrio, gerentes, apoderados y administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldos con cargo a Gastos Generales. En el caso de que ellas fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y las remuneraciones de los miembros del Directorio, no podrá exceder en conjunto, incluidas las previstas en el Artículo décimo cuarto del veintiocho por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder al porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Las remuneraciones por tareas especiales desempeñadas por los miembros del Directorio, sólo podrán ser fijadas en todos los casos por la Asamblea General, o por el Directorio "ad-referendum" de la Asamblea. — Artículo Décimo Primero: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de voto de los Directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los Directores en los cargos que quedan vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea; los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder en todos los casos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. En estos dos últimos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo Décimo Cuarto: La remuneración de los miembros del Directorio, será fijada por la Asamblea General anual, sin perjuicio de la que pudieran recibir, de acuerdo con lo que dispone el Artículo diez de este estatuto. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el Artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vice-Presidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. Exceptuándose las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, en los cuales su representación estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, y las limitaciones determinadas al final de este artículo; b) Administrar libremente todos los bienes de la Sociedad, pudiendo, en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; celebrar contratos de locación; otorgar poderes generales o especiales; formar sociedades; firmar planos y contratos; efectuar operaciones financieras y otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras, aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces y para su edificación, recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los previstos por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares, Compañías o Bancos; adquirir bienes, pagando el precio de los mismos en dinero efectivo o en acciones, en cuyo caso, los bienes incorporados al activo deberán poseer un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, lo que se justificará ante la Inspección General de Justicia, mediante el envío de la respectiva documentación; aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, y otros Bancos Nacionales, Provinciales y Municipales conforme a sus cartas orgánicas o estatutos, y de otros bancos del país, y del extranjero o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros y cheques contra depósitos o en descubierto; dar garantías y fianzas por operaciones viculadas con los negocios sociales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir y firmar recibos de depósitos, "trust-receipts", o cualquier documento; formular facturas, celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamientos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y contratos de seguros como aseguradores; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención; promover querellas y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades por las que se requiere mandato especial, según el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Obligarán válidamente a la sociedad la firma de uno o varios directores autorizados al efecto por el directorio o de uno o más apoderados designados por él. — Capítulo Quinto: Fiscalización: Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término a un síndico suplente, que reemplazará al titular en casos de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — La remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Sexto: Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con lo previsto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante el término legal. — La primera convocatoria se publicará durante cinco días desde diez días antes del señalado para la asamblea y la segunda convocatoria si fuese menester, durante tres días desde ocho días antes de esa fecha. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al directorio. — En segunda convocatoria aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos a todas las acciones, ni más de dos décimos de los presentes en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta de Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las asambleas, se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. — Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente o en su defecto, por el accionista, que ella designe. — Artículo Décimo Noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de setiembre de cada año. — Capítulo Séptimo: Balance y Distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores de activo, se destinarán en el siguiente orden: a) Un dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto como mínimo; b) A pagar las remuneraciones previstas en los artículos décimo cuarto y décimo sexto; c) A constituir reservas facultativas o especiales, en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de a Sociedad; d) A pagar el dividendo de las acciones ordinarias; e) A cuenta nueva el saldo resultante, pudiendo la asamblea dar este destino a las utilidades sin abonar dividendos a as acciones ordinarias. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas el fondo de reserva facultativo podrá ser utilizado, total o parcialmente, para el pago de dividendos. — Igualmente por Asamblea de Accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales en cuyo caso, las acciones que emitan con éste fin, serán distribuidas entre los accionistas, en proporción al número que posean. — El directorio podrá autorizar las distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances de la sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea de Accionistas, la prescripción de los dividendos serán operadas a los tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo Vigésico Primero: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora, designada por la asamblea de accionistas reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración del mandato y la remuneración correspondiente. — Si se resolviera el nombramiento de una comisión liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el directorio en el capítulo cuarto de estos estatutos. — Las atribuciones del liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el directorio, en la parte citada de estos estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será distribuido entre los accionistas en proporción a sus tenencias. — Las acciones que no hubieren sido integradas al producirse la disolución de la sociedad, participarán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado en sus valores nominales. — M. Mugueta de Larrechea. — Esther Mugueta de Arizu. — J. C. Fernández Humble. — Andresa Goñi. — J. F. de Larrechea. — Ildefonso Cifré. — I. de Larrechea. — A. M. Capurro Acasuso. — C. H. L. Colombres Casado. — Alberto Cánaves. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número treinta y seis de la Capital Federal, certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de: doña Marta Inés Mugueta de Larrechea; doña Esther Mugueta de Arizu; don Juan Francisco de Larrechea; doña Andresa Goñi; don Juan Carlos Fernández Humble; don Ildefonso Cifré; don Ignacio de Larrechea; don Alejandro María Capurro Acasuso; don Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado; y don Alberto Bernardo Cánaves, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Julio C. Etchart. — Buenos Aires, veinticinco marzo mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N° veinte mil setecientos ochenta y cinco|uno|sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Macollos, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Los Macollos Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital, con la denominación de "Los Macollos Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", el veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a diez (diez), con las modificaciones de fojas veinticinco vuelta (veinticinco vuelta) a veintisiete vuelta (veintisiete vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente el acta constitutiva de fojas veintiuno (veintiuno) a veintitrés (veintitrés). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. número trescientos veinte. — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista para éste otorgamiento en el expediente número veinte mil setecientos ochenta y cinco, de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de lo que doy fe; como de que el compareciente, expone: Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, para la

fundación de la entidad de referencia, deja por éste acto constituída definitivamente la sociedad "Los Macollos Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", la que se regirá por los estatutos preinsertos; solicitándome expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicación y demás trámites pertinentes. — Leída que le fue esta escritura se ratifica en su contenido, y la firma, por ante mí, de lo que doy fe. — J. F. de Larrechea. — Hay un sello. — Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente Primer Testimonio en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del seis millones doscientos treinta y un mil quinientos treinta y siete, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio César Etchart. Escribano Nacional. — E|líneas: e Industrial. Vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 38.400.— e.21|6 Nº 20.628 v.21|6|66

AUNAR

Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Sociedad "AUNAR, SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMO Y AHORRO PARA EL AUTOMOTOR", ha resuelto la reforma de los artículos Nº 1 y Nº 2 del Estatuto. Dicha medida fue dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria de fecha diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución Ministerial número P. J. Nº 000038 y elevada a escritura pública en fecha veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante el Escribano don Raúl E. R. Martínez, al folio ochocientos cuarenta y cuatro del Registro de Contratos Públicos número doscientos sesenta y cuatro de esta Capital, de su adscripción. En consecuencia el nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: "Texto Aprobado. — Artículo 1º. Bajo el nombre de 'Aunar, Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro", funciona la sociedad constituida con el nombre de "Aunar, S. A. de Préstamo y Ahorro para el Automotor", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años, contados a partir de su fundación según la escritura constitutiva". — "Artículo 2º. La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de ahorro y crédito por la asociación de capital y|o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para su fin, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, con excepción de las de ahorro y préstamo para la vivienda (Decreto Ley 11.179|62). A tales propósitos, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica respecto de todos y cualesquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentaciones que la rigen, entendiéndose que solo puede desarrollar actividades que impliquen requerimientos de dinero al público, con el ofrecimiento de intereses y|u otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas, modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes de aplicar. — Asimismo la sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen la actividad". — Resolución Ministerial: "Buenos Aires, 13 ene. 1966. — Visto el expediente N. 16.284|1|65, en el que la sociedad "Aunar Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y seis vuelta (56 vta.) a cincuenta y siete (57), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 19 de octubre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Aunar, Sociedad Anónima de Préstamo y Ahorro para el Automotor" la que, en lo sucesivo, se denominará "Aunar, Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000038". — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.960.— e.21|6-Nº 20.635-v.21|6|66

ESTANCIA EL DIVISADERO

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.653. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen: el señor Mariano Antonio de Apellaniz, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth María O'Farrell, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Quintana número ochenta y tres; la señora Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz; argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Mariano Antonio de Apellaniz, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliada en la Avenida Quintana número ochenta y tres; el señor José Fernando de Apellaniz, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y nueve; el señor Antonio Mariano de Apellaniz, argentino, casado con doña Martha Carmen Sauze Pizarro, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y nueve; el señor Atilio Enrique Molteni, argentino, casado con doña Aída Hermida, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve, tercer piso; el señor Atilio Norberto Molteni, argentino, casado con doña Marta Elisa Fowler, abogado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos sesenta mil, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento cuatro; el señor Gabriel Jesús Sierra, argentino, casado con doña Enriqueta Schuster, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la Avenida Parral mil ciento sesenta; el señor Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, argentino, comerciante, casado con doña Francisca Esther de la Zerda, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos veintitrés mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve, tercer piso; el señor Olive Miguel Depoilly, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu mil treinta y tres; y el señor Carlos Spriano, argentino, casado con doña Silvana Carla Petri, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Humahuaca número tres mil cuatrocientos once; siendo todos los comparecientes vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, una Sociedad Anónima con la denominación de "Estancia El Divisadero Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera"; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, número trescientos cuarenta. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entrega el expediente número N-dieciocho mil cuatrocientos ochenta y tres barra uno barra sesenta y cuatro, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social, ambos con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución de "Estancia El Divisadero" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 1964, siendo las doce horas, se reunieron en el local de la Avenida Quintana 83, Capital, los señores que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Mariano Antonio de Apellaniz. — A continuación el Señor Presidente expresa, que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima que se dedicará a la explotación de negocios agropecuarios, comerciales y financieros, cuyas operaciones detalladas en forma específica, quedan designadas dentro del objeto social. — Que llevando adelante este propósito se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo en su caso, proceder a dejar constituida la sociedad. Luego de un cambio de ideas sobre cuestiones relacionadas con el asunto en cuestión, los presentes resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que se denominará "ESTANCIA EL DIVISADERO" SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Segundo: Aprobar el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la sociedad, que firmado por todos los presentes, se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto continuo, se emiten nueve series de acciones al portador ordinarias clase "A" de un voto por acción y que serán: una serie de seiscientos mil pesos moneda nacional y ocho serie iguales de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatro mil seiscientas acciones de un mil pesos moneda legal cada una, lo que representa un total de cuatro millones seiscientos mil pesos que son suscriptas por los señores accionistas de la siguiente forma: Accionista. Suscripción. Integración. Acciones. Monto. — Mariano Antonio de Apellaniz. 2.362. 2.362.000. — Elizabeth María O'Farrel de Apellaniz. 1. 1.000. José Fernando de Apellaniz. 1. 1.000. Antonio Mariano de Apellaniz. 2.230. 2.230.000. Atilio Enrique Molteni. 1. 1.000. Atilio Norberto Molteni. 1. 1.000. Gabriel Jesús Sierra. 1. 1.000. Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille. 1. 1.000. Olive Miguel Depoilly. 1. 1.000. Carlos Spriano. 1. 1.000. — 4.600. — 4.600.000. — Es decir que el capital autorizado de cuatro millones seiscientos mil pesos moneda legal, queda totalmente suscripto y emitido, realizándose la integración en la siguiente forma: el señor Mariano Antonio de Apellaniz integra sus aciones: a) con la mitad indivisa que tiene sobre un campo ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Ayacucho, denominado "El Divisadero", con una superficie de 2.698 hectáreas 25 áreas 19 centímetros 8 decímetros cuadrados, cuya valuación total es de cuatro millones ochocientos nueve mil pesos, haciéndose el aporte del accionista por la suma de dos millones doscientos treinta mil pesos y b) el saldo o sea ciento treinta y dos acciones de un mil pesos cada una, las aporta en dinero efectivo, integrando el diez por ciento de dicha suma o sea trece mil doscientos pesos moneda legal. — El señor Antonio Mariano de Apellaniz integra sus acciones con la mitad indivisa que tiene y le corresponde en condomninio sobre el mismo campo con el accionista anteriormente citado, siendo su aporte por un total de dos millones doscientos treinta mil pesos moneda legal. Ambos accionistas se comprometen a suscribir la escritura traslativa de dominio de dicho campo a favor de la sociedad en el momento que así corresponda, dejándose constancia que la posesión del inmueble está en poder de la sociedad desde el día dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Los restantes accionistas integran en efectivo el diez por ciento de su suscripción o sea la suma de ocho mil pesos moneda legal, que sumados a los trece mil doscientos pesos del accionista Mariano Antonio de Apellaniz, totalizan la suma de catorce mil pesos moneda nacional, que se deposita en el Banco de la Nación Argentina conforme a lo prescripto en el artículo 318, inc. 3 del Código de Comercio. — Cuarto: Se resuelve por unanimidad que el Directorio esté compuesto por los siguientes accionistas: Presidente: Sr. Mariano Antonio de Apellaniz; Vicepresidente: Sra. Elizabeth María O'Farrel de José Fernando de Apellaniz y Gabriel de Apellaniz; Directores Titulares: Sres. Jesús Sierra; Director Suplente: Señor Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille; Síndico Titular: Sr. Atilio Enrique Molteni; Síndico Suplente: Sr. Atilio Norberto Molteni. — Quinto: Quedan autorizados los señores Mariano Antonio de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni y Atilio Norberto Molteni para gestionar indistintamente cualesquiera de ellos, la aprobación de los estatuos, aceptar modificaciones a los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin, llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. — Resuelven por último labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los accionistas constitucionales, dando por terminada la sesión siendo las trece horas del día y mes indicados. — Mariano A. de Apellaniz. E. O'Farrel de Apellaniz. José de Apellaniz. Antonio M. de Apellaniz. A. E. Molteni. Atilio N. Molteni. G. J. Sierra. D. A. A. B. Corneille. O. M. Depoilly. C. Spriano. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Mariano Antonio de Apellaniz, Elizabeth María O'Farrel de de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Antonio Mariano de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni, Atilio Norberto Molteni, Gabriel Jesús Sierra, Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, Olive Miguel Depoilly y Carlos Spriano. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1964. — Mario Jorge Contreras. Escribano". — Estancia El Divisadero, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera. — Estatutos. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Estancia El Divisadero, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Finaciera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o representaciones dentro o fuera del país, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y por los presentes Estatutos. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. —

Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto, ya sea en nombre propio o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero dedicarse a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de las actividades agropecuarias en todos sus aspectos, agrícolas, ganaderos y forestales del país o del extranjero, adquisición, instalación, explotación y|o administración de establecimientos productores de frutos, compraventa de ganado, carnes enfriadas, congeladas y|o envasadas y todos sus derivados, subproductos y afines y adquisición de establecimientos agropecuarios. d) Comerciales: A la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales y|o extranjeros. c) Financieras: Suministrar capitales en forma de adelanto, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedad, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda,

warrants o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de cuatro millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatro mil seiscientas acciones al portador de mil pesos moneda legal valor nominal cada una y dividido en nueve series, una de seiscientos mil pesos moneda legal y ocho de quinientos mil pesos moneda legal cada una de acciones ordinarias clase "A" de voto. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser al portador o nominales, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidacióón de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General de accionistas y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenará por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º. El directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales. En consecuencia los deberes y atribuciones del directorio son las siguientes: a) Ejercer la representación de la sociedad por medio de su presidente o vicepresidente indistintamente, quienes serán los representantes legales de la sociedad y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para suscribir todos los documentos públicos y privados que la sociedad otorgare sin necesidad de resolución previa del directorio; b) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas; c) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionr el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deben ser considerados por la asamblea; d) Dirigir y administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con más amplias facultades para autorizar y realizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto; e) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes raíces muebles, semovientes títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes; f) Formar y administrar sociedades por cuenta propia y|o de terceros, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, afines con su objeto; g) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, dentro o fuera del país; h) Aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones derivadas directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales; i) Dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, efectuar descuentos y operaciones en instituciones de créditos, personas y Bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros existentes o a crearse, sus sucursales y agencias inclusive los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina; Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas; j) Emitir aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; k) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la sociedad con el Estado, sus Ministerios, reparticiones autárquicas o no, etc., y con toda otra sociedad o persona de existencia ideal o visible, sean de derecho público o privado; l) Celebrar contratos de locación, dando o tomando en arrendamiento inmuebles y bienes hasta por más de seis años, de servicios, de depósitos, de mandato y de transportes; m) Realizar conciliaciones, representaciones, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, intervenir en juicio como actor o demandado, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, recibir o efectuar donaciones; n) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participaciones en las utilidades, comisiones o gratificaciones y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de algunas de sus facultades. — Las designaciones de gerentes podrán recaer en uno o más miembros del Directorio, en cuyo caso se le podrá fijar una asignación con cargo a gastos generales, independiente de su retribución como director ad-referendum de la asamblea; ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; o) Nombrar apoderados designados al efecto para representar a la sociedad en las acciones judiciales, administrativas y sumarios de toda clase; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas de conformidad a lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; q) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, características y circunstancias que considere conveniente y entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada por la Inspección de Justicia, en pago total o parcial de bienes, mercaderías o efectos, siempre que dichas entregas correspondan a un valor equivalente; r) Celebrar todos lo demás actos de administración que crean necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluidos los que requieren poder especial, según los artículos 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se tienen por reproducidos siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — En todos los casos en que la sociedad deba quedar obligada, ya sea mediante compra, venta de inmuebles, hipotecas, gravámenes, documentos, etc., será indispensable la firma conjunta del Presidente con uno de los Directores. — Artículo 9º: La fiscalización de la sociedad la ejerce el Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación que se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — O los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestas a disposición de los accionistas. — Artículo 12º: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente será repartido entre los accionistas, en la forma inidicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Mariano A. de Apellaniz. — E. O'Farrell de Apellaniz. — José de Apellaniz. — Antonio N. de Apellaniz. — A. E. Molteni. — Atilio N. Molteni. — O. G. J. Sierra. — D. A. A. B. Corneille. — O. M. Depilly. — C. Spriano. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Mariano Antonio de Apellaniz, doña Elizabeth María O'Farrell de de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Antonio Mariano de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni, Atilio Norberto Molteni, Gabriel Jesús Sierra, Dionisio Alberto Aquiles Bourie Corneille, Olive Miguel Depoilly y Carlos Spriano. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1964. — Mario Jorge Contreras, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Mar. 1966. — Visto el expediente N-18.483|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estancia el Divisadero, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estancia El Divisadero, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9) con las modificaciones de fojas quince (15) y treinta y vuelta (30 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiocho (28) a veintinueve (29). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000340". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Estancia El Divisadero, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí el Escribano autorizante ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe — Mariano A. de Apellaniz. — E. O'Farrell de Apellaniz. — José de Apellaniz. — Antonio M. de Apellaniz. — A. E. Molteni. — Atilio N. Molteni. — G. J. Sierra. — D. A. B. Corneille. — O. M. Depilly. — C. Spriano. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe — Para la interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en once sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números cero, cero seis millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho y sesenta y nueve; cero, cero, seis millones doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y ocho el sesenta y seis inclusive, todos de la Serie A — Enmendado: explotación — autorizado — Entrelíneas: y todas sus derivados, subproductos, y afines y adquisición. — O. M. Depoilly. — Todo Vale. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.600.— e.21|6-Nº 20.712 v.21|6|66

AOSTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.725. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Setecientos Noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: doña Marta Susana Maffei, argentina, soltera, vecina, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por derecho propio y además en nombre y representación de los señores Miguel Leonardo Lauría, casado; Lucila Kiernan, divorciada; María Inés Causa de Alemán, casada; Sebastián Antonio Rodríguez, casado; Juan Jorge Fernando Cubas, casado; Juan José Causa, casado; Rosa Di Lonardo, divorciada; Rodolfo Ledesma Calvo, casado; y Arnaldo Jorge Melo, casado, todos domiciliados en la calle 25 de Mayo número 578, cuarto piso, vecinos hábiles, mayores de edad, cuyas personerías acredita con el poder especial irrevocable que le confieran mediante escritura otorgada al folio 2.307 de este mismo Registro, protocolo corriente, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome la mandataria su plena vigencia. — Y en tal carácter expresa: Que mediante documento privado de fecha 24 de marzo de 1966, constituyeron la razón social "AOSTA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, redactando los respectivos estatutos sociales. — Que por Expediente número 21.467 de la Inspección General de Justicia iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el señor Inspector General de Justicia, con fecha 4 de mayo de 1966, bajo el número 2.853. — Que a efectos de dejar debidamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público el Acta Constitutiva, los Estatutos sociales y la resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, que en el orden indicado dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores Lucila Kiernan, Miguel Leonardo Lauría, Marta Susana Maffei, María Inés Causa de Alemán, Sebastián Antonio Rodríguez, Juan Jorge Fernando Cubas, Juan José Causa, Rosa Di Lonardo, Rodolfo Ledesma Calvo, Ar-

naldo Jorge Melo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Aosta" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: la compra y venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Por la fabricación y elaboración de productos y demás materiales para la construcción: la fabricación de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas.; c) Inmobiliario: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 m|n. representado por 30.000 acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales de $ 100.000 m|n. cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben 6 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, según se detalla a continuación: Lucila Kiernan 1.000 acciones, integra $ 10.000; Miguel Leonardo Lauría, 1.000 acciones, integra $ 10.000; Marta Susana Maffei, 500 acciones, integra $ 5.000; María Inés Causa de Alemán 600 acciones, integra $ 5.000; Sebastián Antonio Rodríguez, 600 acciones, integra $ 6.000; Juan Jorge Fernando Cubas, 400 acciones, integra pesos 4.000; Juan José Causa, 700 acciones, integra $ 7.000; Rosa Di Lonardo, 300 acciones, integra $ 3.000; Rodolfo Ledesma Calvo, 700 acciones, integra pesos 7.000; y Arnaldo Jorge Melo, 300 acciones, integra $ 3.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador como presidente a la señora Lucía Kiernan, como vicepresidente al señor Juan José Causa, como vocal al señor Miguel Leonardo Lauría y como síndico titular y suplente a la señorita Marta Susana Maffei y al señor Juan Jorge Fernando Cubas, respectivamente. — Cuatro: Autorizar a la señora Lucila Kiernan y a la señorita Marta Susana Maffei a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Lucila Kiernan. — Arnaldo Melo. — Miguel L. Lauría. — Marta S. Maffei. — M. Causa de Alemán. — Antonio Rodríguez. — J. Cubas. — Juan J. Causa. — Rosa Di Lonardo. — Rodolfo Ledesma Calvo". — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 21.467. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Aosta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 24 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.853"... — Fdo.: Carlos W. Oliva, Escribano.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e.21|6-Nº 20.714-v.21|6|66

ROLAMAR

S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.141. — Primer Testimonio. — Número trescientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público, comparece don Alfredo Vázquez, casado, domiciliado en la calle Cinco de Julio mil novecientos cuarenta y seis, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos, y además en nombre y representación de don Francisco Saverio Morelli, casado; Juan José García, casado; doña Aneida Isolina Romero de Migueliz, casada; don Andrés Migueliz, casado; doña María Rosa Morelli, soltera; don Carlos Massa, casado; doña María Rosario Morelli de Migueliz, casada; don Salvador Pazos, casado, y doña María Ulises de Massa, casada, todos domiciliados en la calle Montevideo seiscientos sesenta y cinco de esta Capital a mérito del mandato que le fue conferido con fecha primero de marzo del corriente año, por escritura pasada ante mí al folio ciento sesenta y cuatro de este registro y protocolo y en tal carácter dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Rolamar, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que más adelante se transcribirá me entrega en este acto el expediente tramitado ante el mencionado Ministerio bajo el número veintiún mil trescientos quince|uno|sesenta y seis, en el que de fojas una a siete corren agregados los estatutos y acta constitutiva, que copiados íntegramente son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la calle Montevideo 665, piso 3º, of. 305, los señores que al final firman, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, que se regirá por el presente: Estatuto. — Título I: Nombre, Domicilio y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de ROLAMAR, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de autorización, plazo prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías y productos en general, bienes de toda índole, máquinas, herramientas, automotores, rodados, repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y|o extranjeras. — Industriales: Mediante la producción, transformación, elaboración y fabricación de productos y subproductos agropecuarios, metalúrgicos, químicos, eléctricos, plásticos, alimenticios, textiles, madereros y los vinculados con la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y|o apícolas, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la actividad rural. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad realizará todas las operaciones previstas en el mismo, pudiendo efectuar cualquier acto, contrato o negocio, que se relacione directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y este Estatuto. — Título II: Capital y Acciones. — Artículo 3º) El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000.— moneda nacional, representado por 200.000 acciones de pesos 100.— m|n. cada una. — Las cuatro primeras series de 10.000 acciones Ordinarias al portador de la Clase "A", cada Serie, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las series restantes dentro del capital autorizado, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes serán emitidas por el Directorio, cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad, monto de cada serie, clase de acciones y forma y condiciones de pago de las mismas. — Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado, así como las correspondientes a los aumentos que se resuelvan, serán elevadas a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º) El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de $ 100.000.000 moneda nacional, en acciones de $ 100 m|n. cada una, la cual fijará el monto de cada serie y las características de las mismas, sin perjuicio de autorizar al directorio para que las emita cuando lo estime conveniente, estableciendo condiciones y modo de pago de las mismas, y cumpliendo con las demás formalidades dispuestas por el Decreto del P. E. N. Nº 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos 20.000.000 moneda nacional, con más los aumentos resueltos de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 5º: Las acciones de las series restantes dentro del capital autorizado así como las correspondientes a los aumentos que se resuelvan, serán al portador y|o nominativas, según lo resuelva el directorio o la asamblea en su caso, al emitirlas, serán firmadas por el presidente y un director, conteniendo las formalidades dispuestas por el artículo 328 del Código de Comercio, y podrán ser: ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción o preferidas y se emitirán en títulos de una o más acciones. — A pedido de accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, cuyas resoluciones deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a las Inspección General de Justicia y asentarlas en el registro que se llevará al efecto. — En caso de emtirse acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 por ciento anual, el que podrá ser acumulativo por el término de tres años y sin perjuicio de la participación adicional que se le acuerde, siempre que acumulando el dividendo fijo no superen el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Podrán tener o no prioridad en el reintegro de su capital en caso de liquidación de la sociedad. El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, solamente en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras subsista la mora. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción y dentro de la categoría que cada uno posea, en cuyo caso se procederá en forma simultánea en las emisiones de las series "A" y "B", en igual proporción de las que se encuentran en circulación; caso contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán igual preferencia en la suscripción de las futuras acciones que se emitan, cualquiera sea la categoría, dentro de los quince días a partir de la última publicación que a tal efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. La integración de las acciones, podrá hacerse en dinero efectivo, o en bienes y en este último caso, siempre que los aportes que se incorporen como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, remitiéndose la respectiva documentación. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado, del artículo 333 del Código de Comercio. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La sociedad será dirigida y adminitsrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, los que serán elegidos por la asamblea general, la cual también podrá elegir de dos a cuatro directores suplentes fijando a la vez su número. Tanto los directores titulares como los suplentes, durarán un año en sus funciones, y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes, por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. — En la primer reunión, después de su elección, procederán a elegir a un presidente, un vicepresidente y los demás cargos que se creyeren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, lo sustituirá el vicepresidente, y en defecto de ambos, los directores restantes elegirán de entre sus miembros quienes lo reemplazarán en sus cargos. Para el caso de ausencia renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de los directores titulares, los mismos serán reemplazados por los Directores suplentes, en su caso, en el orden en que éstos fueron designados por la Asamblea. — Artículo 8º: Cada Director depositará diez acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobacióón de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes al cargo. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas, sin que el voto se compute para el quórum. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, o a pedido del Síndico o de un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otra causa, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico, y en defecto de aquéllos, el Síndico por sí, designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes, los cuales durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 9º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y uso de la firma social, por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; b) Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como administradores o técnicos, con funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; e) Comprar, vender, ceder, donar y permutar prendas, prendas agrarias, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar en locación inmuebles aun por un plazo mayor de seis años, tomar y dar dinero prestado dentro y|o fuera del país; f) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera

letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, sus sucursales o agencias, nacionales y|o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; g) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores. Estar en juicio como actora o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias, nombrando al efecto los apoderados y asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de crédito, remisiones o quitas de deudas; i) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades, empresas o negocios, formar sociedades o participar de las ya constituidas, intervenir en licitaciones públicas o privadas; j) Disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; k) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una memoria sobre la marcha de la Sociedad, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, juntamente con el informe del Síndico, y un proyecto de distribución de utilidades; l) Emitir debentures en las condiciones que estime conveniente, con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten, y en general, resolver todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 10º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente: — Título V. De las Asambleas.—Artículo 11º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario, durante cinco y tres días, con una anticipación de diez y de ocho días, respectivamente, a contar de la primera publicación, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 12: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para los poseedores de acciones nominativas. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Cada acción Ordinaria o Preferida, tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en el presente Estatuto, con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio.

— Para la elección de Síndicos, todas las acciones Ordinarias, sin distinción de categoría tendrán derecho a un voto por acción. — Título VI. — Balances, Utilidades y Fondos de Reserva: Artículo 13: Todos los años, al 31 de marzo se levantará el Inventario y se practicará el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidos al Síndico por el Directorio, junto con la Memoria, sobre la marcha de la sociedad. — La fecha del cierre del ejercicio económico podrá ser modificada por la Asamblea, cuya resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

— Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado, en su caso, de las acciones Preferidas; d) El dividendo de las acciones Preferidas, inclusive el adicional, si correspondiere; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones Ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva, gratificaciones o participaciones. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título VII. — Disolución y Liquidación. Artículo 14: En caso de disolución de la Sociedad, se practicará la liquidación por intermedio del Directorio con la intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo, será distribuido en el siguiente orden: a) Será pagado el capital de las acciones Preferidas; b) Será pagado el capital de las acciones Ordinarias; c) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de las acciones Preferidas, en su caso, si estuviera pendiente de pago; d) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones Ordinarias en proporción a sus tenencias. — Título VIII. — Disposiciones Transitorias: Artículo 15: En todo lo no previsto en el presente Estatuto, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los presentes aprueban por unanimidad el Estatuto precedentemente transcripto y proceden a emitir las cuatro primeras series de acciones Ordinarias al portador de la Clase "A" constituidas por 10.000 acciones cada serie de $ 1.000.000 m|n. cada una, o sea por un total de $ 4.000.000 moneda nacional, las que quedan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento en dinero efectivo, o sea en la suma de $ 400.000 moneda nacional, en la proporción de 4.000 acciones cada una, de las siguientes personas: Señoras: Aneida Isolina Romero de Migueliz, María Rosario Morelli de Migueliz, María Ulises de Massa; Señorita: María Rosa Morelli y señores: Francisco Saverio Morelli, Alfredo Vázquez, Juan José García, Andrés Migueliz, Carlos Massa y Salvador Pazos. — A continuación se procede a designar el primer Directorio y Síndicos de la Sociedad, el que queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Sr. Alfredo Vázquez; Vicepresidente: Sr. Andrés Migueliz; Director: Srta. María Rosa Morelli. — Síndico Titular: Sr. Francisco Saverio Morelli. — Síndico Suplente: Sra. María Rosario Morelli de Migueliz. — En este estado se procede autorizar al Directorio, para que en forma conjunta e indistinta gestionen ante las autoridades competentes la personería jurídica de la Sociedad que se constituye, pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que formulen al Estatuto las autoridades respectivas e incluso sustituyan el nombre adoptado, en caso de ser observado el que se ha resuelto y practiquen todas las demás diligencias que correspondan y que sean necesarias a los fines expuestos. — Leída que fue la presente los comparecientes la firman de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Francisco S. Morelli. — Alfredo Vázquez. — J. J. García. — Aneida I. R. de Migueliz. — Andrés Migueliz. — María Rosa Morelli. — Carlos Massa. — María R. Morelli de Migueliz. — Salvador Pazos. — María U. de Massa. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Francisco Saverio Morelli, Alfredo Vázquez, Juan José García, Andrés Migueliz, Carlos Massa, Salvador Pazos, Sras. Aneida Isolina Romero de Migueliz, María Rosario Morelli de Migueliz, María Ulises de Masa y Srta. María Rosa Morelli, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Santiago R. Blousson, Escribano. — S. Blousson. — La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizando el funcionamiento de la sociedad como sociedad anónima y cuyo texto corre agregado a fojas quince, copiado íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Abril 1966. — Visto el expediente N-21.315|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rolamar S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad Rolamar S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000.498". — Es copia fiel, de las constancias del expediente veinte y un mil trescientos quince|uno| sesenta y seis y de la Resolución ministerial cuatrocientos noventa y ocho, que autorizó el funcionamiento de la sociedad. — Y el compareciente deja de esta manera transcriptos los estatutos sociales en este registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio quede constituida definitivamente solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma, ante mí, doy fe. — Alfredo Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda, con el original de su referencia, que pasó ante mí bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio mil ciento cuarenta y uno, en el registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial númerados de la siguiente manera: cero cero seis millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, cero cero seis millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos trece al cero cero seis millones doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte, y el presente inclusive, todos letra serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: índole, limitadas, bienes, directamente, 20.000.000, para, resuelvan, de, gozarán, pactadas, acciones, a, Presidente, sustituirá, presente, De, una, todo, negociar, otras, Comercio, garantía, su, indefinidamente, las, vacantes, la, inventario, pérdidas, bajo, inspección, dicten, ciento, vale. — Hay un sello. — Fdo.: Carlos A. Blousson, Escribano. — E|líneas: y nueve; las acciones ordinarias, podrán tener o no prioridad, todo vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.800. e.21|6 Nº 20.737 v.21|6|66

D. y A. M. DE ANTONI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.387: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Setenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante comparece el señor Arturo Máximo De Antoni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Ballerini, comerciante, nacido el trece de mayo de mil novecientos seis, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cinco mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos setenta de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que declara que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidente con uso estatutario de la firma social de la empresa que gira en esta Capital bajo el nombre, rubro y denominación social de "D. y A. M. DE ANTONI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la calle Castro Barros número ciento treinta de esta Ciudad, acreditando la existencia legal de la sociedad, el carácter que inviste el compareciente, y su capacidad para este otorgamiento, con los siguientes instrumentos: Primero: Con el primer testimonio de la escritura pública de constitución definitiva y Estatutos Sociales de la empresa, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Ernesto A. Macleod, con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio seiscientos nueve del Registro número ciento diez de su adscripción, el que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil ciento sesenta y tres, al folio uno del libro sesenta, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — De esta escritura surge el Estatuto Social originario de la empresa, con capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional, suceptible de ser elevado por resolución de Asamblea a cincuenta millones de pesos moneda nacional del cual se emitieron las series de acciones números uno a cuatro inclusives, por valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional. — Segundo: Con el primer testimonio de la escritura pública de emisión de acciones, otorgada por ante el mismo Escribano don Ernesto A. Macleod con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro al folio setecientos cuarenta y cuatro del citado Registro de su adscripción, el que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número dos mil quinientos nueve, folio noventa y uno, libro cincuenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales. —

De esta escritura surge la emisión de acciones correspondientes a las series números cinco a veinte inclusives, por valor nominal total de ocho millones de pesos moneda nacional, con lo cual quedó totalmente emitido el capital autorizado inicial de la empresa. — Tercero: Con el primer testimonio de la escritura pública de aumento de capital y emisión de acciones, otorgada por ante el mismo Escribano don Ernesto A. Macleod con fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco al folio ciento diez y siete del citado Registro de su adscripción, el que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número setecientos cuarenta y uno, folio ciento noventa y cuatro, libro cincuenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — De esta escritura resulta el aumento del capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, y la emisión de acciones correspondientes a las series números veintiuno a sesenta inclusives, por valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional, igualando así el capital autorizado. — Cuarto: Con el primer testimonio de la escritura pública de aumento de capital y emisión de acciones, otorgada por ante el Escribano de esta Capital don Antonio Maniscalco con fecha dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Registro doscientos setenta y cuatro de su adscripción el que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, folio cuatrocientos ocho, libro cincuenta y nueve Tomo A. de Estatutos Nacionales.

— De esta escritura resulta el aumento del capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, y la emisión de acciones correspondientes a las series números sesenta y uno a cien inclusives, por valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional, igualando así el capital autorizado. — Quinto: Con el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada entre los accionistas de la empresa el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, labra-

da bajo el número dos de folios tres a cinco inclusives del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado por el Registro Público de Comercio en fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número "A-veintisiete mil quinientos veintinueve", de la que resulta la designación del señor Arturo Máximo Le Antoni como Director. — Sexto: Con el Acta de Reunión de Directorio celebrada el seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, labrada bajo el número nueve de folios catorce a quince inclusives del Libro de Actas de Directorio número uno, rubricados por el Registro Público de Comercio con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número "A—veintisiete mil quinientos treinta", de la que resulta la distribución de cargos en el seno del directorio electo, recayendo el de Vicepresidente en la persona del compareciente a la presente escritura. Yo el autorizante hago constar que tengo a la vista en sus originales, los testimonios y libros de actas relacionados precedentemente, agregando a la presente escritura copias auténticas de los mencionados en los puntos primero, segundo, tercero, cuarto, y sexto, prosiguiendo a transcribir en este instrumento público el acta a que se refiere el punto quinto, doy fe. Y el señor Arturo Máximo De Antoni, en el carácter invocado y acreditado que asegura hallarse vigente sin restricciones ni limitaciones, Expone: Que en Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, la sociedad que representa aprobó la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, que en lo principal consiste en fijar como capital autorizado el de Cien millones de pesos moneda nacional; y a su vez el directorio en reunión del treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dispuso la emisión de las acciones correspondientes a las series números ciento uno a doscientos inclusive, por un valor nominal total de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigor, la reforma del estatuto fue sometida a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, efectuándose la respectiva presentación ante la Inspección General de Justicia en el expediente "N—dieciocho mil cuatrocientos setenta y uno|uno|sesenta y seis", cuya reforma fue aprobada y sancionada por dicho Ministerio por Resolución "P. J. número cero cero cero trescientos treinta y dos" del veinticinco de margo de mil novecientos sesenta y seis. Que a los efectos del cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en cuanto a la reforma estatutaria dispuesta por asamblea, y del artículo cuarto del Estatuto Social vigente, en cuanto a la exteriorización de la emisión de acciones dispuesta por el directorio, el compareciente viene por este acto a Elevar a Escritura Pública: A) El acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y labrada bajo el número dos de folios tres a cinco inclusive del libro de actas de asambleas número uno, en la fecha y términos que resulta de este último, y de cuya acta que contiene la reforma introducida al artículo cuarto del Estatuto Social, corre agregada copia de fojas cincuenta y tres vuelta a cincuenta y cinco vuelta del recordado expediente de la Inspección General de Justicia; se transcribe también el Registro de Asistencia de Accionistas y Depósito de Acciones correspondientes a esta Asamblea, asentado a folios tres, cuatro y cinco del libro respectivo rubricado por el Registro Público de Comercio el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número "A—veinte y siete mil quinientos treinta y uno" que tengo a la vista; doy fe, y de cuyo Registro corre agregada copia de fojas cincuenta y cinco vuelta a cincuenta y seis vuelta del citado expediente de la Inspección General de Justicia. B) La Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que aprobó y sancionó la reforma estatutaria, en la forma y términos en que consta a fojas sesenta y cuatro del expediente de la Inspección General de Justicia. Y C) El acta de reunión de directorio celebrada el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis y labrada bajo el número doce a folios diecisiete y dieciocho del libro de actas de directorio número uno, en la forma y términos que resulta de este último que también tengo a la vista, doy fe. En Consecuencia y de acuerdo a lo solicitado, yo el escribano autorizante procedo a transcribir a continuación en el orden en que se dejan expuestos, los instrumentos detallados en los tres acápites precedentes, teniendo a la vista el Expediente de la Inspección General de Justicia, A Saber: A) "Acta Nº 3. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 1965, siendo las 18 horas se constituye la Asamblea General Ordinaria de "D. y A. M. De Antoni" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; con la asistencia de los accionistas; cuya nónima consta en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia; al folio tres; cuatro y cinco para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva aparecida en el Boletín Oficial. El señor Presidente, pone de manifiesto que conforme lo determina el Código de Comercio; con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que, de acuerdo á prescripciones contenidas en el Código citado quedan a disposición de los señores Accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto; el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del ordén del día que literalmente dice: "Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. "Toma la palabra el accionista señor Orfilio Luis Cervio y hace moción de que se den por leídos y aprobados dichos documentos; en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y que se omita su transcripción en acta por encontrarse insertos en los libros respectivos, lo que se a p r u e b a por unanimidad de votos presentes con la abstención de los correspondientes a los miembros del directorio y de la sindicatura. Puesto a consideración el punto 2º de orden del día, que literalmente dice: "Distribución de utilidades. Toma la palabra el accionista señor Rafael Ferrara y hace moción para que se apruebe en las condiciones propuestas por el directorio. Lo que se acepta y aprueba por unanimidad de votos presentes; con la abstención de los correspondientes a los miembros del directorio. En consideración el punto 3º del orden del día que literalmente dice: "Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000. m|n."; por unanimidad de votos presentes, se aprueba el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000. m|n., en acciones ordinarias, al portador de la clase "B" de un voto. Autorizándose al directorio a emitir las acciones en la oportunidad y forma de pago que estime conveniente. Puesto a consideración el punto cuarto del orden del día, que literalmente dice: "Modificaciones de los Estatutos". Toma la palabra el doctor Víctor José Pomodoro y hace moción para que se apruebe la modificación de los estatutos sociales; en lo que hace a su artículo cuarto, por haberse cubierto el capital autorizado y los aumentos correspondientes en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Y necesitando la Sociedad incrementar su capital, por la continua expansión en el que se encuentra, mociona el aumento del capital social a la suma de $ 100.000.000 m|n. de c|l.; luego de un amplio cambio de ideas, se aprueba por unanimidad de votos presentes fijar el capital Autorizado en $ 100.000.000 m|n., quedando en consecuencia el artículo cuarto redactado en la siguiente forma: "Artículo 4º: El Capital Autorizado se fija en la suma de pesos 100.000.000 moneda nacional, representado por 100.000 acciones al portador de pesos moneda nacional mil cada una, y dividido en doscientas series de de pesos moneda nacional Quinientos mil cada una. — Las series número uno a la veinte son de acciones ordinarias de la clase "A". Las series veintiuno a la sesenta son de acciones ordinarias de la clase "B". — Las series número sesenta y uno a la cien, son de acciones ordinarias de la clase "B". Las series número ciento uno a la doscientos son de acciones ordinarias de la clase "B". La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anteror se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. Todas las emisiones que se realicen dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia". En consideración el punto 5º del Orden del Día, que literalmente dice: "Elección de Directores Titulares". Por unanimidad de votos presentes, son reelectos los señores accionistas Dionisio De Antoni, Arturo Máximo De Antoni; Orfilio Luis Cervio, Julio Salvador Delfante y Rodolfo José Silvestre. Puesto a consideración el punto 6º del Orden del Día que literalmente dice: "Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta." A moción del señor don Dionisio De Antoni, son reelectos los Doctores Víctor José Pomodoro y Luis S. A. Vinciguerra como Síndicos Titular y Suplente respectivamente. — A moción del Señor Julio Salvador Delfante, son designados para firmar el acta de asamblea, los Señores don Orfilio Luis Cervio y Luis S. A. Vinciguerra, todo lo cual se aprueba por unanimidad de votos presentes. — Se hace constar que no asistió el Señor Inspector de Justicia. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las 21 horas. — (firmado) L. Vinciguerra. — O. Cervio". — "3 Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1965 — 3 — Número de orden — Fecha — Año — 1965 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados — 5 votos — 1 voto — Total — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — 5 votos — 1 voto — 1 voto —Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos en los presentes — Firmas — 1 — 29 — Sepbre. — Orfilio Luis Cervio — Por sí. — 100 — 100 — 8601 — 8700 — 100.000 — 500 — 500 — O. Cervio — 2 — 29 Sepbre. — Julio Salvador Delfante — Por sí — 100 — 100 — 8701 — 8800 — 100.000 — 500 — 500 — J. S. Delfante — 3 — 29 — Sepbre. — Víctor J. Pomodoro — Por sí — — 10 — 10 — 9761 — 9770 — 10.000 — 50 — 50 — V. Pomodoro — 4 — 29 — Sepbre. — Rodolfo J. Silvestre — Por sí — 10 — 10 — 9771 — 9780 — 10.000 — 50 — 50 — Rodolfo J. Silvestre — 5 —29 — Sepbre. — Rafael Ferrara — Por sí — 10 — 10 — 9781 — 9790 — 10.000 — 50 — 50 — R. Ferrara — 6 —29 — Sepbre. — Luis S. A. Vinciguerra — Por sí — 10 — 10 — 9791 — 9800 — 10.000 — 50 — 50 — L. Vinciguerra — 7 — 29 — Spbre. — Dionisio De Antoni — Por sí — 1500 — 1500 — 1001 — 1500 — 1501 — 2.000 — 2001 — 2500 — Spbre. — Dionisio De Antoni — Por sí — 1500 — 1500 — 2501 — 3000 — 3001 — 3500 — 3501 — 4000 — Sepbre. — — Sepbre. — Dionisio De Antoni — Por sí — 1500 — 1500 — 1001 — 1500 — 1501 — 2000 — 2001 — 2500 — Sepbre. — Dionisio De Antoni — Por sí — 1500 3500 — 3501 — 4000 — Sepbre. — Antoni — 8 — 29 — Sepbre. — Arturo M. De Antoni — Por sí — 4000 — 4000 — 5001 — 5500 — 5501 — 6000 — 6001 — 6500 — 6501 — 7000 — 7001 — 7500 — 7501 — 8000 — 8801 — 8900 — 8901 — 9000 — 9001 — 9100 — 9101 — 9200 — 9301 — 9350 — 9351 — 9400 — 4 — Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1965 — 4 — Número de Orden — Fecha — Año 1965 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y Apellido) — Representante (Nombre completo y Apellido) — Cantidad de Acciones y Certificados — 5 votos — 1 voto — Total — N ú m e r o de los Títulos, A c c i o n e s o Certificados. — 5 votos — 1 voto — 1 voto — Capital $ C a n t i d a d de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) — Dos décimos en los presentes — Firmas — 8 — 30 — Sepbre. — Arturo M. De Antoni — Por sí — 9401 — 9450 — 9451 — 9500 — 9501 — 9550 — 9551 — 9600 — 9601 — 9650 — 9651 — 9700 — 9810 — 9801 — 9811 — 9820 — 9821 — 9830 — 9831 — 9840 — 9841 — 9850 — 9851 — 9860 — 9861 — 9870 — 9871 — 9880 — 9881 — 9890 — 9891 — 9900 — 9901 — 9910 — 9911 — 9920 — 9921 — 9930 — 9931 — 9940 — 9941 — 9950 — 9951 — 9960 — 9961 — 9970 — 9971 — 9980 — 9981 — 9990 — 9991 — 10.000 — 4.870.000 — 7000. — A. M. De Antoni. 30. Dionisio De Antoni. Por sí. 10.000. 10.000. 11001 — 11500 — 11501 — 12000 — 12001 — 12500 — 12501 — 13000 — 13001 — 13500 — 13501 — 14000 — 14001 — 14500 — 14501 — 15000 — 15001 — 15500 — 15501 — 16000 — 16001 — 16500 — 16501 — 17000 — 17001 — 17500 — 17501 — 18000 — 18001 — 18500 — 18501 — 19000 — 19001 — 19500 — 19501 — 20000 — 10.000.000. 3040. — D. De Antoni. 30. — Arturo M. De Antoni. — Por sí. 10.000 — 10.000. 20001 — 20500 — 20501 — 21000 — 21001 — 21500 — 21501 — 22000 — 22001 — 22500 — 22501 — 23000 — 23001 — 23500 — 23501 — 24000 — 24001 — 24500 — 24501 — 25000 — 25001 — 25500 — 25501 — 26000 — 26001 — 26500 — 26501 — 27000 — 27001 — 27500 — 27501 — 28000 — 28001 — 28500 — 28501 — 29000 — 29001 — 29100 — 29101 — 29200 — 29201 — 29300 — 29301 — 29400 — 29401 — 29500 — 29501 — 29550. — 5. Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1965. — 5. Número de Orden. Fecha. Año. 1965. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. 5 votos. 1 voto. Total. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. 5 votos. 1 voto. 1 voto. — Capital. $, Cantidad de Votos. Décimo (art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. Firmas. 8.30. Sepbre. Arturo M. De Antoni. Por sí. 29551 — 29600 — 29601 — 29650 — 29651 — 29700 — 29701 — 29750 — 29751 — 29800 — 29801 — 29850 — 29851 — 29900 — 29901 — 29950 — 29951 — 30000 — 10.000.000 — 3040. — A. M. Do Antoni (totales) 9980 20.000 — 29.980 — 29.980.000 — 15.200 — 7280. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de 1965, contando con la presencia de ocho accionistas por sí, que totalizan un capital de pesos 29.980.000 (veintinueve millones novecientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal) con derecho a siete mil doscientos ochenta votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio, se procede al cierre del registro de asistencia y depósito de acciones, totalizando nueve mil novecientas ochenta acciones ordinarias de cinco votos y 20.000 acciones ordinarias de un voto, a las 18 horas. — Se deja constancia que no asistió el Inspector de Justicia. — Presidente: D. De Antoni. Síndico: V. J. Pomodoro. B) "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (un sello dice:) Ministerio de Educación y Justicia —64— Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. Visto el Expediente N.18.471|1|66, en el que la sociedad "D. y A. M. De Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Finaciera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.) a cincuenta y cinco (55) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "D. y A. M. De Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1965. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos (Hay una firma ilegible). — Resolución P. J. Nº 000332. — C) Acta Nº 12. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días de marzo de 1966, siendo las dieciséis horas se reúnen en el local social, los miembros del Directorio de "D. y A. M. De Antoni" S. A. C. I. A. F. e I. señores Arturo M. De Antoni, J. S. Delfante, Orfilio Luis Cervio y Rodolfo José Silvestre con la presencia del Síndico titular Dr Jorge Víctor Pomodoro y bajo la presidencia de su titular don Dionisio De Antoni. — El señor Presidente declara abierto el acto y manifiesta la conveniencia para la empresa de contar con un mayor aporte de capitales que permita un cómodo desenvolvimiento de los negocios que la sociedad tiene en trámite de realización para lo cual, expone, sería necesario emitir la totalidad de las acciones que componen el último Aumento de Capital Autorizado de la sociedad por un valor nominal total de cincuenta millones de pesos moneda nacional, ya decretado favorablemente por la Inspección General de Justicia según resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del veinticinco de marzo del corriente año. — Puesta a consideración de los integrantes del Directorio, la propuesta indicada por el señor Presidente, la misma es aprobada por unanimidad, resolviéndose en consecuencia emitir las series 101 a 200 inclusive por un valor nominal total de cincuenta millones de pesos moneda nacional e integradas por acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto por acción valor un mil pesos moneda nacional cada una. — Asimismo, por unanimidad, se autoriza al señor Vicepresidente don Arturo Máximo De Antoni a firmar la respectiva escritura de emisión de acciones y cumplir con las demás obligaciones y formalidades impuestas por el Estatuto Social. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas del mismo día de la fecha. — Raspado: abierto: Vale. — (firmado) D. De Antoni. A. M. De Antoni. O. Cervio. J. Delfante. Rodolfo J. Silvestre. V. Pomodoro. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que tengo a la vista, doy fe, y devuelvo al compareciente, quien por la representación que ejerce continúa diciendo: que en virtud de lo relacionado y constancias transcriptas, deja exteriorizadas por la presente escritura la reforma del Atículo Cuarto del Estatuto Social de "D. y A. M. De Antoni", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, el que en lo sucesivo será del tenor que resulta del A c t a de Asamblea número dos precopiada, y que en lo principal consiste en fijar como Capital Autorizado de la empresa el de cien millones de pesos moneda nacional, o sea un aumento del Capital Autorizado por cincuenta millones de pe-

sos de igual moneda; y la emisión de acciones por cincuenta millones de pesos moneda nacional, correspondientes a dicho aumento de capital, o sea cien series de acciones números ciento uno a doscientos inclusive, ordinarias al portador clase "B" valor de mil pesos moneda nacional por acción, de resultas de lo cual el capital autorizado y emitido de la empresa queda determinado en la suma total de cien millones de pesos moneda nacional. — Hace constar el escribano autorizante, a los efectos del impuesto de sellos que tributa esta escritura, que el artículo cuarto del estatuto social dispone que todas las emisiones de acciones que se realicen dentro del capital autorizado, se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, en virtud de lo cual se abona con motivo de este otorgamiento la suma de trescientos mil pesos moneda nacional por impuesto de sellos, tomándose como monto imponible la emisión de acciones aquí exteriorizada. — Hace constar asimismo el autorizante que todas las emisiones anteriores, de que instruyen los instrumentos cuyas copias se agregan a esta escritura, han tributado el impuesto de sellos correspondiente, según así resulta de las respectivas escrituras de protocolización. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad, la firma como acostumbra, por ante mí, que doy fe. — A. M. de Antoni. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos ochenta y siete del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, serie A, número seis millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos diez, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: 8.901; 9.551; 27.001. Vale. Rafael Sverdloff (Escribano).

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.800 e.21|6 Nº 20.739 v.21|6|66

EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS "REMOLCADOR GUARANI" Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.283. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Jorge Enrique Martorell, casado, argentino, domiciliado en la calle Juez Estrada dos mil setecientos treinta y dos de esta capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó la sociedad anónima denominada Empresa de Transporte Microomnibus "Remolcador Guaraní", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, cuyos estatutos han sido aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia con fecha veintiuno de marzo último. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a protocolizar el acta de constitución de la sociedad, sus estatutos sociales, el balance inherente y la resolución respectiva que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta desde ya que se ratifica de todos los documentos cuya protocolización solicita y tengo a la vista para dicho efecto, de que certifico, los que se hallan glosados al expediente diez y ocho mil trescientos sesenta, año mil novecientos sesenta y cuatro, de la Inspección de Justicia, así como de que el compareciente se halla debidamente autorizado para este otorgamiento, según surge del instrumento, que se transcribirá. El acta de fundación de la sociedad, sus estatutos definitivos según constancia del mismo expediente, nomina de accionistas, balance de la sociedad, y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acordando la autorización para funcionar como sociedad anónima, son los siguientes que procedo a transcribir íntegramente: "Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos siete. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Florindo Gayoso, argentino, casado, con doña Rosario Lucía Fiasche, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos ocho mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Larrazábal quinientos cuarenta y cinco; don Ramón Elizer Lezcano, argentino, casado, con doña Amalia Teresa Troncoso, con cédula de identidad número tres millones setecientos tres mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Caaguazú ochocientos setenta, de la localidad de Merlo; don Néstor Pablo Fapitalle, argentino, casado, con doña Blanca Elia Ayala, cédula de identidad número tres millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Berón de Astrada dos mil veintiocho; don Ernesto Esteban Ponassi, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en la Avenida Coronel Roca dos mil setecientos veinte; don Juan Antonio Lambruschini, argentino, casado, con doña Nilda Hernández, cédula de identidad número tres millones veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Castelli mil quinientos once de Lomas de Zamora; don Luis Francisco Barbato, argentino, casado, con doña Concepción D'Atri, con cédula de identidad número dos millones sesenta y siete mil ciento cincuenta y uno, domiciliado en la calle Pasaje De Burgos ochocientos treinta, de Valentín Alsina; don Luis Argentino, Rivadulla, argentino, casado, con doña María Luisa D'Atri, cédula de identidad número un millón setecientos quince mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Oliden quinientos sesenta y uno de Valentín Alsina; don Pedro Cis, argentino, casado, con doña Carmen Marín, con cédula de identidad número novecientos noventa y un mil ciento veintinueve, domiciliado en la calle Los Patos mil novecientos cuarenta y nueve; don Valeriano Claudio Miguel, argentino, casado, con doña Lidia René Martínez, con cédula de identidad número dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Eugenio Garzón siete mil ciento noventa; don Juan Antonio Argerich, español, casado, con doña María Amelia Muro, cédula de identidad número ochocientos cinco mil veintitrés, domiciliado en la calle Lacarra tres mil cuarenta y dos; don Evaristo Canosa, español, casado, con doña Esther Tages, con cédula de identidad número tres millones ochocientos ochenta mil quinientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Lafuente tres mil doscientos uno; don Ferdinando Camoia, italiano, casado, con doña Carmela Lempo, con cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y un mil seiscientos, domiciliado en la calle Tabaré dos mil ochocientos ochenta y nueve; don Santiago Robles, argentino, casado, con doña Angela Casascelli, con cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta y tres mil ciento diez, domiciliado en la calle Castañón tres mil seiscientos ochenta y uno; don José Antonio Casascelli, argentino, soltero, cédula de identidad número tres millones novecientos tres mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Rodrigo de Triana tres mil doscientos dieciocho; don Luis Sousa, argentino, casado, con doña Elvira Farah, con cédula de identidad número dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Pepiri ochocientos veinte; don Becalep Fridman, polaco, casado, con doña Nélida Sanjurjo, cédula de identidad número tres millones doscientos setenta y tres mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Desaguadero dos mil novecientos ochenta y siete; don Pascual Santorsa, italiano, casado, con doña Ana María Fornabaio, cédula de identidad número tres millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Arquímedes dos mil cuatrocientos treinta; don Vicente Antonio Trepodo, argentino, casado, con doña Azucena Olga Arena, cédula de identidad número tres millones trescientos once mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Iguazú setecientos setenta y siete; don Enrique Oliver Ortiz, argentino, casado, con doña Ana Bortnyk, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos treinta mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Manuel Ocampo dos mil quinientos cuarenta y dos de Lanús; don Emilio Ortiz, español, casado, con doña Ramira Fernández, con libreta de enrolamiento setecientos setenta y dos mil seiscientos diecisiete, domiciliado con el anterior; don José María Ortiz, argentino, casado, con doña Armanda Placida Diz, cédula de identidad número dos millones seiscientos veintidós mil doscientos treinta y dos, también domiciliado con los anteriores; don Carlos Alberto Tacca, argentino, casado, con doña Olinda Elena Mangieri, cédula de identidad número dos millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Zelarrayán mil dos, doña América Adela Acuña, soltera, argentina, cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y tres mil ochocientos doce, domiciliada en la calle Catamarca dos mil ciento ochenta y cuatro; don Vicente Rodríguez, argentino, casado con doña Nélida Lemaire, cédula de identidad número dos millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Manuel J. Campos tres mil trescientos veintiuno, de Valentín Alsina; don Juan Batista, portugués, casado con doña Paula Augusta Rodríguez, cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en Manuel J. Campos tres mil trescientos siete, de Valentín Alsina; don Eduardo Brienza, argentino, soltero, cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y un mil doscientos doce, domiciliado en Pergamino mil ciento dieciocho; don Alberto Enrique Brienza, argentino, soltero, cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y un mil doscientos trece, con el mismo domicilio que el anterior; don Claudio Muñiz, español, soltero, cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en Famatina tres mil uno; don Claudio Venus Moledo, argentino, casado con doña Celia Gayoso, cédula de identidad número dos millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos dieciséis, domiciliado en Cossio siete mil ciento cuarenta; don Domingo Perillo, argentino, casado con doña María Abdulla Iglesias, cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en Gilabert mil ciento veintitrés; don José Rodríguez, español, casado con doña Pilar Blanco, cédula de identidad número un millón sesenta y nueve mil doscientos veintidós, domiciliado en Monteagudo doscientos cuarenta y seis; don Gregorio Ordas, argentino, casado con doña Celia Rissutto, cédula de identidad número dos millones doscientos veintiún mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la Avenida La Plata dos mil ciento veinte; don Alfredo Héctor Salvador, argentino, casado con doña Carmen Rubianes, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa mil ochenta y ocho, domiciliado en Monasterio trescientos ochenta y nueve; don Juan Francisco Cassinerio, argentino, casado con doña Ana Jandi, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en Guatemala trescientos treinta y uno de Lanús; Pascual José Paolo, argentino, casado con doña Noemí Cassinerio, cédula de identidad número seis millones cuarenta y seis mil novecientos veintiocho, domiciliado en Valparaíso quinientos sesenta y siete, de Valentín Alsina; don Arturo Cutali, argentino, casado con doña Haydée Rebolini, cédula de identidad número tres millones treinta y siete mil trescientos noventa y tres, domiciliado en Mom tres mil cuatrocientos quince; don José Horacio Serratosa, argentino, soltero, cédula de identidad número tres millones ciento setenta y tres mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en Patagones dos mil seiscientos dos; don José Silva, español, soltero, cédula de identidad número tres millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en Albarracín mil ochocientos veintiuno; don Belarmino Arias, español, casado con doña María Iglesias, con cédula de identidad número dos millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos diez, domiciliado en Somellera novecientos noventa y uno; don Aníbal Benjamín Rodríguez, argentino, casado con doña Elsa Erpidia Denicolay, cédula de identidad número tres millones quinientos seis mil setecientos diecinueve, domiciliado en Catamarca doscientos setenta, de Quilmes; don Remo Rómulo Pedro Jorge Formia, argentino, casado con doña Dora Rey, cédula de identidad tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos once, domiciliado en Traful tres mil seiscientos setenta y dos; don Isidoro Juan Gómez, argentino, casado con doña Zulema Esperanza, cédula de identidad dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en Carlos María Ramírez mil setenta y ocho; don Dante Juan Martínez, argentino, casado con doña Ermelinda A. Muñoz, cédula de identidad número un millón ochocientos veintidós mil sesenta y tres, domiciliado en Berón de Astrada dos mil trescientos treinta y uno; don Fidel Horacio Martínez, argentino, soltero, cédula de identidad número cinco millones cuarenta y siete mil trescientos seis, domiciliado en Berón de Astrada dos mil setecientos noventa y uno; don Alfredo De Raet, belga, soltero, cédula de identidad número tres millones seiscientos veintiséis mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida Coronel Roca dos mil ciento veinticinco; don Lorenzo Casanovas, argentino, casado con doña Evangelina Failde, cédula de identidad número setecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en Las Heras mil setecientos siete; don Oscar Casanovas, argentino, casado con doña María Esther Pérez, cédula de identidad un millón seiscientos seis mil cincuenta y siete, domiciliado en Boedo mil novecientos setenta y cuatro; don Benito Presas, argentino, casado con doña Pura C. Barros, cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis, domiciliado en la calle Lynch tres mil ochocientos cincuenta y uno; don José Antonio Turiacci, argentino, casado con doña Norma Iris Nigra, con cédula de identidad número tres millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en Pedernera dos mil novecientos veinticinco; don Horacio Gardino, argentino, casado con doña María Graciela Fabiana, con cédula de identidad número cinco millones trescientos treinta y ocho mil uno, domiciliado en Famatina tres mil cuatrocientos veintisiete; don Héctor Antonio Larocca, argentino, casado con doña Marta Elicel Montenegro, con cédula de identidad cinco millones trescientos catorce mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en Chilavert tres mil doscientos cincuenta y ocho; don José Larocca, argentino, casado con doña Claudia María Paggi, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado con el anterior; don Vicente Parziale, italiano, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos noventa y un mil novecientos setenta y seis; don Miguel Parziale, italiano, casado con doña Lucía Colucci, con cédula de identidad número tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete, estos dos últimos domiciliados en la calle Del Plata cinco mil trescientos siete, de Lanús Oeste; don Antonio Alvarez, argentino, casado con doña Aurora Matea Read, con cédula de identidad número un millón quinientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho, domiciliado en Grito de Ascensio tres mil cuatrocientos sesenta y uno; don Roberto Osvaldo Alvarez, argentino, soltero, cédula de identidad número tres millones cincuenta y siete mil ciento veintiséis, domiciliado en la calle Famatina tres mil trescientos doce; don Osvaldo Angel del Campo, argentino, casado con doña Norma Griskevicias, con cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y siete mil sesenta, domiciliado en Monteagudo ochocientos quince; don Jacinto González Castro, argentino naturalizado, casado con doña Braulia Aller, cédula de identidad un millón diecinueve mil doscientos nueve, don Jacinto González Aller, argentino, casado con doña Nelvia Puricelli, con cédula de identidad número tres millones quinientos dieciséis mil seiscientos ochenta y uno, domiciliados estos dos últimos en la calle Matanza tres mil ciento sesenta y cinco; don Osvaldo Antonio López, argentino, casado con Beatriz del Carmen Nieto, con cédula de identidad tres millones quinientos diez y siete mil seis, domiciliado en Perrault mil doscientos veinticuatro; don Norberto Marcelino López, argentino, casado con doña Lidia Elsa Rego, con cédula de identidad dos millones cuatrocientos cinco mil setecientos ocho, domiciliado en Medina trescientos quince; don Juan Beraldi, argentino, casado con doña Nicolasa Miró, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cinco, domiciliado en la calle Zañartú mil ciento setenta; don José Alberto Bragoni, argentino, soltero, con cédula de identidad tres millones novecientos un mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en Asamblea mil ciento veintiséis; don Celso Adrián Aspera, argentino, casado con doña Irene Vázquez, con cédula de identidad tres millones quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en Mom tres mil cuatrocientos noventa y seis don Fernando Nistal, argentino, casado con doña Saturnina Montero, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos veinticuatro mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la Avenida Coronel Roca mil cuatrocientos cincuenta y dos; don José Antonio García Ampudia, argentino naturalizado, casado con doña Manuela Nistal, con cédula de identidad número ochocientos cuatro mil trescientos sesenta, domiciliado en la Avenida Coronel Roca mil cuatrocientos cuarenta y ocho; don Miguel Rodríguez Pombar, español, viudo, con cédula de identidad número doscientos cuatro mil quinientos veintiséis, domiciliado en la Avenida Sáenz novecientos sesenta y siete; don Ricardo Amer Denicolai, argentino, casado con doña Amalia Recuerdo, con cédula de identidad tres millones ciento sesenta y nueve mil ciento setenta y siete, domiciliado en Agustín de Vedia dos mil seiscientos veintidós; don Roger Edgardo Fapitalle, argentino, casado con doña María Luisa Rémole, con cédula de identidad

cinco millones cuatrocientos trece mil quinientos veinticuatro, domiciliado en Saladillo cuatro mil novecientos ochenta; don Luis Fiorenza, argentino, soltero, con cédula de identidad tres millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en Cóndor dos mil setecientos cincuenta y uno; don José Domínguez, argentino, casado con doña Sara Presentación Tobas, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y seis mil doscientos veintisiete; domiciliado en el Pasaje Llorente seiscientos sesenta y ocho; don Raúl Alfredo Randazzo, argentino, casado con doña Amelia Cachelo, con cédula de identidad tres millones trescientos sesenta mil trescientos noventa y seis, domiciliado en Diógenes Taborda seiscientos cuarenta y nueve, don Dante Francisco Catuli, argentino, casado con doña Estela Irma Musladini, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa mil trescientos veintiocho, domiciliado en Famatina tres mil quinientos cuarenta; don Juan Leali, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta, domiciliado en la Avenida Coronel Roca dos mil ciento ochenta y seis; don Faustino Leali, italiano, casado con doña Julia Salgado, con cédula de identidad número un millón trescientos noventa y siete mil cuatrocientos, con el mismo domicilio que el anterior; don Manuel Raton, casado con Hermitas Salgado, con cédula de identidad número seiscientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en Labardén doscientos setenta; don Roberto Raton, argentino, casado con doña Cornelia Nilda Maddolon, con cédula de identidad tres millones ciento dos mil trescientos veintitrés, con igual domicilio que el anterior; don Carmelo Rey Sambade, español, casado con doña Manuela Santos, con cédula de identidad tres millones seiscientos cuarenta mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en Berón de Astrada mil novecientos cuarenta y siete; don José Rey Santos, español, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta, domiciliado con el anterior; don Manuel Bermúdez, español, soltero, con cédula de identidad cinco millones noventa y tres mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en Caseros dos mil quinientos noventa y nueve; don Oscar Cámpora, argentino, soltero, con cédula de identidad tres millones quinientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en Veinticuatro de Noviembre dos mil doscientos cuarenta; don José Muratore, italiano, casado con doña Lidia Mercedes Tobas, con cédula de identidad dos millones doscientos siete mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en Valentín Virasoro mil doscientos treinta y ocho; don Guillermo Antonio González, argentino, casado con doña Elida Cataldi, con cédula de identidad dos millones dos mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en Pergamino tres mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Luis Fernández, español, casado con doña Agustina Inés Agüero, con cédula de identidad cuatro millones doscientos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la Avenida Amancio Alcorta tres mil veinticinco; don Fidel Víctor Galvosa, argentino, casado con doña María Teruel, con cédula de identidad tres millones doscientos once mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la calle Del Tigre tres mil ochocientos veintidós; don Omar Silvestre, argentino, casado con doña Angela Sofra, con cédula de identidad tres millones treinta y un mil ciento noventa y seis, domiciliado en Pergamino tres mil doscientos nueve; don Renato Juan Damiani, italiano, casado con doña Lidia Pilar Felizola, con cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta, domiciliado en Aráoz ochocientos veinticuatro de la localidad de Fournier; don Alfredo Martín Garavaglia, argentino, casado con doña Rosa Lodovico, con cédula de identidad un millón doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Mom tres mil cuatrocientos veintitrés; don Juan Carlos Garavaglia, argentino, casado con doña Nicolina Basceto, con cédula de identidad tres millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos diez y seis, con igual domicilio que el anterior, don Jaime Salomón Fridman, polaco, estado civil soltero, con cédula de identidad, tres millones doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en San José mil setecientos treinta y cinco, don Rafael Vicente Piccioni, italiano, soltero, con cédula de identidad número cinco millones noventa y seis mil sesenta y ocho, domiciliado en Junta tres mil quinientos veintinueve; don Pedro Canicatti, italiano, casado con doña Angela Casaleño, con cédula de identidad número tres millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis, domiciliado en Cóndor dos mil ochocientos noventa; don Manuel García, español, casado con doña María Fiorenza con cédula de identidad dos millones ochocientos nueve mil quinientos diez, domiciliado en Comisario J. B. Pérez tres mil cuatrocientos veintitrés; don Horacio Vallejo, argentino, casado con doña Elida Olga Trinchero, con cédula de identidad cuatro millones quinientos noventa y tres mil quinientos ocho, domiciliado en Avenida Argentina cinco mil ochocientos treinta y seis; don Ernesto Rodolfo Rodríguez, argentino, casado con doña María Teresa González, con cédula de identidad dos millones quinientos diez mil noventa y nueve; domiciliado en el Pasaje Espinillo mil cuatrocientos treinta y siete; don Roberto Ramón Serra, argentino, viudo, con cédula de identidad número dos millones ciento noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Somellera novecientos sesenta y uno; don Argemiro Julio Fernández, argentino, soltero, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Gregorio de Laferrere cinco mil seiscientos noventa y cuatro; don Manuel Farrajota Emilia, portugués, casado con doña Mamerta Isabel Mondo, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y un mil doscientos ochentiséis, domiciliado en la calle Grito de Ascensio tres mil ciento treinta y siete, don Mariano Avila, español, casado con doña María Pilar Varela, con cédula de identidd número cuatro millones cuatrocientos seis mil trescientos veinticuatro, domiciliado en Pergamino tres mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Rogelio Ruibal, español, casado con doña Pastora Lameyro, con cédula de identidad un millón cuatrocientos noventa mil novecientos cinco, domiciliado en la calle Esteban Bonorino tres mil trescientos cuarenta y seis; don Antonio Vila, español, casado con doña Cecilia Rodríguez, con cédula de identidad dos millones sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Manuel J. Campos tres mil trescientos veintiuno, de Valentín Alsina; don Ramón Iglesias, cubano, casado con doña Consuelo Carreiras, con cédula de identidad cuatro millones trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Berón de Astrada dos mil doscientos noventa y ocho; don Manuel Teodomiro Palmeu, español, casado con doña María Iglesias, con cédula de identidad número cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Pergamino tres mil quinientos veintitrés; don Ernesto Antonio Varela, argentino, casado con doña Haydée Beatriz Baudin, con cédula de identidad número dos millones ochenta y cuatro mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Atuel novecientos treinta y nueve; don Peregrino Carlos Maquieira, argentino, soltero, con cédula de identidad cuatro millones ochocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Elías setecientos dieciocho; y don José Rodríguez, argentino, casado con doña Teresa Giannattasio, con cédula de identidad un millón ochocientos un mil trescientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Tabaré tres mil doscientos veinticinco, todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal con excepción de los domiciliados en las localidades citadas, las cuales son de la Provincia de Buenos Aires, todos estos de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común y unánime acuerdo han decidido continuar las actividades de "Empresa de Transportes Microómnibus Remolcador Guaraní" Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la sociedad anónima que pasan a constituir y sobre las siguientes bases: — Primero: Su denominación será, "EMPRESA DE TRANSPORTE MICROOMNIBUS "REMOLCADOR GUARANI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, y continuará su giro sobre la base y desde la fecha del balance general efectuado el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres que a continuación se transcribe, siendo por su cuenta las operaciones posteriores al mismo, el contenido y tenor de dicho balance es como sigue: "Balance de transferencia de Empresa de Transportes Microómnibus Remolcador Guaraní, Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Empresa de Transporte Microómnibus Remolcador Guaraní Sociedad Anónima (en formación. Practicado el 30 de septiembre de 1963. Activo. Disponible. Caja... $ 165.883,91. Bancos.., pesos 240.515,99. — 406.399,90. — — Exigible. Deudores varios. Documentos a pagar por renovación material rodante... $ 52.275.246. Deudores varios — Control — Jubilaciones — Actividades Lucrativas 1.587.262,18. Deudores varios — Jubilaciones. — Deuda consolidada 30|4|1962 — $ 1.231.218,66. — Deudores varios — Seguros pesos 1.440.536,17. — Deudores varios — Renovación material rodante... pesos 462.231,50. Deudores varios — Caja Subsidio Familiar... $ 673.367,97. — Deudores varios — Préstamos de terceros... $ 2.061.664,80. — Deudores varios — Deuda administrativa... pesos 192.260. — Deudores varios — Impuesto Municipal — Actividades lucrativas año 1963... $ 247.986,45. — 60.171.773,73. — Fijo. — Muebles, útiles e instalaciones 610.920. — Microómnibus 74.311.609. — Edificio administración 650.000. — 75.572.529. — Total: 136.150.702,63. — Pasivo. — Exigible. Proveedores 1.589.636,17. — Préstamos 1.688.563,60. Hipoteca a pagar 350.000. — Documentos a pagar por cuenta de terceros 52.275.246. — Caja de Jubilacioses Ley 11.110 — Moratoria Decreto 4.895|62. — 1.574.263,27. — Caja de Jubilaciones — Ley 11.110 Moratoria 1.513|63... 191.959,67. Caja de Jubilaciones Ley 11.110. — ...521.671,90. — Impuesto Municipal — Actividades lucrativas... 463.783,95. Caja de Subsidio Familiar (CASFEC) 673.367,97. — Fondo de Turisto e Instituto Nac. de Remuneraciones 14.581,91. — Créditos Varios: 7.628,19. — 59.350.702,63. — No exigible. Aporte concesionario para renovación material rodante... 52.000.020. Capital social... 24.800.000. — Total... 136.150.702,63. — F. Portela. Francisco Portela, Contador Público Nacional. C. P. C. E. Tº. XX. — Fº 122. "Es copia fiel, doy fe. — Segundo: El capital autorizado se fija en la suma de veinticuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, divididas en cinco series de cuarenta y nueve mil seiscientas acciones cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en el cien por ciento. — Los comparecientes suscriben dicho capital en la siguiente forma Florindo Gayoso: tres mil acciones Ramón Elizer Lescano mil acciones; Néstor Pablo Fapitalle mil quinientas acciones; Ernesto Esteban Pomassi: mil quinientas acciones; Juan Antonio Lambruschini: mil acciones; Luis Francisco Barbato: mil acciones; Luis Argentino Rivadulla: mil acciones; Pedro Ciz: dos mil acciones; Valeriano Claudio Miguel: tres mil seiscientas sesenta y siete acciones; Juan Antonio Argerich: mil trescientas treinta y tres acciones; Evaristo Canosa: mil trescientas treinta y cuatro acciones; Ferdinando Casola: mil trescientas treinta y tres acciones; Santiago Robles: dos mil acciones; José Antonio Cassucelli: dos mil acciones; Luis Souza: tres mil seiscientas sesenta y siete acciones; Ercalep Fridman: tres mil seiscientas sesenta y seis acciones; Pascual Santorsa: tres mil acciones; Vicente Antonio Tripodi: mil acciones; Enrique Oliver Ortiz: mil trescientas treinta y cuatro acciones; Emilio Ortiz: mil trescientas treinta y tres acciones; José María Ortiz: mil trescientas treinta y tres acciones; Carlos Alberto Tacca: dos mil seiscientas sesenta y siete acciones; América Adela Acuña: mil trescientas treinta y tres acciones Vicente Rodríguez: dos mil acciones; Juan Batista: cuatro mil acciones; Ricardo Brienza: cuatro mil acciones; Enrique Alberto Brienza: tres mil acciones; Claudio Ruiz: ocho mil acciones; Claudio Venus Moledo: ocho mil acciones; Domingo Perillo: cuatro mil acciones; José Rodríguez: cuatro mil acciones; Gregorio Ordas: dos mil acciones; Alfredo Héctor Salvador: dos mil acciones; Juan Francisco Cassinerio: mil acciones; José Pascual Paolo: mil acciones; Arturo Catali: cuatro mil acciones; Horacio Serratosa: cuatro mil acciones; José Silva: mil acciones; Belarmino Arias: tres mil acciones; Aníbal Benjamín Rodríguez: dos mil acciones; Remo Rómulo Pedro Jorge Formia: mil acciones; Isidoro Gómez: mil acciones; Dante Juan Martínez; mil trescientas treinta y cuatro acciones; Fidel Horacio Martínez: mil trescientas treinta y tres acciones; Alfredo De Raet: mil trescientas treinta y tres acciones; Lorenzo Casanovas: mil trescientas treinta y cuatro acciones; Oscar Casanovas: mil trescientas treinta y tres acciones; Benito Presas: mil trescientas treinta y tres acciones; José Antonio Turiacci: dos mil acciones; Horacio Gardino: dos mil acciones; Héctor Antonio Larocca: dos mil acciones; José Larocca: dos mil acciones; Vicente Parziale: mil acciones; Miguel Parziale: mil acciones; Antonio Alvarez: dos mil acciones; Roberto Osvaldo Alvarez: ocho mil acciones; Osvaldo Angel Del Campo: dos mil acciones; Jacinto González Castro: dos mil acciones; Jacinto González Aller; dos mil acciones; Osvaldo Antonio López; dos mil acciones; Norberto Marcelino López: dos mil acciones; Juan Beraldi: dos mil acciones; José Alberto Bragoni: dos mil acciones; Celso Adrián Asperas: tres mil trescientas treinta y cuatro acciones; Fernando Nistal: mil acciones; José Antonio García Ampadia: mil acciones; Miguel Rodríguez Pombar: dos mil seiscientas sesenta y seis acciones; Ricardo Denicolai: cuatro mil acciones; Roger Edgardo Papitalle: mil acciones; Luis Fiorenza: siete mil trescientas treinta y cuatro acciones; José Domínguez: tres mil acciones; Raúl Alfredo Randazzo: mil acciones; Dante Francisco Cutuli: mil acciones; Juan Leali: dos mil acciones; Faustino Leali: dos mil acciones; Manuel Raton: dos mil acciones; Roberto Raton: dos mil acciones; Carmelo Rey Sambade: mil acciones; José Rey Santos: mil acciones; Manuel Bermúdez: dos mil acciones; Oscar Cámpora: dos mil acciones; José Muratore: mil acciones; Guillermo Antonio González: dos mil acciones; Luis Fernández: dos mil acciones; Fidel Calvosa: mil acciones; Omar Silvestre: cuatro mil acciones; Renato Juan Dumiani: dos mil acciones; Alfredo Martín Garavaglia: dos mil acciones; Juan Carlos Garavaglia: dos mil acciones; Jaime Salomón Fridman: cuatro mil acciones; Rafael Piccione: mil acciones; Pedro Canicatti: tres mil trescientas treinta y tres acciones; Manuel García: mil trescientas treinta y tres acciones; Horacio Vallejo: dos mil acciones; Ernesto Rodolfo Rodríguez: seis mil acciones; Roberto Ramón Serra: mil trescientas treinta y cuatro acciones; Julio Argemino Fernández: mil trescientas treinta y tres acciones; Manuel Furrajota Emilia: mil trescientas treinta y tres acciones; Mariano Avila: seis mil acciones; Rogelio Ruibal: tres mil acciones; Antonio Vila: seis mil acciones; Ramón Iglesias: dos mil seiscientas sesenta y seis acciones; Manuel Teodomiro Palmou: mil trescientas treinta y cuatro acciones; Ernesto Antonio Varela: tres mil acciones; Peregrino Carlos Maquieira: mil acciones; y José Rodríguez: cuatro mil acciones, todas integradas en el ciento por ciento. — Tercero: Los constituyentes establecen que la sociedad se regirá por los Estatutos que aprueban en este acto y que se transcriben a continuación: "Estatutos. Capítulo primero. — Nombre. Domicilio. — Artículo primero: Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación de Empresa de Transporte Microómnibus "Remolcador Guaraní", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años, desde la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo segundo: Objeto. Artículo segundo: La Sociedad tiene los siguientes fines: a) Transporte: Dedicarse al negocio de transporte de pasajeros y carga en todo el territorio de la República. b) Comercial: Comprar y vender, importar, exportar, distribuir y comerciar vehículos, automotores y cualquier otra clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos, y demás repuestos y accesorios. c) Industrial: Elaborar, construir, armar, montar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, repuestos y accesorios. — Para el cumplimiento de esos fines, podrá: Explotar las concesiones o permisos de transporte que adquiera por otorgamiento, cesión, transferencia, compra, posesión o cualquier otro título de las autoridades nacionales, provinciales, municipales o de la jurisdicción competente, desarrollar las actividades análogas que no requieran autorización administrativa y en general realizar todo negocio que tenga afinidad con el automotor y demás medios o sistema de transporte, crear y mantener los establecimientos, playas, talleres, carrocerías y garages necesarios por cuenta propia o de terceros. — Comprar, asociarse o relacionarse con empresas que se dediquen a los mismos negocios. — Obtener patentes de invención y marcas de fábrica y comercio. — Competir y participar en licitaciones públicas, privadas y adquisiciones directas efectuadas por entes públicos o particulares. — Comprar y vender inmuebles y explotarlos. — Y en general celebrar todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, pues la enumeración que antecede es sólo ejemplificada y no limitativa. — Mientras la sociedad explote permisos o servicios otorgados por la Secretaría de Transporte de la Nación, estos estatutos no podrán ser modificados total ni parcialmente, sin su autorización. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en veinticuatro millones ochocientos mil pesos moneda

nacional de curso legal, representado por doscientas cuarenta y ocho mil acciones ordinarias de Cien pesos cada una, dividida en cinco series de cuarenta y nueve mil seiscientas acciones cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en el cien por ciento. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticuatro millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales de estos estatutos, pudiendo delegar al directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas; todo aumento de capital autorizado, como también las emisiones de acciones que resuelva el directorio dentro del mismo, se elevará a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Solo se anunciará como capital autorizado, el de veinticuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo, los que guardarán las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Para la suscripción de las nuevas series, se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas en caso de aumento del capital autorizado, llevarán las firmas del Presidente, del Tesorero y de otro director de la Sociedad con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. Las acciones no podrán enajenarse sin la conformidad previa del Directorio y de acuerdo con las exigencias que respecto a los compradores se fije en la reglamentación. Si la resolución fuera contraria a la enajenación, el accionista podrá recurrir de la misma dentro de los diez días perentorios de que le fuera notificado, por ante la primera Asamblea que se realice. La reglamentación pertinente será establecida por la Asamblea y sometida a la previa aprobación de la Inspección General de Justicia. — Capítulo Cuarto. Debentures. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos por las acciones. — Capítulo Quinto: Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto por diez miembros titulares y tres suplentes. La Asamblea podrá aumentar hasta doce el número de los Directores tanto titulares como suplentes. El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tome posesión de sus cargos. Cuatro Directores del primer Directorio determinados por sorteo, durarán seis meses en sus funciones. En caso de elevarse el número de directores, se procederá en la misma forma, para que se renueve anualmente por mitades. Para ser electo director se requerirá una antigüedad de seis meses como accionista. Como garantía de su buen desempeño los directores depositarán mientras dure su mandato el número de acciones que determina la asamblea general. — Artículo Noveno: Los Directores elegirán anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario de Actas, un Prosecretario y se distribuirán los demás cargos que creyeren conveniente establecer. Las resoluciones del Directorio serán válidamente tomadas por mayoría de votos presentes. La mitad más uno de los Directores como mínimo, formará quórum legal. Los acuerdos del Directorio se harán constar en el libro de Actas, que firmarán los Directores presentes en la reunión. — Artículo Décimo: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un director titular, lo reemplazará con las mismas atribuciones y derechos, el director suplente que corresponda siguiendo el orden de colocación en el cual hubiesen sido designados por la Asamblea. En caso de acefalía total o parcial del directorio, será integrado por las personas que designe el síndico hasta la primera asamblea que se celebre. Cuando se cubra vacante producida durante el período por el cual fuera designado un Director, la designación del director suplente reemplazante se hará por el tiempo que falte para completar aquel período. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá en la fecha que el mismo establezca y por lo menos dos veces al mes. También se reunirá cuando lo crea necesario o conveniente o lo pidieran dos Directores o el Síndico. — Artículo Décimo Segundo: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios de la sociedad. Podrá en consecuencia: a) Realizar todos los actos y contratos de administración y disposición que requiera el cumplimiento del objetivo social y que por su naturaleza no sean reservados a la asamblea; b) Efectuar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario Nacional y demás Bancos, las operaciones previstas en sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; c) Nombrar y separar de sus puestos a los empleados de la sociedad y fijarles su remuneración; designar apoderados judiciales o extrajudiciales dentro de su seno o fuera de él; si formaran parte del Directorio su remuneración será fijada por la Asamblea; d) Convocar a Asamblea Extraordinaria u Ordinaria y resolver los pedidos que sobre el particular formulen los accionistas, dentro de los quince días de presentados; e) Declarar y abonar el dividendo provisorio de utilidades realizadas, de acuerdo con el artículo trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia; f) Proyectar los reglamentos internos necesarios para la prestación del servicio de transporte y la explotación de las unidades pertenecientes a la Sociedad y para la realización de las demás actividades que constituyan el objeto social, los que serán sancionados por la Asamblea y previamente sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Tercero: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de dos Directores conjuntamente, sin perjuicio de las designaciones expresas, previstas en el inciso c) del artículo anterior. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones del presidente: a) Representar al directorio y a la sociedad ante las autoridades administrativas, legislativas, y judiciales, ya sea por si o por intermedio del mandatario; b) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones del directorio, presidir las sesiones del directorio y las asambleas y dirigir la discusión y decidir con doble voto en caso de empate en ambas clases de reuniones; autorizar los testimonios de las actas de las asambleas de socios y de las sesiones del directorio. — Artículo Décimo Quinto: Del Vicepresidente: El vicepresidente reemplazará en sus funciones al presidente, en casos de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento, previa resolución del directorio. — Artículo Décimo Sexto: Del tesorero: Son deberes y atribuciones del Tesorero: a) Tener bajo su custodia y ser depositario de los valores, títulos, acciones, escrituras y documentos importantes de la sociedad, firmar conjuntamente con el Presidente y otro Director las acciones que emita la sociedad; b) Verificar frecuentemente el estado de Caja y Bancos; c) Atender el desenvolvimiento financiero de la sociedad y el correcto cumplimiento de los compromisos de y para con ella. — Artículo Décimo Séptimo: Del Secretario: Son deberes del secretario: a) Tener bajo su guarda y llevar los libros de actas, de la sociedad; b) Colaborar con el Presidente en la redacción de la memoria anual, reuniendo los antecedentes necesarios para dicha tarea. — Artículo Décimo Octavo: Para las mismas causales de impedimento establecidas para el Presidente en el artículo décimo quinto, serán reemplazados el Tesorero y el Secretario por los vocales titulares que el directorio designe de entre sus miembros. — Capítulo Séptimo: Fiscalización. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea General la que elegirá asimismo y por igual término, un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo Octavo: Asamblea. — Artículo Vigésimo: La Asamblea Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias a las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las Asambleas aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no se celebren por falta de representación de este capital, se convocará durante tres días con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas, tanto en el primer caso como en la segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la única excepción de resoluciones ya votadas en la misma u otra Asamblea para cuya modificación se requerirá dos tercios de los votos presentes. — Artículo Vigésimo Primero: Cada acción suscripta da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: El año comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y liquidas que resulten del Balance anual y previa deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, se distribuirán en las formas siguientes: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) Y el saldo será aplicado en la forma que determine la asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que los acordo, caducan en beneficio de la sociedad. Los Balances e Inventarios se ajustaran a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo Décimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución la Asamblea determinará las condiciones y plazo en que la liquidación se efectuará. — Ella quedará a cargo del directorio y el síndico conservará sus funciones de fiscalización.

Una vez pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá en la siguiente forma:

Reembolso del capital de las acciones y el saldo proporcionalmente entre las acciones: — "Cuarto: Para integrar el primer Directorio se designa como Directores titulares a los señores Valeriano Claudio, Miguel, Luis Souza, Mariano Avila, Carlos Alberto Tacca, Oscar Cámpora, Becalep Fridman, Roberto Raton, Luis Fiorenza, Omar Silvestre, y Antonio Vila; como Directores Suplentes a los señores, Celso Adrián Aspera, Jaime Salomón Fridman y Enrique Eduardo Brienza; como Síndico titular al señor Roberto Ramón Serra y como Síndico suplente al señor Florindo Gayoso. — Quinto: Finalmente autorizan al doctor Jorge Enrique Martorell para que someta estos estatutos y acta constitutiva que se acaba de aprobar a la consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Nacional a los fines de la obtención de la personería jurídica y acepte y proponga las modificaciones que el mismo o la Inspección General de Justicia les introdujeran; otorgue y firme oportunamente la escritura de constitución definitiva y protocolización de dichos estatutos y demás instrumentos públicos y privados que se requieran para proceder a la publicación de los mismos y su inscripción en el Registro Público de Comercio y hacer y practicar cuanto sea necesario hasta dejar definitivamente constituida la sociedad y en condiciones de funcionar como sociedad anónima, a cuyo efecto confieren al nombrado, Poder Especial tan amplio cuanto se ha requerido a los objetos indicados, con carácter irrevocable por ser el medio de cumplir las obligaciones contraídas y tendrá valor aun después de fallecido uno o más de los otorgantes, conforme con lo dispuesto en el artículo mil novecientos ochenta del Código Civil. — Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mi, no haciéndolo don Carmelo Rey Samoade por manifestar no saberlo hacer, verificándolo a su pedido y ruego don José Aragones, español, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital, de mi conocimiento, dejando aquél estampada su impresión dígito pulgar derecho de todo lo que doy fe. — Florindo Gayoso. — Ramón E. Lescano. — Néstor P. Fapitaile. — E. Ponassi. — J. Lambruschini. — L. Barbato. — Luis A. Rivadulla. — Pedro Cis. — C. V. Miguel. — Juan A. Argerich. — Evaristo Canosa. — Ferdinando Camola. — Santiago Robles. — José A. Casusceili. — Luis Souza. — B. Fridman. — P. Santorsa. — Vicente A. Trepode. — Enrique O. Ortiz. — Emilio Ortiz. — José M. Ortiz. — Carlos A. Tacca. — América Adela Acuña. — Vicente Rodríguez. — Juan Batista. — Eduardo Brienza. — Enrique A. Brienza. — C. Muñiz. — Claudio Venus Moledo. — Domingo Perillo. — José Rodríguez. — Gregorio Ordas. — Alfredo H. Salvador. — Juan F. Cassinerio. — Pascual Paolo. — A. Catali. — José Horacio Serratosa. — José Silva. — Belarmino Arias. — A. Rodríguez. — Remo Formia. — Isidoro Juan Gómez. — Dante Juan Martínez. — Fidel Horacio Martínez. — A. De Raet. — Lorenzo Casanovas. — Oscar Casanovas. — B. Fresas. — José A. Turiaci. — H. Gardino. — Héctor Antonio Larocca. — José Larocca. — Vicente Parziale. — Miguel Parziale. — A. Alvarez. — Roberto Alvarez. — O. A. del Campo. — Jacinto González Castro. — Jacinto González Alter. — O. A. López. — Juan Beraldi. — J. A. Bragoni. — Celso Aspera. — Fernando Nistal. — José Antonio García Ampudia. — Miguel Rodríguez. — Pombar. — Ricardo Demicolay. — Roger Fapitale. — Luis Fiorenza. — José Domínguez. — Raúl A. Randazzo. — Dante F. Catali. — Juan Leali. — Faustino Leali. — Manuel Raton. — Roberto Raton. — José Aragones. — Hay una impresión dígito pulgar derecha. — José Rey. — Manuel Bermudez. — O. Campora. — J. Muratore. — G. González. — Luis Fernandez. — Fidel Carvosa. — Omar Silvestre. — R. J. Damiani. — Alfredo Martin Garavaglia. — Juan C. Garavaglia. — Jaime Fridman. — Rafael Vicente Picioni. — Pedro Canicatti. — Manuel García. — H. Vallejo. — Ernesto R. Rodríguez. — Roberto Serra. — A. J. Fernández. — Manuel Ferrajota Emilia. — Mariano Avila. — Rogelio Raibal. — Antonio Vila. — Ramón Iglesias. — Manuel T. Palmon. — Ernesto A. Varela. — Peregrino C. Maquieira. — José Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Corts. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro cincuenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en quince sellos de ley numerados del tres millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Vila — Omnibus. — El — Vale. — Entre líneas: Comercial e Industria. — Comercial e Industrial — Vale. — Testado: Jaime — No vale. — Raspado: Empresa de Transporte Microómnibus "Remolcador Guaraní Sociedad Anónima. — Empresa de Transporte "Remolcador Guaraní" Sociedad Anónima — Salomón — Entre líneas: Fridman — Miguel — Vale — Comercial e Industrial — Vale. — Juan Corts. — Hay un sello que dice Juan Corts Rovira Escribano. — "De fojas noventa y siete a fojas cien inclusive corre constancia de la escritura de cesión de todas sus cuotas en la sociedad "Empresa de Transportes Microómnibus Remolcador Guaraní Sociedad de Responsabilidad Limitada", formalizada por don Cándido De Nicola, a favor de don Becale Frydman Kalinchak, con fecha siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por ante el autorizante, al folio tres mil trece de este Registro, cuya matriz doy fe, tener a la vista, e inscripta en el Registro Público de Comercio al veinte de octubre siguiente al número dos mil novecientos sesenta, folio cuatrocientos veintisiete, libro cuarenta y nueve, con lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución a transcribirse, siendo complementaria dicha escritura del acta de constitución preinserta. — Balance de la Empresa de Transporte Micro-Omnibus Remolcador Guaraní Sociedad de Responsabilidad Limitada practicada al 30 de setiembre de 1963. — Activo: Disponible: Caja... $ 165.883,91. — Bancos... $ 240.515,99. — 406.399,90. — Exigible Deudores Varios — Concesionarios 5.534.596,16. — Fijo Muebles y Utiles e Instalaciones... $ 610.920. — Micro-Omnibus... $ 48.000.000. — Edificio Administración... $ 650.000. — 49.260.920. — Total 55.201.916,06. —

Pasivo: Exigible Proveedores... pesos 1.589.636,17. — Hipotecas a Pagar... $ 350.000. — Caja de Jubilaciones Ley 11.110 Moratoria — Decreto 4895|62... $ 1.574.263,27. — Caja de Jubilaciones Ley 11.110 Moratoria 1513|63 191.959,67. — Caja Jubilaciones Ley 11.110... pesos 521.671,90. — Impuesto Municipal Actividades Lucrativas $ 463.783,95. — Créditos Varios... $ 22.601,10. — 4.713.916,06. — No exigible Capital Social... $ 4.200.000. — Cuentas Particulares... $ 46.288.000. — 50.488.000. — Total 55.201.916,06. — Hay una firma y un sello que dice Francisco Portela Contador Público Nacional C. P. C. L. Tº XX, Fº 122. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 mar. 1966. — Visto el expediente N-18.360|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa de Transporte Microómnibus Remolcador Guaraní" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo determinado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Empresa de Transporte Microómnibus Remolcador Guaraní", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta capital el 21 de febrero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas diez (10) a catorce vuelta (14 vta.) con las modificaciones, de fojas ochenta y seis y vuelta (86 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas noventa y siete (97) a cien (100) y se transcribirá el balance de fojas noventa y tres (93). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000277". — Lo transcripto es copia fiel del acta de fundación de la Sociedad Empresa de Transporte Microómnibus "Remolcador Guaraní" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, sus estatutos sociales, balance de la misma y de la correspondiente resolución autorizándola a funcionar como sociedad anónima. — El autorizante hace constar que en el corresponde respectivo se oblará la suma de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal correspondiente al acto. — Previa Lectura y ratificación, la firma el compareciente por ante mí, doy fe. — J. Martorell. — Hay un sello. Ante mí: Juan Corts. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos ochenta y tres del Registro cincuenta y ocho de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad Empresa de Transporte Microómnibus Remolcador Guaraní, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente testimonio en diez y siete sellos de ley números seis millones doscientos treinta y un mil trescientos cincuenta y seis al presente correlativo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Juan Corts Rovira, Escribano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.600. — e.21|6-Nº 20.750 v.21|6|66

LA NONA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Israel Fainstein, argentino, viudo, industrial, domiciliado en la calle Rosales número doscientos veinte y uno de Villa Lynch, de paso aquí, con Libreta de Enrolamiento número ciento trece mil quinientos cuarenta y siete; don Moisés Zaltz, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Rosales número doscientos veinte y uno, de Villa Lynch, de paso aquí con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y siete mil trescientos diez y ocho; don Moisés Roiter, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Hidalgo mil seiscientos nueve de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número seiscientos treinta y nueve mil quinientos veinte y cuatro; doña Julia Carolina María Stringa, argentina, naturalizada, soltera, empleada, domiciliada en la calle Bauness mil cuatrocientos setenta y seis de esta Ciudad, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y cinco; doña Nilda Elida Rosa Olivito de Dellutri, argentina, casada, dedicada a los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Simbrón tres mil doscientos veintidós, de esta Ciudad, con Libreta Cívica cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro; don Miguel Dellutri, argentino, casado, Contador, domiciliado en la calle Simbrón tres mil doscientos veintidós de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cinco mil seiscientos treintitrés; don Alfredo Rodolfo Speroni, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Argerich cuatro mil novecientos treinta y dos, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y seis; don Horacio Carlos Guangiroli, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Emilio Lamarca número cuatro mil trescientos veinte de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho; doña Clara Saguinor, argentina, casada, Contable, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, con L. Cívica número tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis; y don Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos setenta y dos de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, personas hábiles y de mi conocimiento, todos los comparecientes, siendo también mayores de edad, y dicen: Que provisoriamente por acto privado constituyeron provisoriamente una sociedad anónima en esta Ciudad el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el rubro de "La Nona, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", la que luego de los trámites fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el cuatro de abril del corriente año, mediante resolución número dos mil setecientos cincuenta y cinco, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veinte y un mil trescientos cincuenta y uno, caratulado La Nona S. A. número de orden 1|sesenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el cual consta la mencionada documentación y que transcripta íntegramente por su orden, dice así: "Acta Constitutiva de "La Nona, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de febrero de 1965, se reúnen los señores Israel Fainstein, argentino, viudo, industrial, domiciliado en Rosales 221, V. Lynch, L. E. 113.547; Moisés Zaltz, argentino, soltero, industrial, Rosales 221, V. Lynch, L. E. 4.157.318; Moisés Roiter, argentino, casado, comerciante, Hidalgo 1609, C. I. 639.524; Julia Carolina María Stringa, argentina, soltera, empleada, Bauness 147, L. C. 3.347.995; Nilda Elida Rosa Olivito de Dellutri, argentina, casada, quehaceres, Simbrón 3222, L. C. 484.554; Miguel Dellutri, argentino, casado, Contador, Simbrón 3222, C. I. 1.805.633; Alfredo Rodolfo Speroni, argentino, soltero, comerciante, Argerich 4932, C. I. 4.749.776; Horacio Carlos Guangiroli, argentino, soltero, comerciante, Emilio Lamarca 4320, C. I. 4.468.288; Clara Saguinor, argentina, casada, Contable, Córdoba 3431, C. I. 3.632.246; e Ignacio Zapolanski, argentino, casado, abogado, Lavalle 1672, C. I. 2.286.252, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA NONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: relacionadas con las industrias textil, plástica, química y maderera; Comerciales. importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, cultivos forestales, tambos, criaderos y demás negocios relacionados con la ganadería y la agricultura (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) representados por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una. — Dividida en cinco series iguales de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben por partes iguales en la cantidad de 1.000 acciones cada uno que representan $ 100.000 cada uno e integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Israel Fainstein. Vicepresidente: Moisés Zaltz. Director Titular: Julia Carolina María Stringa. Síndico Titular: Miguel Dellutri y Síndico Suplente: Moisés Roiter. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: Roiter, vale. — Siguen las firmas: Acta Constitutiva de La Nona, S. A. I. C. A.: Siguen las Firmas: Israel Fainstern. — M. Zaltz. — M. Roiter. — Julia C. M. Stringa. — Nilda E. R. O. de Dellutri. — M. Dellutri. — A. H. Speroni. — H. C. Guangiroli. — C. Saguinor. — I. Zapolanski. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Israel Fainstein. — Moisés Zaltz. — Moisés Roiter. — Julia Carolina María Stringa. — Nilda Elida Rosa Olivito de Dellutri. — Miguel Dellutri. — Alfredo Rodolfo Speroni. — Horacio Carlos Guangiroli. — Clara Saguinor. — Ignacio Zapolanski. — Doy fe. — Buenos Aires. — A. Levin. — Hay un sello. — A. Levin. Escribano. Hay otro sello A. Levin. Escribano; Registro Nº 485. — Paraná 791, Piso 1º A., T. E. 41-4392. "Estatutos de "La Nona", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "La Nona, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La Dirección y Administración de la Sociedad están a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 15 (quince) con mandato por 1 (un) año, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Siguen las firmas con su correspondiente certificación por Escribano A. Levin. Escribano. — Hay un sello. — A. Levin. Escribano. Hay otro sello de domicilio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Nº veinte y un mil trescientos cincuenta y uno. — Buenos Aires, abril cuatro, mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fojas ocho, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "La Nona, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". Constituida en esta ciudad el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número: dos mil setecientos cincuenta y cinco. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel: de sus originales que he tenido a la vista en el expediente número veinte y un mil trescientos cincuenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia a fojas uno, dos, tres, cuatro, seis y diez, doy fe. — Y los comparecientes: don Israel Fainstein, don Moisés Zaltz, don Moisés Roiter, doña Julia Carolina María Stringa, doña Nilda Elida Rosa Olivito de Dellutri, don Miguel Dellutri, don Alfredo Rodolfo Speroni, don Horacio Carlos Guangiroli, doña Clara Saguinor y don Ignacio Zapolanski, continúan diciendo: Que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad "La Nona, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" y por lo tanto elevados sus estatutos a escritura pública, solicitándome a mí el escribano autorizante para que de la presente expida los testimonios que fueran necesarios a los fines de su inscripción respectiva, en el Registro Público de Comercio y demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que les fue: los comparecientes se ratifican en su contenido y firman por ante mí como acostumbran a hacerlo, de todo lo que doy fe. — Israel Fainstein. — M. Zaltz. — M. Roiter. — Julia C. M. Stringa. — Nilda E. R. O. de Dellutri. — M. Dellutri. — A. R. Speroni. — H. C. Guangiroli. — C. Saguinor. — Zapolanski. — Hay un sello. — Ante mí, A. Levin, concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil cuatro del registro cuatrocientos ochenticinco a mi cargo, doy fe. — A. Levin. Escribano. Enmendados, vale.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.120.— e.21|6-Nº 20.771 v.21|6|66

DIELECTRA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Alberto Battisti, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Cassina, doctor en química, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número cuatrocientos sesenta y uno, de esta ciudad, conjuntamente con sus mandantes, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad "Dielectra Argentina", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a mérito del Poder Especial Irrevocable que le fuera otorgado por escritura pasada ante mí titular el veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio cuatro mil doscientos ochenta y nueve, de este registro número trescientos veinticuatro de mi adscripción, asegurándome el mandatario la plena vigencia del mismo, por no haberle sido revocado, suspendido, ni limitado en modo alguno, y en el carácter invocado y justificado dice: Que por la mencionada escritura de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, titular don Antonio Roca, al folio cuatro mil doscientos ochenta y nueve, de este Registro, quedo provisoriamente constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "DIELECTRA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo por resolución número dos mil ochocientos trece, de dicha Inspección de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, se declaró comprendida la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinte mil quinientos cuarenta, procediéndose a transcribir a continuación la citada acta constitutiva en lo pertinente, el estatuto social, balance y la correspondiente resolución ministerial todo lo que por su orden dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires, ...a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Sebastiani, ...don Pablo Juan Ronay, ...don Alberto Battisti, ...don Duilio D'Arsie, ...don Boris Wladimiro Iskander Coppola, ...don Juan Jorge Recalde, ...don Carlos Pedro Navarro, ...don Héctor Eduardo Coppola, ...así como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho y además en su carácter de apoderado de don Aldo Noseda, ...y de apo-

erado de "Vidrotécnica Textil" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, ...lo que hace a mérito de los poderes que le fueron otorgados por escrituras pasadas ante mí, adscripto el veinte de Agosto del corriente año, a los folios tres mil seiscientos noventa y seis y tres mil seiscientos noventa y tres, respectivamente de este Registro... Y los comparecientes por sí y además el señor Héctor Eduardo Coppola, por las representaciones invocadas dicen: Primero: Que entre los comparecientes, sobre la base de la sociedad que gira bajo la denominación de "Dielectra Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada y se rige por contrato del veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y uno... cuyos negocios continuará la nueva sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, han resuelto constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Dialectra Argentina" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no de cualquier tipo o naturaleza, compra-venta u distribución de productos destinados a los aislamientos eléctricos, especialmente a base de mica, hilados de vidrio, seda, papel, resinas sintéticas y afines, barnices aislantes y conductores en todas sus formas y clases, y para todas las necesidades de la industria en general, electromecánica y electrónica en particular, así como cualquier otro material para uso industrial. — Industriales: Elaboración de productos destinados a los aislamientos eléctricos, principalmente micados, de hilados de vidrio, seda, papel, resinas sintéticas y afines; barnices aislantes y conductores en todas sus formas y clases y para todas las necesidades de la industria en general, electromecánica y electrónica en particular, así como cualquier otro material para uso industrial (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales (artículo cuarto); e) El Directorio está compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Emitir la totalidad del capital autorizado en acciones ordinarias al portador, de la categoría "A", con derecho a cinco votos por acción, pagándose el impuesto fiscal correspondiente y suscribiéndose en este acto las cinco series, según detalle a continuación: "Vidrotécnica Textil" Sociedad Anónima Comercial e Industrial suscribe dos mil quinientas acciones, o sea por un total de dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, ... don Carlos Sebastiani, suscribe mil doscientas noventa y cuatro acciones, o sea por un total de un millón doscientos noventa y cuatro mil pesos...; don Pablo Juan Ronay, suscribe seiscientas cincuenta acciones, o sea por un total de seiscientos cincuenta mil pesos...; don Alberto Battisti, suscribe quinientas acciones, o sea por un total de quinientos mil pesos...; don Aldo Noseda, suscribe una acción por mil pesos ...; don Duilio D'Arsie, suscribe una acción por mil pesos...; don Héctor Eduardo Coppola, suscribe una acción por mil pesos...; don Boris Wladimiro Iskander Coppola, suscribe una acción por mil pesos... y don Carlos Pedro Novarro suscribe una acción por mil pesos... La integración del capital suscripto se efectúa en su totalidad con las acreencias que en concepto de capital y cuentas corrientes los constituyentes poseen en la firma "Dielectra Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el Balance General al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, firmado y aprobado por todos los comparecientes y certificado por Contador Público Nacional que en copia fotográfica certificada se agrega a la presente por formar parte integrante de esta acta, debiendo oportunamente acompañarse el original con el testimonio de la presente, haciéndose constar que son por cuenta de la Sociedad Anónima, las operaciones efectuadas a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: Designar para integrar el primer Directorio por tres años y el Organo Fiscalizador por un año, a los siguientes: Presidente: don Aldo Noseda; Vicepresidente: don Carlos Sebastiani, Directores titulares: don Alberto Battisti, don Pablo Juan Ronay y don Duilio D'Arsie, Síndico titular don Héctor Eduardo Coppola y Síndico Suplente don Boris Wladimiro Iskander Coppola, designándose al doctor Alberto Battisti para desempeñar el cargo de Director-Gerente. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a los señores Héctor Eduardo Coppola y Alberto Battisti, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio... Leída que les fue se ratificaron... firmando... Sebastiani Ronay. — Battisti. — D'Arsie. — H. Coppola. — B. Coppola. — J. Recalde. — C. Navarro. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roca. — "Dielectra Argentina" Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.540. — Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la ley 11.867 a la sociedad "Dielectra Argentina" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta ciudad, el 28 de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.813. — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente me solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — A. Battisti. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Sanguesa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil quinientos sesenta y seis, del Registro trescientos veinticuatro, de mi adscripción, doy fe. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de su matriz que pasó ante mí, y que para la sociedad "Dielectra Argentina", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, expido, rubrico, firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — J. M. Sanguesa. — Entre líneas: Inspección General de Justicia. — Vale. — Testado: electromecánica y. — No vale.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.21|6 Nº 20.780 v.21|6|66.

L I D E N

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliara

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 789. — Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Israel Lipsich, argentino naturalizado, casado, contador, domiciliado en Lavalle mil setecientos ochenta y tres, doña Judith Damokos, húngara, casada, domiciliada en la calle Pedro I. Rivera tres mil novecientos cincuenta y cuatro, ambos de este vecindario, don Juan Kutas, argentino, casado, empleado, domiciliado en Charlone seiscientos cuarenta y siete, Villa Ballester, doña Ana Nudelman, argentina, casada, domiciliada en la calle Neuquén número dos mil doscientos treinta y tres, de la localidad de Beccar; don Sameer Fouad Makarius, egipcio, casado, comerciante, domiciliado en la calle Santa Rosa mil novecientos sesenta y cuatro, de la localidad de Florida, don José Egri, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Echeverría quinientos sesenta y ocho, doña Eva Koszl, argentina naturalizada, casada, comerciante, domiciliada en Echeverría quinientos sesenta y ocho, los dos últimos de la localidad de Acassuso, los cinco últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Osvaldo Franchi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Manuela Pedraza dos mil seiscientos veintisiete, don León Slonimsky argentino, soltero, contador público, domiciliado en Cucha Cucha mil ochenta y siete, y doña Sara Kreiman, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Berutti tres mil cuarenta, los tres últimos de este vecindario, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron una sociedad denominada Financiera e Inmobiliaria Delfín, Sociedad Anónima, aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla los que fueron presentados al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia para su aprobación la que previos el cambio de la denominación por "Liden, Sociedad Anónima Financera e Inmobiliaria" los que aprobó por resolución de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, que vienen por este acto a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y elevan a escritura pública el acta constitutiva corriente a fojas uno a dos con la modificación de fojas once y los estatutos sociales corrientes a fojas tres a seis con la modificación de fojas once y la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a fojas trece todos del expediente número veinte mil seiscientos ochenta y cinco que tengo a la vista y transcripto por su orden dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de setiembre de 1965, se reúnen los señores Israel Lipsich — Juan Kutas — Ana Nudelman — Judith Damokos — Sameer Fouad Makarius — José Egri — Osvaldo Franchi — Eva Koszl — León Slonimsky y Sara Kreiman y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de LIDEN, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA, y aprobar los estatutos conformen se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series en acciones ordinarias al portador de 5 votos (clase "A") las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Cap. Suscrip. — Cap. Integrado. — Israel Lipsich 200.000. — 20.000. — Juan Kutas 200.000. — 20.000. — Ana Nudelman 200.000. — 20.000. — Judith Damokos — 200.000. — 20.000. — Sameer Fouad Makarius 200.000. — 20.000. — José Egri 200.000. — 20.000. — Osvaldo Franchi 200.000. — 20.000. — Eva Koszl. — 200.000. — 20.000. — León Slonimsky 200.000. — 20.000. — Sara Kreiman 200.000. — 20.000. — 200.000. — 200.000. — Es decir que se han suscripto veinte mil acciones, por un total de dos millones de pesos, habiéndose integrado por un total de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo. — Los aportes de las Sras. Ana Nudelman. — Judith Damokos y Eva Koszl lo realizaron con bienes propios. — Tercero: Establecer en dos el número de directores, resultando electo: la Sra. Eva Koszl para presidente y el Sr. José Egri como vicepresidente. — Para síndico es elegido por unanimidad el Sr. Israel Lipsich y para síndico suplente el señor León Slonimsky; todos los miembros del Organo Directivo y la Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar al Sr. León Slonimsky, a la Srta. Nelly B. Loschkin y Delia H. Batagliero para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias necesarias hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes: José Egri. — Judith Damokos. — Eva Koszl. — Israel Lipsich. — Juan Kutas. — Ana Nudelmann. — Sameer Fouad Makarius. — Osvaldo Franchi. — León Slonimsky y Sara Kreiman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Israel Lipsich, Juan Kutas, Ana Nudelman. Judith Damokos, Sameer Fouad Makarius, José Egri, Osvaldo Franchi, Eva Koszl, León Slonimsky y Sara Kreiman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay una firma Antonio Alberto Blanco. Escribano Nacional. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Liden Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2º) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3º) La sociedad tiene por objeto: Financiera: Por préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la consertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por acciones de pesos cien m|n., valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio com-

puesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo re uelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores. en su primera sesión, designarán de estre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría le los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Agentina, de la Pcia. de Bs. As., Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente y vicepresidente conjuntamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban con iderar las materias del art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial o por 3 días con 8 de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de 1ra. o 2da. convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencias y normas técnicas de la materia, esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso: c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Sobrerraspado: "conjuntamente". — Vale. — Israel Lipsich. — Juan Kutas. — Ana Nudelman. — Judith Damakos. — Sameer Fouad Makarius. — José Egri. — Osvaldo Franchi. — Eva Koszl. — León Slonimsky. — Sara Kreiman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Israel Lipsich, Juan Kutas, Ana Nudelman, Judith Damokos, Sameer Fouad Makarius, José Egri, Osvaldo Franchi, Eva Koszl, León Slonimsky y Sara Kreiman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay una firma Antonio Roberto Blanco. Escribano Nacional. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Mar. 1966. — Visto el expediente N-20.685|1|1965, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Liden Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Liden Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital con la denominación de Financiera e Inmobiliaria Delfín Sociedad Anónima el 1º de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas (3) a seis (6) con la modificación de fojas once (11). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas once (11). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma: Amílcar Mercader. — Resolución P. J. Nº 000276. — "Es Copia Fiel del Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista, doy fe. — Leída y ratificada la firman como acostumbran por ante mí el autorizante, doy fe. — Israel Lipsich. — Judith Damokos. — Juan Kutas. — Ana Nudelman. — Sameer Fouad Makarius. — José Egri. — Eva Koszl. — Osvaldo Franchi. — León Slonimsky. — Sara Kreiman. — Está mi sello. — Ante mí, Aron Sa nin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y nueve del Registro número cuatrocientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada se expide el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres al presente que firmo y sello en Buenos Aires, a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — E|1: "cien". Vale. — Fdo.: Aron Sajnin, escribano. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.400. e.21|6. Nº 20.846. v.21|6|66

CHANEL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 9 de mayo de 1966, pasada por ante el escribano don W. Benjamín Waiman, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la Sociedad "CHANEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en sus artículos sexto, octavo, décimo primero y décimo sexto, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 25 de enero de 1966, aprobada por la Inspección General de Justicia en el expediente Nº 17.057|1|966 por Resolución P. J. Nº 000463 de fecha 26 de abril 1966, quedando en consecuencia los artículos reformados, redactados como siguen: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Un millón doscientas cincuenta mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada acción, y dividido en ciento veinticinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. Las series número uno a la número veinticinco inclusive, estarán representadas por acciones ordinarias al portador del tipo "A". — Las restantes series podrán ser ordinarias tipo "A" u ordinarias tipo "B", según lo resuelva el Directorio al emitir las series correspondientes al Capital fijado en este artículo. — Las acciones del tipo "A" gozan de cinco votos por acción y las del tipo "B" de un voto por acción. — Artículo Octavo: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el Capital autorizado hasta la suma de seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador del tipo "A" o "B", de un valor nominal de cien pesos cada acción y dividido en series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento de Capital autorizado determinará el tipo de acción a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — La indicada resolución se elevará a escritura pública, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Todas las emisiones de acciones, ya sean las comprendidas dentro del capital fijado en el Artículo sexto, o las previstas en este artículo, se ajustarán a las siguientes normas: a) El sellado fiscal se abonará al resolver cada emisión de acciones, debiendo la respectiva resolución reducirse a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones correspondientes al Capital fijado en el artículo sexto deberán ser inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, dejándose constancia de las características de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Primero: Las acciones que emita la Sociedad tendrán las siguientes características: a) Podrán representar una o más acciones; b) Contendrán todos los recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, siendo numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y uno de los Directores; c) Mientras no se hallen totalmente integradas, se otorgarán certificados provisionales nominativos, con iguales características que las acciones, canjeables una vez que se integre en su totalidad el aporte correspondiente a cada título; d) La suscripción de acciones o su titularidad implican el conocimiento y aceptación expresa de estos Estatutos, de las disposiciones de las Asambleas y del Directorio, sin perjuicio de las acciones y derechos particulares del accionista y los contenidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; y e) Son indivisibles y la Sociedad no reconocerá sino un titular por cada una de ellas, el que lo será a todos los efectos societarios, incluso la percepción de dividendos y toda suma sin perjuicio de la relación particular entre los interesados, lo que será inoponible a la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: Los cargos serán distribuidos por el Directorio en su primera reunión. — El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todos los casos de ausencia, impedimento o excusación de éste, sean generales o especiales, temporarios o definitivos. — En caso de producirse vacantes, éstas serán cubiertas por el Directorio con anuencia del Síndico. — El Director así designado durará en su mandato hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo, hasta la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. — Todas las reuniones del Directorio se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto con indicación de los presentes y sus votos en caso de disidencia. — Los Directores en garantía de su buen desempeño deberán depositar y permanecerán a la orden de la Sociedad, por todo el tiempo que dure su mandato, cien acciones, las que le serán reintegradas una vez que la Asamblea haya aprobado su gestión. — El Presidente representa al Directorio y tiene el uso de la firma social, siendo válidos los actos realizados con su sola firma anteponiendo el sello societario en un todo de acuerdo con las facultades establecidas en el artículo Décimo séptimo para el Directorio. — E|líneas: de fecha 26 de abril 1966. Vale. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920. — e.21|6-Nº 20.847-v.21|6|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FIDORR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 17 de mayo de 1966, se incorpora como socio a la Sociedad "FIDORR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Mario Daniel Jesús Felipe Abelardo Agrimbau Risso Patron, aumentándose el Capital Social a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: el socio Héctor Zorzenón, cien cuotas que aportó en el acto de su constitución, y novecientas cuotas en este acto, o sea que su capital pasa a ser de un millón de pesos moneda nacional; el socio Luis Carlos Arias, cien cuotas que aportó en el acto de su constitución, y novecientas cuotas en este acto, o sea que su capital pasa a ser de un millón de pesos moneda nacional; y el nuevo socio Mario Daniel Jesús Felipe Abelardo Agrimbau Risso Patrón, aporta en el acto mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional, quedando en consecuencia el capital aumentado de doscientos mil pesos a tres millones de pesos, dividido en mil cuotas de capital cada socio; modificándose las cláusulas 5a., 7a., 10a., y 14a., en la siguiente forma: Quinta: Queda redactada así: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios señores Héctor Zorzenon, Luis Carlos Arias y Mario Daniel Jesús Felipe Abelardo Agrimbau Risso Patron, quienes asumen indistintamente el carácter de Gerentes. — El uso de la firma social, bajo el aditamento de la sociedad, estará a cargo en forma indistinta de dos de los socios gerentes, quienes deberán firmar en forma conjunta para obligar a la sociedad, no pudiendo comprometer a la misma en garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas al giro social". — Séptima en lo siguiente: "Los socios no obligan todo su tiempo a la atención de la sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades siempre que no sean del mismo ramo de la sociedad". — Décima en lo que respecta a: "Las utilidades o pérdidas líquidas, serán distribuidas o soportadas por los socios a prorrata de sus capitales aportados". — Décima Cuarta agregándole: "Los socios declaran conocer y aceptar el contenido del contrato original, en las cláusulas no modificadas por el presente, y someten todo lo no previsto en el contrato original, o el presente modificatorio, ya sea durante la marcha de la sociedad, o con motivo de su liquidación o disolución a las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — A todos sus efectos las partes se someten al fuero de la justicia ordinaria de esta Capital Federal". — Entre líneas: quinta queda redactada así; Séptima en lo siguiente; Décima en lo que respecta a; Décimo Cuarta agregándole. Todo Vale.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.21|6-Nº 20.590 v.21|6|66

MARQUEZ Y COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALCOHOLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1965, entre don Angel Luis Andrés Marquez Moscarda, casado, paraguayo, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1633, Capital Federal, por una parte; y "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima por la otra, representada por el Arquitecto Alberto Andrés Benvenuto y el señor Ismael Avilés, en su carácter de Presidente y Director de la misma, con domicilio en la calle San Juan 100, Capital Federal, únicos socios integrantes de la razón social MARQUEZ Y COMPAÑIA, PRODUCTORA DE ALCOHOLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Belgrano 1633, Capital Federal, constituida el 24 de julio de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1931, bajo el Nº 3.243 al Fº 480 del Lº 42 de S.R.L. y con reforma de contrato de sociedad de fecha 10 de diciembre de 1965 en trámite de inscripción acuerdan: Primero: El señor Angel Luis Andrés Marquez Moscarda vende, cede y transfiere a Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, dos mil seiscientas cuarenta y cinco cuotas de capital de Marquez y Cía., Productora de Alcoholes, Sociedad de Responsabilidad Limitada de un mil pesos moneda nacional cada cuota, totalizando m$n. 2.645.000 (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) por el precio total y convenido de m$n. 15.345.000 (quince millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) que Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, abona en este acto al señor Marquez, en la siguiente forma: a) en dinero en efectivo la suma de m$n. 2.645.000 (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional); y b) la suma de m$n. 12.700.000 (doce millones setecientos mil pesos moneda nacional) mediante la transferencia a favor del señor Marquez de créditos que por igual importe tiene en Marquez y Cía., Productora de Alcoholes, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Como consecuencia de esa transferencia de cuotas el capital social queda aportado en las siguientes proporciones: Angel Luis Andrés Marques Moscarda, 2.650 cuotas que totalizan m$n. 2.650.000 (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, 2.650 cuotas que totalizan

m$n. 2.650.000 (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). El señor Angel Luis Andrés Marquez Moscarda y Héctor M. Borghali en carácter de gerentes administrativos de Marquez y Cía., Productora de Alcoholes, S.R.L., se dan por notificados de la cesión de créditos y la aceptan, firmando al pie del presente contrato con el sello de la sociedad. — Segundo: Las partes resuelven aumentar el capital social en la suma de m$n. 25.400.000 (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional); elevándolo de m$n. 5.300.000 (cinco millones trescientos mil pesos moneda nacional) a m$n. 30.700.000 (treinta millones setecientos mil pesos moneda nacional). El aumento de capital es totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares, según balance practicado al 1º de octubre de 1965 en el que se ha registrado la cesión de créditos a favor del señor Angel Luis Andrés Marquez Moscarda efectuada precedentemente y que certificado por Contador Público Nacional y firmado por los socios se tiene como parte integrante del presente contrato. — Tercero: Como consecuencia de la transferencia de cuotas y aumento de capitales resueltos, las partes acuerdan modificar los artículos cuarto y sexto del contrato social, los que quedan redactados en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 30.700.000 (treinta millones setecientos mil pesos moneda nacional), aportado en las siguientes proporciones: Angel Luis Andrés Marquez Moscarda, 15.350 cuotas que totalizan m$n. 15.350.000 (quince millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), y Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S.A., 15.350 cuotas que totalizan m$n. 15.350.000 (quince millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional)". — "Sexto: El capital social está dividido en 30.700 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una". — Cuarto: Las partes resuelven derogar íntegramente el art. décimo quinto del contrato social reemplazándolo por el siguiente: "Décimo quinto: Por resolución de los socios la sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima". — Quinto: Se resuelve modificar los arts. tercero, noveno, décimo primero y décimo séptimo los que quedan redactados en la siguiente forma: "Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años a contar del 1º de octubre de 1965". "Noveno: Los gerentes administrativos gozarán de los sueldos que por unanimidad fijen los socios mediante acta". — "Décimo primero: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 10 % para retribución del gerente Sr. Angel Luis Andrés Marquez Moscarda y los restantes gerentes y personal jerárquico. El remanente de utilidades será distribuido en proporción a los capitales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción a los capitales". — "Décimo séptimo: En el supuesto de disolución, la sociedad será puesta en liquidación. Se designarán dos liquidadores, uno por cada socio, con facultades iguales, los cuales deberán obrar en conjunto y proceder, previo inventario, a la liquidación de los bienes sea en forma global, sea por etapas, según se convenga en el acta de liquidación. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Firmado: Angel Luis Andrés Marquez Moscarda, Alberto Andrés Benvenuto, Ismael Avilés. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120.— e.21|6-Nº 16.183-v.21|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|5|66.

CONFITERIA LAS VIOLETAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 23 del mes de Mayo de 1966, entre los señores Eladio Sánchez, español, casado; Manuel López, español, casado, y Bernardo Roberto Ortega, por una parte; los señores Norberto Víctor Rodríguez, argentino, soltero; Juan Carlos Pérez, argentino, soltero y Victoriano Pérez, español, casado, por otra parte; y los señores Víctor Rodríguez Calzado, español, casado; Aníbal Feliciano Rodríguez, argentino, casado; Santiago Figueiros, español, soltero; Andrés Franco Gorlero, argentino, casado; Evaristo Fandiño, español, casado; Marco Aurelio Monferini, argentino, casado; Antonio Magariños, español, casado; Juan Antonio Gómez, argentino, soltero; Manuel Abad Turia, argentino, casado; Rafael Del Pozzo, italiano, casado; Gumersindo Pérez, español, casado; Rafael Rosello Sastre, español, casado; Ricardo Juan Andrés Torre, argentino, casado; Jaime Alvarez, español, casado; José Chao Núñez, español, soltero; Manuel Porto, español, soltero; Carlos Andrés Lavalle, argentino, casado; Jorge Alberto Cerrutti, argentino, casado; Andrés Sánchez, español, casado; Rodolfo Enrique Lavalle, argentino, casado; Raúl García, argentino, soltero, y "Medrano Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por sus socios gerentes, Manuel López y Víctor Argentino Rodríguez Calzado, por la otra parte, declaran y convienen lo siguiente: 1) Que con fecha 29 de Diciembre de 1964, se constituyó la razón social que gira bajo el rubro de "CONFITERIA LAS VIOLETAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Mayo de 1965, bajo el Nº 1.598 al folio 29 del libro 52; 2) Que los señores Eladio Sánchez, Manuel López y Bernardo Roberto Ortega, en su carácter de socios de "Confitería Las Violetas Sociedad de Responsabilidad Limitada", titulares de ciento veinte cuotas, treinta cuotas y ciento diez cuotas, respectivamente; ceden y transfieren la totalidad de las mismas, a las otras partes contratantes, por los siguientes importes: El señor Eladio Sánchez, cede sus ciento veinte cuotas en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional; el señor Manuel López, cede sus treinta cuotas en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, y el señor Bernardo Roberto Ortega, cede sus ciento diez cuotas en la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional; cuyos importes han recibido antes de ahora. Los demás socios integrantes de "Confitería Las Violetas Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan conformidad con la presente cesión de cuotas; 3) Con la conformidad de todos los socios de "Confitería Las Violetas Sociedad de Responsabilidad Limitada", ingresan en la misma como cesionarios de cuotas, y con todas las calidades de socios los señores Norberto Víctor Rodríguez, Juan Carlos Pérez y Victoriano Pérez, colocándosele en el mismo grado y prelación de los cedentes y en la cantidad de cuotas, que se expresen más adelante; 4) Con las cesiones de cuotas indicadas y el ingreso de los nuevos cesionarios; el capital social de tres millones de pesos dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas, quedan distribuidas en la siguiente proporción: El señor Víctor Rodríguez Calzado, ciento ochenta cuotas; el señor Raúl García, sesenta y seis cuotas; el señor Gumersindo Pérez, ciento cuarenta y cuatro cuotas; el señor Aníbal Feliciano Rodríguez, ciento treinta y tres cuotas; el señor Santiago Figueiros, ciento veintidós cuotas; los señores Andrés Franco Gorlero, Evaristo Fandiño, Marco Aurelio Monferini, Antonio Magariños, Manuel Abad Turia, Rafael Rosello Sastre, Ricardo Juan Andés Torre, José Chao Núñez, Manuel Porto, Jorge Alberto Cerrutti, Juan Antonio Gómez y Norberto Víctor Rodríguez, sesenta y seis cuotas cada uno; Rafael Del Pozzo, ochenta y nueve cuotas; Jaime Alvarez, ciento veintiocho cuotas; Carlos Andrés Lavalle, veintidós cuotas; Andrés Sánchez, treinta y tres cuotas; Rodolfo Enrique Lavalle, treinta y tres cuotas; Juan Carlos Pérez, veintidós cuotas; Victoriano Pérez, cuarenta y cuatro cuotas, y Medrano Sociedad de Responsabilidad Limitada, un mil ciento noventa y dos cuotas; 5) De común acuerdo los socios autorizan a los administradores a ceder las sesenta cuotas adquiridas del señor Benito Aranguren, el 5 de Febrero de 1965, de la razón social "Medrano Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los integrantes de la misma, en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, con todas las formalidades legales pertinentes; 6) También con la conformidad de todos los socios se reforman las siguientes cláusulas del contrato social: a) La cláusula quinta: designándose a los señores Víctor Rodríguez Calzado, Raúl García y Gumersindo Pérez, en reemplazo de los señores Manuel López y Eladio Sánchez, para la administración de la sociedad, y en calidad de gerentes de la misma, con las facultades establecidas en el contrato social; b) La cláusula décimo tercera: Donde se modifica el importe de la indemnización adicional, para el caso de retiro, estableciéndose la siguiente: Para Víctor Rodríguez Calzado, setecientos veinte mil pesos m|n.; los señores Raúl García, Andrés Franco Gorlero, Evaristo Fandiño, Marco Aurelio Monferini, Antonio Magariños, Manuel Abad Turia, Rafael Rosello Sastre, Ricardo Juan Andrés Torre, José Chao Núñez, Manuel Porto, Jorge Alberto Cerrutti, Juan Antonio Gómez y Norberto Víctor Rodríguez, la suma de doscientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional cada uno; Gumersindo Pérez, quinientos setenta y seis mil pesos moneda nacional; Aníbal Feliciano Rodríguez, quinientos treinta y dos mil pesos moneda nacional; Santiago Figueiros, cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; Rafael Del Pozzo, trescientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; Jaime Alvarez, quinientos doce mil pesos moneda nacional; Carlos Andrés Lavalle, ochenta y ocho mil pesos moneda nacional; Andrés Sánchez, ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional; Rodolfo Enrique Lavalle, ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Pérez, ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, y Victoriano Pérez, ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional. Conforme las partes, firman el presente, en Buenos Aires, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "Raúl García, argentino, soltero; Vale". — Firmado: E. Sánchez, M. López, B. R. Ortega, N. V. Rodríguez, J. C. Pérez, V. Pérez, V. R. Calzado, A. F. Rodríguez, S. Figueiros, A. F. Gorlero, E. Fandiño, M. A. Monferini, A. Magariños, J. A. Gómez, M. A. Turia, R. del Pozzo, G. Pérez, R. R. Sastre, R. J. A. Torre, J. Alvarez, J. C. Núñez, M. Porto, C. A. Lavalle, J A. Cerrutti, A. Sánchez, R. E. Lavalle y R. García.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.21|6-Nº 20.594-v.21|6|66

KOVALSKIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de mayo de 1966, los señores David Kovalskis y Rafael Kovalskis, se retiran de la sociedad "KOVALSKIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — Por este mismo acto, con efecto retoractivo al día 1º de enero de 1965 la administración y uso de la firma social, estará a cargo del socio Sr. Benjamín Kovalskis, quien únicamente reviste el carácter de Gerente renunciando los otros. — En vista del retiro de la sociedad de los señores David Kovalskis y Luisa Epstein de Kovalskis, resuelven con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 reducir el Capital Social a la suma de Doscientos Mil Pesos ($ 200.000.— m|n.) integrado en partes iguales.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.— e.21|6-Nº 20.606 v.21|6|66

CUEROMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el presente edicto: Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenticinco, reunidos todos los socios de la sociedad "CUEROMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en su sede social y constituyendo domicilo legal a los efectos de este contrato en dicha sede, calle Hipólito Yrigoyen 2127|33, Capital Federal, con la asistencia de don Alfredo Fiorito, soltero, argentino, que también actúa en representación de doña Luisa Marelli de Fiorito, viuda, italiana, personería que acredita mediante el mandato respectivo; don Carlos Schneider, casado, argentino, don Alberto Keller, casado, suizo, y doña Gertrudis Schneider de Cseh, casada, argentina, que lo hace por su propio derecho y además por doña Elena Schneider, soltera, argentina y por doña Margarita Schneider, soltera, argentina, en virtud del Poder General que estas últimas le otorgaron a su favor; todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Disolver la Sociedad que tenían constituida hasta el presente y que de hecho había dejado de funcionar el uno de julio de mil novecientos sesenticinco, en virtud de haber transferido su activo y pasivo a la Sociedad C. Y. F. E. G. Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2127|39, Capital Federal, quien absolbió el patrimonio social, con la conformidad de todos los socios. — Segundo: La sociedad, que se disuelve fue constituida el veintitrés de dicembre de mil novecientos treintinueve y sus modificaciones se formalizaron el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarentitrés; el nueve de diciembre de mil novecientos cuarenticuatro; el veinte de diciembre de mil novecientos cuarentiséis; el dieciseis de diciembre de mil novecientos cuarentinueve; el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuentiuno; el veintiocho de enero de mil novecientos cincuenticinco; el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuentiocho; el cinco de julio de mil novecientos sesenta, y el treinta de marzo de mil novecientos sesentidós, siendo sus inscripciones respectivas en el Registro Público de Comercio, sucesivamente, las siguientes: con fecha trece de enero de mil novecientos cuarenta, número nueve, folio ciento noventiuno, libro cuatro; con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cuarentitrés, número novecientos ochentitrés, folio ciento veintisiete, libro siete; con fecha quince de enero de mil novecientos cuarenticinco, número sesentiséis, folio doscientos ochentisiete, libro ocho; con fecha once de Abril de mil novecientos cuarentisiete, número trescientos treintitrés, folio ciento sesenticinco, libro doce, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta, número doscientos once, folio doscientos cuarenticinco, libro dieciocho; con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuentidós, número quinientos setentisiete, folio doscientos cincuenta y nueve; libro veintidós; con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenticinco, número cuatrocientos veintitrés, folio doscientos cuarentinueve; con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuentiocho, número dos mil novecientos cincuenticuatro, folio ochenticinco, libro treintiséis; con fecha dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta, número dos mil trescientos doce, folio trescientos nueve, libro treintinueve y con fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesentidós, número mil trescientos cuarenta, folio ciento cuarentisiete, libro cuarentitrés. — Tercero: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales, hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados más arriba. — Entre líneas: "su" Vale. — Raspado — veinte y nueve. Vale. — Firmado: Gertrudis S. de Cseh. — C. Schneider. — A. Fiorito. — A. Keller. — Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.440.— e.21|6-Nº 20.604-v.21|6|66

POMPY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de mayo de 1966, los componentes de la sociedad "POMPY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo modificar la cláusula séptima del contrato social de la sociedad en la siguiente forma: Séptima: anualmente el día 31 de enero de cada año a partir del año 1967 inclusive, se practicará un inventario y balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales y|o de comprobación que cualquiera de los socios podrá practicar cuando lo creyere conveniente. — Los resultados de los mismos con sus respectivos estados demostrativos de ganancias y pérdidas, se establecerán previas las depuraciones, amortizaciones, provisiones, previsiones y reservas que la legislación vigente o que rija establezcan y que la buena técnica administrativo contable aconsejen. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán o las pérdidas serán soportadas a razón del cincuenta por ciento para cada socio.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

1.240.— e.21|6 Nº 20.608 v.21|6|66

EDIFICIO ALVAREZ THOMAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Edificio Alvarez Thomas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Abraham David Perelmuter, argentino, casado, de treinta años, domiciliado en Sarmiento quinientos cincuenta y dos, noveno piso; don Abraham Fleisman, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y dos años, domiciliado en Florida seiscientos treinta y tres, segundo piso; don Enrique Pérez Averbuj, argentino, casado, de treinta y tres años, domiciliado en Florida seiscientos treinta y tres, segundo piso; don Aarón Pines, argentino naturalizado, de cincuenta y cinco años, domiciliado en Holmberg dos mil ciento cincuenta y tres y la Sociedad Luis Bertelegni & Cía. Sociedad Colectiva, inscripta el veintiocho|dos|cincuenta y ocho, bajo el número setenta, folio cuatrocientos cincuenta, del Libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos y modificación inscripta el once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil veintiocho, folio cuatrocientos cincuenta y tres, del Libro doscientos treinta y ocho de Contratos Públicos, representada en este acto por los socios gerentes señores David Litvinov y Moisés A. Kamelhar, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Prime-

ra: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "EDIFICIO ALVAREZ THOMAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento número quinientos cincuenta y dos de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlc a cualquier otro punto de esta Capital, del interior o del exterior del país. — Segunda: La duración de este contrato no excederá del tiempo que dure la construcción, venta y cobro del inmueble para cuyo objeto se constituye el presente. — El plazo no excederá de diez años. — Tercera: La sociedad tendrá como único objeto la construcción y venta del inmueble ubicado en la calle Alvarez Thomas mil trescientos noventa y cinco, Capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de moneda pesos nacional dos millones. (Dos millones de pesos moneda nacional) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas de la siguiente forma: cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el señor Abraham David Perelmuter; cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el señor Abraham Fleisman; cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el señor Enrique Pérez Averbuj; cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional por el señor Aarón Pines y cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional por la sociedad Luis Bertelegni & Compañía Sociedad Colectiva. — Estos aportes han sido integrados en bienes según balance, que suscripto por los socios y certificado por contador forma parte del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, quedando expresamente establecido que será necesario la firma de tres cualesquiera de los socios en forma mancomunada. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige mayoría especial o unanimidad. — Se deja establecido que los socios podrán formar parte de otras sociedades, como así también realizar tareas que estén relacionadas o no, con el objeto social de la presente sociedad. — Octava: Anualmente al 30 de abril de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha, no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la observación o impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas, se dividirán en cinco partes iguales, correspondiendo cada una a cada uno de los socios. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho la reserva legal del cinco por ciento sobre las utilidades realizadas y líquidas. Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, teniendo prioridad y privilegio para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. — En caso de que todos o alguno de los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a su participación en el capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al o a los socios que se retiran como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en trescientos sesenta días, que devengarán un interés de veinticuatro por ciento anual. — Décima Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará de entre los socios por mayoría, dos liquidadores a quienes se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en forma proporcional entre los socios. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte de interés contrapuesto, quienes designarán un tercero, antes de comenzar a tratar el problema, para el caso de no ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en la Ciudad de Buenos Aires. — Entre líneas: de interés contrapuesto. Vale. — Firmado: Aarón Pines; Abraham David Perelmuter; Enrique Pérez Averbuj; Abraham Fleisman; David Litvinov; Moisés A. Kamelhar. — Hay un sello: Luis Bertelegni y Compañía.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. —e.21|6 Nº 20.607 v.21|6|66

PRINCIPITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 23 de diciembre de 1965, entre los señores Benjamín Domb y Beatriz Rajlin, argentina, divorciada, domiciliada en Coronel Díaz Nº 1737, piso 1º, Dpto. 42, mayor de edad, se ha convenido: Primero: Don Benjamín Domb vende, cede y transfiere a la señora Beatriz Rajlin 190 cuotas de $ 1.000.— cada una que tiene en la sociedad PRINCIPITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional. — Presente en este acto la restante socia doña Rebeca Avrutsky de Rajlin, presta su conformidad a la presente cesión y ratifican las cláusulas del contrato vigente quedando designada gerente doña Beatriz Rajlin además de doña Rebeca Avrutsky de Rajlin. — Dfo. Benjamín Domb. — Beatriz Rajlin y Rebeca Avrutsky de Rajlin.

Buenos Aires, junio 13 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.21|6 Nº 20.610 v.21|6|66

GRAND CONDE MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 226 pasada ante el Escº de esta Ciudad Dr. Ricardo Ortiz de Rozas (h.), de fecha 28 de marzo de 1966 los señores José Eduardo De Luca y Dn. Moisés Wolfman, en su carácter de únicos socios de GRAND CONDE MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por una parte y los Srs. Pedro Luis de Francesca, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 1671 y Dn. Raúl Florencio Re, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno 2639, pta. baja, Capital, han convenido: los señores José Eduardo De Luca y Moisés Wolfman, poseedores de 150 cuotas de mil pesos, cada uno de ellos, las ceden, venden y transfieren en la misma proporción a favor de los Srs. Pedro Luis de Francesca y Raúl Florencio Re, por su valor nominal recibido antes de ahora. — Los ahora únicos socios Srs. de Francesca y Re, resuelven modificar el artº 6º del contrato social que queda redactado en la siguiente forma: Sexto: El uso de la razón social, que será asimismo "Grand Conde Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada" estará a cargo de cualesquiera de los dos socios señores Pedro Luis de Francesca y Raúl Florencio Re, en forma indistinta. — A tal efecto y en la forma establecida quedan facultados para celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados. — Realizar todos los actos previstos en los artículos Nos. ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, otorgar poderes generales, o especiales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar, prendar muebles inmuebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, en las condiciones que estimaren convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, acordar las garantías normales al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; concurrir a licitaciones públicas y privadas, dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, conocimientos, guías y cualquier otro papel negociable comercial, aceptar "trust-receipts" y otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con cualesquiera de los Bancos señalados en el artº quinto del contrato y en fin, realizar cuanto acto lícito interese a los fines sociales, con la sola limitación de no comprometer la razón social en actos ajenos a su objetivo o en fianzas o garantías en favor de terceros. — E|L.: "de fecha 28 de marzo de 1966". — Vale.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.21|6-Nº 20.611-v.21|6|66

INDUSTRIA PLASTICA PFÖRTNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, Klaus Pförtner, alemán, casado, mayor de edad, comerciante, por sí y en su carácter de socio gerente de Pförtner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el número tres mil uno al folio ciento diez y siete del libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y el señor Tomás Pförtner, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, todos constituyendo domicilio en la calle Elpidio González 3953 de esta Capital, en su carácter de únicos integrantes de INDUSTRIA PLASTICA PFÖRTNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato de fecha 10 de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y modificado con fecha 31 de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscriptos ambos en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1958 y 29 de Diciembre de 1964, bajo los números 4.420 y 3.734 a los folios 294 y 258 de los libros treinta y seis y cincuenta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, respectivamente, han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula sexta del contrato social, la que en adelante quedará redactada en los siguientes términos: Cláusula Sexta: La Administración de la sociedad, dirección y representación legal de la misma, estará a cargo de los socios señores Klaus Pförtner y Tomás Pförtner, quienes quedan investidos a tal fin de la calidad de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta. El uso de la firma social se ejercitará por cualquiera de los socios gerentes, anteponiendo a su firma personal la designación comercial social manuscrita o en sello y será válida para toda clase de actos y operaciones que se relacionen con el giro social, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas a la misma, ni en fianzas y|o garantías a terceros. — Las partes convienen asimismo en mantener en todo su vigor todas las demás cláusulas del contrato social constitutivo y su posterior modificación, así como también inscribir la presente modificación en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones legales pertinentes. — Conforme las partes con todas las cláusulas que anteceden firman de conformidad el presente contrato. — Sobreraspado: Publicaciones. Vale. — Firmado: Tomás Pförtner. — Klaus Pförtner. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.- e.21|6 Nº 20.625 v.21|6|66

A. J. SOMMARUGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis entre los señores Alberto Juan Sommaruga, Alberto Juan Juan Sommaruga (hijo), Alberto María Rocha y doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga, únicos socios de la firma que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "A. J. SOMMARUGA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en Avenida Diagonal Gral. Julio A. Roca Nº 610; de común acuerdo resuelven: 1º: Declarar disuelta a partir del día de la fecha la sociedad de que forman parte antes mencionada e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1955 bajo el número dos mil novecientos quince folio 112, Libro veintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, debiéndose efectuar las publicaciones e inscripción de ley. — 2º: Encomendar la liquidación de la sociedad disuelta a los socios gerentes Alberto Juan Sommaruga y Alberto María Rocha, quienes deberán actuar conjuntamente y de acuerdo a las atribuciones concedidas en la ley. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados los contratantes previa lectura y ratificación. — Firmado: A. J. Sommaruga; A. J. Sommaruga (h); Carlos M. Rocha; Manuela A. de Sommaruga."

— Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.- e.21|5 Nº 20.626 v.21|6|66

SAYBE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1966, los Sres. Ricardo Oscar Braga y Luis Enrique Iansa, únicos socios de SAYBE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y Dn. José Manuel Praschker, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pampa 1415, han convenido: el Sr. Luis Enrique Iansa, cede las 6.750 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad mencionada por la suma total de setenta mil pesos moneda nacional comprendidos dentro de esa suma todos los derechos, acciones y participaciones que tiene en el activo y pasivo social. — Fdo.: Ricardo O. Braga. — Lus E. Iansa. — José M. Praschker. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.- e.21|6 Nº 20.619 v.21|6|66

FORESTADORA ARMANDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 29 de marzo de 1966, pasada por ante Escribano Raúl E. R. Martínez, el Sr. José Viggiano, vende, cede y transfiere las 200 cuotas de capital que tenía en la sociedad "FORESTADORA ARMANDO S. R. L.", a favor de doña Ester Borra de Armando, con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1965 y por la suma total de 200.000 pesos. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.- e.21|6 Nº 20.634 v.21|6|66

M. RIPOLL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 692. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el infrascripto Escribano autorizante, comparecen don Manuel Ripoll Saborit, que firma "M. Ripoll" y manifiesta ser de estado civil viudo, español, domiciliado en la calle Chascomús número seis mil treinta y seis, de esta Capital Federal; doña Elisa Estévez Taboada o Estévez y Taboada, quien manifiesta ser de estado civil soltera, domiciliada en la calle Olleros número dos mil trescientos sesenta y cinco, primer piso, departamento tres, de esta Capital Federal; y don Ignacio Domínguez Rodríguez, que firma "Ignacio Domínguez", argentino, que manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en la calle Montevideo número doscientos diecinueve, de esta Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que don Manuel Ripoll Saborit y don Ignacio Domínguez Rodríguez, en unión de don Emilio Estévez Rosendo, tenían constituida la Sociedad que giraba en esta ciudad, bajo el rubro de "M. Ripoll y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, luego de su constitución originaria y prórrogas posteriores era de fecha veinte y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil quinientos diez y siete, al folio trescientos cincuenta y nueve, del libro cuarenta y dos, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que fallecido Emilio Estévez Rosendo y su esposa doña María Hortencia Olimpia Taboada de Estévez, tramitaron sus juicios sucesorios en los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad, Juzgado Nacional en lo Civil a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Torrent, en cuyos juicios previa las formalidades de ley se dictó a fojas setenta y seis y fojas ochenta y nueve vuelta autos de declaratoria de herederos en favor de la hi-

ja legítima de los causantes, la compareciente doña Elisa Estévez Taboada o Estévez y Taboada. — Y continúan diciendo: Que habiendo quedado disuelta la Sociedad anterior por expiración de su plazo, convienen en constituir una nueva Sociedad conforme a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo la denominación de "M. RIPOLL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y sujeta a las estipulaciones y cláusulas que se expresan a continuación: Primera: Por el plazo de cinco años y con efecto retroactivo al primero de febrero último, queda constituida entre los señores don Manuel Ripoll Saborit, doña Elisa Estévez Taboada o Estévez y Taboada y don Ignacio Domínguez Rodríguez, una Sociedad Comercial sujeta a los preceptos de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de las cláusulas que siguen. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, calle Chascomús número seis mil treinta y seis, sin perjuicio de las sucursales, o agencias que podrán establecerse en todo el territorio de la República cuando así lo resuelvan los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de cuerdas de tripa y afines. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de febrero último. — Quinta: Forma el capital social la suma de cien mil pesos moneda nacional aportado íntegramente por todos los socios y en la siguiente proporción: treinta y seis mil pesos moneda nacional cada uno de los socios señores Elisa Estévez Taboada o Estévez y Taboada e Ignacio Domínguez Rodríguez, y veinte y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal el señor Manuel Ripoll Saborit, por los capitales de cada uno de ellos en la sociedad extinguida por expiración del plazo de duración y de cuyo activo y pasivo se hace cargo íntegramente la Sociedad que se constituye continuadora de los negocios de la Sociedad anterior y por las respectivas cuentas particulares como así resulta y se justifica con el balance practicado al treinta y uno de enero último y del que un ejemplar firmado por todos los socios se agrega por cabeza de esta escritura. — El capital social se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes tendrán el cargo de gerentes y la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que la misma celebrare, pudiendo la Sociedad adquirir y enajenar bienes e inmuebles, constituir deudas garantizadas o no con privilegios prendarios o hipotecarios, aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias, con los bancos Nacionales o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Banco Central y otros oficiales o particulares, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y de préstamos con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, intervenir en todo género de licitaciones, realizar todas las operaciones que correspondan e interesen a la sociedad, hacer toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y Municipales, Ministerios y Reparticiones autárquicas, conferir y revocar poderes y realizar todos los demás actos, que interesen y convengan a los fines sociales, pudiendo los socios gerentes en todos los casos y en la forma establecida, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer a la sociedad en negocios y asuntos ajenos a la misma ni en fianzas personales o garantías de terceros. Séptima: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades para la formación del fondo de reserva legal. — Octava: Todas las resoluciones que debe tomar la sociedad serán decididas por mayoría de votos salvo aquellos casos en que la misma ley establece una mayoría especial o la unanimidad. — Novena: El señor Manuel Ripoll Saborit, será director técnico del negocio social, obligándose a dedicar todo su tiempo, saber y energías con exclusión de toda otra actividad a los fines del mismo. — Contrae además la obligación de enseñar la fabricación de cuerdas y afines a la persona que indiquen los señores Ignacio Domínguez Rodríguez y señorita Elisa Estévez Taboada o Estévez y Taboada. Estos por su parte, se reservan el derecho de dedicarse a otras actividades comerciales, principalmente las que les correspondan en la Sociedad "Domínguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Décima: Las utilidades líquidas anuales, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se distribuirá en la siguiente proporción: El cincuenta por ciento para el señor Ripoll Saborit, y el cincuenta por ciento restante por partes iguales entre los otros dos socios. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Undécima: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el treinta y uno de enero y al final de cada ejercicio se repartirán las ganancias y se distribuirán las pérdidas. — Duodécima: Para el caso de fallecimiento o interdicción legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta la expiración del plazo, con la intervención del representante legal del interdicto o de los herederos del causante, unificando personería. A la finalización del mismo y establecido el capital social, los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para adjudicarse a igual precio la cuota capital del fallecido o interdicto, pagándose la misma, la mitad al contado y la mitad en tres cuotas anuales y el seis por ciento de interés sobre los saldos deudores. — Décima Tercera: Noventa días antes de expirar el término de duración de la sociedad, los socios se reunirán para resolver acerca de su liquidación en el tiempo que consideren prudencial y siempre que no resolvieran prorrogar la misma. — Bajo las trece cláusulas estipuladas, los comparecientes dejan constituida esta Sociedad, obligándose recíprocamente conforme y con arreglo a derecho. Y el Escribano autorizante, hace constar: Que como ya se ha relacionado en el cuerpo de esta escritura, fallecido don Emilio Estévez Rosendo y su esposa, la señora María Hortencia Olimpia Taboada, sus juicios sucesorios se han tramitado ante el Juzgado en lo Civil número uno de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, y Secretaría del doctor Torrent, en cuyos juicios sucesorios se declaró a la compareciente señorita Elisa Estévez y Taboada, única y universal heredera de sus legítimos padres, y a fojas cien vuelta se declaró satisfecho el impuesto a la transmisión gratuita de bienes a mérito del auto que transcripto, dice así: "Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Atento la conformidad expresada por el señor Apoderado Fiscal, dase con lo depositado por satisfecho el impuesto sucesorio que corresponde tributar en estos sucesorios. — Norberto S. Albisetti". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue esta escritura a los comparecientes, la ratifican, otorgan y firman, ante mí, de todo lo cual doy fe. — M. Ripoll. — Ignacio Domínguez. — E. Estévez Taboada. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su escritura matriz que pasí ante mí y queda al folio seiscientos noventa y dos, del Registro ciento sesenta a mi cargo. — Para la interesada "M. Ripoll y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve, al presente, Serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Antonio J. Llach. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.21|6 Nº 20.637 v.21|6|66

CASA SCILINGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos diecisiete. — En la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Vicente Scilingo, casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida del Tejar número cuatro mil setecientos cincuenta y uno, y don Francisco Vilardo, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Conesa número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y el nombrado en primer término dice: Que es único dueño del negocio denominado "Casa Scilingo" ubicado en la Avenida Forest número tres mil setecientos de la Capital Federal, dedicado a la prestación de servicios fúnebres y afines. — Y ambos comparecientes agregan: Que resuelven constituir por este acto, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las pertinentes de los Códigos Civil y Comercial y las contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco y por el término de tres años declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "CASA SCILINGO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y sede principal en la Avenida Forest número tres mil setecientos de la Capital Federal, sin perjuicios de las sucursales y agencias que podrá instalar en cualquier parte de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto proseguir con la explotación del negocio denominado "Casa Scilingo", dedicado a la prestación de servicios fúnebres, para casamientos, ambulancias, traslados en general y toda otra actividad que directa o indirectamente se vincule con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la proporción siguiente: don Vicente Scilingo ciento veinte cuotas, equivalentes a ciento veinte mil pesos moneda nacional y don Francisco Vilardo ochenta cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional, e integran: don Vicente Scilingo con el activo y pasivo del negocio de su propiedad "Casa Scilingo" según balance practicado al efecto, una copia del cual debidamente firmada por los socios se agrega a la presente, y don Francisco Vilardo con el importe del crédito a su favor de setenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional que surge del referido balance y cinco mil doscientos pesos de igual dinero que aporta en dinero efectivo. — Cuarta: La sociedad será administrada por ambos socios quienes a tal efecto asumen el carácter de gerentes y tendrán, indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociale. Para la mejor realización de sus fines y por intermedio de sus represenfntes, la sociedad podrá actuar por cuenta propia y|o de terceros, ampliar el ramo de sus operaciones a todo el territorio de la República, adquirir y transferir bienes de cualquie naturaleza, ya sean muebles, inmuebles, semovientes o establecimientos comerciales a título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo, aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales, intervenir en licitaciones y concursos, registrar marcas y patentes, hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales y particulares conforme a sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos especiales, abrir y cerrar cuentas en cualquier forma, girar contra fondos depositados o en descubierto, librar y aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer y confesar obligaciones anteriores a este contrato, hacer novaciones, recurrir a las autoridades administrativas y judiciales, comparecer a juicios, entablar y contestar demandas, reconvenir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, constituir domicilios especiales, aceptar, conferir y revocar poderes, celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras o instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos convenientes al objeto social entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa, sin más limitaciones que no comprometerla en prestaciones gratuitas, en negociaciones por cuenta propia ni en garantías, fianzas o avales o favor de terceros. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año los socios gerentes practicarán un balance e inventario general, sin perjuicio de los periciales o de comprobación que estimen prudente realizar que se considerará aprobado si no se formulara oposición al mismo dentro del término de treinta días de practicado. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, el socio don Vicente Scilingo percibirá el sesenta por ciento y don Francisco Vilardo el cuarenta por ciento. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por ambos socios en la misma proporción. — Séptima: La sociedad no se disolverá por caso de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso de su parte de capital y utilidades, de conformidad con un balance que se practicará a la fecha del deceso en veinte cuotas trimestrales iguales con más un interés del seis por ciento anual, debiendo abonarse la primera cuota dentro de los tres meses de producido el fallecimiento o la incapacidad; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios debiendo en este caso unificar la representación; y c) Por ceder sus cuotas al otro socio o a un tercero, de conformidad a la ley. — Octava: Si un socio deseara retirarse de la Sociedad deberá preavisar al otro por telegrama colacionado con un mes de anticipación a la fecha de su retiro; cumplido este plazo se practicará un balance y, de acuerdo con él, el socio que queda en la sociedad tendrá derecho a adquirir para sí o para un tercero la parte del socio saliente y este último percibirá su haber social en todos los casos en la forma determinada en párrafo a) del artículo anterior. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en caso de discordia, por un tercero designado con anterioridad, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Y el señor Vicente Scilingo agrega, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato que antecede, que transfiere a la Sociedad que en este acto se constituye, en plena propiedad, posesión y dominio con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, el activo y pasivo del negocio de su propiedad denominado "Casa Scilingo" de conformidad al balance e inventario a que se hace mención en la citada cláusula. — En este estado, yo la escribana autorizante hago constar que con referencia a la transferencia del negocio se ha dado cumplimiento a los requisitos de la ley once mil ochocientos sesenta y siete, mediante publicación en el Boletín Oficial y Gaceta Mercantil sin que se haya presentado reclamo alguno; a la ley catorce mil doscientos treinta y seis según recibo expedido por el Instituto Nacional de Previsión Social, todo ello de acuerdo al testimonio de escritura número veintiséis, del folio noventa y cinco del Registro cincuenta y seis, adscripción a cargo del Escribano E. M. Magne de Capital Federal, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Asimismo me hago constar que se ha abonado en carácter de impuesto la suma de mil doscientos pesos moneda nacional que obran en el testimonio de la escritura número ocho del dieciocho de febrero del corriente año, que se adjunta para su verificación. — Leída que les fue los comparecientes se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Vicente Scilingo. — Francisco Vilardo. — Ante mí: Olga H. de Baccetti. — Está mi sello. — El presente primer testimonio que es copia fiel de su matriz que obra al folio cuatrocientos treinta del protocolo a mi cargo, Registro número veinticuatro, lo expido para el Interesado en cuatro sellos numerados correlativamente del dos millones doscientos veinticuatro mil novecientos noventa y dos al novecientos noventa y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. — Olga H. de Baccetti. — Está mi sello. — Testado: soci. No vale.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.080 e. 21|6 Nº 20.639 v. 21|6|66

SERVICLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Domingo Marinoni, argentino, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 1612, departamento "1", de esta Capital; don Eliseo Leone, argentino, casado, domiciliado en la calle Medrano Nº 144 de la localidad de Ramos Mejía (provincia de Buenos Aires); don Feliciano Buide, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida General Paz Nº 13356, de esta Capital; don Enrique Gerónimo Senno, argentino, casado, domiciliado en la calle Moldes Nº 3144, de esta Capital; don José Scarfo, italiano, casado, domiciliado en la calle Jujuy Nº 1312 de la localidad de Quilmes (provincia de Buenos Aires); don Ismael Perego, argentino, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó Nº 825, de esta Capital, y don José Horeste Repetto, argentino, casado, domiciliado en

la calle Méndez Nº 586 de la localidad de Glew (provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituída entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "SERVICLUB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Ituzaingó Nº 825, pudiendo trasladar el mismo así como establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales e industriales mediante la producción, elaboración, transformación, compra-venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, comisión, representación, concesión y consignación de materias primas, productos y mercaderías; y, en general, realizar todo acto de comercio, industria o financiero, lícito por sí o por cuenta de terceros, que los socios consideren convenientes. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de cinco años, a partir del día uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen a los efectos del presente, pero podrá prorrogarse previo común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas a razón de cincuenta cuotas por cada uno de los siete socios. Estos aportes son conjuntos y por partes iguales entre los socios y fueron realizados en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, según inventario que se practica en la fecha y que forma parte integrante de este contrato: todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad por ellos constituída. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Eliseo Leone y Domingo Marinoni, quienes asumen el carácter de gerentes con todas las atribuciones y deberes que la Ley les acuerda. Los gerentes en forma individual e indistinta tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de disposición o administración relacionados con su objeto, no pudiendo comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros. Podrán abrir cuentas corrientes, emitir y endosar cheques y otros valores ante Bancos oficiales y privados de la República, podrán solicitar crédito ante esas u otras entidades con o sin garantía, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y realizar toda clase de gestiones administrativas y municipales, estar en juicio y conferir poderes generales y especiales. — Sexta: Todos los treinta de abril de cada año, se confeccionará un balance general del giro social e inventario. Los balances anuales una vez terminado ,quedarán treinta días a disposición de los socios, quedando automáticamente aprobados si vencido ese plazo no se manifiestan en contrario. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuído entre los socios en proporción del capital integrado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad expresa y por escrito de los socios restantes. — Novena: La muerte o incapacidad de cada uno de los socios, no disolverá la sociedad. En tales casos se practicará un balance general y se entregará a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado, el haber que le correspondiera con arreglo al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, liquidándose su parte sin interés alguno, en un plazo que no podrá ser mayor a seis meses, a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente y mediante un preaviso a los otros socios con tres meses de anticipación. En tal caso, estos últimos podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al saliente su parte de capital, utilidades y proporción que le correspondiere en las reservas libres conforme al balance que se practicará a la fecha del retiro, en la forma indicada al final del artículo anterior. — Undécima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios, y si hubiera remanente será distribuído entre los mismos en proporción al capital que cada uno hubiere aportado. — Duodécima: Además de los libros que marca la Ley, la sociedad hará rubricar un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la sociedad, o el disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por parte, los que, en caso de divergencia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En cuanto no estuviere previsto, se aplicarán las disposiciones legales vigentes, y a los efectos del fiel cumplimiento del presente, que se inscribirá debidamente en el Registro Público de Comercio, bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, firmando en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Domingo Marinoni. — Eliseo Leone. — Feliciano Buide. — Enrique Gerónimo Senno. — José Scarfo. — Ismael Perego. — José Horeste Repetto.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.760.— e.21|6-Nº 20.676-v.21|6|66

MACHABANSKI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Samuel Rafael Machabanski, Elías Machabanski y Abraham Machabanski, en su carácter de socios de "Machabanski e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de agosto de 1960, bajo el número 2.007, al folio 265, del libro 39 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y la señora señora Enriqueta Ajzenszloz de Machabanski, argentina, casada, con domicilio en José Cubas 3375, Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 20 de abril de 1965, el señor Samuel Rafael Machabanski, cede, vende y transfiere 7.550 (siete mil quinientas cincuenta) cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad "MACHABANSKI E HIJOS, S. R. L.", en la siguiente forma: al señor Abraham Machabanski: 7.050 cuotas, por su valor nominal, es decir pesos 705.000.— m|nacional, suma que fue percibida antes de ahora en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total; y a la señora Enriqueta Ajzenszloz de Machabanski: 500 cuotas por su valor nominal, es decir, Cincuenta mil pesos moneda nacional, suma que fue percibida antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total. — Segundo: Con efecto retroactivo al 20 de abril del año 1965, el socio Elías Machabanski, cede, vende y transfiere las 1.290 cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la citada sociedad, en la siguiente forma: al señor Abraham Machabanski, 790 cuotas por su valor nominal, es decir $ 79.000.— m|nacional y a la señora Enriqueta Ajzenszloz de Machabanski 500 cuotas por su valor nominal, es decir $ 50.000.— moneda nacional, sumas que fueron percibidas antes de ahora en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por ambas cantidades. — Tercero: En mérito a la cesión y venta realizada, el señor Elías Machabanski, queda totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo nada más que reclamar a la misma ni a los restantes socios por ningún concepto. Cuarto: Los socios Samuel Rafael Machabanski, Abraham Machabanski y Enriqueta Ajzenszloz de Mahabanski, convienen en modificar el contrato original de conformidad con las cláusulas siguientes: Quinto: El capital social de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.100.000.—), dividido en once mil cuotas, de cien pesos cada una, es suscripto por los socios de la siguiente forma: Abraham Machabanski: Nueve mil novecientas cuotas, es decir Novecientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional; Enriqueta Ajzenszloz de Machabanski: Mil cuotas de cien pesos cada una, es decir, Cien Mil Pesos Moneda Nacional; y Samuel Rafael Machabanski: Cien cuotas de cien pesos cada una, o sea Diez Mil Pesos Moneda Nacional. — Sexto: Modifícanse las cláusulas cuarta y quinta del contrato original en cuanto a que la dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Abraham Machabanski y Enriqueta Ajzenszloz de Machabanski, de manera indistinta, en la forma y con los alcances establecidos en las mencionadas cláusulas del contrato original. — Séptimo: Modifícase la cláusula sexta del contrato, estableciéndose que las utilidades o las pérdidas que hubiere, serán distribuidas entre los socios en la proporción correspondiente a sus respectivos capitales. — Octavo: Se prorroga la duración de la sociedad por el término de cinco años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, y de conformidad con la cláusula séptima del contrato vigente. — Noveno: La sociedad traslada su domicilio a la calle José E. Uriburu 260, piso 2º, departamento 4, de la Capital Federal. — Décimo: En todo cuanto no ha sido modificado en el contrato originario. — De conformidad, las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días de febrero de 1966. — S. Machabanski. — E. Machabanski. — E. A. Machabanski. — A. Machabanski. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. — e.21|6-Nº 20.657-v.21|6|66

RIO — MAR EMPRESA DE ESTIBAJES DE PUERTO Y ANTEPUERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Pedro Antonio Becerro, español, casado, Cédula de Identidad número cinco millones cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en Lote uno, manzana diez y nueve, Barrio Los Eucaliptos, de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, y Ramón Cayetano Forcado, argentino, casado, Cédula de Identidad número cinco millones doscientos sesenta y dos mil quince, domiciliado en Francisco Chalín e Ituzaingó, de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera. La Sociedad girará bajo la razón social de RIO — MAR, EMPRESA DE ESTIBAJES DE PUERTO Y ANTEPUERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social el capital suscripto. — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Balcarce setecientos diez y ocho, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o Interior de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a patrir del dos de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de cualquiera de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la realización de tareas de estibajes y cargas de cualquier especie o naturaleza que fueren, en especial sobre embarcaciones de bandera nacional o extranjera, cualquiera fuese la forma de pago del trabajo a realizarse. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional), que se divide en Mil Doscientas Cuotas de Mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales o sea correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de Seiscientas cuotas. — El aporte del capital indicado está constituído de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios, forma parte integrante del presente. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Pedro Antonio Becerro y Ramón Cayetano Forcado, en forma conjunta con el cargo de gerentes. — Los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Río — Mar, Empresa de Estibajes de Puerto y Antepuerto, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso presentarse en licitaciones o concursos de precios y|o antecedentes, ante cualquier oficina pública o privada, creada o a crearse, realizando las ofertas que se estimaren convenientes, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes, y créditos o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina, y demás Bancos oficiales o patriculares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes muebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, intereses, plazos, formas de pago, y demás cláusulas y condiciones que convengan. — Solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes, y tomar giros, sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos, que se depositen en el futuro, o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y convenientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones, ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, y reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los Señores Jueces, Cámaras o Tribunales Superiores o Inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de seña, guías, censor, expedir guías y certificados de transferencia y de ventas. — Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — Crear los empleos que fuese necesarios, fijar sus remuneraciones, por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Igualmente todos se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona, actividades afines con la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de pruebas legales. — Para el caso contrario se requerirán la conformidad de todos los socios. — Décima: Ningún socio, podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes, en caso de venta de las mismas los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades, que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décimo primera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se podrán efectuar anualmente, el treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechos las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por partes iguales. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual

lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décimo segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc. y además resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal total o parcial, de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Los herederos del causante serán beneficiarios del monto antedicho, pudiendo entrar a la sociedad sólo con el consentimiento expreso y unánime de todos los demás socios. — Décimo cuarta: En caso de disolución ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, si designara a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordaran. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décimo quinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligarán a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décimo sexta: Toda duda, divergencia o controversia que ocurriera o pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere serán resueltas por la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo séptima: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la ley de sellos (t. o. 1961), se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Décimo octava: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designados ut supra. — Becerro. — Ramón C. Forcado.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400 e.21|6 Nº 20.681 v.21|6|66

GLA-RIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Josefa Baamonde de Velazco, argentina, casada en primeras nupcias con Osvaldo Salvador Velazco, mayor de edad, domiciliada en la calle Darwin 657, de la localidad de Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica 0194738 y Francisco Bisignano, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Remedios cuatro mil seiscientos dieciséis de Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4437549, ambos hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera. — La Sociedad se denominará "GLA-RIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en esta Capital Federal, fijándose su primer domicilio en la calle Moliere un mil quinientos sesenta y uno, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República o en el exterior. — Segunda. — La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros o en cualquier forma, tanto en la República Argentina, como en el exterior, dedicándose a primero); Industria, fabricación y confección de vestidos, elaboración de todo tipo de ropas, trajes, ropa interior, para mujeres hombres y niños; corpiños, ligas porta ligas, fajas, puntillería, camisas, camisones, pijamas, deshabillés, corbatas, mantelería, artículos de punto, de lana, algodón, lino, fibras sintéticas o cualquier otro material, medias para hombres, mujeres y niños, ropas de bebés, ropa blanca, tapicería, mantillas, ropa de cama, etc.; Segundo). — Comercialización, distribución, almacenaje, transporte, exportación e importación de prendas de vestir, telas y materiales para su confección y demás actividades consignadas en el inciso anterior, así como de artículos accesorios para la industria del vestido. — Tercero). — La explotación de establecimieentos, instalaciones y depósitos para almacenamiento de los productos enumerados precedentemente. — Cuarto). — La industrialización, fabricación, transformación y elaboración de materiales, productos y otros elementos afines, anexos y conexos con las actividades detalladas. — Quinto). — La venta de mercaderías, artículos y efectos de toda clase, carácter o naturaleza que hagan a las actividades precedentemente enunciadas, y Sexto). — Aceptar, ejercer y dar mandatos, representaciones y comisiones, a todo efecto. — En consecuencia, la Sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos y cualesquiera de los actos jurídicos permitidos por las leyes, para el cumplimiento de sus finalidades considerándose que la enunciación precedente tiene solamente carácter enunciativo, pero no limitativo. — Tercera. — La duración de la Sociedad será de Diez (10) años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de esta Sociedad. — Cuarta. — El Capital social es de Pesos Seiscientos Mil Moneda Nacional (m$n. 600.000), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios de acuerdo al balance de iniciación de actividades e inventario adjuntos, que debidamente suscriptos por todos los socios son parte integrante de este contrato. — Los aportes son realizados en la siguiente forma: doña Josefa Baamonde de Velazco, quinientas cincuenta cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, que representan quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Francisco Bisignano, cincuenta cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, que representan pesos cincuenta mil moneda nacional. — Quinta. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Josefa Baamonde de Velazco, quien tendrá el cargo y facultades de Gerente. — Para hacer uso de la firma social y comprometer a la Sociedad será indispensable solamente la firma del Gerente precedida, en todos los casos por la razón social, aclarándose expresamente que sólo podrá ser utilizada para aquellas operaciones que constituyan el objeto social. — Sexta. — La facultad de administrar comprende de todas las actividades que hacen a los fines sociales, entre ellas las siguientes: a) celebrar, ampliar, modificar, prorrogar o rescindir contratos de locación; pagar o cobrar los arrendamientos del caso; b) adquirir el dominio de toda clase de bienes y valores, por compra u otro título oneroso o gratuito, vender, ceder, hipotecar, prendar o gravar de otra manera los bienes sociales, muebles o inmuebles, pactando su adquisición o enajenación, mediante precios, plazos y formas de pago pertinentes; c) tomar dinero en préstamo a interés de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares, incluyéndose realizar todo tipo de operaciones con bancos privados y oficiales, nacionales, provinciales, municipales, del país o del extranjero, especialmente los siguientes Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y toda otra Institución bancaria que se estimare necesario sin limitación alguna, con garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer condiciones, formas de pago y tasas de intereses; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, órdenes de pago, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos y|o valores de cualquier índole; abrir cuentas corrientes y de depósitos, a plazo fijo, en caja de ahorro, etc. y y otros depósitos hechos a nombre de la Sociedad; pudiendo asimismo abrir créditos irrevocables o de otra naturaleza, en instituciones bancarias del país o del exterior; d) aceptar o hacer pagos, esperas, novaciones, remisiones, quitas o consignaciones de deudas: e) conferir poderes generales y especiales, revocarlos, suscribir protestos y protestas, registrar y protocolizar los actos sujetos a formalidades, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos o administrativos, inscribir, patentar y otorgar y firmar los documentos o instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualesquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionaren con la administración social; f) contratar seguros, pagar o cobrar las primas; g) gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, contribución inmobiliaria, sellos y receptoría, obras sanitarias, etc., toda clase de asuntos de su competencia; h) constituir y aceptar derechos reales y personales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; i) la Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, permutar y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, a título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales, con o sin interés, aceptar y efectuar pagos por entrega de bienes, instalar, adquirir, comprar y vender y|o tomar participación en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier naturaleza que se dediquen o no al mismo objeto de la Sociedad, adquirir títulos o acciones de otras Compañías y tomar dinero prestado, ya sea de Bancos Oficiales y privados, sociedades, corporaciones o de particulares. — Asimismo podrá constituir o aceptar toda clase de derechos reales, inclusive prendas con registros; j) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades, pudiendo instalar, contestar o reconvenir demandas y acciones de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, recusar, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o deferir juramentos, prestar cauciones de toda índole, nombrar peritos, pedir compulsas, poner o absolver posicionees, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, solicitar declaratorias de herederos, quiebras y concursos civiles, asistir e intervenir ampliamente en todo trámite de juicios universales y realizar cualquier otro acto procesal que se considere necesario para todo lo que haga a la defensa y representación de los intereses de la Sociedad en juicio; y k) practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias conducentes al mejor desempeño de los fines sociales, incluyendo aquéllos para los cuales las leyes exigen poderes especiales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima. — Anualmente al día treinta de abril de cada año, se practicará un balance general, de acuerdo con las normas contables corrientes; las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5 o|o) para fondos de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social; b) el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) se distribuirá entre los socios en proporción a su cuota de capital; y c) el cincuenta por ciento (50 o|o) restante se acreditará en una cuenta especial cuyo destino podrá ser imputado por los socios en la forma que consideren más conveniente de acuerdo a las necesidades sociales, inclusive para aumentos del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en las mismas proporciones. — Los saldos de las cuentas particulares de los socios, excluyendo las sumas destinadas a futuros aumentos de capital, devengarán un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual. — Los balances serán presentados a los socios dentro de los treinta (30) días posteriores a su terminación, para lo cual se fija un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha del cierre del ejercicio, y se insertarán en el Libro de Actas, con las firmas de los socios, que podrán consignar en él sus conformidades o reparos. — La falta de alguna de las firmas en el sentido expresado, sea cual fuere el motivo, implicará la aceptación del balance, que de todas maneras, resultará aprobado por simple mayoría. — Para tomar todo tipo de resoluciones, inclusive las mencionadas y toda otra, se estará al resultado de la opinión de la mayoría simple de personas y en caso de empate, se resolverá por la mayoría de capitales que ellos representen, haciéndose constar en el Libro de Actas respectivo. — Octava. — Salvo los casos de cambio de objeto o toda otra modificación que imponga a los socios mayores responsabilidades, para los que la Ley Nº 11.645 exige unanimidad y de aquellos expresamente previstos dentro de los términos de este contrato, toda otra modificación del mismo, prórroga o fusión requerirá la decisión favorable de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Fuera de estos casos, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos y en caso de empate de los socios, se estará a la mayoría simple de los capitales que representen. — Toda decisión de los socios que haya sido objeto de votación o que interese por su importancia, deberá ser consignada en el Libro de Actas y contar con las firmas de los socios que hayan intervenido. — Novena. — Ningún socio podrá transferir total o parcialmente su aporte o darlo en garantía, ni gravarlo sin la expresa autorización de los otros. — Los socios podrán retirarse en cualquier momento de la Sociedad, con aviso previo de seis meses (6), debiéndose practicar balance general e inventario para determinar el importe que le corresponde al momento de su retiro. — Los socios restantes podrán adquirir la parte del socio saliente en forma proporcional a sus aportes, reintegrándosela en seis (6) cuotas iguales, bimestrales y consecutivas, con el interés bancario vigente a la fecha, venciendo la primera de ellas a los dos meses de su retiro. — En defecto de esta última opción, la Sociedad devolverá al socio saliente su parte, en idéntica forma. — Décima. — Además de los Libros de Comercio que prescribe la Ley, la Sociedad deberá llevar un Libro de Actas, que se rubricará y en el que se dejarán constancias de todas las resoluciones adoptadas y que signifiquen actos de importancia, además de los previstos en el presente. — Undécima. — En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, los restantes podrán resolver: a) continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz o interdicto, siempre que éstos convengan en incorporarse a la Sociedad, unificando, para ello, su representación. — En este caso el representante único de los herederos o representante legal del incapaz o interdicto, ingresará a la Sociedad con idénticos derechos a los del socio premuerto o incapaz; b) Adquirir las cuotas de capital del causante, incapaz o interdicto, mediante pagos a su representante de aquello que le correspondiere a éste, de acuerdo al último balance practicado. — Dicha parte será reintegrada en seis (6) cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con el interés bancario vigente a la fecha, venciendo la primera de ellas a los seis (6) meses de formalizada la opción; y|o c) liquidar la Sociedad, con la intervención de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz o interdicto, quienes intervendrán en la referida liquidación, con representación unificada. — Duodécima. — En cualquier caso de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios y las leyes vigentes. — El producto de la liquidación una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad, como así también los gastos de liquidación será distribuido entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. — Décima Tercera. — Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad y que no pueda ser resuelta por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 o las de este contrato, serán dirimidas judicialmente, con exclusión y renuncia al Tribunal Arbitral y sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con renuncia y exclusión de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, atento la prórroga de jurisdicción convenida. — Buenos Aires, doce de mayo de 1966. — J. B. de Velazco. — F. Bisignano. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 458 de esta Capital, que las firmas puestas en las cinco fojas precedentes individualizadas con mi sello y media firma, y las puestas en la presente, que dicen "J. B. de Velazco" y "F. Bisignano", pertenecen a los señores Josefa Baamonde de Velazco y Francisco Bisignano, las que han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Expido la presente, para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Roberto Luis de Hoz. Escribano. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200.— e.21|6-Nº 20.703 v.21|6|66

SUPLEMENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.537|65. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Benjamín Ereñú, con domicilio en la calle Avenida La Plata Dos mil trescientos cincuenta y ocho, departamento Tres, y Saúl B. Nieto, con domicilio en la calle Girardot número doscientos treinta y uno, ambos de esta ciudad, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo

la denominación de "SUPLEMENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad publicitaria en general, en el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas, estudios de mercado, etc. — A los efectos del cumplimiento de su actividad publicitaria, la sociedad podrá utilizar los siguientes medios: a) Publicidad radial en todas las formas habituales y por todas las emisoras que actualmente funcionan o que funcionen para lo sucesivo en el territorio de la República o en el extranjero; b) Publicidad televisada, también por todos los medios habituales y por los canales existentes o a crearse en el futuro, en el país o en el extranjero; c) Publicidad en la vía pública pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos, planografía, litografía, etc; d) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulan o que circulen para lo sucesivo en el territorio del país o en el exterior. La sociedad podrá asimismo, en cumplimiento de su objeto social, utilizar cualquier otro medio de difusión actualmente existente o que se creare en lo sucesivo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Avenida La Plata Dos mil trescientos cincuenta y ocho, departamento Tres, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el cual ha sido suscripto por los socios e integrado en su totalidad, en partes iguales, o sea Veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo. — Quinta: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado, al otro socio con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: Mientras no se designe especialmente Gerente o Gerentes, ocuparán este cargo, conjuntamente los señores Benjamín Ereñú y Saúl B. Nieto, socios constituyentes de la sociedad. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compraventas de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Décimo Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retire. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a integrarse estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décimo Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, durante la existencia de la sociedad o durante su disolución y liquidación, con relación a los asuntos sociales e interpretación de este contrato, serán sometidos a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes y el fallo de éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Décimo Cuarta: Quedan autorizados, cualquiera de los socios, para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Décimo Quinta: Todos los casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las de los Códigos de Comercio y Civil que le fueren aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la sociedad de referencia, obligándose a cumplir y respetar en un todo, conforme a derecho. Leída y ratificada, la firman como acostumbran hacerlo. Ante mí, doy fe. — B. Ereñú. — Saúl B. Nieto. — Ante mí: Mérita Trucco Crenna de Hamak. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y obra al folio mil quinientos treinta y siete del Registro doscientos noventa y tres de mi adscripción. — Para la sociedad "Suplementos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en dos valores fiscales de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro y el presente inclusive, de la serie A., que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Mérita Trucco Crenna de Hamak. — Está su sello.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520. e.21|6 Nº 20.704 v.21|6|66

N O R B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato del 23 de mayo de 1966, don Roar Hoff transfirió a don Juan Scott Robson las 5 cuotas de capital por valor de $ 5.000 c|l. que poseía en la firma "NORBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecida con empresa de estibajes en Corrientes 222 y a raíz de esta cesión se modifican las siguientes cláusulas del contrato social del 27 de mayo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de agosto del mismo año bajo el número 2.383 al Fº 453 del Lº 32: Tercera: Modifícase en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de inscripción de la presente modificación en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser disuelta cuando lo resuelvan los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Quinta: Modifícase en el sentido de que el capital social queda distribuido como sigue: "Agencia Marítima Basal S. A." 290 cuotas; Juan Scott Robson 5 cuotas; y Enrique Antonio Henriksen 5 cuotas. — Sexta: Modifícase en el sentido de que el socio don Juan Scott Robson pasa a ocupar el cargo de Director-Gerente, suprimiéndose el de Gerente General. — Séptima: Modifícase en el sentido de que pasa al socio don Juan Scott Robson la facultad de designar sustituto en el cargo de Director-Gerente en caso de impedimento o ausencia temporaria. — Roar Hoff. — J. Scott Robson. — E. A. Henriksen. — P. Skofteland. — A. Solberg. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.21|6-Nº 20.708-v.21|6|66

BERGER HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, los señores León Berger, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Emilio Mitre 71, p. 7 "B", y Samuel Berger, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Rosario 402 p. 6 "B", en su carácter de únicos integrantes de "BERGER HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida con fábrica y venta de muebles y afines en general, en la calle Cachí Nº 560, de esta Capital, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de julio de 1957, bajo el Nº 1.741, al folio 493, del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y respectivas modificaciones posteriores, convienen de común acuerdo prorrogar la duración de la sociedad por veinte años más, a contar el 1º de marzo de 1966 hasta el 28 de febrero de 1986, quedando subsistente lo estipulado en el contrato social y sus modificaciones, que en este acto ratifican los firmantes. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: León Berger. — Samuel Berger. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.21|6-Nº 20.744-v.21|6|66

CASA RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los que suscriben don Enrique González, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia número diez mil doscientos treinta y dos, Capital; don Carlos Jesús Lamela, argentino, casado, con domicilio en la calle Colón número seiscientos cuarenta y siete. Ciudadela; don Jorge Rodolfo Proverbio, argentino, casado, con domicilio en la calle Alberto Vignes número quinientos cincuenta y cinco, Haedo; don Armando Pedro Bai, argentino, casado, con domicilio en la calle Nolting número seiscientos treinta y tres, Ciudadela; todos mayores de edad, y habilitados para ejercer el comercio, convienen formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco bajo las bases y condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de CASA RIVADAVIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Rivadavia número diez mil doscientos treinta y dos, pudiendo extender sus actividades a cualquir punto de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad es continuar la explotación de la fábrica de mosaicos y comercio de materiales de construcción, etcétera, situado en la calle Rivadavia número diez mil doscientos treinta y dos de esta Capital, que giraba bajo el rubro de "Casa Rivadavia, Sociedad Comercial e Industrial" de González, Lamela, Proverbio y Bai, siendo los que suscriben los mismos componentes de aquella sociedad que venció el 4 de julio de 1965, continuando de hecho hasta la fecha, vienen por el presente a darle forma legal. — Tercero: La duración de la sociedad será por el término de seis años, a contar desde el día cinco de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, y prorrogable a su expiración por el plazo que los socios acuerden. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.— m|n.) divididos en cuatro mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, siendo aportado por los socios en partes iguales, o sea mil cuotas cada uno, que importan un millón de pesos moneda nacional, estando representado íntegramente todo el capital por el activo y pasivo del inventario, balance general que por separado y de común acuerdo han firmado todos los socios, y el cual se anexa al presente contrato; ascendiendo el activo a la suma de ocho millones trescientos noventa y siete mil setenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional (pesos 8.397.077.02 m|n.) y el pasivo a la suma de cuatro millones trescientos noventa y siete mil setenta y siete pesos con dos centavos moneda nacional ($ 4.397.077,02 m|n.), quedando por lo tanto un capital líquido de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000.— m|n.), que es el que tienen invertido los componentes de esta sociedad en dicha empresa. — Quinto: La firma social así como la administración de los negocios sociales estará a cargo de los cuatro socios en calidad de gerentes, los que podrán hacer uso de la misma firmando siempre dos de ellos conjuntamente, tendrán las más amplias facultades para el gobierno y administración de la sociedad y están autorizados por consiguiente a requerir y aprobar cuentas, hacer uso del crédito dentro y fuera del país, con garantías reales o personales; prestar dinero en la forma que se resuelva, prestar fianza, caucionar valores, girar, aceptar, endosar, avalar, y transferir toda clase de papeles de comercio transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar prescripciones adquiridas, y realizar en general todas las atribuciones que sean necesarias para la mejor marcha de la sociedad; resolviendo el otorgamiento y la renovación de poderes generales y especiales a mandatarios para la representación de la sociedad en sus negocios y defensas y el nombramiento, suspensión y destitución de su personal. — También podrán concurrir a licitaciones ya sean nacionales o extranjeras, provinciales o municipales o particulares por cuenta propia o de terceros; constituir o concurrir a la constitución o tomar participación en otras sociedades o empresas que tengan fines similares; solicitar concesiones nacionales, provinciales, municipales o particulares, por cuenta propia o ajena, adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas; igualmente podrán solicitar excepciones, privilegios o patentes de invención, que podrán explotar por si o por cuenta de terceros; ejercer la representación técnica, comercial, administrativa de sociedades o particulares; explotar y administrar sus negocios y concurrir en su representación a licitaciones de todo género; comprar, vender, permutar, edificar y recibir en pago bienes muebles, semovientes, fondos públicos, títulos, rentas y acciones o inmuebles; ceder y constituir derechos reales, celebrando los contratos correspondientes con personas privadas o entidades nacionales, provinciales, municipales, bancarias y cualquier otra entidad oficial del país y fuera de el, bajo cualquier forma, ya sea privada o en remate público; dar y tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias o financieras; comprar y vender propiedades; celebrar todos los contratos y demás actos jurídicos permitidos por la ley siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; haciendose constar que las facultades que se han transcripto no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Sexto: La contabilidad será llevada en debida forma, de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Séptimo: Todos los años se practicará un balance general, para conocer el estado de marcha de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los asociados creyeran convenientes hacer en cualquier época, y las ganancias o pérdidas que de cada balance anual resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, establecido por la ley, como también las amortizaciones o reservas que los socios convengan, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los cuatro socios, o sea la cuarta parte cada uno. — Octavo: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sucesión del mismo o curador legal, lo sustituirá, debiendo los herederos si fuesen varios, por cada socio fallecido, unificar la representación en la sociedad, e intervendrá tan solo a los efectos del contralor y fiscalización, y para percibir las utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, no teniendo derecho a sueldo alguno, a no ser que formaran parte del personal como empleados. — Si los herederos decidieran vender las cuotas que tuvieran en la sociedad, deberán hacerlo a los socios sobrevivientes y únicamente en el caso que ningún socio tuviese interés en la compra podrán venderlas o transferirlas a terceros. — En caso de liquidación o transferencia de esta empresa ella se hará de común acuerdo entre los socios, teniendo preferencia, en igualdad de condiciones, cualquiera de los socios que deseara continuar con todos los negocios de la misma. — Noveno: Toda duda, divergencia, o dificultad que llegare a suscitarse durante la marcha de la sociedad, o en su disolución o en su liquidación, o sobre la interpretación de este contrato será resuelta y dirimida dentro de los treinta días por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados dentro de los ocho días, uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo, que deberá ser dictado dentro de los ocho días, será acatado y respetado por las partes como sentencia firme e inapelable. — Bajo los nueve artículos precedentes dejan formalizado el presente contrato, cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Y para que conste firmamos de conformidad ratificándonos en todo su contenido. — Enrique González. — Carlos J. Lamela. — J. Proverbio. — Armando Pedro Bai.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— e.21|6 Nº 20.782 v.21|6|66

INGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 26 de Mayo de 1966, la Sociedad INGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado la cláusula tercera del contrato social, procediendo a aumentar el capital social de m$n. 100.000 a m$n. 1.500.000; y que queda redactada así: Cláusula Tercera. — El Capital Social se fija en la suma de $ 1.500.000, dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto en la siguiente forma: Carmelo Julio Casella, 1.200 cuotas o sean m$n. 1.200 y la Sra. Ana María Battilana, 300 cuotas, o sean m$n. 300.000 con la constancia que la integración del capital social lo realizan en base al Balance

General Practicado con fecha 30 de Abril de 1966, el que debidamente firmado por todos los socios, lo consideran parte integrante del presente contrato. — Las demás cláusulas del contrato social se ratifican en todas sus partes. — Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 — e.21|6-Nº 20.777 v.21|6|66

GABYTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 3 de Mayo de 1966, pasada ante el Escribano Carlos Astoul Bonorino, el Sr. Leon Arama, vende, cede y transfiere la totalidad de las 1.500 cuotas que tiene y le corresponden en "GABYTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de "Telastic, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la suma total de m$n. 1.500.000. — Quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad y renunciando al cargo de Gerente que desempeñaba hasta la fecha. — Presente en este acto el Sr. Jaime Goldstein, restante componente de Gabytex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, presta su conformidad a la presente cesión. — La cesionaria asume funciones de gerente para lo cual designará un representante. — Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.21|6-Nº 20.785 v.21|6|66

F. y G. BRIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 232. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenticinco; Ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Luis Fernando Briones, de veintidós años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos trece mil ochocientos noventiuno y don Guillermo Horacio Briones, de veinte años de edad, quien exhibe Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos veintitrés mil novecientos cincuenticuatro, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en la calle Rivadavia cuatro mil novecientos ochentisiete, tercer piso, departamento C., de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles para este otorgamiento, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el segundo de los nombrados concurre a este acto especialmente facultado para ello a mérito de la pertinente autorización para ejercer el comercio que en testimonio me exhibe y transcripta textualmente dice: "Testimonio. — Sumario. — Venia para ejercer el comercio. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal.—Alfonso Segundo Briones, argentino, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número 262.790, constituyendo domicilio legal y real en la calle Rivadavia número 4987, tercer piso, departamento C, Ciudad, a V. S. respetuosamente me presento y expongo: Que vengo a solicitar de V. S., se sirva ordenar se inscriba la venia para ejercer el comercio, que a mérito de la patria potestad que sobre él detento, otorgo por este acto a favor de mi hijo Guillermo Horacio Briones, de 20 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.523.954. — Que igualmente y una vez cumplidos los requisitos de ley, se proceda a extender un certificado de la inscripción mencionada a favor del citado menor. — Que autorizo con amplitud de facultades al Sr. Alfredo Jorge Colombo Wallace, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.923.795, para que proceda a realizar todas las gestiones que sean pertinentes al logro de lo solicitado, como así también para que oportunamente retire del Juzgado a su cargo, el testimonio respectivo. — Sírvase V. S., proveer de conformidad que: Será Justicia. — A. S. Briones. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. —Por presentado y constituído domicilio, dése vista al Sr. Asesor de Menores. — J. C. Nissen. — Jean Christian Nissen. — Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro. — Meléndez. — En 18 de octubre de 1965, pasó los autos al Sr. Asesor de Menores. — Conste. — Meléndez. — Lucio R. Meléndez, Secretario. — Señor Juez: Previa ratificación del padre del menor, V. S. puede disponer la inscripción que determina el art. 11, inc. 2º del Código de Comercio. — "Briones, Guillermo Horacio s|venia". — Asesoría Nº 4: 18 de octubre de 1965. — C. Cicchetti. — Carlos Cicchetti. Asesor de Menores. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Téngase presente el dictamen del Sr. Asesor de Menores y atento a lo establecido por el art. 11 inc. 2 del Código de Comercio. — Inscríbase la autorización para ejercer el Comercio, conferida a favor del menor Guillermo Horacio Briones, previa ratificación del padre del mismo por ante el actuario.—Expídase testimonio.—Acompáñese copia protocolar. — J. C. Nissen. — Meléndez. — En 4 de noviembre de 1965, notifiqué al señor Alfonso Segundo Briones quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fs. 3 y firmó. Doy fe. — L. E. 262.790. — A. S. Briones. — Meléndez, Lucio R. Meléndez, Secretario. — Es conforme con su original que queda archivado en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fué inscripto con fecha 16 de noviembre de 1965 bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno al Folio trescientos veintinueve del libro cuatro de Venias para ejercer el Comercio, Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Meléndez. — Lucio R. Meléndez, Secretario. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — En mi carácter de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, certifico que la firma precedente es auténtica del Esc. Lucio R. Meléndez, Secretario de este Juzgado al igual que el sello correspondiente a su Secretaría. - Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — J. C. Nissen, Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro. — Hay un sello del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Lo transcripto es copia fiel del testimonio de la referencia que h tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y en tal virtud y a mérito de la capacidad invocada y debidamente acreditada los señores Luis Fernando Briones y Guillermo Horacio Briones exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas a saber. — Primera: A partir del día de la fecha, queda constituida entre los firmantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de F. y G. BRIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITDA, con domicilio en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos ochentisiete, tercer piso, departamento C., de la Capital Federal, o donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales en la ciudad de Buenos Aires o en cualquier otro punto de la República Argentina. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituyen las actividades agrícolas, ganaderas, comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras, incluyendo las operaciones de compra, venta y|o transformación de productos agropecuarios y sus derivados, y la importación y exportación de los mismos, inclusive de animales de pedigrée. — Esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años a contar de la fecha. — Quedará prorrogada automáticamente, por otro período igual, si alguno de los socios, no denunciare el contrato, mediante notificación con antelación mínima de seis meses antes del vencimiento del plazo de duración. La prueba de la notificacón debe producirse por escrito o por telegrama colacionado. — En tal caso, la sociedad o cualquiera de los socios en la proporción de sus partes, tendrán opción a la compra de las cuotas de acuerdo con lo que establece el artículo décimo segundo, con las mismas cuotas, plazos e intereses. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, el que es suscripto por partes guales entre ambos socios, en efectivo. — El capital se dividirá en cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo por lo tanto doscientas cincuenta cuotas al señor Luis Fernando Briones y doscientas cincuenta cuotas al señor Guillermo Horacio Briones. — El capital social podrá ser aumentado por nuevos aportes en dinero en efectivo o en especie de los socios y|o terceros o por capitalización de utilidades si las necesidades de la sociedad lo requieren. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, reuniendo además la calidad de gerentes. — El cambio o restricción de gerentes podrá efectuarse por mayoría de votos, pudiendo delegar en una o más personas, pertenecientes o no a la sociedad, el uso de la firma para todas o algunas de las atribuciones que se mencionan en la cláusula sexta. — Sexta: Los gerentes tendrán las más amplias facultades para ejercer la administración, con la única limitación de no comprometer la responsabilidad de la sociedad en operaciones o negocios ajenos al giro de su comercio, o en prestaciones gratuitas. — De tal manera, tendrán las siguientes facultades, debiendo tenerse la enumeración que sigue como enunciativa y no limitativa: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con derecho real, prenda, comercial, hipoteca o cualquier otro derecho real, gravarles pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios y la forma de pago de la operación, tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos a nombre de la sociedad; c) Tomar dinero prestado a Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; d) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios oficiales, comerciales o particulares, especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, u otros, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, debiéndose establecer en cada caso la forma de pago y tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, negociar, enajenar, conceder de cualquier modo letras de cambo, pagarés, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal; f) Hacer, aceptar, o impugnaer consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Comparecer en juicio ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, declinar o prorrogar de jurisdicciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Cobrar y percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes generales y especiales, y revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados incluso escrituras públicas de compra o venta de inmuebles y de obligaciones hipotecarias y sus cancelaciones, que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social; m) formular solicitudes o petitorios de cualquier naturaleza, ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, en cumplimiento de las leyes, decretos, o resoluciones en vigor o que se dicten más adelante; n) Realizar toda clase de gestiones o tramitaciones, inclusive las relacionadas con la importación o exportación de mercaderías o productos atinentes al objeto social, ante las aduanas nacionales; o) Crear o suprimir empleos, fijar remuneraciones, sueldos, jornales, comisiones y gratificaciones; p) Ordenar traslados, cambios de funciones y aplicar sanciones disciplinarias al personal. — Queda expresado que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa y que el uso de la firma social deberá estar siempre precedida del nombre de la sociedad, salvo en lo atinente al otorgamiento de escrituras públicas. — Séptima: Los socios podrán por sí solos individualmente actuar en nombre y representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia, en cualquier fuero y jurisdicción, incluso el de Trabajo, Municipales, Aduanas, Dirección General Impostiva, Registro de Proveedores del Estado y en general ante todas las autoridades administrativas, judiciales, nacionales, provinciales y municipales, pudiendo realizar todas las gestiones que sean necesarias para el mejor logro de los fines sociales. — Octava: Para la compra de bienes inmuebles y constitución de hipotecas como también para la venta y|o transferencia del fondo de comercio que constituye esta sociedad se necesitará la conformidad y firma de todos los socios. — Novena: El treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas, deberá apartarse un cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades previa deducción de las reservas técnicas, contables y facultativas que los socios acuerden destinar, se distribuirán según manda la cláusula décima. Décima: Las utilidades, así como las pérdidas, serán repartidas entre los socios en forma directamente proporcional al capital de cada uno. — Décimo primera: Los socios que presten actividad personal, gozarán de la remuneración que se establezca por mayoría, en concepto de sueldo y con imputación a gastos generales. — Aparte de ello los socios podrán efectuar retiros a cuenta de ganancias, da acuerdo con las normas que se establezcan por mayoría. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad no se disolverá, debiéndose practicar a dicha fecha un balance para determinar los respectivos haberes sociales. — En tal caso, los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar personería y podrán optar entre seguir formando parte de la sociedad en las mismas condiciones en que se hallaba el causante, o en caso contrario, retirarse de la sociedad con derecho a la parte que correspondería al causante según el balance praticado. — Los interesados deberán decidirse por una u otra solución dentro de noventa días corridos a partir de la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad. — El plazo de noventa días corre en forma automática y es perentorio. — De resolver por la no continuación, los socios sobrevivientes o no incapacitados, tendrán opción para adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado, abonando el importe que resulte del haber del causante en la forma que se convenga entre las partes. — Décimo tercera: La liquidación de la sociedad será efectuada por el o los gerentes. — Una vez canceladas todas las deudas sociales, el saldo restante será distribuido entre los socios en proporción a su capital. — Décimo cuarta: Los socios podrán dedicarse a otras actividades salvo en cuanto entren en competencia con la sociedad. — Décimo quinta: Los socios podrán ceder sus cutas en todo o en parte, con la conformidad de los restantes. — En caso de existir discrepancias, la autorización se entenderá conferida. — Décimo sexta: Se llevará un libro de actas sin perjuicio de todos los demás que correspondan por ley. — Las decisiones de los socios, se adoptarán por mayoría, y serán obligatorias para los restantes socios, hayan o no concurrido a las reuniones. — Los socios se reunirán todas las veces que lo consideren oportuno, y lo resuelto se asentará en el libro de actas. — Los votos se computarán de acuerdo con el artículo diecinueve de la ley respectiva. — Décimo séptima: En caso de suscitarse divergencia entre los socios sobrevivientes y los herederos de un socio fallecido, las mismas serán sometidas a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de no poder concordar con el dictamen, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El plazo para el fallo definitivo no podrá ser mayor de treinta días a cuyo término los árbitros o el árbitro tercero, en su caso, deberán hacer conocer por escrito un fallo a las partes, incluyendo las penalidades que correspondan a la parte que no acatare el fallo. — Agotado este recurso cualquier divergencia queda sometida a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las decisiete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan redactados los estatutos sociales de "F. y G. Briones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Así lo dicen, otorgan y firman, previa lectura que les hago en la que se ratifican, por ante mí, de que doy fe. — F. Briones. — G. Briones. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Colombo Wallace. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos treintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "F. y G. Briones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno numerados correlativamente del tres millones ciento tres mil quinientos treintisiete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: La, para, Christian, cuatro, Federal, y, enunciativa, mismas, podrá, y, estará, gerentes, enajenarlos, apoderados, enumeración, salvo, proveedores, comercio, judicial, de, convenga. — Todo vale. — Fdo: Alfredo Jorge Colombo Wallace, escribano.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200 e. 21|6 Nº 20.791 v. 21|6|66

GRAN REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 23 de mayo de 1966, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Alvaro R. Leiguarda, la sociedad "GRAN REX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedió a modificar la cláusula séptima de su contrato social, en la siguiente for-

ma: Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de tres gerentes, nombrados uno por cada socio, siendo indispensable para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos de ellos. Se conviene en este caso designar gerente en representación de "Cordero, Sociedad en Comandita por Acciones", al señor Alejandro Andrés Jorge Cordero y Pestalardo; en representación de "Romani, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" al señor Pablo César Cavallo, y en representación de "Salta Financiera Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima", a la señora María Rosa Tanoira de Lautaret". — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360.— e.21|6-Nº 20.789-v.21|6|66

CENTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 23 de mayo de 1966, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Alvaro R. Leiguarda, don Juan Manuel Tanoira, transfirió a favor de la sociedad "Otoño, Sociedad en Comandita por Acciones", las veintidós cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, que tenía y le correspondían en el capital de la sociedad "CENTRAL S. R. L.". — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.21|6-Nº 20.787-v.21|6|66

PUBLICIDAD VOCEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 13 de Octubre de 1965, el señor José Serrano cede y transfiere a favor de su consocio señor Roberto Adolfo Rodríguez, noventa y nueve cuotas del capital que le correspondía en la sociedad PUBLICIDAD VOCEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el importe nominal de las mismas o sea nueve mil novecientos pesos y el señor Humberto Scialpi, cede y transfiere a favor del mismo señor Rodríguez, nueve cuotas de capital que le correspondía en la referida sociedad, también por el valor nominal de las mismas o sea por novecientos pesos moneda nacional. — Por otro documento de fecha 20 de Abril de 1966, se dejó establecido las bases y condiciones que en lo sucesivo regirán para esta sociedad y que son las siguientes: En Buenos Aires, a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José Serrano, Humberto Scialpi y Roberto Adolfo Rodríguez, todos argentinos, mayores de edad y de este vecindario, se conviene formalizar el siguiente contrato, que forma parte integrante del otorgado entre los mismos con fecha 13 de octubre de 1965, ratificando en un todo las cesiones de cuotas consignadas en aquel ,y estableciendo a continuación las cláusulas definitivas por las cuales se regirá la sociedad. — Primero: Queda constituida entre los tres firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Publicidad Vocex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que se dedicará a la prestación de servicios publicitarios y de asesoramiento profesional. — Segundo: El domicilio y asiento principal de los negocios, será en esta Capital, calle San Martín Nº 66. — Tercero: Los tres socios revestirán el carácter de gerentes, estando a cargo de dos cualesquiera de ellos, el uso de la firma social, para todas las operaciones de la sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional, representado por muebles, útiles, créditos, las unidades 81 y 82 que ocupa la sociedad en la finca calle San Martín 66, 9º piso, y demás que constituyen el activo de la misma. — Dicho capital está dividido en 900 cuotas de $ 100 cada una, aportadas en la siguiente proporción: 270 cuotas cada uno de los señores Serrano y Rodríguez y 360 cuotas por el Sr. Scialpi. — Quinto: Anualmente se practicará un inventario y balance general y las utilidades que resulten se distribuirán entre los socios previa deducción del 5 por ciento pada el fondo de reserva legal, en proporción a sus cuotas de capital, en caso de pérdidas, se soportarán en la misma proporción. — Sexto: El plazo de duración de esta sociedad será de dos años contados desde el 1º de noviembre de 1965, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente .— Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance general al día del deceso y sus herederos percibirán el importe de su capital y utilidades hasta esa fecha y además en concepto de valor llave y como única indemnización adicional, una suma igual a las utilidades obtenidas por el socio fallecido durante un ejercicio completo, el que se determinará tomando el promedio de los últimos cinco ejercicios completos. La cantidad total que corresponda a los herederos les será abonada en tres cuotas iguales, documentadas y sin intereses, la primera dentro de los 60 días del balance que se practique y las restantes a uno y dos años de la anterior. En caso de liquidación, venta o transferencia de la sociedad, estos plazos quedarán sin efecto, debiendo abonarse íntegramente a los herederos lo que se les adeude hasta ese momento. De conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — José Serrano. — H. Scialpi. — R. Rodríguez. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.- e.21|6 Nº 20.796 v.21|6|66

CURAPALIGÜE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, que el señor José Manuel Cortina, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Canalejas 902, cede a Tomás Cayetano González, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en la calle Pasteur 158, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, y a Angel Dimeo, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Chivilcoy 3702 de la Ciudad de Buenos Aires, por partes iguales, el total de las cuotas y la cuenta particular que tiene y le corresponde en "CURAPALIGÜE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", propietaria del fondo de comercio de hotel que funciona en la calle Curapaligüe 345 y 347 de Buenos Aires, según contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del 29 de Septiembre de 1964, inscripto bajo el Nº 3343, al folio 423 del libro 47 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 17 de Noviembre de 1964, o sea 10 cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, y las cuentas particulares de $ 640.000.— m|n. y $ 530.000.— m|n. que figuran a favor del cedente, cesión que se formaliza por la suma de Un millón ciento ochenta mil pesos moneda nacional, tomando a su cargo los cesionarios la parte de pérdida que corresponde al cedente y que asciende a Trescientos sesenta y tres mil doscientos treinta y un pesos moneda nacional, con un neto de Un millón doscientos ochenta mil pesos moneda nacional. — La cesión tiene efecto retroactivo al 31 de Marzo de 1966, desligándose el cedente a partir de esa fecha en forma definitiva de la sociedad, y quedando como únicos titulares de la misma los señores Angel Dimeo y Tomás Cayetano González.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080.— e.21|6-Nº 20.795 v.21|6|66

COMPAÑIA EXHIBIDORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 18 de mayo de 1966, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Alvaro R. Leiguarda, la "COMPAÑIA EXHIBIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableció la fecha de vencimiento de su contrato social, y el nuevo domicilio de la misma, modificando en consecuencia la cláusula segunda de su contrato social en la siguiente forma: Segunda: Su domicilio es en esta Ciudad de Buenos Aires, hoy en la calle Lavalle número ochocientos sesentinueve, y su plazo de duración será hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato que actualmente la rige.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040.— e.21|6-Nº 20.797 v.21|6|66

CENTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 23 de mayo de 1966, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Alvaro R. Leiguarda, la sociedad "CENTRAL S. R. L.", procedió a modificar las cláusulas séptima y décima tercera de su contrato social, en la siguiente forma: Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de cuatro Gerentes nombrados por la sociedad "Romani, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y uno por cada una de las socias restantes, siendo indispensable para obligar a la sociedad la firma conjunta de uno de los Gerentes representantes de "Romani, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con uno cualquiera de los representantes de las otras socias. — Se conviene en designar Gerentes en representación de "Romani, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" al señor Pablo César Cavallo y a la señora Hebe Prola de Cavallo; en representación de "Salta Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", a la señora María Rosa Tanoira de Lautaret, y en representación de "Otoño Sociedad en Comandita por Acciones", al señor Juan Manuel Tanoira". — Décima Tercera: Para cualquier cuestión que se suscitare con motivo de este contrato, las partes constituyen domicilios especiales: "Romani, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" en la calle Corrientes ochocientos cincuentisiete (altos); "Salta Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", en la Avenida Alvear número mil novecientos diecisiete, piso séptimo; y "Otoño, Sociedad en Comandita por Acciones", en la calle Montevideo número mil quinientos veinte, primer piso B, todos de la Capital Federal, a la jurisdicción de cuyos Tribunales Ordinarios se someten, con exclusión de cualquier otro fuero".

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.21|6-Nº 20.799 v.21|6|66

LACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 180. — Primer testimonio. — Escritura número setenta y nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis; ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Dora Irma Bonnel de Lavorato, casada en primeras nupcias con don Carlos Lavorato, mayor de edad, argentina, profesora titular de la libreta cívica número cuatro millones veintiséis mil seiscientos treinta y uno, domiciliada en la calle Nueve de Julio número trescientos diez y nueve de la ciudad de Quilmes, de esta provincia; y doña Delia Dolores Pose de Cartagenova, casada en primeras nupcias con don Rubens Adolfo Cartagenova, mayor de edad, argentina, profesora, titular de la libreta cívica número tres millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y cinco, y domiciliado en la calle Díaz Vélez número cuatro mil ciento treinta, piso cuarto de la Capital Federal; ambas comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "LACAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones de este contrato y en lo no previsto por la de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordatos del Código de Comercio, pudiendo realizar sus operaciones en cualquier punto del territorio de la República y en el exterior. — Tendrá su sede en la calle Díaz Vélez número cuatro mil ciento treinta, piso cuarto A, de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pudieran crearse, tanto en el país como en el extranjero. — Segunda: El término de duración de esta sociedad se fija en cinco años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, sin limitación alguna. — b) Inmobiliarias. — Mediante la compra, venta, arrendamiento, permutas y administración de bienes muebles e inmuebles en general. — c) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de cualquier clase de productos y materias primas, sin limitación alguna. — d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ya sea por cuenta propia o de terceros, comprar y administrar créditos, títulos y acciones, debentures y valores mobiliarios, tomar representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones, actuar como socio en otras sociedades, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros. — e) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades, y también de patrimonio, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — f) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y|o empresas colonizadoras. — Cuarta: La sociedad podrá ejecutar todas las operaciones necesarias o convenientes para conseguir su objeto y fines, y especialmente, comprar o en cualquier otra forma permitida en derecho, adquirir y vender, y de cualquier manera enajenar en esta República o fuera de ella, bienes muebles e inmuebles con o sin garantía hipotecaria, permutar, tomar y dar en locación bienes e inmuebles, gravarlos en cualquier forma, hipotecarlos, darlos en anticresis y enajenarlos, abrir cuentas corrientes y girar sobre las mismas en cualquier institución de crédito, oficial o particular del país y|o del extranjero, y operar con ellas con sujeción a sus respectivos reglamentos y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires; solicitar y obtener préstamos y créditos en cuenta corriente y|o descuentos de documentos con la firma social y|o endosos de terceros, estableciendo las formas de pago y el tipo de interés y demás condiciones, con garantía real o sin ella, depositar dinero o valores, retirarlos, cederlos, transferirlos en cualquier forma, firmar, aceptar, girar toda clase de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros y cualquier instrumento de crédito sin limitación, actuar en toda forma y ante cualquier autoridad administrativa y|o fiscal, nacional, provincial, municipal y|o entes autárquicos, administrar sin limitación alguna sus bienes y disponer de ellos, otorgando y suscribiendo cuantos actos, contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados sean necesarios, estar en juicio como actor o demandado y|o querellante, conferir poderes especiales y generales y revocarlos; intervenir y|o asociarse a otras personas físicas o jurídicas como socios comanditarios, simples o accionistas, y practicar cuantas ejecuciones y otras operaciones y actos de administración y disposiciones que sean necesarias y convenientes a los fines sociales sin limitación alguna, no siendo la presente enumeración sino simplemente enunciativa. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que se encuentra totalmente integrado por los socios de la siguiente manera: cada uno de los socios suscribe y aporta doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una o sea la suma de doscientos mil pesos nacionales cada uno. — Sexta: La sociedad será administrada por los dos socios en forma indistinta, quienes quedan en este acto designados como gerentes con todas las facultades inherentes al presente contrato, es decir, facultades amplias de administración y disposición. — El uso de la firma social para cualquier clase de contratos o recibos de la naturaleza que fueren, y el libramiento de cheques y endoso de administración, estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los dos socios. — Séptima: El ejercicio anual se cerrará el día primero de mayo de cada año, y se practicará un balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las ganancias líquidas y realizadas se formarán las reservas y amortizaciones legales, y las especiales que resuelvan los socios. — El beneficio neto resultante, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán aportadas en igual forma. — El balance se considerará aprobado de no mediar oposición de los socios, dentro de los treinta días de haber sido puesto en su conocimiento. — Octava: Las resoluciones de la sociedad, salvo las de excepción previstas por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se adoptarán por mayoría de votos de capital. — Novena: En caso de liquidación, serán liquidadores de la sociedad, los dos

socios gerentes designados por este contrato. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilidad de cualquiera de los socios, sus causa habientes, representantes o herederos, serán incorporados a la sociedad, debiendo unificar personería. — Décima primera: Los socios se obligan a someter cualquier divergencia que se suscitare entre ellos, a los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida la sociedad de referencia, obligándose con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Delia D. Cartagenova. — Dora I. B. de Lavorato. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Seeber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro trescientos diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales de tres pesos nacionales cada uno, números: cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos, cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco; cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis; y el presente cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Seeber (escribano). — Buenos Aires, junio 8 de 1966.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.21|6-Nº 20.801-v.21|6|66

EL CEIBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.811. — Primer Testimonio. — Número Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen por una parte los señores don Roberto Guillermo Vázquez, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarentitrés mil seiscientos ochentisiete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Aníbal Ponce número mil seiscientos ochentisiete de esta Capital, y don Osvaldo Andrés Corvi, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenticinco mil doscientos treintisiete de la Policía Federal, con domicilio en la calle Arenales número tres mil setecientos diez, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y por la otra parte don Miguel Julio Notta, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veintiún mil setecientos setenta y tres, domiciliado en Libertador General San Martín número trescientos setenta de esta Capital; todos mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que junto con el señor Félix Antonio Aracri, cuyos datos se consignan más adelante, son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "EL CEIBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según así surge de su contrato social de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil setecientos cuatro, al folio trescientos treinta y dos, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada que tengo a la vista, y del que agrego fotocopia autenticada a la presente, doy fe. — Y los señores Corvi y Vázquez dicen: Que ceden y transfieren al señor Notta, la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en "El Ceibo Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que ascienden por componente a un total de Cuatrocientas ochenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Los cedentes declaran bajo juramento que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, como asimismo que las citadas cuotas sociales no las han cedido con anterioridad a persona alguna. Esta operación se realiza por el precio total y convenido de Novecientos setenta y seis mil pesos moneda nacional, que es el equivalente al valor nominal de las citadas cuotas, y que los cedentes reciben en este acto, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, otorgando por la presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma y en consecuencia transfieren a favor del cesionario las cuotas sociales cedidas. — Impuesto el señor Miguel Julio Notta de los términos de esta escritura de cesión otorgada a su favor manifiesta su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido. — Presente en este acto el señor Félix Antonio Aracri, argentino casado, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veinticuatrô mil cuatrocientos veintisiete, con domicilio en la calle Sinclair número tres mil ciento veintinueve, quinto piso, departamento "D" de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; presta su conformidad con la presente cesión y junto con el señor Notta, en su calidad de únicos componentes de la sociedad, Ratifican en todas sus partes el contrato social relacionado, excepto en lo referente a la Administración de la sociedad, de que trata la cláusula sexta, que modifica en el sentido de que el único socio gerente y cuya firma compromete y obliga a la sociedad, es el señor Miguel Julio Notta, y en cuanto al domicilio social, que para lo sucesivo se fija en Avenida del Libertador General San Martn número trescientos setenta de esta Capital. — Por último, agregan los señores comparecientes que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto, y que a partir de este momento los señores Corvi y Vázquez quedan totalmente desligados del giro social de "El Ceibo Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — E. Vázquez. — O. A. Corvi. — J. Notta. — F. A. Aracri. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Colomer. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil ochocientos once del Registro ciento ochenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para el cesionario expido este primer testimonio en dos sellos notariales numerados correlativamente del seis millones ciento ochenta y nueve mil trescientos setenta al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: C. A. Colomer. Escribano.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.21|6 Nº 20.809 v.21|6|66.

BOWLING BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco Lombardía, domiciliado en la calle Avellaneda novecientos treinta y nueve, Capital; Hermesindo Viñal, domiciliado en Maipú trescientos cincuenta y nueve, Capital y Francisco Manuel Mondejar, domiciliado en Chacabuco novecientos cuarenta y dos, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar. han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera La Sociedad girarí bajo la razón social BOWLING BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini quinientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Confitería, Bar, Rotisería, Restaurant, Pizzería y Afines, ubicado en la calle Carlos Pellegrini quinientos cuarenta y siete de esta Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitada podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar arrendamientos, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Francisco Lombardía, Hermesindo Viñal y|o Francisco Manuel Mondejar, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. — Los Gerentes podrán realizar para la Sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorros, plazo fijo, descuentos de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real e hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda Bowling Bar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Novecientos Mil Pesos M|N. ($ 900.000.— M|N.) representado por novecientas cuotas de un mil pesos M|N. (m$n. 1.000.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Trescientas (300) cuotas o sea trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000.—) cada uno de los socios señores Francico Lombardía, Hermesindo Viñal y Francisco Manuel Mondejar. El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al Balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de Veinte años a contar del día 1º de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro — La primera cuota sera abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto, los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Octubre se practicará un Inventario, Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten se deducirán el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por Ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales — En el caso de que el mismo arrojara pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La Sociedad llevará los libros que la Ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la Ley. — El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe de ellos. — En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en sus deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría de capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la Sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o|o del capital social. — Adoptada la decisión, los socios Gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décima Primera: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaran adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décima Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Francisco Lombardía. — Hermesindo Viñal. — Francisco Manuel Mondejar. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.21|6-Nº 20.840-v.21|6|66

IMPULSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, entre don Alberto Antonio Couto, argentino, casado, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 3211, Capital; don Julio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Charlone 1519, Capital; don José Insúa, argentino, casado, domiciliado en la calle Cramer 4385, Capital, y don Walter Omar González, argentino, casado, domiciliado en la calle Cinclair 3058, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen

de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la razón social "IMPULSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cramer número cuatro mil trescientos ochenta y cinco, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, distribución, venta, exportación e importación de materias primas, mercaderías e instrumentos correspondientes a la industria del plástico y afines como también a la explotación de las industrias metalúrgicas y|o de cualquier otra clase o especie, pudiendo asimismo comprar, vender, fraccionar, transformar, importar y|o exportar cualquier producto o mercadería o dedicarse a representaciones, comisiones y consignaciones en general o a cualquier otro objeto comercial o industrial que de común acuerdo convinieren sus socios. Encuadrado en ello la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: Capital social: El capital social lo constituye la suma de ciento cuatro mil pesos moneda nacional dividido en ciento cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Alberto Antonio Couto, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; don Julio Rodríguez, dieciocho cuotas que representan dieciocho mil pesos moneda nacional: don José Insúa, dieciocho cuotas que representan dieciocho mil pesos moneda nacional; don Walter Omar González, dieciocho cuotas que representan dieciocho mil pesos moneda nacional. El capital social será integrado totalmente en efectivo, a saber el cincuenta por ciento en efectivo en este acto y el cincuenta por ciento restante dentro de los noventa días después de obtenida la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Duración: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar desde el día de la fecha. — Quinta: Administración: La dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios, en forma indistinta, quienes podrán hacerse sustituir por mandatario especialmente designado al efecto, en caso de ausencia o impedimento. Y en tal forma actuarán como gerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluidas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y podrán, en nombre de la Sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester; contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés u otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la sociedad. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios gerentes indistintamente, podrá representar por sí mismo a la sociedad ante las Comisiones de Conciliación y Tribunales del Trabajo, pudiendo reconocer documentos y absolver posiciones, como también ante cualquier autoridad administrativa nacional, provincial o municipal. — Sexta: Balance: El día 31 de marzo de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio mediante una anotación pertinente en el libro de actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el libro de Actas. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades y las pérdidas si las hubiere serán distribuidas y soportadas, respectivamente, en proporción al capital aportado. — Séptima: Préstamos a la Sociedad: Si el giro social lo requiere, los socios podrán otorgar préstamos a la sociedad en cuenta corriente sin término fijo, que podrán retirar en cualquier momento que así lo resuelvan sin que pueda interferir oposición alguna por parte del otro socio cuyos préstamos devengarán o no el interés que se especifique mediante anotación en el libro de Actas. — Octavo: Libro de Actas: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los socios con una anticipación de por lo menos dos días corridos, al domicilio denunciado en este contrato, que se considerará especialmente constituido a todos los efectos del mismo, mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula sexta no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de actas, todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Disolución: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, pudiendo sin embargo el socio sobreviviente o capaz optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma; conforme al balance que se practicará a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad legal se hubiera producido, abonándose a los herederos o representantes legales, en su caso, el haber que al otro socio le correspondiere por capital, créditos o utilidades de acuerdo a los valores contables, en cuatro cuotas trimestrales documentadas con el quince por ciento anual o en ocho cuotas trimestrales documentadasco n el quince por ciento de interés anual, a su elección, computándose los plazos a partir de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal, debiendo formalizar esta opción de compra, para poder hacer uso de la misma, dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad legal. En caso contrario, la sociedad se liquidará de acuerdo a las normas de la cláusula siguiente. — Décima: Liquidación: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán en forma conjunta como liquidadores. Cualquiera de los socios podrá quedarse con el establecimiento haciéndose cargo del activo y pasivo de acuerdo a sus valores contables sin que se compute suma alguna en concepto de llave siempre que formule tal opción dentro de los treinta días de resuelta la disolución o liquidación de la misma, debiendo abonar al otro socio lo que por capital, créditos o utilidades le correspondiere, el veinticinco por ciento al contado y el resto de dos cuotas semestrales consecutivas, documentadas con el diez por ciento de interés anual. En caso que más de un socio hiciere uso de tal opción, se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. Si no hubiera postura entre socios se dividirá en especie los bienes sociales una vez cubierto el pasivo y si ello no fuera posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el resto se distribuirá entre los socios en las proporciones correspondientes. — Undécima: Divergencia: Cualquiera divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia. El fallo arbitral será inapelable. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciadas. — Alberto Antonio Couto, Julio Rodríguez, José Insúa, Walter Omar González.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.480.— e.21|6-Nº 20.830-v.21|6|66

COMPAÑIA INDUSTRIAL TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre Szeina Braina Szteer de Winnicki y María Deputat Devinicki, ambas domiciliadas en Torcuato de Alvear seiscientos veinticinco, de Quilmes, viudas, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "COMPAÑIA INDUSTRIAL TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Azcuénaga seiscientos sesenta y seis, tercer piso, local veinticinco, donde las socias lo convengan. — Segundo: La sociedad se dedicará a la comercialización e industrialización de textiles en todas sus etapas y modalidades, pudiendo realizar actividades en todo otro lícito comercio o industria que las socias crean conveniente, incluso adquirir y vender inmuebles y dedicarse al comercio de importación o exportación. — Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir del día primero de enero del año en curso, fecha a la que se retrotraen los efectos de esta contrato. — Cualquiera de las socias puede pedir la disolución anticipada de la sociedad enviando telegrama colacionado con treinta días de anticipación a la fecha establecida. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una suscriptas e integradas en partes iguales por ambas socias en bienes según surge del balance adjunto que forma parte del presente contrato. — Quinto: La administración y representación se ejercerá indistintamente por ambas socias, en calidad de socias gerentes, sin restricciones, inclusive ante los Bancos de la Nación, Central, Hipotecario e Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otro oficial o particular. — El uso de la firma social estará a cargo de las dos socias indistintamente, a ese efecto suscribirán con su firma personal anteponiendo la leyenda "Compañía Industrial Textil S. R. L. — La administración, representación y el uso de la firma social en forma individual podrá también encomendarse a un gerente no socio quien tendrá las más amplias facultades. — Sexto: Anualmente y a partir de mil novecientos sesenta y seis al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general. — Previo descuento del cinco (5) por ciento para el Fondo de Reserva Legal las utilidades se repartirán en partes iguales entre las socias. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: Las resoluciones de importancia se asentarán en un libro de actas llevado a tal efecto. Octavo: En caso de fallecimiento, incapacitación de alguna socia, sus herederos unificarán su representación pudiendo seguir la sociedad con la otra socia. — Noveno: Para la disolución de la Sociedad, ambas socias y|o sus derechos habientes en su caso, serán conjuntamente sus liquidadores. — Décimo: Cualquier diferencia entre las socias será resuelta por árbitros, amigables o componedores, designados uno por cada parte o por un tercero en caso de discordia, su fallo será inapelable, únicamente para exigir el cumplimiento podrán las partes ocurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes formalizan este contrato obligándose a cumplirlo conforme a derecho. — Firmado: S. B. Winnicki. — María D. de Vinicki. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por doña Szeina Braina Szteer de Winnicki; y María Deputat de Vinicki, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, abril veintidós de mil novecientos sesenta y seis. — Gustavo A. Umaschi, Escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e. 21|6 Nº 20.850 v. 21|6|66.

GRAN BUEN ORDEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores: Avelino Rodriguez, español; Mercedes Sarandeses de Pinazo, argentina; Manuel Justo, español; José Justo, español; Manuel Redondo, español; Guillermo Rodriguez, español; Nelson Cariaga, argentino; Favio Italo Convino, argentino; Josefino Alanís, español; Pedro Antonio Rodríguez, argentino; José Ramón Peláez, español; Antonio Ismael Frías, argentino; Jesús Bello, español; Roberto Castiñeiras, español; Santiago Santoro, argentino; Juan Alejandro Adinolfi, uruguayo y Manuel Fernández, español; todos mayores de edad y hábiles, se conviene de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación del negocio del ramo de Restaurante, Bar y Pizzería, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 1688, de la Capital Federal, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: A partir del día de la fecha, y con retroactividad al día 10 de marzo de 1965, queda constituida entre todos los nombrados y al final firmantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro social de "GRAN BUEN ORDEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio legal en la C. Federal, calle Bernardo de Irigoyen 1688. C. Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto del país o trasladar ese domicilio a cualquier otro lugar. — Segundo: El objeto de la Sociedad será dedicarse al comercio en el ramo de Restaurante, Bar y Pizzería, explotando el negocio de esa naturaleza, propiedad de la Sociedad, ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen 1688, Capital. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de un millón setecientos mil pesos moneda nacional ($ 1.700.000) dividido en 1.700 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas íntegramente y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Avelino Rodríguez, 200 cuotas; Mercedes Sarandeses de Pinazo, Manuel Justo, José Justo, Manuel Redondo, Guillermo Rodríguez, Nelson Cariaga, Favio Italo Covino, Josefino Alanís, Pedro Antonio Rodríguez, José Ramón Peláez, Antonio Ismael Frías, Jesús Bello, Roberto Castiñeiras y Santiago Santoro: 100 cuotas cada uno de ellos y Juan Alejandro Adinolfi y Manuel Fernández, 50 cuotas cada uno, encontrándose representado por instalaciones, muebles y útiles, según Inventario y Balance que se suscribe simultáneamente y forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 10 de marzo de 1965, pudiendo dicho plazo ser renovado a su vencimiento. — Quinto: La administración, el uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad, estará conjuntamente, en forma indistinta, a cargo de dos de los Socios Gerentes, que suscribirán todos los contratos, documentos y demás obligaciones, con sus firmas personales precedidas del rubro social, quedando designados Gerentes por este acto los señores José Justo, Antonio Ismael Frías y Jesús Bello, por el término de un año, pudiendo ser reelegidos. — También podrán ser removidos con justa causa por mayoría de votos, excluidos los imputados, que tendrán voz pero no voto, por la Asamblea de Socios que deberá convocarse con diez días de anticipación como mínimo en forma fehaciente. — Los Socios Gerentes podrá hacer uso de la firma social para todas las operaciones vinculadas al cumplimiento de su fin, pero estándoles prohibido comprometerla en negocios ajenos a la misma, prestaciones a título gratuito, contratos y obligaciones o negocios efectuados en provecho particular de todos o cada uno de los socios; tampoco podrán comprometer a la sociedad en garantías o fianzas dadas en beneficio de terceros, pero podrán afianzar todas las obligaciones sociales. — Los poderes de los Gerentes deberán entenderse siempre con amplitud y comprenderán no sólo los de orden general, sino también aquellos que en la órbita exigen un apoderamiento especial. — Podrán actuar ante la Administración Pública, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Poder Judicial en sus distintos fueros, realizando todos los actos que hagan a la defensa o a la representación, en el más amplio sentido y latitud; ante todos los Bancos de la República, gestionando créditos, haciendo depósitos y operaciones de toda índole con los mismos, incluso podrán adquirir inmuebles, hipotecarlos, darlos o recibirlos en pago, como así hacer lo propio con cualquier otra clase de bienes. — En definitiva, las atribuciones de los gerentes deberán entenderse siempre positivamente cuando el acto a realizarse contemple una finalidad social. — En el orden interno, los Gerentes determinarán el trabajo que deberá desempeñar cada socio y su horario, como así también sus modificaciones en caso necesario, todo de acuerdo con los interesados, en la medida de lo posible, quienes pondrán toda su buena voluntad y dedicación para el mejor desempeño de las tareas encomendadas, obligándose a cumplirlas estrictamente. — Los Gerentes podrán imponer sanciones disciplinarias, a toda persona que preste servicios para la Sociedad, de cualquier clase que fueren, pudiendo llegar, en caso de reincidencia hasta la expulsión del socio cuya actitud y proceder conspiren y atenten contra los intereses sociales. — Las resoluciones de los Gerentes, en el orden interno, son "ad-referendum" de la Asamblea de Socios, que se convocará cuando la importancia del asunto así lo indique y|o a pedido de los socios, requiriéndose en este último caso, un mínimo de 5 socios peticionantes.

— La Asamblea de Socios resolverá siempre por mayoría de votos, resultando un voto cada cuota de capital social, debiendo ser convocada mediante citación fehaciente a cada socio, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su celebración. — Sexto: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, en el cual se dejará constancia de las resoluciones que se adopten por la Asamblea de Socios, y cuyas constancias serán firmadas por los mismos y harán plena fe entre ellos. — En el mismo Libro se registrarán también los acuerdos y resoluciones de los Gerentes, cuya importancia lo justifique. — Séptimo: Los socios dedicarán todo su tiempo y actividad a los negocios sociales y percibirán en retribución las asignaciones mensuales que se determinen por la Asamblea de Socios, y que constará en el Libro de Actas, con cargo a "Gas-

los Generales". — Esta obligación, es para los socios que actualmente trabajan en el negocio, y los que en el futuro hagan uso de la facultad que se les reconoce en igual sentido, de prestación de sus servicios personales a la Sociedad. — El monto de estas asignaciones podrá alterarse por resolución de la mayoría de socios, cuando las circunstancias derivadas del costo de la vida, el valor de la moneda, o el estado de los negocios sociales, así lo determinaren, dejándose constancia de cada acuerdo en el Libro de Actas. — Los socios que no trabajen, no percibirán asignación alguna. — Octavo: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General, que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad, de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable y sin perjuicio de los parciales o de comprobación que fueren menester. — Los resultados de los balances deberán ser puestos en conocimiento fehaciente de los socios, considerándose automáticamente aprobados si ningún socio objeta dentro de los 10 días de puesto a su consideración, mediante la copia fiel del mismo firmada por los Gerentes. — Las ganancias o pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando ésta alcance al 10 por ciento del capital social. — Las deducciones se acreditarán en las cuentas personales de los socios en iguales proporciones a su capital. — No podrán percibirse utilidades que no sean líquidas y realizadas. — Noveno: Los socios que hagan retiros parciales de utilidades, con autorización de la Gerencia, serán a cargo de su cuenta particular, y siempre a cuenta de utilidades líquidas y realizadas. — Décimo: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado a la Gerencia, dándole la prioridad de compra a la sociedad o a los socios que deseen comprarla. — El precio y las condiciones de venta serán fijados por el vendedor. — Si éstos o la sociedad no tuvieran interés en la adquisición y no hicieran uso de la preferencia que se le reconoce a tales fines, dentro del término de quince días de hecho el ofrecimiento por el socio saliente, éste quedará en libertad de ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin ser necesario ningún otro requisito. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada sobreviniente de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar con sus herederos o causahabientes, los que en el supuesto de ser más de uno, deberán previamente unificar su personería. — Si éstos optasen por su retiro, se les liquidará el haber del causante incluido utilidades, si las hubiere, y valor proporcional de llave que se determinará por peritos nombrados uno por cada parte y quienes antes de comenzar sus deliberaciones designarán un tercero para el caso de discordia. — El pago se efectuará 30 por ciento al contado, dentro de los 30 días del evento, y el resto en 30 cuotas mensuales iguales con más el interés bancario sobre descuentos vigentes en el Banco de la Nación Argentina, sobre saldos deudores. — Tales plazos comenzarán a regir a partir de la fecha de incapacidad o fallecimiento del causante. — Duodécimo: Para el supuesto de la venta del negocio, ésta deberá ser resuelta por Asamblea de Socios, por mayoría de los mismos, quienes fijarán el precio y condiciones de venta; una vez establecidas las condiciones podrán firmar el boleto respectivo los Gerentes. — Décimo Tercero: Toda divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por un tribunal arbitrador, designados sus miembros uno por cada parte divergente, los que a su vez antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia. — Su procedimiento será definitivo e inapelable y quien no aceptare o no cumpliere su decisión, incurrirá en una multa equivalente al 20 o|o de su cuota parte de capital, utilidades y valor llave, a ese momento, en favor de la sociedad. — Si la formación del Tribunal o su pronunciamiento se dilataren por más de 30 días, cualquiera sean las razones, quedará expedita la vía judicial para la elucidación del caso. — En todo lo aquí no previsto expresamente regirán supletoriamente las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y obligándose al fiel y recíproco cumplimiento de lo pactado, previa lectura y ratificación, se firma el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar "ut-supra", a los dos (2) días del mes de febrero de 1966. — S|r.: "1966". — Vale. — (Firmado): A. Rodríguez. — Manuel Fernández. — S. Santoro. — J. A. Adinolfi. — Jesús Bello. — M. S. de Pinazo. — Manuel Justo. — José Justo. — Manuel Redondo. — G. Rodríguez. — Nelson Cariaga. — F. Covino. — Josefino Alanis. — Pedro A. Rodríguez. — J. R. Peláez. — A. I. Frías. — R. Castiñeiras.

— Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920. — e.21|6-Nº 20.864-v.21|6|66

FRANCISCO AGROMARTIN & CARLOS FRANCHINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Agromartín y Carlos Colón Franchini, ambos con domicilio en la calle Pareja Nº 3821, Capital Federal, de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad comercial que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1º) Queda constituida entre los señores mencionados una sociedad que girará bajo el nombre de "FRANCISCO AGROMARTIN & CARLOS FRANCHINI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Pareja Nº 3821, pudiendo establecer agencias y|o sucursales tanto en el país como en el extranjero. — 3º) Su duración se extenderá hasta el día 31 de mayo de 1971, fecha en la cual quedará disuelta y sólo subsistirá a los efectos de su liquidación total. Los efectos del presente contrato se retrotraen al día 2 de mayo de 1966. — 4º) Su objeto principal será la demolición de inmuebles, compraventa de materiales de construcción usados y nuevos, excavaciones de terrenos, transportes de materiales y a la compraventa de inmuebles. La Sociedad podrá también realizar otras clases de operaciones vinculadas directa o indirectamente a su objeto principal, ya sea en el país o en el extranjero. Podrá formar parte en cualquier otra firma comercial y|o civil, suscribiendo aportes de capitales y a ejercitar los derechos quo le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos, con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades e instituciones bancarias, incluyendo al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — 5º) El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas-capital de $ 1.000 cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo por partes iguales entre los dos socios componentes. — 6a) La sociedad será administrada por los dos socios integrantes que se designan Gerentes por este acto y tendrán para ello las más amplias facultades para realizar todas las operaciones, actos y contratos derivados de la cláusula 4º de este contrato, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a las Sociedad. Quedan facultados los socios Gerentes para absolver posiciones, así como para representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante los tribunales sea cual fuere su fuero. — La presente enumeración es simplementte enunciativa y de ninguna manera limitativa. Harán uso de la firma social cualquiera de los dos socios gerentes, indistintamente, obligando a la sociedad con su firma individual. — Dejarán constancia en un libro de actas que se llevará, las resoluciones que por su naturaleza estimen conveniente. — Las decisiones se tomarán por el voto unánime, pero en el caso de incorporarse nuevos socios, serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen cuotas-capital integradas, que superen el 50% del capital social. — Cuando se trate de asuntos a resolver especificados en el artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán las decisiones con la mayoría en el establecida. — 7a.) Anualmente, el día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Las ganancias líquidas y realizadas serán pagadas y|o acreditadas entre los socios, en proporción al monto de sus cuotas-capital integradas y al tiempo. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 8a.) En caso de fallecimiento de uno de los actuales socios y aún en el caso de incorporarse nuevos socios, la sociedad entrará en disolución y la liquidación respectiva, será efectuada por los socios sobrevivientes con un representante de los sucesores legales y|o testamentarios del socio fallecido. — 9a.) Efectuada la liquidación su monto se destinará cancelando el pasivo social en primer término y posteriormente las acreencias de los socios como terceros en la sociedad. a reembolsar a los socios el monto de sus cuotas-capital integradas y si quedare saldo se repartirá entre los socios en la misma forma que las utilidades líquidas y realizadas. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituida la sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, obligándose a su fiel cumplimiento, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — Francisco Agromartín, C. I. Nº 1.854.352, Pol. Federal. — Carlos Colón Franchini, C. I. número 514.290, Pol. Federal. — S|R.: del autorizante. Vale.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.21|6 Nº 20.876 v.21|6|66

S. E. MULHALL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Reale, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Salta 1629, piso 3º; Santiago Reale, italiano, casado, con domicilio en Santiago del Estero 1656; Samuel Eduardo Mulhall, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea 1500 y las señoras Sara Noemí Fernández, argentina, soltera, domiciliada en la calle Pueyrredón 2050 e Idalina Do Ceu Dias Alves de Reale, portuguesa, casada, domiciliada en Salta 1629, piso 3º, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven celebrar un convenio de cesión de cuotas que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Todos los nombrados declaran ser los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "S. E. MULHALL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el día 16 de septiembre de 1954, bajo el número 2.262, folio 490 del Libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente e inscripto en dicho Registro el día 16 de agosto de 1956, bajo el Nº 2.351, folio 412 del Libro 30; el 23 de octubre de 1957, bajo el Nº 3.414, folio 98 del Libro 34; el 17 de marzo de 1960, bajo el Nº 512, folio 383 del Libro 38 y el 10 de octubre de 1963, bajo el Nº 2.457, folio 315 del Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los socios Samuel Eduardo Mulhall y Sara Noemí Fernández, que poseen en la sociedad nombrada 50 (cincuenta) cuotas de pesos 1.000 m|n. cada uno, que equivalen en total a pesos 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) valor nominal, venden, ceden y transfieren las mismas en su totalidad a su consocio señor José Reale. — Tercera: Dicha cesión se efectúa por el precio total de pesos 1.750.000.— m|n. (un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), que los cedentes manifiestan haber recibido en dinero efectivo antes de ahora, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Que la precitada cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1964. — Cuarta: Los cedentes, señores Samuel Eduardo Mulhall y Sara Noemí Fernández, manifiestan, asimismo, su total y absoluta desvinculación con la empresa, entendiéndose, asimismo que transfieren a favor del señor José Reale, todos los derechos actuales y futuros que puedan corresponderles, emergentes de su vinculación con la sociedad nombrada. — Conformes las partes con lo precedentemente expuesto, así lo ratifican con su firma al pie del presente, obligándose conforme a derecho, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Santiago Reale. — Idalina Do Ceu Dias Alves de Reale. — José Reale. — S. Mulhall. — Sara Noemí Fernández. — Sobre raspado: noviembre. Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.21|6 Nº 20.852 v.21|6|66

PIZZERIA TUÑIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 3 de junio de 1966, la señora Aurelia Josefa Eposto de Vilar, vende, cede y transfiere las 1003 cuotas de capital, por la suma total de 1.003.000 pesos, uc tenía en la sociedad "PIZZERIA TUÑIN S. R. L.", a favor de Mario Isaac Martín 100 cuotas y las restantes 903 cuotas a favor de los señores Antonio Castro, Esperanza Vizoso Viuda de Sobrino, Benjamín Martín, José Mauricio Jofre, José Teira, Teodro Teira, Santiago Gambina, Guillermo Antonio Vilar, Raúl Chojet, Cosme del Rosso, José Vallejos y Julio César Herrera. — Por este mismo acto resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social que en lo sucesivo será como sigue: 'La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, uno el señor José Teira y el otro el señor Raúl Héctor Forastiero, argentino, casado, quien lo hace en representación de la señora Aurelia Josefa Eposto de Vilar, con el alcance de la cláusula décima del contrato social y con los derechos y obligaciones de los socios, debiendo actuar ambos gerentes en todos los casos en forma conjunta, con la sola excepción de la representación de la sociedad en trámites municipales y policiales, ante la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Tribunal de Faltas, y Policía Federal, ante las cuales, uno cualquiera de los gerentes en forma indistinta representará a la sociedad, pero en todos los demás casos se exige la intervención conjunta de ambos gerentes".

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. e.21|6 Nº 20.861 v.21|6|66

JAIME D. BLAUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 28 de abril de 1966, se resolvió modificar el plazo de duración de la sociedad "JAIME D. BLAUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciéndolo desde el 1º de enero de 1962 hasta el 30 de junio de 1966. — Firmado: Jaime D. Blaum, Dora Gutman de Blaum, Julio I. Blaum, Leiser H. Blaum y Marcelo B. Hartsztein.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.21|6 Nº 20.882 v.21|6|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA KOKK de KRUSTEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.21|6. Nº 21.192. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TRICARICO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.21|6. Nº 21.119. v.4|7|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS MENSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.21|6. Nº 21.176. v.4|7|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA MARIA VALES de VALEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.21|6. Nº 21.197. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ELIAS GUELFAND, nombrándose Síndico al Dr. Francisco Murcia, Pasteur 177. Fijándose treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.171. v.27|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BOURREC de LEON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2 800. e.21|6. Nº 21.125. v.4|7|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EDITH SIDELNICK de BERGMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.950 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO NOEL LARROQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1966. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.100 v.4|7|66

Nº 6

El Juzgado Nacionl en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE AMERICO ALBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.132 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de CAMILA BALBI de LANDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.200.— e.21|6 Nº 20.944 v.27|6|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ROSA CARIDE de GORDIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.129 v.4|7|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FRAERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.901 v.4|7|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO RAFAEL MARESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.973 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAJTERMAN o LACHTERMAN de GHENADENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.113 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA BLANCA GIL o GIL ROMAY o GIL ROMAY de NOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.971 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO SIMON NARIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.969 v.4|7|66

Nº 12

Juzgado Civil Nacional Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO GIANOLI o GIANOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Sclari, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.108 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.994 v.4|7|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WEISZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.980 v.4|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.981 v.4|7|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO PATRON COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.982 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de CARBAJO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 20.983 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BARBARA SPALLA de MUTTONI y JUAN MUTTONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.071 v.4|7|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA BOSSO de VATTUONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.194 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABINA EMILIA DELIA SOLARI de FIGUEROA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.954 v.4|7|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SCALDAFERRO de MARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.191 v.4|7|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SCHINELLI de BONANNO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.065 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.905 v.4|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ESTHER CASULLO de CAVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.193. v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o CHASKIEL WILENSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 20.899. v.4|7|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de CARLOS CARBALLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 .e.21|6. Nº 20.900. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GATICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 20.929. v.4|7|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don HECTOR JUAN SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.189. v.4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ANGELES FERNANDEZ de SANDER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.184. v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KLEIN de FRIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 21.209. v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.163 v.4|7|66

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CASIMIRO DOCKEVICIUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.152 v.4|7|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRUNCIERI de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.930 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LAGOS de O'CONNOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 21.105 v.4|7|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 21.203 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARCIAL NIGRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.204 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.121 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MARIO BARRECA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.068 v.4|7|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJO ANTONIO SARNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 20.997 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ROSA ROVARO de PITA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.054 v. 4|7|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BACIGALUPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 21|6 Nº 20.968 v. 4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BRAUNSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 20.967 v. 4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MAURO BARBAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.099 v. 4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SANTOS RECTOR BRIAN de NTACA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.042 v. 4|7|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARLOS VILLAFAÑE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Eduardo D. Graviotto, secretario.
$ 2.800.— e. 21|6 Nº 21.064 v. 4|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VINOKUROV de ZINGMAN y SAMUEL ZINGMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.912 v.4|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA TARDIO de FASANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.956 v.4|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EUGENIA FRANCISCA o JUANA COUMES de HERBET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.970 v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DENEGRIS de MESSINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.073 v.4|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO o MAXIMO BERTOLDO JACOBOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.072 v.4|7|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PULVIRENTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 21.148 v.4|7|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.988 v.4|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ORSINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 20.987 v.4|7|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCHESELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 20.915 v.4|7|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEON de TONNELIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400 e.21|6 Nº 20.893 v.4|7|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA BEREAU de SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 20.892 v.4|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Ranulfo J. González, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RODANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800 e.21|6 Nº 20.908 v.4|7|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a S. CALIN, EDUARDO E. BENCIVENGA, SANTIAGO R. RAMOS e ISRAEL SZARFMAN, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Sud América Cía. de Seguros de Vida c|S. Calin y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960 e.21|6 Nº 21.175 v.22|6|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARNOLFO MANUEL ROCCA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 21.060 v.27|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA MARTA CHARLES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 21.058 v.27|6|66

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 20.928 v.27|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO SUBERVIOLA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, Abril 18 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 20.957 v.27|6|66

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SALVADOR BIRESCI o SALVADOR BIRRECCI o SALVADOR BIRRECI. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Agustín Dragonetti, pro-secretario.

$ 1.400.— e.21|6 Nº 21.177 v.27|6|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a EDUARDO RUFINO GARCIA PRADO para que dentro de igual término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Bruzzo Raúl Eduardo c|García Prado Eduardo Rufino y Otra s|Ordinario" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en su calidad de Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.560.— e.21|6 Nº 20.907 v.23|6|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de OSCAR CESAR GONZALEZ. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.170 v.27|6|66

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita a estar a derecho en juicio a FRANKLIN PERAZZO ESPINDOLA en los autos: "Cipriano, Francisco c|Perazzo Espíndola, Franklin s|Desalojo" por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrar en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.084 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de ANGEL FUKS la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Osvaldo Pérez, Montevideo 665, piso 9, Of. 905, los justificativos de créditos. El 19 de agosto de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e. 21|6 Nº 20.990 v. 27|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por nueve días a MIGUEL A. VIDELA para comparecer en juicio Banco Hipotecario Nacional c|Videla Miguel A. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge A. Almeida, secretario.

$ 1.800 e. 21|6 Nº 20.940 v. 27|6|66

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, comunica al demandado en el juicio "DELHI S. A. COM. IND. c/BURLANDO CARLOS Y CHAZO J. s|oposición al registro de marca", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. Y vistos:... Fallo: Admitiendo la demanda. Declaro infundada la oposición formulada por los demandados al registro por la actora de la marca "Teleset" en la clase 20, con costas. Regulo los honorarios del letrado y apoderado de la actora Dr. Pascual di Guglielmo en veinticinco mil pesos moneda nacional y los de su apoderado Dr. Eugenio Durante en dos mil quinientos pesos moneda nacional. Notifíquese, devuélvanse los expedientes administrativos acompañados y oportunamente archívese. — Augusto César Belluscio, Juez Nacional". — Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial. — Jorge Almeida, secretario.

$ 2.000 e. 21|6 Nº 20.976 v. 22|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente a don NICANDRO DOMINGUEZ, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 21 de la manzana letra E (manzana 6) del pueblo Querandí, Partido de Matanza, con una superficie de 149,99 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 3 a cargo del doctor Luis F. Cazenave. — La Plata, 11 abril de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 4.200 e. 21|6 Nº 20.941 v. 27|6|66

MENDOZA

San Rafael

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial, Ciudad San Rafael, Mendoza, por resolución fecha 8 de junio de 1966, postergó audiencia acreedores Autos Nº 56.306 —B—: "ARTIGAS S. A. I. y C. por convocatoria acreedores", para día ocho agosto próximo, ocho horas. — San Rafael, 10 de junio de 1966. — Oscar Suárez, secretario.

$ 1.800 e. 21|6 Nº 21.070 v. 27|6|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 5 días que el martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, procederá a rematar el día 3 de julio de 1966, a las 11 horas, sobre la misma, la finca en esta Capital, Avenida Gaona 4847 y 4851 entre las de Segurola y Goya. Mide 10 mts. de frente al S. E. 22,820 mts. al N. E. 19,48 mts. al S. O. y 10,578 mts. al N. O. con superficie de 211,50 mts., según título. Base $ 1.361.000 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. La venta se hará en los términos del Art. 1.409 del Código Civil. Venta ordenada en el juicio seguido por doña "ALSINA ROSA y otros c|BONVEHI FRANCISCO MIGUEL" s|Ejecución Hipotecaria.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 21.169 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio: GUERRERO de CANIGLIA DIONISIA contra GUERRERO JOAQUIN y otros s|división de condominio, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo el domingo 3 de julio de 1966, horas 15,30. Un lote de terreno (libre de ocupantes) ubicado en el Ptdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. paraje denominado El Tropezón, calle Güemes esq. Tornquist, a cuatro cdas. aprox. de estación F. C. N. G. U. parada El Tropezón. Lote 166 Manz. U. Sup. total 252.499 m2. Ad. Corpus, Nom. catast. de origen: Circ. V, Sec. D. Mz. 57, Par. 16. Pda. Guía 16.869. Base 23.400 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 21.044 v.27|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio DEBENEY, MARIA CIRILO VICTOR s|sucesión, que el martillero A. C. Taquini & Cía., rematarán el 23 de junio, a las 15,30 hs. en San Martín 388, Capital: 13 cuotas valor nominal $ 10.000 c|u. Sociedad "La Muyuna" S. R. L., sin base, al contado. Conforme al Art. 12 Ley 11.645 si compra un extraño (no socio de La Muyuna) la transferencia queda supeditada a la aprobación de los componentes de la sociedad. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.920.— e.21|6 Nº 21.153 v.23|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 10 días en el juicio "FIORENTINO FRANCISCO s| sucesión c|GALANTERNI ANGEL s| ejecución hipotecaria" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el jueves 7 de julio a las 15 hs. en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, la propiedad calle Darwin Nº 942|44, Capital. Consta de una casa al frente de 4 habitaciones y una pieza chica, baño, cocina y patio y 3 departamentos de 2 habitaciones y una pieza chica, baño y cocina. Edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana Nº 20 que mide: 8m66 de frente, 43m30 y 42m83 en sus costados y 7m794 mm de contrafrente. Base $ 842.219 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 8.800.— e.21|6 Nº 21.096 v.4|7|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "BAABOUR DAUD c| GARCIA JOSE ALBERTO y otro s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de junio próximo, hora 10, una finca ubicada en Juan B. Alberdi 3091, esq. Valle Grande, Olivos, partido Vicente López Prov. Bs. Aires. Superficie del terreno 207,90 m2. Nominación catastral: Circunscripción 1, sección 13. Manzana 11, Parcela 13. Ocupada por los demandados. Base m$n. 207.365. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.400.— e.21|6 Nº 21.154 v.27|6|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "NEWTON OSCAR y otro c|CIPOLLETI, s|ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gaona rematará el día 27 de junio, a las 15.30 horas, en Arenales 1415, Capital, el departamento unidad Nº 17, de la finca sita en la zona norte de esta Capital, calle Cuba 2115|19|21. La que consta de una superficie cubierta de 59.49 mts. cuadrados: y una descubierta de 30 metros cuadrados, que pertenecen a la terraza y balcón, lo que hace una superficie total para dicha unidad de 89,49 mts. cuadrados; y la que le corresponde un porcentual del $ 5,90 % con relación al valor total del conjunto inmueble. Base $ 450.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.600.— e.21|6 Nº 21.095 v.27|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Escrib. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, JUSTO SOCORRO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 60638, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.840.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.017 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría Escrib. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRIPPE, VICTOR FRANCISCO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 140317, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.814.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.022 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MESURACA, GLADYS BEATRIZ, s|ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 233076, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 2.448. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.001 v.22|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JANNEL, CARLOS HEINZ ERNESTO, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 706683, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.000.

Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.021 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASCO, ANTOLIN, s| Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 60 Nº 81243, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.041. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.020. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NASSER, AMADO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 41.054, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 4.905. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.019. v.23|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, secretaría de la Dra. Carmen E. Palacios, comunica por tres días en el juicio CARMA S. A. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capi-

tal, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: una conservadora eléctrica de helados marca Carma modelo Z—102|6 Nº 1220, fabricada bajo licencia Westinghouse que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.903.—. — Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — José Joaquín Casanovas, secretario.

$ 1.680. e.21|6. Nº 21.018. v.23|6|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escrib. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GREGANTI, ALFIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 250254, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.652. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.012. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escrib. Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALENZUELA, GUILLERMO ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III Nº 703649, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o.o. Base m$n. 7.500.—. Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.004. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, MIGUEL s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs., el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 230930, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base: m n. 4.832.—. Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$1.800. e.21|6. Nº 21.011. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRERA, ADALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un motobombeador a nafta marca Siam modelo 1508 Nº 49553, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m|n. 7.500. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.010. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Escribano Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FEREYRA y CORRALES, CESAR s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 708673, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base: m$n. 9.500.—. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.009. v.23|6|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJAS, ENRIQUE EDUARDO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 2092, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 15.510.—. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.026. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDOZA, ROBERTO LUIS s|Ejec. Prend.. que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo B. A. 6 Nº 1501322, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 8.808. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.025. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUELLO, LUIS FRANCISCO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs., lo siguiente: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 234566, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.683. — Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800. e.21|6. Nº 21.024. v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORRONE de SEMPE, ANGELICA LIDIA s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508 número 2302, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.240. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21023 v.23|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz, comunica por tres días en juicio BALCIANO CARLOS A. c|PEREIRA JOSE, que el martillero Andrés Pérez, rematará el viernes 24 de junio a las 15.30 horas, en Rivadavia 1389: Un televisor Dumont, c|su correspondiente mesa. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 1.080.— e.21|6 Nº 21.135 v.23|6|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORALES, JUAN ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-710 K número 38763, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.932. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.002 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FARRO, NORMA ELIDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 fabricado por Siam Nº 278897 que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.799. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.008 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEGOVIA, JULIO EULOGIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 266355, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.303. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.007 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAGALLANES, FILIBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A-310 K Nº 50723, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.606. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.006 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRO, LUIS, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265890, que se exhibe en Montesquien 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.555.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.003 v.23|6|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NIEVES, MANUEL REMIGIO, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III, Nº 705768, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 21.029 v.22|6|66

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VENTRICE, ANTONIO, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 62247, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.606.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. J Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 21.030 v.22|6|66

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etchepareborda, camunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARRASPIDE, PALMIRA, s|ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, Mod. 60, Nº 65541, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 14.842.

Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200 e.21|6 Nº 21.031 v.22|6|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, JOSE A., s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs.: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 160314, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n 16.870. Comisión 10 o|o. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.560 e.21|6 Nº 21.015 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CRESPIN, PROSPERO F., s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 hs.: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262608, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 10.989. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.560 e.21|6 Nº 21.016 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GALLINA PEDRO ROGELIO s|ejec. prend., que el martillero Señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3975, que se exhibe diariamente en Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 11.900. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.560 e.21|6 Nº 21.028 v.23|8|66

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BRAVO, HUGO EFRAIN s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 43.255, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.013.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.036 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASTOR Y MONTES, MIGUEL A. s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover mark III, fabricado por Siam Nº 700325, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.061.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.027 v.23|6|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ PEREDA, NORBERTO VICENTE s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, Nº 706195, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.013 v.23|6|66

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUIZ DIAZ, RAMON VALENTIN s|ejec prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, el día 30 de junio de 1966 a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 253887, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.992.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.005 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "PADIN VAZQUEZ ALFREDO, c|PARIS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 4 de julio de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un automotor modelo del año 1947, carrocería sedan marca Lincoln, motor Nº MCBA. H148071, patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1965, Nº 105 193, con la base de $ 102.000.—, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 14 de junio de 1936. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e. 21|6 Nº 20.934 v. 23|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ ALVAREZ FILIBERTO, c|ROSALES ORLANDO A., s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 5 de julio de 1966 a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Henry-J, modelo año 1951, tipo sedan 2 puertas, motor 3035904, carburante nafta, potencia 60 C. V., chapa patente Nº 990-791, de la Prov. de Bs. As., con la base de $ 42.780 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e. 21|6 Nº 20.933 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, doctor Guillermo L. Céspedes, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MENENDEZ, HECTOR C., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710, nú-

mero 40.121, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 36.686.—.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800.— e. 21|6 Nº 21.035 v. 23|6|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "LOPEZ PEDRO, c|DELLA ZOPPA RODOLFO EUSEBIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, rematará el 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en Cabrera 3553, donde el bien se exhibe, un automóvil marca "Hudson", modelo año 1937, sedan 4 puertas, con motor Nº 3.538, con patente Prov. Bs. As., año 1964, Nº 10.999-584, en el estado que se encuentra. Base $ 56.230.— m|n. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800.— e. 21|6 Nº 21.134 v. 23|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ARDISSONE ALFREDO VICENTE, c|FLORIT JORGE MANUEL, s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 julio próximo, hora 11, en Serrano 1557, donde se exhibe, rematará un automóvil Fiat, modelo año 1947, tipo convertible, motor 1500-032952, patente 501.046, Cap. Federal. Base m$n. 148.005. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.560.— e. 21|6 Nº 21.156 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MIRALLES SOLIDARIO E., contra LAVARELLO JUAN, s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de julio próximo, hora 9, en San Juan Nº 4041, donde se exhibe, rematará un camión Ford, modelo año 1956, carrocería volcador, motor F90-K6H-81.037, patente 836.271, Cap. Federal. Base pesos 257.994.— m|n. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e. 21|6 Nº 21.151 v. 23|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "DE VIVO ORLANDO c| ARTURO PAZ S.R.L., s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 23 de junio, a las 18 hs., en Moreno 1441, los siguientes bienes, que se exhiben en Angel Gallardo 61|65: Un balancín sin marca, para 130 toneladas, completo, funcionando; Una guillotina para 1 ½ mm. de 2 mts. de ancho, con motor Stybe Nº 39878; Una balanza báscula para 5 toneladas, marca Ortelli. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.360 e.21|6 Nº 21.059 v.22|6|66

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en los autos "OESTE MOTORS c|BLANCA ROSA SUAREZ, s|ejecución prendaria", que el martillero José Chiesa rematará el día 2 de julio, a las 11 horas, en el local Rivadavia 14466, donde se exhibe, un automotor marca "Citroen", con motor Nro. 03448159-AZU, chasis Nro. 3003001674, modelo AZU, año 1962, tipo Furgoneta. El bien se encuentra totalmente desarmado y en estado de abandono. Base $ 161.228. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920 e.21|6 Nº 20.911 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MARTIN NORBERTO c|MOLINARI RICARDO M., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 julio próximo, hora 9.30, en Mármol 968, donde se exhibe, rematará un automóvil Citroen ligero, modelo año 1947, motor Nº AGO.1489, Pat. 640.996, Cap. Federal. Base m$n. 65.450. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.21|6 Nº 21.155 v.23|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "TUJISA S. A., s|quiebra", que el martillero Víctor J. Rodríguez Quesada rematará el sábado 25 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Libertador General San Martín 1551, Vicente López, los siguientes bienes: Caja y puerta de hierro "Borges", con reloj, estantería y timbre de alarma, que se exhiben en Cabildo 2413, Capital, de 18.30 a 20 horas; Máquina duplicadora "Gestetner" eléctrica y a mano; Máquina de escribir "Remington", ventiladores de pie y mesa "Siam", muebles metálicos, comuntador, enceradora, estufas, compresor, cargadora de batería "Dalton", taladro, morsa, aparejo, lámparas y demás bienes que se encuentran en el lugar del remate. Informes: 45- 569, de 15 a 18 horas. Sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.880 e.21|6 Nº 20.938 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos caratulados "MERCADER, JORGE ARMANDO, c|BELAMARIC, IGOR, s|ejecución prendaria", que el martillero don Miguel Angel Ayr, rematará el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local sito en Avenida Cabildo Nº 4121|47, de esta Capital, donde se encuentra y exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil usado, marca "Renault-Ika", con motor tipo Ventoux, número 201.4413, serie Nº 26131|02373, carrocería Nº 23741, modelo DA-1V, año 1962, tipo "Dauphine", uso particular". Base: m$n. 352.716.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160.— e. 21|6 Nº 21.172 v. 23|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "FIBLA HECTOR JULIO, c|PANIEGO, GALVALISI Y CIA. S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 6 de julio hora 16, en Av. De Los Corrales 7277, donde se exhibe: Un camión marca Chevrolet, modelo 1945, motor Nº P.R.-4057868, de 6 cilindros y 75 H. P., patente de la P. B. A. Nº 663-753. En dinero efectivo. Base $ 44.800.—. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800.— e. 21|6 Nº 21.181 v. 23|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|JOSE N. MASCIOTRA S. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, a propuesta de la parte actora, rematará el día sábado 2 de julio de 1966, a las 10,30 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe: Un camión tipo volcador, marca Ford, tipo F. 600, de 174" de distancia entre ejes, modelo año 1965, número KA9CEB,21815 con motor Perkins Diesel, de 6 cilindros de 102 HP., número 6.112.653. Peso total 8.853 kg. Base $ 627.240.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.160.— e. 21|6 Nº 20.898 v. 23|6|66

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "DEL PONTE POGGIO EMILIA y otra, v|SOSA HECTOR y otro", sobre ejecutivo, que el martillero D. G. de Abella Victorica, rematará en la calle Montevideo Nº 177, el día lunes 27 del corriente mes de junio, a las 15 horas, setecientas ochenta cuotas de $ 1.000.— cada una, pertenecientes a los demandados señores Héctor Rubén Sosa y Hugo Arcadio Sosa, en la Sociedad "DRHU" S. R. L., inscripta el 7 de julio de 1963; Nº 1.441, folio 170, libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.— e. 21|6 Nº 20.903 v. 22|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SAGRATELLA, PIERINO LUIS, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140947, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 por ciento. Base $ 34.830.— moneda nacional.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e. 21|6 Nº 21.014 v. 23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, Dra. María I. Sibileau, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SIMEONI, RAUL R. s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 142696, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.945. — Buenos Aires, junio, 6 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.21|6 Nº 21.032 v.23|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos caratulados: "GOY, CARLOS EDUARDO c|ETCHEBARNE, JUAN ALBERTO s|ejecucion prendaria", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Zavaleta Nº 85, de esta Capital, el día 1º de junio de 1966, a las 10 horas, donde se exhibe el siguiente bien: Un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1952, tipo carnicero, con motor Nº 31291506022, con patente de la Pcia. de Buenos Aires año 1964, Nº 627-033, para uso de transporte de carne, con la base de $ 207.000 moneda nacional. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.21|6 Nº 21.180 v.23|6|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "C.I.D.E.C. CIA. GRAL. DEL CUERO c|GUERREIRO GONÇALVEZ, MANUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Pedro Bartolomé, venderá en el salón de Montevideo Nº 177 de esta Capital, el día 28 de este mes a las 10.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina de asentar semillas marca "Schuster", modelo Delle Typo C. A. Nº 44707 (sin motor). Base $ 40.000; una máquina de cortar boca de tapa marca "Bergman", modelo Standard número 169 (sin motor). Base $ 30.000, en el estado que se encuentran. Se exhiben en Gobernador Vergara Nº 1850, Morón, Pcia. de Bs. Aires. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entregan aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.144 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLALBA, FRANCISCO JOSE s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 137790, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.740. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.033 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Dr. Carlos A. Vanasco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA, WALTER s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera a kerosene marca Siam modelo A710 número 27737, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 38.097. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.034 v.23|6|6

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|JUAN ANACLETO POULASTROU s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 11 de julio de 1966 a las 11.30 hs., en Cangallo 1938, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una sobadora marca Marinelli modelo de 500 mm. Nº 922. Una cortadora de fiambres marca Noc-Tor Nº 1347. Una panchera marca Marinelli modelo eléctrica Nº 306. Una picadora de carne marca Parcon Marinelli Nº 10811. Un baño de María marca Marinelli modelo de 5 litros Nº 03. Una máquina licuadora marca Marinelli modelo 2LT Nº B-324. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Base $ 150.250. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.640.— e.21|6 Nº 21.157 v.23|6|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey sobre Cesped, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de julio de 1966 a las 19,30 horas en la sede de la Asociación, Tucumán 1539, 2º piso esc. nº 26, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un vocal titular para integrar el Tribunal de Penas por un año;
2º Elección de un Vocal suplente para integrar el Tribunal de Penas por un año;
3º Informe del Tribunal de Penas fundando el pedido de revisión del "Caso Trevisán";
4º Elección de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el presidente y el secretario general firmen el acta.
$ 1.000.— e.21|6 Nº 20.946 v.27|6|66

ASOCIACION PROMOTORES TEATRALES ARGENTINOS (Gremial y Mutual)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación Promotores Teatrales Argentinos (Gremial y Mutual), a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 4 de julio de mil novecientos sesenta y seis, a las 15 horas, en su sede social de Tucumán 929, de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta de la asamblea;
2º Consideración del petitorio de nuevo convenio con la Asociación Argentina de Actores;
3º Instrucciones a los señores paritarios;
4º Resolución ruptura con los miembros de la actual Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Actores;
5º Dar a conocer la nota cursada por el directorio de la Caja Mutual de Previsión sobre el estudio encomendado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966; y
6º Transmisiones radiales.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Luis Arata, presidente. — Esteban P. Carcavallo, prosecretario.

Nota: Art. 41º del Estatuto: Las asambleas se celebrarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Cuando una asamblea general regularmente convocada no pudiera realizarse a la hora fijada por falta de "quorum", al cabo de una hora de espera se celebrará cualesquiera sea el número de asociados asistentes, siendo perfectamente válidas todas sus resoluciones.
$ 152.— e.21|6 Nº 20.913 v.21|6|66

A U F Y C O

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Sres. accionistas de "Aufyco" S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a la hora 10.30, en el local social, calle Chacabuco 1034, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de Directorio, titulares y suplentes, síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|6 Nº 21.061 v.27|6|66

ASOCIACION DE FOMENTO UNION VECINAL DE SAAVEDRA Y BIBLIOTECA POPULAR "25 DE MAYO"

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Avda. del Tejar Nº 4221, de Capital, el domingo 26 de junio próximo, a las 9 horas. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Designación de tres asociados para integrar la junta escrutadora.
3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º Proclamación de los electos por la Junta Escrutadora.
5º Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Félix Antonio Dominici, presidente. — Roberto Bermúdez, secretario.
$ 168.— e.21|6 Nº 21.091 v.21|6|66

ASOCIACION ARGENTINA DE PEDICUROS

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Pedicuros, de conformidad con el Título V, Art. 26, Inc. f); Título XI, Art 41, 42, 43, 44 y 45; Título XII, Arts 49 y 50 del estatuto social, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de junio de 1966, a las 18 horas ,en nuestra sede social, sita en Presidente Luis Sáenz Peña 1119, de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo al 31 de marzo de 1966.

2º Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora.

3º Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva: Un vicepresidente y cuatro vocales titulares, por dos años; tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea General junto con el presidente y secretario.

Manuel J. Mato, presidente. — José Alfredo Ramos, secretario.

$ 240.— e.21|6 Nº 21.114 v.21|6|66

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS (A. D. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 15 de junio de 1966, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3º Elección de cinco miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: José F. García, Florencio Lorenzo, Moisés Stubrin, Egidio Zuccollo, Dr. Isaac Oybin, y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Marcos Szteinman, Osvaldo J. Maurente y Jorge Ricardo Rodríguez.

4º Nombramiento de dos revisores de cuentas por el término de un año.

José F. García, presidente. — Florencio Lorenzo, secretario.

Nota: Se recuerda a los Sres. asociados que de acuerdo a lo previsto en el Art. 28 de los estatutos, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 1.080.— e.21|6 Nº 21.046 v.23|6|66

ARQUIMEX S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7342

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio de 1966, horas 11, en Cerrito 512, piso 4º, Oficina 5, para tratar:

1º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15272.

2º Capitalización de utilidades acumuladas al 31|12|65.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.186 v.27|6|66

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA

38a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Monroe Nº 4880, el día jueves 30 del corriente, a las 20,30 horas. — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Memoria — cuenta de gastos y recursos — Inventario General e informe de los revisores de cuentas.

3º Renovación parcial del C. D.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Pedro Velo, presidente. — Daniel Fernández Prieto, secretario.

$ 136.— e.21|6 Nº 21.145 v.21|6|66

"ALLFIN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1966, a las 19 y 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, Oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.158 v.27|6|66

ARO S.A.I.C.
Registro Nº 15806

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1966 a las 16 horas, en la sede social Av. Belgrano 369, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C. al 28|2|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Autorización venta inmueble.

5º Designación Síndico Titular y Suplente.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.168 v.27|6|66

ARIEL DEL PLATA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Uspallata 2913, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período constitutivo.

2º Consideración documentos Artículo 347, inciso a) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|65.

3º Aplicación del Resultado del ejercicio.

4º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente por un año y designación de un Síndico Titular y un Suplente para el ejercicio 1966.

5º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6 Nº 21.086 v.27|6|66

"B"

BAZAR CENTRAL ALBERTAL Y CIA. S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Gral. Ord. Accionistas del Bazar Central Albertal y Cía. S. A. C. e I., C. Pellegrini 485, 4º F, el día dos de julio a las 9 hs., para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance gral., cuenta pérdidas y ganancias, informe síndico, correspondiente 13º ejerc. 1|4|1965 31|3|1966;

2º Elección directores titulares en reemplazo de los Sres. Natalio Albertal, Roberto H. Albertal, Isaac A. Reiderman y Arnaldo C. Cassiet por terminación mandato;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 19.438 v.27|6|66

BRAGADO S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en Bragado 5898, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Retribución directores y síndicos.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 21.207 v.27|6|66

BALIZA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en Moreno Nº 1821, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 28 febrero de 1966.

2º Honorarios Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 17 sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.21|6 Nº 21.040 v.27|6|66

"C"

CONDAL
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Chile 1175, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de seis directores titulares;

4º Elección de síndico titular y síndico suplentes;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|6 Nº 20.922 v.27|6|66

CANE HNOS. S. A. I. y C.
Expte. Nº 16475

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de julio de 1966 a las 18 horas , en el local social de Concepción Arenal 2654 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|6 Nº 20.501 v.27|6|66

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA A ELECCCIONES

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 75º del Estatuto Social de la Institución, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26º del mismo, la Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima en su reunión del día 11 del mes de abril de 1966, ha resuelto convocar a los señores asociados, para el día 1º del mes de julio del corriente año a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación total de la Comisión Directiva, por el término de (3) tres años.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse.

Dicho acto se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 28, 43, 55, 57, 58, 60 a 71 del Estatuto Social de la Entidad. — Alfonso Senande, presidente; Ismael A. Delbene, secretario.

$ 352.— e.21|6 Nº 20.427 v.22|6|66

CONGREGACION RELIGIOSA CULTURAL Y MUTUAL AMOR A DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Socio:

El Consejo Directivo invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 2 de julio del cte. año, a las 19 horas, en la Sede Central, calle Nahuel Huapí 5249, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario, y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1965 e informe del Organo de Fiscalización.

3º Aceptación de préstamos contraídos y cancelados.

4º Prestar acuerdo a la venta del inmueble ubicado en M. R. Acevedo 447, de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.

5º Designación de la Comisión Escrutadora.

6º Elección por renovación parcial de autoridades de 1 Presidente General, por dos años; 1 Presidente, por dos años; 5 vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

El voto podrá emitirse hasta las 22 horas del día 2 de julio de 1966.

Saludamos a Vd. atentamente.

Fdo.: Faustino I. Couso, presidente. — Margarita B. de Gayer, secretaria.

$ 480 e. 21|6 Nº 21.142 v. 23|6|66

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 1011, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, 24º ejercicio al 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Remuneración del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 21| 6 Nº 21.077 v. 27|6|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222, 1º piso, a las 16.30 horas, del día 29 del corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por tres años, tres miembros suplentes por un año, y dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Buenos Aires, junio de 1966. — Raúl Julio May, presidente; Edelmiro Rodríguez, secretario.

$ 1.000 e.21|6 Nº 21.097 v.27|6|66

CAMARA DE COMERCIANTES EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, en la sede de la entidad, calle Bmé. Mitre 2162, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Designación, entre los presentes, de dos asociados, para aprobar y firmar el acta en nombre de la Asamblea.

3º Designación del señor Vicente H. González, como socio honorario de la Cámara (Art. 4º, Inc. 1º del Estatuto).

4º Consideración y aprobación de la Resolución de Comisión Directiva del 17 de mayo pasado, por la que prorrogó por causas de fuerza mayor la convocatoria de esta Asamblea del 31 de mayo al 30 de junio, a la misma hora y lugar.

5º Consideración de la Memoria, Balance General o Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el resultado del Ejercicio Nº 10 de la Entidad iniciado el 1º de febrero de 1965 y fenecido el 31 de enero de 1966.

6º Por cumplirse renovación parcial de autoridades, designación de tres (3) asociados que formarán una Comisión Electoral y tendrá a su cargo la recepción de votos y del escrutinio (Art. 16º).

7º Elección en su cargos de un (1) Vicepresidente; un (1) Secretario, y un (1) Tesorero, en reemplazo de los señores Martín Miranda Lagomarsino, Abraham Naymark y Juan Lucchetta, que terminan sus mandatos. Los electos durarán 2 años en sus cargos.

Elección en su cargo de un (1) Prosecretario, en reemplazo del señor Vicente H. González, que renunció; hasta completar su mandato que fenece el 31 de mayo de 1967.

Elección de cinco (5) Vocales Titulares, en remplazo de los señores Oscar L. D'Ambrosio, Eduardo C. Giménez, Julio Chague, Raúl Fravega y Vicente Gutiérrez, que terminan sus mandatos. Los electos durarán dos (2) años en sus cargos.

Elección de dos (2) Vocales Titulares, en reemplazo de los señores Avelino Caprioli y Günter Wall, por renuncia de los mismos, hasta completar sus mandatos, que fenecen el 31 de mayo de 1967.

Elección de tres (3) Vocales Suplentes, en remplazo de los señores Daniel Pérez, Salvador Sapienza y Ennio Celletti, que terminan sus mandatos. Los electos durarán dos (2) años en sus cargos.

Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, en reemplazo de los señores Eulogio Carvajal y Armando Marchese, que terminan sus mandatos. Los electos durarán un (1) año en sus cargos.

Elección de un (1) Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo del señor Julio Defranco, que termina su mandato. El electo durará 1 año en su cargo.

Se recuerda a los señores asociados las disposiciones del Art. 15º del Estatuto, que dispone entre otras cosas, que, para poder votar deben encontrarse al día con Tesorería, es decir, haber abonado las cuotas correspondientes al mes anterior en que se celebra la Asamblea. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — La Comisión Directiva.

$ 1.440 e.21|6 Nº 21.136 v.22|6|66

CIMPAR S. A. C. I. F. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, Bolívar 382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán dar cumplimiento al Artículo 15 de los Estatutos Sociales.

$ 3.800 e. 21|6 Nº 21.037 v. 27|6|66

CASA COIROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente a los años 1964 y 65

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo que determina en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 25 de junio a las 18 horas, en nuestra secretaría social, calle México 1660, en primera y única convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Art. 30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Designación de 2 asociados para que por delegación de la Asamblea aprueben y suscriban conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la Asamblea.

3º Discusión y aprobación del Organo de Fiscalización.

4º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos.

5º Discusión y aprobación del aumento de la cuota social.

6º Elección de todos los componentes de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, por haber dado término a su mandato, en la siguiente forma: Presidente 2 años; Vice Presidente 1 año; Tesorero 2 años; Pro Tesorero 1 año; Secretario 2 años; Pro Secretario 1 año; Tres vocales titulares por 2 años; Tres vocales titulares 1 año; Dos vocales suplentes 2 años; Dos suplentes 1 año. Organo de Fiscalización: Un titular 2 años; Un titular 1 año; Un suplente 2 años; Un suplente un año. — Eugenio Sánchez Fraga, presidente; Jesús Varela, secretario.

$ 180.— e.21|6 Nº 21.067 v.21|6|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - VENEZOLANA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 17 de junio de 1966.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta Cámara de Comercio Argentino Venezolana convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social calle Avda. Roque Sáenz Peña 943, piso 7º, oficina 74 de esta Capital, el día 29 de junio de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. Art. 14, Inc. K de los Estatutos.

Una hora después de la fijada por esta citación, la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes, Art. 25 de los Estatutos, por lo que rogamos puntual asistencia. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente; Dante S. Tassara, secretario.

$ 240.— e.21|6 Nº 21.165 v.21|6|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BOLIVIANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1966, a las 18 horas en Corrientes 485, piso 9º de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva: 8 miembros titulares por dos años, 2 suplentes por un año y 2 revisores de cuentas por 1 año.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — Miguel A. Gavilán, secretario. — Cámara de Comercio Argentino-Boliviana.

$ 408.— e.21|6 Nº 21.141 v.23|6|66

"D"

DERICEL S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Av. de Mayo 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección de un Director, Síndico Titular y suplente.

4º Modificación de Estatutos Sociales.

5º Aumento de Capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 14º de los Estatutos Sociales.

$ 5.400 e. 21|6 Nº 21.139 v. 27|6|66

DOSIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 8.977

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de julio de 1966, a las 18 horas en Corrientes 1584, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.931 v.27|6|66

DAHER BOGE S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 1617, piso 4º C, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, corespondientes al Sexto Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital social autorizado, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 5º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|6-Nº 20.925 v.27|6|66

"E"

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de junio de 1966 a las 16 horas en la calle Alsina 1229|33, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución utilidades correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de miembros que deben integrar el Directorio y su elección.

3º Aprobación de los sueldos percibidos por los directores.

4º Fijación de las garantías que otorgará el Directorio.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. —

$ 5.200.— e.21|6-Nº 20.961 v.27|6|66

EL MONO
Fábrica de Pinturas y Materiales Materiales Sintéticos
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. Nº 6984

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc 1º, del Código de Comercio, ejercicio vencido el 28|2|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$. 3.800. e.21|6. Nº 21.128. v.27|6|66

EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a la hora 15, en la calle Paz Soldán Nº 5035, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General. Cuentas de Pérdidas y Ganancias, sus Anexos, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965.

3º Designación de Un Presidente, Un Vicepresidente, un tesorero, un secretario, tres vocales titulares y tres vocales suplentes; un síndico titular y un suplente, que terminaron su mandato.

4º Comunicación de la renuncia del señor gerente don Armando José Pedro Figueroa.

5º Consideración de la situación especial del accionista señor Ricardo Cloquell.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.21|6. Nº 21.069. v.27|6|66

"H"

HALDEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 11 horas en Reconquista 379, 2do. piso, Afic. 201, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la designación del Directorio efectuada por el síndico;

2º Elección de síndico titular y suplente para completar el mandato;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.979 v.27|6|66

HIPERAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede societaria, calle 25 de Mayo 375, 5º piso, Oficina 504|5, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1966;

2º Elección de directores y síndicos, conforme al Estatuto;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|6. Nº 21.110. v.27|6|66

HURLING CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A celebrarse el 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Congreso 2931, Capital Federal, para considerar la propuesta de reforma de los Estatutos actualmente en vigencia.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 24 de junio de 1966, a las 20 horas, en Congreso 2931, Capital Federal, para considerar la renovación de autoridades y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre 1º de marzo de 1965 y el 28 de febrero de 1966. — Tomás M. Quinn, presidente. — Juan Alberto Kenny, secretario.

$ 384. e 21|6. Nº 21.090. v.23|6|66

"I"

INDAGO INDUSTRIAS ARGENTINAS
S. A. Industrial y Comercial
Ref.: Registro Nº 18.008

Convócase Asamblea Ordinaria, el 30|6|66, a las 8 horas, en Uruguay 16, piso 1º, Oficina 13, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 28|2|66.

2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnicos administrativos y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección Directorio y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.21|6 Nº 21.173 v.27|6|66

IPAREX S.A.C. e I.
Registro Nº 17.464

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en la sede social, Belgrano 367, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración Document. Art. 347 C. C. al 28|2|1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Reconsideración aumento capital autorizado.

5º Designación Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e.21|6 Nº 21.160 v.27|6|66

"J"

JUCASOL
Registro Nº 17.244|63
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 512, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.21|6 Nº 21.182 v.27|6|66

JUAN BALBI S. A.
Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 9 y 30 horas, en Reconquista 46, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e.21|6 Nº 21.164 v.27|6|66

"K"

KUSIEL, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1966, a las 8 horas, en la calle Paso 514, 1º, 107, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos, artículo 4º.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 21.200 v.27|6|66

"L"

LA COMERCIAL TECNICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de julio de 1966 a las 8,00 horas, en la calle Florida 835, piso 3º, oficina 337 para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondiente al 18º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6-Nº 19.367 v.27|6|66

LOPE DE VEGA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Lope de Vega S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30|6|66 a las 18 y 30 horas, en Alsina 1760, 8º piso, Ofic. 32, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

2º Elevación del capital autorizado.

3º Ratificación del nuevo Directorio y de todo lo actuado por el mismo.

4º Ampliación del objeto de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.080 v.27|6|66

"M"

MULTIHOJAS S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 1º|7|66, horas 15, en Defensa 113, 10º Piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|5|1966, distribución de utilidades; eleccion Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|6 Nº 21.078 v.27|6|66

"O"

OSVALDO LUIS FASCE S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día dos (2) de julio de 1966 a las 11,30 hs., en Pinzón 1012, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio ejercicio al 31 de marzo 1966.

2º Remuneraciones Directorio y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 21.122 v.27|6|66

"P"

PRODUCTOS MU-MU
Soc. An. Ind. y Com.
Nº 7.408

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966 a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 3736|42 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dividendo proviserio y suscripción de acciones, aprobado por asambleas del 22|11|65 y 8|12|65.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.

3º Elección de directores titulares y suplentes por dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse por falta del quórum estatutario, se realizará en Segunda Convocatoria el día 15 de julio de 1966, en el mismo lugar y hora, con cualquier número de accionistas y capital que concurra.

$ 6.400.— e.21|6-Nº 20.972 v.27|6|66

P O R T I V E N T
S.A.C.I.F.I. y C. y A.
Expediente 18.380

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 2 de Julio de 1966, a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|6-Nº 19.931-v.27|6|66

PAOLINI S.A.I.C.

Convócase a Asambléa General Extraordinaria, 29 de Junio de 1966, 14 horas, Callao 353, 3º p., Capital, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Modificación fecha cierre ejercicio.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. —e.21|6 Nº 21.211 v.27|6|66

"R"

RESTER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1966, a las 10 horas en su sede Social, calle Alsina 1418, piso 6º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966 y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 20.960 v.27|6|66

"S"

S A F R A
Sociedad Anónima de Frigoríficos Regionales Argentinos - Comercial Industrial y Financiera
Inscripción Inspec. Gral. Justicia Nº 12.847

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de julio de 1966, a las 10 horas en Corrientes 456, 14 Piso, of. 143, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Ratificación de lo considerado por Acta de Directorio aceptando la renuncia de los señores Directores Eugenio L. Hughes y Alexandro Zymnis y de la reunión de Directorio por la cual se designaron Directores a los señores Enrique F. González Kees y Héctor Francisco Capozzolo para terminar el mandato de los renunciantes.

4º Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.

5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000.— e.21|6-Nº 19.689-v.27|6|66

S Y N O R O
(Argentina) S.A.Q.I.C.I.F.

Convócase para el día 2 de Julio de 1966 a las 13 horas en el local social de Muñiz 230 de esta ciudad, a Asamblea General de Accionistas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cº de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Aumento del capital suscripto a Veinte millones de pesos m|n.

3º Elección de accionistas que integrarán el Directorio por tres años y de acuerdo al art. 11º de los Estatutos: uno para ejercer la Presidencia, seis Directores titulares y un Director suplente.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000.— e.21|6-Nº 20.923-v.27|6|66

S I J O N U P A, S.A.
Inmob., Com., Industr. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sijonupa Soc. Anón., Inmob., Com. Ind. y Fin., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Acevedo 1740 el 2 de julio de 1966 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6-Nº 20.285-v.27|6|66

SAMACAL S. A.
Comercial e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Junio de 1966, a las 18 horas, en Tucumán 1438, 2º Pº, Of. 203, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar Acta.

Buenos Aires, junio 15 de 1966. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|6 Nº 21.083 v.27|6|66

SETTEPASSI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial
17º EJERCIO 1965|66

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1966 a las 19 horas, en Florida 933, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966.

2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6 Nº 21.185 v.27|6|66

"T"

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1966, a las 17 horas, en Tucumán 637, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Reducción del capital.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.043 v.27|6|66

T A B A R O M
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, día 30 del cte., hora 10, Montevideo 665, 4º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º y 2º Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y elección directores y síndico. Aumento del capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.21|6 Nº 21.149 v.27|6|66

TALLERES INDUSTRIALES RIGAMONTI HNOS.
S. A. C. I. F. A. I.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Francisco F. de la Cruz 2938|48, Capital Federal, el día 2 de julio de 1966, a las 9 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Considerar el Art. 5, rubro Capital Acciones del Estatuto, a fin de elevar el capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos.

6º Elección de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.21|6 Nº 21.210 v.27|6|66

TRES HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en Alsina 943, 7º piso, Ofic. 706, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 5, al 28 de febrero de 1966.

2º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

3º Elección del Directorio y sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 21.082 v.27|6|66

"V"

V I E N A S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 11.138

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1773, 2º Cuerpo, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.21|6 Nº 21.109 v.27|6|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero público Omar Osvaldo Brusa, con oficinas en la calle México 1320, pta. bja. "D", 38-1406, avisan que Roque Celi y Vicente Battaglia, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Francisco Antonio Lo Coco, su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), ubicado en la calle AVDA. SAN JUAN Nº 2351, Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.21|6-Nº 20.919-v.27|6|66

Henry Hirschen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a Henry Hirschen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1960, el activo y pasivo del negocio, sito en la AV. DE MAYO Nº 1365, de sta ciudad, dedicado a importaciones, exportaciones y representaciones. — Oposiciones de Ley: Escribanía Vitaver, Maipú 535, piso 5º, C. Federal, todos allí domiciliados.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 20.966-v.27|6|66

Organización A. Messina, Antonio Messina, martillero público avisa que Eduarda Cuevas de Porfilio vende a Juan Felipe Tenca su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Marthita" (con habilitación en trámite), sito en AVENIDA LEANDRO N. ALEM 413, 6º piso, izquierda. Domicilio de las partes y reclamos término de ley nuestras oficinas, Méjico 1077.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.206 v.27|6|66

Se hace saber que el señor Gregorio Holgado, domiciliado en Avda. Independencia 4090, Capital, vende a los señores José Angel Fernández, Rubén Francisco Libera y Rodolfo Faustino Saavedra, domiciliados en Directorio 1131, 2º piso, Dto. "A", Capital, un negocio de estación de servicio para automotores, de su propiedad, denominado "Estación de Servicio Loria", sito en AVDA. HIPOLITO YRIGOYEN 3301, esquina LORIA, de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio, en Avda. Independencia 4090, de esta Capital.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 20.978-v.27|6|66

Méndez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avd. de Mayo 1190, piso 1º, telf. 37-3801, avisan que, con su intervención, Cabaña Callao, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Fernández, Angel Varela Méndez, Antonio María Pérez, Ricardo Carballo y Manuel García, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y venta de cigarrillos y golosinas, denominado "Cabaña Callao, sito en AVDA. CALLAO 790, Capital. — Reclamos en término de ley domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 20.894-v.27|6|66

Dr. Jacobo Pesino, abogado, avisa que ha quedado sin efecto la venta de Antonio Felipe Rondo a los Sres. José Rafael Giommi y Mateo Smukler, del negocio de panadería - elaboración y venta de pan, sito en AMENABAR 2955, Capital. Domicilio partes y reclamaciones de Ley: Montevideo 626, 1º A.

$ 1.600. —e.21|6 Nº 20.991 v.27|6|66

"B"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Josefa Enrique Vda. de Gea, vende a José Gentile, su negocio de Carnicería, calle BIARRITZ Nº 2054. Domicilio, partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 65, 1º.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.137 v.27|6|66

A los efectos de la Ley Nº 11.867 se hace saber que Manuel Freire vende a Manuel Alvarez su 1|11 parte del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, Restaurant y Parrilla sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1516, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad en proporción a la parte que adquiere. Domicilio partes y reclamos Ley, Bernardo de Irigoyen 1516.

$ 2.000.— e.21|6 Nº 21.212 v.27|6|66

"C"

Eduardo F. Vila, martillero público y balanceador, hace saber que: Celeste Corona, vende con efecto retroactivo al 30 de junio de 1965, a Valentín Iturri, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito CULLEN 5399, Cap. — Rec., en Av. de Mayo 847, 5º, of. B, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.21|6-Nº 20.975-v.27|6|66

"H"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Celso Gutiérrez Viñuela, Olegario Gutiérrez, Cecilio Gutiérrez, Angel Gutiérrez Viñuela y Aurelio Gutiérrez Viñuela, venden negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, sito HERNANDARIAS Nº 1533, a Manuel Castiñeira y Manuel Castiñeira. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 2.200.— e.21|6 Nº 21.075 v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ. Alsina 3051, Dto. F, que se anula la venta negocio Peluquería para Damas, HONDURAS 4615, Capital, vendedora Delia Nanni de Massa, compradora Angela Ernestina Calderón. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.050 v.27|6|66

"M"

El Escribano Arturo A. Peruzzotti, con oficina en Florida 32, hace saber que Oscar Emilio González, domiciliado en Muñecas 1247 vende a Juan Alfredo Lefosse, domiciliado en José Antonio Cabrera 3878 el negocio de carnicería, sito en calle MUÑECAS 1247. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 20.937-v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ. Alsina 3051, Dto. F, que se anula venta negocio Peluquería para Damas, MONROE 4889, Capital, vendedoras María Rosa Oliverio y Elsa Esther Santini, comprador Francisco Palomeque. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.400.— e.21|6 Nº 21.053 v.27|6|66

Avisa: G. F. García mart. públ., Alsina 3051, Dto. F, que María Rosa Oliverio vende a María Elena Raices, negocio Peluquería para Damas, MONROE 4889, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.051 v.27|6|66

"P"

L. A. y A. J. Di Lello, Mart. Púb. Ofic. Ing. Pereyra 346, Ciudadela, avisan: Mario Malusa vende a Carlos Wenk negocio Despacho Comestibles y Bebidas envasadas, sito PICHEUTA número 1421, Capital. Recl. Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 21.179 v.27|6|66

"T"

Se avisa que Antonio Dinaro vende a Avelino González, Ramiro Blázquez, José Serén y Francisco De Luca la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de garaje y afines sito en TERRADA 2366, Capital. Domicilio de las partes San Juan 680, Capital.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 21.089 v.27|6|66

"V"

Avisa: G. F. García mart. públ., Alsina 3051, Dto. F, que Dora Salomon vende a José Gabriel Vera negocio Peluquería para Damas VIRREY LINIERS 2221, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000.— e.21|6 Nº 21.052 v.27|6|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S. A. C. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias S. A. C. y F. resolvió emitir las series 38 a 50 en acciones ordinarias al portador tipo "B" (un voto) por valor de m$n. 1.000.000 c|serie, o sea por un total de m$n. 13.000.000.

Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de Estatutos dentro del plazo establecido en el Art. 6º en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.21|6 Nº 20.932 v.23|6|66

SAYMA
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Por tres días se comunica a los señores Accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de abril de 1962, se ha procedido a elevar a escritura pública el aumento del capital autorizado de $ 17.600.000, con lo cual el capital de la Sociedad se eleva a $ 28.600.000 m|n. Se emitieron las series seis a trece, ordinarias de un voto, encontrándose las mismas totalmente suscriptas. — El Directorio.

$ 2.040.- e.21|6 Nº 20.895 v.23|6|66

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19517

Comunícase emisión series Nº 5 y 6 de Acciones Ordinarias al portador clase "A", 5 votos, m$n. 1.000.000 cada serie. Pasteur 547, 1er. piso, dto. B., Capital. — El Directorio.

$ 960.- e.21|6 Nº 20.757 v.23|6|66

CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BUENOS AIRES S. A.
Institución de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados

Comunica a sus suscriptores que el día 1º de junio del corriente año se procedió a realizar la Quinta Adjudicación de certificados de Ahorro y Préstamo para Fines Determinados, con fondos acumulados al 31 de mayo de 1966.

La nómina de los certificados adjudicados se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Empresa, calle Belgrano 1352, Capital Federal. — El Directorio.

$ 640.- e.21|6 Nº 20.952 v.21|6|66

JOSE RIVADOSSI Y CIA. S. A. I. C.
Registro Nº 18.980
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de 1 voto por un valor nominal total de Diez millones de pesos moneda nacional, pudiendo ejercerse el derecho de preferencia (artículo 6º del Estatuto).

$ 1.200.- e.21|6 Nº 20.964 v.23|6|66

C A N V I
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de inscripción: 17.836

Se hace saber que se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la sexta serie de acciones compuesta de veinte mil (20.000) acciones ordinarias, clase "A", valor nominal de cien pesos (m$n. 100.—) cada una.

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación, suscribiendo las nuevas acciones en proporción a sus tenencias e integrando el valor de las mismas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, y manifestando expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que quedasen sin suscribir.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo entero por todo el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 2.520.— e.21|6 Nº 21.056 v.23|6|66

DOMO GAS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
O'Higgins 2358 - Capital
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea celebrada el 19 de septiembre de 1965 resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 10 millones, habiendo dispuesto el Directorio emitir las series 11 a 20, inclusive, en acciones clase A, las tres primeras, y B, las siete restantes, o sea un total de m$n. 5 millones. — El Presidente.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.085 v.23|6|66

CERAMICA ITALIANA
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 19 de abril de 1966 a resuelto la emisión de $ 15.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, clases "A" y "B".

Se recuerda a los señores accionistas sus derechos preferenciales, conforme a las normas estatutarias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.118 v.23|6|66

T R U J I L L O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION PARA FUTURAS EMISIONES DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas a suscribir acciones para futuras emisiones en las condiciones que determine la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 24|6|66. De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta el 15|7|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso. — El Directorio.

$ 1.680.— e.21|6 Nº 21.117 v.23|6|66

P I T A G U A S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea celebrada el 28|5|1966, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000.—, mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" (cinco votos), divididas en 50 series de 1.000 acciones cada una, por un total nominal de m$n. 5.000.000.—, cuya suscripción queda a disposición de los señores accionistas, con integración al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.21|6 Nº 21.124 v.23|6|66

T R U J I L L O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que se encuentran en circulación las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias de 5 votos, a la par. Los accionistas podrán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 6º de los estatutos hasta el 15|7|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso. — El Directorio.

$ 1.440.— e.21|6 Nº 21.116 v.23|6|66

JOSE MARTORELL E HIJOS S.A.C.I.F.I.

Comunícase que Asamblea Ordinaria del 30|4|66 aumentó capital autorizado a $ 15.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A", resolviendo el Directorio su correspondiente emisión. — El Directorio.

$ 840 e.21|6 Nº 20.989 v.23|6|66

ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.A.G.C. y de M.
Grecia 4781 — Capital Federal
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 2 de junio de 1966, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de las Acciones Ordinarias de las Series Veintiuna a Cuarenta inclusive, del Capital Social Autorizado. Todas las Acciones Ordinarias de m$n. 1.000 cada una, de la clase "A", 5 votos, y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente edicto, en el local social, calle Grecia 4781, Capital. — El Directorio.

$ 2.640 e.21|6 Nº 21.045 v.23|6|66

C.R.I.B.A.
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Legajo Nº 10.539

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series números 26 a 28 inclusive de 10.000 acciones cada una, ordinarias clase "C", con derecho a un voto por acción, de valor nominal cien pesos, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo noveno de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.800 e.21|6 Nº 21.041 v.23|6|66

LA AGRARIA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de junio de 1966 y hasta el 20 de julio de 1966 podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribir las acciones preferidas del 15 o|o anual acumulativo, cuya emisión por: v$n. 50.000.000 fuera autorizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 1966, contra presentación del cupón corriente Nº 18, en las oficinas de la Sociedad, Av. Corrientes 655, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 3.000 e.21|6 Nº 21.000 v.27|6|66

LAGO HERMOSO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 4.456

Se comunica emisión m$n. 8.000.000 en acciones de m$n. 100 de un voto. — El Directorio.

$600 e.21|6 Nº 20.996 v.23|6|66

PULLOVERFIN S. A. I. y C.
Av. Corrientes 311 - 8º — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió la emisión de 118.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 cada una, de la clase "A", con derecho a cinco votos, dentro del capital autorizado de la sociedad.

Estas acciones, más 10.000 de las mismas características pendientes de suscripción de la emisión efectuada el 14 de octubre de 1965, se ofrecen en suscripción al valor nominal, con integración al contado en dinero efectivo.

Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Los señores accionistas deberán formalizar su suscripción en el local social, Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital, contra presentación de los títulos o certificados correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a esta publicación, vencido cuyo plazo el Directorio podrá ofrecerlas a terceros en las mismas condiciones de suscripción e integración. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 21.187 v.23|6|66

COFIA
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 23 de junio de 1966, se abonarán en Defensa 113, 10º piso, todos los días, excepto sábados, de 14.30 a 17 horas, los siguiente dividendos en efectivo:

a) A los tenedores de acciones preferidas 7 o|o, contra cupón Nº 32, por el total del 7 o|o, correspondiente al ejercicio 1965.

b) A los tenedores de acciones ordinarias, contra cupón Nº 20, el 10 o|o, correspondiente al ejercicio 1965. — El Directorio.

$ 640 e.21|6 Nº 21.079 v.21|6|66

VESUVIO S. A. C. I. F. I.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

El Directorio resolvió el aumento del capital en la suma de v$n. 20.000.000 dentro del capital autorizado de m$n. 100.000.000. Asimismo votó la emisión de 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos a los efectos de ofrecerlas en suscripción a los accionistas, al contado y en dinero efectivo a prorrata de sus tenencias. Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º|8|65. Las suscripciones se formalizan en el local social Avda. Corrientes 311, piso 8º, Capital Federal, haciéndose entrega en el momento de la suscripción e integración de los títulos respectivos. Se recuerda el derecho de preferencia de los accionistas. Vencido el plazo fijado en el estatuto social el Directorio podrá ofrecer las acciones sobrantes a terceros en las mismas condiciones de suscripción e integración. — El Directorio.

$ 2.160.— e.21|6 Nº 21.188 v.23|6|66

AMBERES S. A. C. I. F.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General del 27 de noviembre de 1965 resolvió elevar el Capital a m$n. 15.000.000 y el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1966 resolvió emitir 50 series de acciones ordinarias al portador de la clase A de 5 votos por un valor de m$n. 10.000.000.

$ 1.320.— e.21|6 Nº 21.195 v.23|6|66

S. A. LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Expte. N. 2396

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 6ª a 10ª en acciones ordinarias de 1 voto, o sea m$n. 1.000.000. De esta suma se encuentran a disposición de los señores accionistas: m$n. 357.247,07 correspondientes al resto del saldo de revalúo contable Ley 15272 y m$n. 216.270 correspondientes a la capitalización de reservas libres. Estas acciones serán entregadas en la caja de la sociedad contra presentación de las acciones de las series 1ª a 5ª. Además podrá suscribirse, integrando en cada ocasión en efectivo, el resto de la presente emisión, o sea m$n. 426.482,93, teniendo preferencia los actuales tenedores en las condiciones del Art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e. 21|6 Nº 21.140 v. 23|6|66

K I N DU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
(Registro Nº 20.529)

Comunícase a los señores accionistas que por Asamblea de fecha 20 de mayo de 1966, se aumentó el capital autorizado a $ 30.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto y en series de pesos 200.000 cada una. — El Directorio.

$ 1.200 e. 21|6 Nº 21.205 v. 23|6|66

COSEM S.A.C.F.
Expte. Nº 10132
PAGO DE DIVIDENDOS EJERCICIO 1961—1962

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 21 de febrero de 1966 se puso a disposición el dividendo del 6,173 o|o en acciones ordinarias clase "A" correspondiente al mismo tipo de acciones en la sede social contra presentación de los certificados provisorios o acciones correspondientes.

Las nuevas acciones gozan de dividendos a partir del 1º de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 560. e.21|6. Nº 21.202. v.21|6|66

EDY—LON S.A.I.C.F.
Nº 20.756

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. del Estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas del 18|5|66, aumentó el capital autorizado a $ 15.000.000.— emitiendo, además, 10 series de acciones ordinarias, al portador clase "B" de 1 voto, a la par, por un valor total de m$n. 10.000.000.—. Domicilio para la suscripción: Rocamora 4141, Capital. — El Directorio.

$ 2.600. e.21|6. Nº 21.198. v.23|6|66

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 12.560, y el segundo, al Nº 31.161, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 560-1 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado) Fernando O. Greve. Es copia fiel del original transcripto a fs. 33 del Libro de Actas de Sorteo Nº 3. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 243.901, diciembre 1941, $ 1.200.— (Valor nominal reducido), Gerónimo, Margarita y María Amengual, Nueve de Julio (Bs. Aires); Nº 251.401, febrero 1942, $ 2.500.—, Sara B. de la Fuente, Avellaneda (Bs. As.); Nº 360.687, setiembre 1946, $ 2.800.—, Mihai Oppel, Concordia (Entre Ríos); Nº 360.779, octubre 1946, $ 2.800.—, Rubén Gumpel, Concordia (E. Ríos); Número 387.696, noviembre 1947, $ 3.000.—, Margarita Alicia Wolsh, Capital; Número 391.806, marzo 1948, $ 3.000.—, Guillermo Murmis, Capital; Nº 449.685, agosto 1950, $ 3.000.—, Guillermo Murmis, Capital; Nº 458.972, diciembre 1950, $ 3.000.—, Elvira Etchelverri, Capital; Nº 472.631, junio 1951, $ 3.000.—, Liliana, Alicia y María Formento, La Plata (Bs. As.); Nº 504.041, mayo 1952, $ 6.000.—, Adela S. Rachet, Capital; Nº 518.573, octubre 1952, $ 3.000.—, Irma C. Andrada, Mendoza; Nº 535.464, mayo 1953, $ 3.000, Concepción Olga Herrera Vico, Capital; Nº 537.030, junio 1953, $ 3.000.—, Aldo Remigio Núñez, Capital; Nº 544.358, agosto 1953, $ 6.000.—, Adela S. Rachet y Francisco R. Fariña, Capital; Nº 558.351, mayo 1954, $ 6.000.—, Jorge Eduardo y Lucía M. Bernardini, Malaver (Bs. As.); Nº 620.948, noviembre 1955, $ 6.000.—, Luis Garello, Capital; Nº 625.236, enero 1956, $ 3.000.—, Nelly Rossi de Sánchez, Sáenz Peña (Bs. As.); Nº 630.436, febrero 1956, $ 3.000.—, Jorge Carlos Boroni, Ramos Mejía (Bs. As.); Nº 638.455, mayo 1956, $ 6.000.—, Ernesto Fernández, Capital; Nº 643.173, julio 1956, $ 6.000.—, Marino Ciampichini y Víctor Oviedo, Alta Gracia (Córdoba); Nº 655.399, setiembre 1956, $ 3.000.—, Rosa y Oscar R. Lui, Capital; Nº 669.276, enero 1957, $ 10.000, Sigifredo y Víctor A. Giral, Capital; Nº 671.149, febrero 1957, $ 3.000.—, César Castuera, Córdoba; Nº 673.697, febrero 1957, $ 10.000.—, Ricardo O. y María Salvetti, Santa Fe; Nº 673.698, febrero 1957, $ 10.000.—, Ricardo O. y María Salvetti, Santa Fe; Nº 678.918, abril 1957, $ 3.000.—, Félix, Félix O. y Amelia D. de Parma, Capital; Nº 709.432, enero 1958, $ 50.000.—, Aron, Hugo, Adriana B. y Esther Fraidenraij, Capital; Número 711.351, enero 1958, $ 10.000.—, V. Fama y Pascual Fama, Córdoba; Nº 714.233, febrero 1958, $ 6.000.—, María García, Capital; Nº 727.269, julio 1958, $ 10.000.—, Irma y Elda De Cristófaro, Capital; Nº 755.658, marzo 1959, $ 10.000.—, Jorge L. R., Oscar A. Blásquez, Capital; Nº 757.940, abril 1959, $ 10.000.—, Juan José González, Capital; Nº 778.324, setiembre 1959, $ 10.000.—, Marino Ciampichini y Víctor Oviedo, Alta Gracia (Córdoba); Nº 737.350, noviembre 1959, $ 10.000.—, Blanca C. de Gómez y Ana María Caranci, Capital; Nº 788.436, diciembre 1959, $ 10.000.—, Irma B. de Romeau, Capital; Nº 794.762, enero 1960, $ 20.000.—, Gilberto J. Vitale, Mar del Plata (Bs. As.); Nº 800.435, marzo 1960, $ 10.000.—, Nidia y Elba Teijeiro, Hurlingham (Bs. As.); Nº 817.590, julio 1960, $ 30.000.—, Víctor Gabriel y Adriana Graciela de la Riva, Témperley (Bs. As.); Nº 823.399, agosto 1960, $ 100.000.—, Jorge Enrique y Beatriz A. Cáceres, Adrogué (Bs. As.); Nº 825.033, setiembre 1960, $ 10.000.—, Bartolomé Lorenzo Bruzzone, Capital; Nº 833.551, noviembre 1960, $ 20.000.—, Jorge, Eduardo, Lucía, Raúl y Pedro Bernardini, Malaver (Bs. As.); Nº 861.179, abril 1961, $ 100.000.—, Américo Lucena, Lomas del Mirador (Bs. As.); Nº 895.764, setiembre 1961, $ 20.000, Marta Noemí Sicalese, Mar del Plata; (Bs. Aires); Nº 904.933, octubre 1961, $ 20.000.—, Juana R. V. de Salvetti, Santa Fe; Nº 910.674, diciembre 1961, $ 30.000.—, Raúl Osvaldo Giosa, Rosario (Santa Fe); Nº 941.301, setiembre 1962, $ 20.000.—, Rodolfo L. Godoy, Paraná (Entre Ríos); Nº 951.643, mayo 1962, $ 30.000.—, Irma De Cristófaro, Capital; Nº 979.075, agosto 1962, $ 100.000.—, Olga Haydée y Eusebio Santos Arriola, Capital; Nº 989.075, setiembre 1962, $ 30.000.—, Rubén O. Coccalo, Rosario; Nº 995.221, octubre 1962, $ 10.000.—, Hugo, Himelda y Virginia de Bustamante, Capital; Número 996.088, octubre 1962, pesos 20.000.—, Juan Osso, Capital; Número 1.004.768, noviembre 1962, $ 10.000.—, Aníbal y Olga Borroni, Ramos Mejía (Bs. As.); Nº 1.010.433, diciembre 1962, $ 30.000.—, María R. P. de Ferezin, Santiago del Estero; Nº 1.022.563, febrero 1963, $ 50.000.—, Lía del Valle y E. Cisneros, Salta; Nº 1.046.774, mayo 1963, $ 20.000.—, Liliana y Roberto De Paul, Capital; Nº 1.052.220, junio 1963, pesos 20.000.—, Aldo Remigio Núñez, Capital; Nº 1.067.343, julio 1963, $ 10.000.—, Ana María del V. Córdoba, Tucumán; Número 1.083.690, setiembre 1963, $ 30.000.—, Juan C. V. Giannini, Rosario (Santa Fe); Nº 1.086.392, setiembre 1963, pesos 50.000.—, José Murmis, Capital; Número 1.089.504, octubre 1963, $ 50.000.—, Mercedes Enríquez, Corrientes; Número 1.091.325, octubre 1963, $ 20.000.—, Héctor A. Raimondo, Tucumán; Nº 1.093.099, octubre 1963, $ 50.000.—, José Murmis, Capital; Nº 1.093.952, noviembre 1963, $ 30.000.—, Irma del C. Leguizamón, Tucumán; Nº 1.105.521, diciembre 1963, pesos 20.000.—, Marta M. de Bruzone, Capital; Nº 1.123.071, febrero 1964, $ 30.000, Lina Elsa Abaca, City Bell (Bs. As.); Nº 1.126.814, marzo 1964, $ 20.000.—, Hugo Bustamante, Capital; Nº 1.131.419, abril 1964, $ 20.000.—, Mario Alberto Garzón, Capital; Nº 1.138.523, mayo 1964, $ 20.000, Guillerma L. de Parellada, Rosario (Santa Fe); Nº 1.144.834, mayo 1964, $ 20.000, Arturo Oliva, Catamarca; Nº 1.148.494, julio 1964, $ 50.000.—, Daniel Alberto Urueña, Tucumán; Nº 1.150.826, junio 1964, $ 30.000.—, Raúl Barnech, Avellaneda (Bs. As.); Nº 1.151.931, junio 1964, $ 20.000.—, Norberto Carlos Poretti, Santa Fe; Nº 1.160.810, agosto 1964, $ 20.000, Juan Navarro, Las Heras (Bs. As.); Nº 1.166.207, agosto 1964, $ 20.000.—, Carmelo A. Negrelli, Córdoba; Número 1.190.131, noviembre 1964, $ 20.000.—, Félix Osvaldo Parma, Capital; Nº 1.203.539, enero 1965, $ 50.000.—, Elvira Bulacio Paz, Santiago del Estero; Nº 1.210.882, marzo 1965, $ 50.000.—, Josefa Vda. de Fittere, Adrogué (Bs. Aires); Nº 1.229.051, junio 1965, $ 30.000.—, Carmelo A. Negrelli, Córdoba; Nº 1.240.813, julio 1965, $ 100.000.—, Matilde E. Telletegui, Zárate (Bs. As.); Nº 1.247.856, agosto 1965, pesos 100.000.—, Mercedes B. de Levagge, Malaver (Bs. As.); Nº 1.250.373, setiembre 1965, pesos 30.000.—, Jorge Palacios, Rosario (Santa Fe); Número 1.250.940, setiembre 1965, pesos 50.000.—, Oscar Ramón Gómez, Ciudadela (Bs. As.); Nº 1.250.946, setiembre 1965, $ 30.000.—, Oscar Ramón Gómez, Ciudadela (Buenos Aires); Nº 1.262.120, octubre 1965, pesos 20.000.—, Ana María de Caranci, Capital; Nº 1.271.337, noviembre 1965, $ 30.000.—, Alejandro M. Bilevich, Capital; Número 1.275.373, diciembre 1965, pesos 30.000.—, Carlos H. Maser, Florida (Buenos Aires); Número 1.303.164, enero 1966, $ 50.000.—, M. Carbajal y J. Torres, Témperley (Bs. As.); Nº 1.304.659, enero 1966, $ 50.000.—, Iris del V. Franco, Tafí Viejo (Tucumán); Nº 1.308.024, febrero 1966, $ 50.000.—, Alejandro Giardini, El Palomar (Bs. As.); Nº 1.311.802, febrero 1966, $ 50.000.—, Carlos Pérez, Malargüe (Mendoza); Nº 1.311.803, febrero 1966, $ 50.000.—, Carlos Pérez, Malargüe (Mendoza); Nº 1.333.258, mayo 1966, $ 50.000, Lucía de Levagge, Malaver (Buenos Aires); Nº 1.333.259, mayo 1966, $ 50.000.—, Lucía de Levagge, Malaver (Bs. As.); Nº 1.334.834, mayo 1966, $ 50.000.—, Juan Carlos Medina Solorzano, Capital; Número 1.337.798, mayo 1966, $ 50.000.—, María Julia A. Dryon, Capital; Número 1.338.065, mayo 1966, $ 50.000.—, Aldo Ortiz, Rivadavia (San Juan); Número 1.333.066, mayo 1966, $ 50.000.—, Aldo Ortiz, Rivadavia (San Juan); Número 1.340.686, mayo 1966, $ 50.000.—, Elena C. Zunino y Corina G. Zunino, Capital; Nº 1.340.687, mayo 1966, $ 50.000.—, Elena C. Zunino y Corina G. Zunino, Capital; Nº 1.340.688, mayo 1966, $ 50.000.—, Elena C. Zunino y Corina G. Zunino, Capital; Nº 1.340.689, mayo 1966, $ 50.000.—, Elena C. Zunino y Corina G. Zunino, Capital. El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — El Presidente.

$ 9.200.— e. 21|6 Nº 20.993 v. 21|6|66

S. A. LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Expte. N. 2396

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 28/3/66 ha resuelto el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto facultándose al directorio para fijar el momento de la emisión. De este aumento será destinada la suma de m$n. 357.247,07 a la capitalización del resto del saldo de revalúo contable según Ley Nº 15272 y m$n. 216.270 a la capitalización de reservas libres resuelta por la misma asamblea. El saldo de m$n. 426.482,93 está a disposición del directorio para fijar el modo de pago. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 21.131 v.23|6|66

C O A M C O
Cía. Americana de Construcciones S. A.
Expte. N. 6595

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 7/6/1966 ha resuelto un aumento de capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 20.000.000 o sea m$n. 5.000.000, de los cuales las series 31ª al 33ª serán acciones ordinarias categoría "A" de cinco votos y las series 34ª al 40ª serán acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto por acción, facultándose al directorio para fijar el momento de emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — El Directorio.

$ 2.040 e. 21|6 Nº 21.138 v. 23|6|66

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de junio de 1966, en Tacuarí 560, de 14.30 a 16.30 hs., contra presentación del cupón Nº 21 se abonará el dividendo del 4,705 o|o en acciones ordinarias "A" y "B" según tenencias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Simultáneamente, contra presentación del mismo cupón Nº 21 se entregarán acciones ordinarias "A" y "B" de acuerdo a las tenencias, en pago de la capitalización de la 2ª y última cuota del saldo de revalúo contable Ley 15272 (0,394 o|o) y del revalúo contable, Ley 15272 de otras sociedades (2,901 o|o) o sean en total el 3,295 o|o, del capital integrado. Todas estas nuevas acciones son de características similares a las actuales en circulación, gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1965 y se entregarán títulos definitivos con cupón Nº 22 y subsiguientes. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000 e. 21|6 Nº 21.166 v. 23|6|66

INMOBILIARIA RIO NEGRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 6ª a 14ª de acciones, por un valor de nueve millones de pesos m/n. de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, ordinarias, portador, a la par. Derecho de preferencia de acuerdo con los Estatutos Sociales.

$ 1.440 e. 21|6 Nº 21.066 v. 23|6|66

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 17011

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie de acciones, o sea 16.000 acciones de v$n. 100 cada una. Los señores Accionistas deberán ejercer el derecho que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440 e. 21|6 Nº 21.150 v. 23|6|66

INTERLEN
S.A.I.C.F.A. y G.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica que la Asamblea de Accionistas del 30|5|66, emitió 8 series de acciones clase "A" de 5 votos, a la par, por un valor total de m$n. 8 millones. Domicilio para la suscripción: Av. San Martín 6860, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e.21|6. Nº 21.201. v.23|6|66

ADRIEL S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea celebrada el 13|6|66 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A" y el Directorio en la reunión de la misma fecha dispuso la emisión de ocho series de 10.000 acciones c|serie numeradas que deberán ser totalmente integradas, en el momento de suscripción. — El Directorio.

$ 1.560. e.21|6. Nº 21.178. v.23|6|66

PAVIMENTADORA KAMEC
S.A.C.I. e I.
Registro Nº 18386

Se comunica a los Señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de 10.000 acciones c|serie numeradas del 5 al 8 inclusive por valor de $ 1.000.000 c|serie, al portador, clase A, con derecho a 5 votos que totalizan la suma de $ 4.000.000 y 2 series de 10.000 acciones c|serie numeradas del 51 al 52 inclusive, al portador, clase B con derecho a un voto que totalizan la suma de $ 2.000.000.

Los Señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda. Callao 449, Capital Federal.

$ 2.520. e.21|6. Nº 21.183. v.23|6|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERREIRO o FERREYRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.729 v.1º|7|66

Juzgado Civil 1 Secretaría 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ y de LUZ GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.635-v.28|6|66

El Juez en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERO VITALI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e. 16|6 Nº 20.515 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MAXIMO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.190 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SASSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.937-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARCELLINI de CANEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Airies, junio seis de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.751-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE PONCE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.124 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA VILLARES y CLARA GARCIA de VILLARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.767 v.21|6|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO CORRADI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 — e. 16|6 Nº 20.531 v. 30|6|66

El Juzgado Naciona len lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA SOY. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.286 v. 30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PEDRO SALVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.136 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARCIA o DOMINGO GARCIA SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo E. Burnichon, secretario

$ 2.400.— e.8|6-Nº 18.901 v.23|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VITA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.631 v.1º|7|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NAPOLITANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.473 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA PATERNOSTER Vda. de SCHETTINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e. 16|6 Nº 17.860 v. 30|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERRIERI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.447 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MOISES GRIJALBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.155 v. 29|6|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita por cinco días a MARTA del VALLE VELAZQUEZ, como madre del menor Juan Carlos Velázquez, para que tome intervención en los autos "Velásquez Juan Carlos s|adopción", en los que los esposos Alfrendo Cons y Rosa María Bronzo de Cons, solicitan la adopción de aquél. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.644-v.21|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINI de PUCCETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.942 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO GREGORIO DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.039 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MATULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.725 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de MARTICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.448 v. 27|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.419 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ROJAS UMBRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.378 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a don RAUL RENE RODRIGUEZ GOMEZ, para comparecer en juicio "García Tezanos Pinto M. L. c|Rodriguez Gómez R. R. s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
e.15|6-Nº 2.863 v.22|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VARSALONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.035 v. 29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO PONELEIT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.447 v. 27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONTINA de LANDTSHEER Vda. de HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.949 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HENRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.950 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.088 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don KENNETH REGINALDO GORDON DAVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.711 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO HANDU y CELIA HANDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.853 v.21|6|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO BRAULIO CALVO y CONCEPCION PILLADO de CALVO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.14|6-Nº 19.807-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA MANDIROLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 13|6 Nº 19.154 v. 27|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NARBAITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.255 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO, SANTOS OLGA BEATRIZ CARELLI de CLAVIJO u OLGA BEATRIZ CARELLI de CRAVIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600. e.10|6. — Nº 19.196 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO BARBIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.095 v.23|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SUAREZ JESUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 30.380 v.30|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNOLD o ARNOLDO GOTTLIEB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.240 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME CASTAÑEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.128 v. 29|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.189 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BRUNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.813-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVIULO, de JUANA GIAMMARINO de SALVIULO y de ANGEL SALVIULO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.403 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARCOS CADILLAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.437 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR BUCCOLIERI y de doña ANTONIA MARIA SCAPARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e. 13|6 Nº 19.436 v. 27|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA TELLECHEA de LABONIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.193 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.147 v.24|6|66

El Juez en lo Civil del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUCIANO ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Roberto M. rez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.041 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA ROSSI de GIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.133 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CAIAFA de MARANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.643 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO NICOLAS MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.755 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 17 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.810 v.21|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.814 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IACINO y ANTONIO IACINO y CUTRALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.589 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CASTIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º junio de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.468 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASCO LENCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.062 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MEGLIA de OCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.122 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION VAZQUEZ RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.148 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.147 v.29|6|66

Juzgado Civil 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE BASSANELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril quince de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.987-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7, secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO LEOTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — El Secretario.
$ 2.400 — e.14|6-Nº 19.735-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA RODRIGUEZ DE LOPEZ y FRANCISCO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.736 v.28|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LISNOVETZKY de TREGUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.758 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIEZER JUZINK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.221 v.24|6|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARISE de TARABUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.690 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CRISTINO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.454 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA SKERIANE DE TERCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.766 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.991 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.236 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE VENTRE y TERESA PETROCELLI de VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.232 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO TUOZZO o TUOZZO; ANGELA TUOZZO de BOTTA y MARIA VICENTE TUOZZO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.234 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.904 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEJLA SOKOLOWER de PEST. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.909 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAJIDE de RODRIGUEZ o CAGIDE de RODRIGUEZ. Publíquese p.: diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.682 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ELVIRA CELEDON de LA VIA — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.899 v.23|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SABELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.742. v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA NATALIA SOSA CABRAL de TAYLOR. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.030 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.748 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TRAPAT o JUAN RAFAEL TRAPAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.544 v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA o CASIMIRA o KAZIMIERA. GELAZIN o GELAREN o GUELAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.209 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EVANGELICA PRIETO de SAWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200 e.8|6 Nº 19.064 v.23|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIICHI IINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.747 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JOAQUIN JAVIER WARNES, nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Lagos, Diagonal Norte 720 (3º D), a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.200 e.14|6 Nº 19.684 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO GONZALEZ y EMILIA FELISA COLOMBA RICHERI de GONZALEZ. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.15|6 Nº 20.021 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICA LUNGO o FEDERICA LUNGO DE BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.915 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE MOLINA, nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Lagos, Diagonal Norte 720 (3º D), a quien deberán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.14|6 Nº 19.685 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL JOAQUIN SPINOSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.384 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPIÑEIRA de TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.390 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MARTA GIMENEZ del BARCO de ALBERTI. — Publíquese diez días. — Bs. As., abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 13|6 Nº 19.368 v. 27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA KOSIK de BELTRAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.401 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODOLFO BORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.129 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SCHAEFER GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.352 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO INGLESE o INGLESE GRAZIOZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.655 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña JASIE LEVIT de ZEMELMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.676 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA BANFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.705 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELLNER de FARKAS, IRENE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.6|6 Nº 18.861 v.21|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TELESFORO FELIPE NATALIO GALOPPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.17|6. Nº 20.684. v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LEMUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.432 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.222 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALMA JESIONEK o JEZIONEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.200 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ISOLINA JUANA Vda. de RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.749-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARSICANO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.14|6-Nº 19.821-v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRACALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.585 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ISABEL MARINO de BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.584 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA COCUZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.356 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMINA MUCCIARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.357 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12; Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veintiocho de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.235 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL STORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.024 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCAGNETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.098 v.23|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEIJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.815. v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIA DRAGO de HUERGO y ALFREDO LUIS HUERGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.430 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SIGNORELLO y ROSA MAIO de SIGNORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.508 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCIS EDWARD CROUCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.328 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ROBERTO D'ELIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.106 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de NADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 13|6|66.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 14.733 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FORTUNATO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.179 v. 24|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIO BIANCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.014 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederost y acreedores de JOSE ANTONIO GOGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.051 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA BABY de ROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.786 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO HERAS MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.785 v.21|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM MAYBISHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.872. v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MAZZARELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.17|6. Nº 20.862. v.1º|7|66

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LUCIA STANFIELD de FERRANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.827 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ALIENDE y AMALIA SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.565 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LOZEI de VIDAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.527 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.360 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANUS ISA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.14|6-Nº 19.773-v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA C^LLA de MARSICANO, CARLOS ERNESTO MARSICANO y TOMAS MARSICANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.300.— e.14|6-Nº 19.718-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ANGELA LOSINO o ANGELA LUSINO o MARIA ANGELA ANTONIA LOSINO de LACOLLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.14|6-Nº 19.802-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NOULELIS o ANDRES BASILIO NOULELIS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.[illegible]0-v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MELCHOR COSTAS. — Publíquese diez (10) días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.240 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PICURIO de FERRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.207 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA FRANCISCA GONZALEZ de CORREYERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.206 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE WEIL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.332 v. 24|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BERNARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.139 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA SALUD GALLINAR de VALIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Gracieda E. González, secretaria.
$ 2.400. —e.8|6 Nº 18.988 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PELAGHI de VIRDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.079 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.080 v.23|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.756 v.21|6|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS SOJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|6 Nº 20.638 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROTBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.426 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.438 v 30|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO CARRILLO o DIEGO CARRILLO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.267 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGUERRE RICARDO o RICARDO DAGUERRE AMIOT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6-Nº 19.904-v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA LUISA CURONE de NOVELLI y del señor JORGE ANTONIO NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 19.623 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLARMINO SALVADOR LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.939 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PUEYRREDON de ARECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.918 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.880 v.21|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAXIMA MARZO de GONZALEZ DOMINGUEZ y don ERNESTO GONZALEZ DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 17|6 Nº 20.810 v. 1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA JOSEFINA CROVA de GUAITA y don SANTIAGO GUAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e.16|6 Nº 20.458 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NADERSOHN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.322. v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASADO de LOIZAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.051 v.29|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ANGELA PASQUALI de BARATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.887 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA BLANCO de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.739 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALLARES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.580 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEMBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.429 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NICOLAS CIAPPESONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 19.391 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de MORFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.392 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA RATEL o RATEL PEREZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.152 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL SIBILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.903 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA TALAVAN de GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.074 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLA o PABLO IGNOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.748 v.21|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA MARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diez de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.889 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO CAJOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.598 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GAVAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.480. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH o ISABEL o ELISABETTA LO CONTE de DEVITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.424. v.30|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA GABRIELA MARIA MOLY de ICARDI. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.352. v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEIVI BRENMAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.320. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN TORMAG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 20.098 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.119 v.29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ALLANDE de DESCHAMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.220 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR LEONARDO JECKELN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.929 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS DI LASCIO o DI-LASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19618 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ANTONIO o PEDRO LORENZO ANTONIO CASANEGRA. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.642 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LIBERA LUISA CANTATORE de VIGNALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.930 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO VICTOR CASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.779 v.28|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.892 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.715 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº [illegible]9.828 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CABANAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 22.400.— e.13|6 Nº 19.491 v.27|6|66

El Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERMAN CABRERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.406 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO SINECIO HERMOSILLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.495 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM MENDEL o NAUM MANUEL GITNACHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.286 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO PASCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.336 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO GUIDO NICOLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo [illegible] de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.341 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.178 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.709 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUYALA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.733 v.21|6|66

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FRANCISCO OCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.836 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROZET de HVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 20.224 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VILLANUEVA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.835 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IGLESIAS LOPEZ de PASTORINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 1[illegible].184 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO CESAR NOCETI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.389 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTERO viuda de GONZALEZ ESCLAVITUD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretraio
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.450 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO RAVERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.408 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN COBRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.345 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NICOLAS PEREZ y|o PEREZ MONSEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.247 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO D'ACQUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.458 v.27 6 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANDURRA y NELLY ALICIA TAVELLA de CANDURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 18.975 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DI MATTEO de COUSIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. —e.8|6 Nº 19.107 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SIMON BILENCA. — Publíquesepor diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 19.062 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GARCIA Vda. de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.687 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DICARLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.747 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MAIER o MAYER o MEYER SAMUEL RUBIN y doña RAQUEL GLAS o GLASS de RUBIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.8|6 Nº 18.917 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENZUELA o ANTONIO VALENZUELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.774 v.21|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secetaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALEL WINNYKAMIEN. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.848 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC JUEJATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.674 v. 1º|7|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTEL MICHALEWIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.685 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO RUPERTO MARTURET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.770 v. 1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 20.407. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL ROSARIO ZURUCHAGA de BARROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1966. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 20.434. v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a doña ELVECIA del CARMEN DIAZ para comparecer en juicio "González Pedro y otra s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.800.— e.16|6 Nº 20.325 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DI MIELI de ANSALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 20.178 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DRAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 20.022 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.663 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a DELMIRA SCHENONE de MARCOS jara que comparezca a estar a derecho en autos "Marcos, Miguel c| Schenone de Marcos, Delmira s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.612 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUALDA o GESUALDA ALBA de NOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.630 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ROSA BIASOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.631 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ó JACINTO ANTONIO DE FILIPPIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.632 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ANTONIA MARTINEZ DE LA CUADRA o CONCEPCION ANTONIA MARTINEZ DE LA CUADRA de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 14|6 Nº 19.914 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19 399. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.710 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASCIOVECCHIO y de ANA ILVENTO de MASCIOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.708 v.21|6|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CRISTINA AVOLIO de CIPOLLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.669 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ERNESTO KUTTNER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.717 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GDALJA o GDALIA KIRSZENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.029 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF KRASINIECKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.213 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GROSSO de PELIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Diego L. Barroetaveña, secretario
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.462. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN, CEFERINO y RUBIO, Vda. de ROMAN, EMILIA s|sucesiones. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 .e.13|6. Nº 19'598. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MATILDE CHALENCAS de TRAPANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.451. v.27|6 66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.409 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MARIO VITORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.318 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ POMBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.159 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 18.927 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO BUGARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.077 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHIL BOCIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.106 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DAVID SAMUEL ROTENBERG. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|6 Nº 19.103 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ADALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.812 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOGUEROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.719 v.21|6|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña (Juzgado Nº 20, Secretara Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO LUIS TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.704 v.21|6|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ABEL BO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.673 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CARUSO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.512 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERSZ MAJER BERMIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.506 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AUGUSTO DARETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.507 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.405 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA OIZEROVICH de BERDICHEVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.245 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días a don OSCAR ENRIQUE CROPANISE y a doña MARIA LUISA COBATTI de CROPANISE, para comparecer en juicio: "Cropanise Oscar E. y otro s|Adopción del menor Oscar Enrique Cobatti" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.200.— e.16|6 Nº 20.423 v.23|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANDRES CORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 20.260 v.29|6|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSE SUAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.768 v. 28|6|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE MACARIGNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.769 v. 28|6|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza, por treinta días, a herderos y acreedores de EUFEMIA RUIZ de RUIZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 14|6 Nº 19.795 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RODRIGUEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.547 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VALERIANO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.578 v.27|6|66

El doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PERCO y de don ERNESTO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.523 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANDRES VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.10|6 Nº 19.298 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELES GUTIERREZ de PONTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.294 v.24|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO FIELDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.803 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.864 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADELARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.764 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LIA LARRARTE de FORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.863 v. 21|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VILLANUEVA de CAMBAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.665 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL PAGANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires,18 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.612 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DAVID BUFFA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires mayo 27 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.640 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRESIA de GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.800 v.1º|7|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE FLOREAL SERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.554 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIA EUGENIA TITTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 14|6 Nº 19.942 v. 28|6|66.

Juzgado en lo Civil 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VEIGL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 19.474 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FIORILLO y MARIA TERESA DIACONO de FIORILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.370 v.27|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELCIRA GUAYANONE de ROSSI o ERCILIA GUAGLIANONE de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.812 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 19.844 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS HABIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 19.513 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HUGO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese. secretario.
$ 2.400.— e.8|6 Nº 19.025 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CRISTINA RUFFO de LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.887 v.23|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONDORUJAS de PERUZOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.823 v. 21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO MURADIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 19.094 v.23|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE REYNOSO NAON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.677 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GRAMAJO de SANTOPIETRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.919 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA UBALDINA AULIU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.126 v.23|6|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA SUSANA BAÑO de VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.768 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a FELIZA ACEVEDO para comparecer en juicio "Acevedo, Delia Noemí, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.800 e.17|6 Nº 20.790 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA GRAMAGLIA y EMILIA DE PILLA de GRAMAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.463 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA JUANA BAUTISTA o CATALINA JUANA CAPUTO y ANTONIO PELUSO o PILUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e. 16|6 Nº 20.388 v. 30|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR YERACHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.478 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUFFINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.319 v. 30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELIDA SQUIRRU de COOKE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.572 v. 30|6|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANCHEZ o SANCHEZ LOPEZ y QUIROGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.517 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES POSSIDONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 20.249 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MESITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 20.169 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MERCEDES RESINA de MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.839 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFIFE KOURI-MOUKDESSI FARCUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 19.698 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA BALBINA CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.535. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TORNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|6 Nº 19.346 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AMELIA BRIGIDA VICTORIA CARBONARO de SOLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.217 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FASSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.910 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.112 v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.720 v. 21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANCHEZ o SANCHEZ VILAR y ENCARNACION GUERRERO de SANCHEZ o SANCHEZ VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.14|6. — Nº 19.727 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIL y de doña FILOMENA DIANA BIANCO de GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.669 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COLANGELO de DE BONIS y ANGELA DE BONIS de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.726 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.723 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN CALVET o CALVET VILA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.795 v.21|6|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.677 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.555 v. 30|6|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAFROSE de ROVITTI y LUIS ROVITTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 16|6 Nº 20.281 v. 30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RODRIGUEZ JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.462 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DONATUCCI de CITRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 16|6 Nº 20.373 v. 30|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ QUINTANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 15|6 Nº 20.108 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS GALINDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.086 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GALINDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.085 v. 29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE DAVID GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.242 v. 29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ORLANDINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.14|6-Nº 19.613 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO RUIZ o RUIZ MINGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|6-Nº 19.852 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.14|6-Nº 19.851 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA LOWENTHAL de ETTLINGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.853 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDAVE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, juni 2 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.916 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO SANTALUCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.752 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA DIONISIA ROBATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.888 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ECHINARD o ECHINARD de DUBOUCHET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.548. v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.555. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ DIOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.496. v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HOLOZUBIEC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 18.889 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FAUSTINO TRONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 19.023 v.23|6|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO DOMINGUEZ MARQUEZ o ANSELMO DOMINGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.918 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA DUTRUEL de LENEL y de don GHISLAIN LEON PROSPERO LENEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200 e. 10|6 Nº 19.249 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.683 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO RICO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.845 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAFAELA BLANCA LUDERITZ de MIGLIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.285 v. 24|6|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MEINI de LOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.601 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDELMIRA MERCADO de PICCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.774 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS CASTRO o CASTRO LAUDANI. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.469 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA SANCHEZ de LARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.295 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE o DE LA FUENTE SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.338 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARABELLI de LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.296 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.510 v.30|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.397 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MUSCIO de de la RIESTRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.087 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ARGENTINO ROSSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.248 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA KREDA, HERZKO TEJBLUM e ISAAC MARIO TEJBLUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.970 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRISERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.765 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OLALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.767 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA COLOMBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.841 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS BERRETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.13|6. Nº 19.476. v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de KALMAN WINNIK. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.13|6. Nº 19.497. v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES PESCE de CHIAPPORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.299 v. 24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORRO de PASTORE y EMILIO PASTORE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 10|6 Nº 19.310 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO EUSEBIO del CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.214 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO SANTOS MAFFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 18.907 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO SIBELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.015. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS USLENCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 30 de mayo de 1966.
Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.945. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA JUSTA GERTRUDIS ARIJON de MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.737 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALVAREZ o ALVAREZ MOLLEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.691 v.21|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARBIERI de TERPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.821 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ANTONIO PAGLIAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.662 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA VILLANUEVA de VELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.491 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BARBIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 20.400 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS MONTEMUIÑO y LORENZA HERMO de MONTEMUIÑO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.411 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE GENTILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.410 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ELVIRA SOSA. Publíquese diez días. — Bueno Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.444 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SANTOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.406 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL REPUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nc 20.402 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JUAN JOSE VERNIERES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.391 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA ABREGO de SPIKA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.440 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA MILESI de RUEDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.369 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GARRIDO de DEBAIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.176 v. 29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE AGÜERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.198 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.141 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredorees de doña TERESA RIZZO de DI CRISTOFARO o CRISTOFORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.154 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FAILDE y de MANUELA LEDO de FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.228 v.24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.731 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORINDA GONZALEZ de LOPREITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.794 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 18.798 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.768 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.829 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SABAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.940 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA TILOTTA de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.669 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROMUALDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.760 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a LUDOVICO FRANCISCO FUCHS o FUCH, nombrándose Síndico al doctor Julio Argentino Decoud, Corrientes ..30, piso 2º, escritorio 202. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 19.948 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Seretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LEMBO de VERTUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.662 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NERQUIZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.917 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELETA ISOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.927 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por treinta días . herederos y acreedores de don ANDRES CRESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 19.581 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STOLFA o MARIA ANTONIA STOLFO de GERACI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires. junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto. secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.463 v.27|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NIVEN de SIMONS". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 10|6 Nº 19.181 v. 24|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RUBEN CAMPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.218 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.089. v.23|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMELIA ASUNCION ANTONIA SERRANI de MEJUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.654 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ODIARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.320 v.24|6|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GUTIERREZ FABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.794 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUCIA GARCIA GAMES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.728 v.1º|7|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO RAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.437 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO TENAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.304 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MARIA COLUCCI de RICCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.107 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO APOLONIA PAULO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.094 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL MAZZOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.204 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDAS GROCH y de FELISA KUPERMAN de GROCH o CHAJA GROCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.064 v.29|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CASTELAO GONZALEZ y doña JOSEFA GARCIA de CASTELAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 3 de junio de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.071 v.29|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES GOLDSZTAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Alberto Higo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 20.012 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERMYA o JEREMIAS MAJERFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 19.788 v.28|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO FILGUEIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.482 v.27|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS MAGGI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 19.373 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO JUAN BREGANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.226 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO MANUEL BLANCO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.10|6. — Nº 19.307 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AMIRATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.10|6. — Nº 19.225 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA RETEGUI de DUBARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.796 v.21|6|66

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA STABILITO de FERRARI y ANGEL FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.636 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.702 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PINGITORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.149 v.29|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO JOAQUIN LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.174 v.29|6|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO COSENTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.375 v.27|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FLEURI de LUCERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.068. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO NICOLAS LAMMARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|6| Nº 18.713 v.21|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.698 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL SUMILLERA ALVAREZ y de ANGELA DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.482 v.30|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA IRIANNI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.334 v.30|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ISABEL YÑARRA o YÑARRA de CORREA. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.157 v.29|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CUARETA de NOVELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.154 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JURIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires marzo 18 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.020 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.707 v.28|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica, por cinco días, que se ha declarado en estado de concurso civil a don HECTOR CALABRO, nombrándose síndico al doctor Jorge Mario Santillán (Lavalle 1290 - 3º piso - Oficina 308). Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Bue os Aires, abril 13 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e. 14|6 Nº 19.688 v. 21|6|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.744 v.28|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.764 v.28|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO VERRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.938 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO RIGANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 19.427 v.27|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PORTELA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|6 Nº 19.216 v.24|6|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUCIA CASTAÑO de FARACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.599 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MANGIONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.668 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GERONIMA PROSERPIO de TREZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.808 v.1º|7|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SPARPOLIONI de PROSERPIO, ROQUE MARIO PROSERPIO y JUAN PEDRO PROSERPIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.807 v.1º|7|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRONTINI o CARLOS LUIS FRONTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.726 v.1º|7|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMASOW. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.716 v.1º|7|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.455 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBUSTIANO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.390 v.30|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA AGUILAR de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 20.443 v.30|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SERRICHIO o SERRICHIA de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 20.088 v.29|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.820 v.28|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CAROLINA BIANCHI Vda. de CARULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.10|6 Nº 19.150 v.24|6|66

Juzgado Nacional en l. Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de DURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 19.108. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR VIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 18 de abril de 1966. — César Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 19.047. v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PELISSIER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 18.973. v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800. e.8|6. Nº 18.993. v.23|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUSSAN AMERICO ARIAS y doña BEATRIZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.837 v.21|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA DOLORES NEVES de BUZZALINO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 20.069 v.22|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA CONATY de MPALIS, OLGA PASSAFINI de MPALIS y CONSTANTINO MPALIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400 e.14|6 Nº 19.799 v.21|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GIGLIONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.14|6 Nº 19.687 v.21|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUOTOLO de SILVERIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.490 v. 23|6|66

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS SOLDANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — José Luis Mó, secretario
$ 1.200 e.17|6 Nº 20.784 v.24|6|66

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NICOLAS MARCOS BONTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.878 v.21|6|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO FUENTES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.472 v. 23|6|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OLABERRY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.17|6 Nº 20.804 v.24|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA VAZQUEZ de GRADKOWSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — Juan Carlos H. Izetta secretario.
$ 1.400.— e.14|6 Nº 19.681 v.21|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR PICON. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Atilio Fazio, secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.297 v. 21|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a ANIBAL SANTO para comparecer en juicio "Coppola, Luis E., c|Poggi, Aníbal C. T., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar interevención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080.— e. 16|6 Nº 20.298 v. 21|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SCHMID o SCHMIDT. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.746 v.21|6|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ELISEO CULLA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.14|6 Nº 19.798 v.21|6|66

Nº 22

El Juzgado de Paz Nº 22, cita por tres días para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Los Arcos Héctor y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 9.500 m|n., a JUAN CORREA, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.080 e.17|6 Nº 20.877 v.22|6|66

El Juzgado de Paz Nº 22, cita por tres días a LUIS LARES para comparecer en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Los Arcos y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 14.000 m|n.,", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.080 e.17|6 Nº 20.878 v.22|6|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 5 cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LODUCA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.400 e.17|6 Nº 20.783 v.24|6|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MERCADO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.461 v. 23|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza a los componentes de la firma "INGRID, SOC. DE RESP. LTDA.", para que dentro del término de tres días comparezcan, a estar en derecho, en los autos "Bartol y Cía., Soc. en Com. por Acc., c|Ingrid S. R. L. y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Juan Carlos Costa ,secretario.
$ 1.440.— e. 16|6 Nº 20.494 v. 21|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO VALCAMONICI y CAROLINA PENNISI de VALCAMONICI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400. e.16|6. Nº 20.460. v.23|6|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SECUNDINO PARADA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200. e.16|6. Nº 20.370. v.23|6|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don IDEL SIMJA SWISZCZ y de doña CIPA AIZYNBERG o AIZENBERG. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.400.— e.14|6 Nº 19.985 v.21|6|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TEODORO POPRUZUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200. e.15|6. — Nº 20.196 v.22|6|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADRIAN EXEQUIEL TERAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.17|6 Nº 20.596 v.24|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO PERNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 1.200 e.17|6 Nº 20.727 v.24|6|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita a don JUAN A. BENNASAR por tres días para comparecer en el juicio caratulado "Reboursin, Olivier L. c| Bennasar, Juan A. s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.080. e.16|6. Nº 20.477. v.21|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita por tres días a ARMANDO BUCH y ADOLFO FAIBISENCU, para comparecer a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Faibisencu Adolfo y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 mayo de 1966. — Ricardo Martín Etcheparreborda, secretario.
$ 1.200. e.16|6. Nº 20.553. v.21|6|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN JUAN JOSE CASANOVAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — H. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200. e.16|6. Nº 20.294. v.23|6|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de EMMA ISOLINA PRIETO de SANTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Roberto P. Tantucci, secretario.
$ 1.400.— e.14|6 Nº 19.896 v.21|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DOLORES SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y robo reiterado, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Alfredo Mángano, Juez de Instrucción en lo Criminal. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.15|6-Nº 2.868 v.22|6|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDA GREBNICOFF o GRIBNICOFF de KAZANDJIAN y a JORGE OSCAR KAZANDJIAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 34.327 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|6 Nº 2.965 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RICARDO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.869 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO AZZUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.870 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMENEGILDA RAMIREZ de SARACHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.871-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GRAZIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.872-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS DOLORES BASTIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días, — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario
e.15|6-Nº 2.873-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES MORAN de SOKOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.874-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL MERAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario .
e.15|6-Nº 2.875-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a W. A. GARCIA MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.876-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANTONIO CASARES y HECTOR CARRIZO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.877-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HIBAN RODOLFO VILLALBA y OLIMPIA ROLON de VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.878-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL POMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.879-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDOR NESTOR CANGLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.15|6-Nº 2.880-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZELAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.881-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO BARRECA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.882-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ERCOLEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.883-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OLIVERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|6-Nº 2.884-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO y AMALIA GALVEZ CANEPA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa Nº 34.361, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 2.885-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ENRIQUE NUÑEZ y NERI NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 34.366), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6-Nº 2.886-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE GARCIA DELIA COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.367), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|4 Nº 2.887 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EVANGELISTA MAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 34.313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|6 Nº 2.888 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 34.384, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.889 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.890 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR LUCA PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.326) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.891 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MANUEL SUASNABAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.345), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.892 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA RUBIDO de HERRERA y HECTOR HERRERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.346), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. - Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|6 Nº 2.893 v. 22|6|66.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS RENDE, causa número 26.631, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 15|6 Nº 2.894 v. 22|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR CIARLETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto Nº 25.826, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|6-Nº 2.895 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AUGUSTO COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|6-Nº 2.896 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrc. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL ROSA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|6-Nº 2.897 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL SORACI, causa Nº 26.620, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|6-Nº 2.898 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEDRO DE ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|6-Nº 2.899 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PEDEFLOUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.611, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|6-Nº 2.900 v.22|6|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MANSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación (Nº 34.213), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6-Nº 2.901 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (34267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6-Nº 2.902 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERCILIA HEBE URTUBEY DE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (34.267), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.903 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (número 34.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.904 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 4, Secretaría nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMABELIA MARIA J. PETIZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 34.202), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.905 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JAIME MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Nº 34.335), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.906 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 4, Secretaría nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE STARKAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 34.285), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíques por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.15|6 Nº 2.907 v.22|6|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PATRICIO O'DURNIN - JORGE MERI y JULIO NORBERTO GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados - sumario Nº 25.402|965, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.966 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JORGE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.967 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CASTELLI de SERVIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 24.928), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.968 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averiguación Defraudación (Causa 24.993), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.[illegible] v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DESIDERIO ASCENCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tent. Estafa en causa 24.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.970 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR MARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ded. Prendaria —Causa Nº 24.947—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.971 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 24.887, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|6 Nº 2.972 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO EMILIO CALELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.973 v.24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CALELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 25.571), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|6 Nº 2.974 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VINISIO MENTI; CARLOS ALBERTO SANTARELLI y SALVADOR DURINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6 Nº 2.908 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO HERIBERTO FASSIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6 Nº 2.909 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 25.493.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6 Nº 2.910 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ SERANTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 24.986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|6 Nº 2.911 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SALIM NAME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|6-Nº 2.912 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procemientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MOSCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 25.529|66.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|6-Nº 2.913 v.22|6|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELDMAN MAURICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|6-Nº 2.975 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MUÑIZ SARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|6-Nº 2.976 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIZZARI HECTOR ALBERTO, para que comparezca a estar a deercho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|6-Nº 2.977 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ PEDRO IRINEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|6-Nº 2.978 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CUBILES RODOLFO SEBASTIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|6-Nº 2.979 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PACHECO MARIA ALICIA MARMORI, Vda. de, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|6-Nº 2.980 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDO NEME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.981 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NUSBAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.982 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX RADRIZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.983 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO PUGLIESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 24.659), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.984 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.985-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO CONVERTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.986-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA GARDELLA de ARONAS (causa 24.654) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.987-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO WINISKY (causa Nº 24.349) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.988-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER EDUARDO PAGURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.989-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PATRICIO LYNCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.990-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODOLFO WHITE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.17|6-Nº 2.991-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC AZAR a comparecer en la causa Nº 23.628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6-Nº 2.992-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VEGA QUINTANA a comparecer en la causa Nº 23.644 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6-Nº 2.993-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RENZO NOGARE a comparecer en la causa Nº 23.525 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6-Nº 2.994-v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LILIANA TERESA RODOLFI DE CERCHIARA, a comparecer en la causa Nº 23.517 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6 Nº 2.995 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ROA, JOSE ALADOS, MANUEL ORTEGA Y RUBEN R. MARTINEZ a comparecer en la causa número 23.799 que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6 Nº 2.996 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL VARELA a comparecer en la causa Nº 23.787 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6 Nº 2.997 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS MANCINI a comparecer en la causa Nº 23.776 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6 Nº 2.998 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SANCHEZ LORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires abril 26 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|6 Nº 2.999 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAMIAN ROSARIO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.17|6 Nº 3.000 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUCIANO ARANDA a comparecer en la causa Nº 23.797 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6 Nº 3.001 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MANUEL GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 21.408 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6 Nº 3.002 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EZEQUIEL SOSA a comparecer en la causa Nº 23.789 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.17|6 Nº 3.003 v.24|6|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO TORRADO a comparecer en la causa Nº 29.384, que se le sigue por el delito de lesiones art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.17|6-Nº 3.004 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALEJANDRO RODRIGUEZ y a CELIA JULIA DO PICO de RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.17|6-Nº 3.005 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON MARIO RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12 962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e. 17|6 Nº 3.006 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA IRIS MIGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e. 17|6 Nº 3.007 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ALGOMEDO LE TELIER para que comparezca a es-

tar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.17|6-Nº 3.008 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO GIRELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|6-Nº 3.009 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.17|6-Nº 3.010 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EDUARDO CALO y NICOLAS GOMEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 32.544, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 17|6 Nº 3.011 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO PEREZ PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa número 32.434, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 17|6 Nº 3.012 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PIMENTEL (a) CARLITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados de automotor Nº 32.875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 17|6 Nº 3.013 v. 24|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO TEJERINA y AGUSTIN FURFORI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 32.841, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.17|6-Nº 3.014-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANGEL ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 32.857, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.17|6-Nº 3.015-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LEON LERMAN a comparecer en la causa Nº 30.116 que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.17|6-Nº 3.016-v.24|6|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 14.995, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.017 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO FIORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.018 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO LUIS QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.045, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.019 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SZEJER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.037, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.020 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO VICTOR CIFELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 12.651, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.021 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA DOMINGA SORAIRE y RODOLFO FIGUEREDO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 15.038, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.022 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LUCIANO CASTELLARIN y FRANCISCO NACCI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Nº 15.039, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.023 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODRIGUEZ NAVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6-Nº 3.024-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ALDAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 15.022, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6-Nº 3.025-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MIGUEL VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.019, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.026 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR SOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 15.016, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.027 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RIVOLTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 15.005, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.17|6 Nº 3.028 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO DOS SANTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.11), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|6 Nº 3.030 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIANO MEDINA y JOSE MARIA MOSTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (causa Nº 14.078), bajo apercibimien to de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|6 Nº 3.029 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GODANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 13.993), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|6 Nº 3.031 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PINTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.042), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|6 Nº 3.032 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría número 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 13.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|6 Nº 3.033 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO J. SANTA CRUZ y JUAN CARLOS CHIMENTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 14.077). bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|6-Nº 3.034 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HERMINIO DIEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Norberto Roffo. secretario.

e.17|6-Nº 3.035 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSA LUJAN FEIJO, a comparecer en la causa Nº 13.398, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|6-Nº 3.036 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA INES OLIVA DE MORELLI, a comparecer en la causa Nº 13.954, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966 — Norberto Roffo. secretario.

e.17|6-Nº 3.037 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS NICOLAS DI DIEGO, a comparecer en la causa Nº 13.988, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|6-Nº 3.038 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a WALTER SILVA, a comparecer en la causa Nº 14.009, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|6-Nº 3.039 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO TALAMO, a comparecer en la causa Nº 14.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|6-Nº 3.040 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EVELINA BONAROWSKI, a comparecer en la causa Nº 14.008, que se le sigue por lesiones (Art. 89 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|6-Nº 3.041 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HELMUT GERARDO PABLO SALEWSKI, a comparecer en la causa Nº 14.008, que se le sigue por lesiones (Art. 92 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.

e.17|6-Nº 3.042 v.24|6|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 19655. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.17|6 Nº 3.043 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO ALFREDO LEONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.17|6 Nº 3.044 v.24|6|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ZELMIRA ILDA PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (30.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.045 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (30.912) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.046 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130. cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.047 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 2 de mayo de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.048 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HORACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.049 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN F. PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (30.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 30.050 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número (31.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 28 de abril de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|6 Nº 3.051 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SANTIAGO TROTTA (causa 29.781), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.052 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILDA S. de AIZERSZTEIN y a HINDA M. G. de AIZERSZTEIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.773 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.053 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA MURIOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.729 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.054 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA ONETTO para qué comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.762 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.17|6 Nº 3.055 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO SANTORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.058 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO IANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.059 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.763 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.060 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.061 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA BERNASCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.062 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho a DORA TORRES de BERNASCONI en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.17|6 Nº 3.063 v.24|6|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA CLELIA RAMPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 13.060), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.064-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SREDNICKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.065-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANNY DUBIUNSKY de VENDROV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 13.035), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.066-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERONIMO OTTO GOROSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 13.021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.067-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 12.906), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|6-Nº 3.068-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL REYNA, en la causa Nº 12.167, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.914 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VISCUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 12.023), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.915 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUDOVICO CARDONI, sumario 12.084, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo reebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.916 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PATRICIO SANTIAGO MAC GOVERN, (sumario 12.097), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.917 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR NICOLAS VAZQUEZ, (sumario 12.097), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.918 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL MORCILLO (sumario 11.768) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento privado y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.921-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ELENA MARTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por depositaria infiel (causa Nº 12.141), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.920-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA MARIA PERALTA, (sumario 12.084), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.15|6-Nº 2.919 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSIAS SIMKIN, para que comparezca

a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 13.034), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|6-Nº 3.069-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 13.023 bis), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|6-Nº 3.070-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRINA ESTELA RIVERO de KLEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Sumario 11.980), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|6-Nº 3.071-v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO ARMANDO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario 11.980), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.17|6 Nº 3.072 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (S. 11.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|6 Nº 3.073 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALFREDO SETTEMBRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.17|6 Nº 3.074 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO ALBERTO CICIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 12.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|6 Nº 3.075 v.24|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a KEIL KASACOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 13.077, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.17|6 Nº 3.076 v.24|6|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO RAFAEL CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.15|6-Nº 2.922-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LELIA SOLER de URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|6-Nº 2.923-v.22|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CARMEN RAMBLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.348, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.17|6 Nº 3.056 v.24|6|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a BENJAMIN ROTMAN y SALVADOR ROTMAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.17|6 Nº 3.057 v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ANTONIO GOMEZ (C. I. 4559002) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda extranjera falsa (Art. 286, Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Angel De Paola, secretario.

e.15|6-Nº 2.924-v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN BENJAMIN MUÑOZ CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.15|6-Nº 2.925-v.22|6|66

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10, a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO OVIDIO MOLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.517|65 que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme con las disposiciones de ley.

Secretaría, 2 de mayo de 1966. — Jorge Kent, secretario.

e.15|6-Nº 2.926-v.22|6|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 10 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la primera publicación del presente a los procesados EMILIO FRANZESE, JOSE GOMEZ PEÑA, MANUEL DELGADO, PEDRO GUERRA, DANIEL RODRIGUEZ RAMOS, MOISES TAYCHER y ALFREDO DELGADO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.355|65 que por defraudación, art. 173, inc. 2º C. Penal, se les sigue ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Secretaría, 12 de mayo de 1966. — Jorge Kent, secretario.

e.15|6-Nº 2.927-v.22|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO REFRACORE, Causa Nº 4.053, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 20 ley 14.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5)días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.928 v. 22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS VILLEGAS, Causa Nº 4.053, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 20, ley 14.236, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.929 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO PEDRO RUSSO, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.930 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANDRES CATALDO, para que comparezca aestar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.931 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DANIEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.932 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JOE BAXTER, para que comparezca a estar por derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.933 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO RAMON SERGIO VIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 788|63 y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, 5º piso, s| Lavalle. Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.934 v. 22|6|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por Inf. Arts. 172 y 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de mayo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 15|6 Nº 2.935 v. 22|6|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PUJATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5243 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 15|6 Nº 2.936 v. 22|6|66

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 4 de esta Capital Federal doctor Miguel Angel Inchausti se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 78|65, caratulada "Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales s|denuncia" a JUAN CARLOS DE MARCO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 20 a cargo de la escribana Amelia L. B. de Vidal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e. 15|6 Nº 2.937 v. 22|6|66.

Por disposición del Sr. Juez Dr. Miguel A. Inchausti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 22, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELBA NORA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 94, que se le sigue por infracción al art. 211 del Código Penal, atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Pedro J. Padilla, secretario.

e. 15|6 Nº 2.939 v. 22|6|66.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado PEDRO PASTOR MAGALLANES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 146|66, caratulada "Magallanes, Pedro Pastor s|inf. artículo 28, Ley 11.386", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e. 15|6 Nº 2.940 v. 22|6|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico número 1, secretaría 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 15|6 Nº 2.941 v. 22|6|66.

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL A. RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e. 15|6 Nº 2.942 v. 22|6|66.

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MAURICIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e. 15|6 Nº 2.943 v. 22|6|66.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SCHNABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 263, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|6 Nº 2.944 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|6 Nº 2.945 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CABALEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|6 Nº 2.946 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SCHNABEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al régimen de la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.15|6 Nº 2.947 v.22|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRE SCHATNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.948 v.22|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO LAMARCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión cheques sin fondos, bajo apercimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires abril 19 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.949 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FINKEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.160 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.950 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOR ZAVARO DE ZAVABO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6 Nº 2.951 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SAMAIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.952 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO TUCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires..., ... de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.953 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL TEODORO CABEZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.954 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a L. CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.955 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EDUARDO PISANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.15|6-Nº 2.956 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HAYON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.957 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO CRESPO y JOSE LUIS PAGANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.958 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.959 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CONSTANTINO GROSSO GRANT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.960 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Economico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JULIO MONTESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.961 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Economico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LOMBARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheques sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.962 v.22|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO ARAMBURU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|6-Nº 2.963 v.22|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR NORBERTO DE FAZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — A. M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.17|6 Nº 3.077 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FROILAN DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — A. M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.17|6 Nº 3.078 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN VILLAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.079 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MERBEKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.080 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON URAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.17|6 Nº 3.081 v.24|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. ROBILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por cheque (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.082 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. J. J. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.083 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.084 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO GARCIA RAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.085 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.086 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.076 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.087 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.246 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.088 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.256|66 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.089 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ZUCARINO o ZUCCARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.286|65 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.090 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO MOSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.290 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.091 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL SEPULVEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.928 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.092 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VICTOR ANDRES para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.174|65 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.093 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TEIJEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2.331 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.094 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO CELESTINO VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.257 que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|6 Nº 3.095 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FRANCISCO MENENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6 Nº 3.096 v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO RIESCC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — José Luis Lemos, secretario.
e.17|6-Nº 3.097-v.24|6|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.17|6-Nº 3.098-v.24|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "SZLAIN HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" la convocatoria solicitada, fijándose 35 días para presentar al Síndico Miriam N. Trajtemberg, con domicilio en Corrientes 447, 6º piso, oficina 601, los justificativos de sus créditos. El día 9 de septiembre de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 20.439 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de MAXIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de setiembre de 1959. Síndico: Domingo Giuliano, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 25 de agosto de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas a la fallida, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000 e. 17|6 Nº 20.849 v. 24|6|66

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ANTONIO RADOVICH. Fecha provisoria de la cesación de pagos, el 2 de julio de 1964. Síndico: Miguel A. Borau, domicilio Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. "A", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 29 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.600. e.14|6. — Nº 19.891 v.21|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días la quiebra de CARLOS ARGENTINO JOFRE. Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de setiembre de 1964. Síndico: Juan Bosco, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 29 de julio, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800 e. 17|6 Nº 20.851 v. 24|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de JOSE DJAMGOSSIAN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de julio de 1964. Síndico: Rafael López Segura, domicilio, Varela 94, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 19 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.400 e.16|6 Nº 20.336 v.23|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el proyecto de dividendo provisorio de fondos (37 o|o - fs. 1537) a distribuir en la Liquidación sin Quiebra de VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A., que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de ocho días posteriores a la última publicación Se hace saber que de quedar consentido dicho proyecto, el pago de los dividendos se hará efectivo mediante la remisión postal de giro bancario a nombre de cada acreedor y al domicilio registrado en la liquidación. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.360 e. 17|6 Nº 20.843 v. 21|6|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a don JESUS TELESFORO BLANCO para comparecer en el juicio por cobro ordinario de pesos que le sigue Rapi-Flet S.R.L., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000 e.16|6 Nº 20.575 v.23|6|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "VILLAGUAY S. A. C. I. F. I. A.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose cincuenta días para presentar a la Síndica: Cypa Tuwjasz, domiciliada en Tucumán 1539, piso 10, Of. 101, los justificativos de sus créditos. — El día 31 de agosto de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Secretario: Dr. Manuel Jarazo Veiras.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.000. e.14|6. — Nº 19.869 v.21|6|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "LAPIDO Y FOGLIATI E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA" y de los señores Manuel Lapido, Eduardo Fogliati, Luis Angel Fogliati, Humberto Lapido, Elda Lapido de García y Josefina Fogliati de Pattini. Fecha provisoria de cesación de pagos, 4 de noviembre de 1963. Síndico Carlos Du Mutel de Pierrepont, domiciliado en Paraná 140, piso 2º, oficina número 5, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 3 de agosto de 1966, a las 13 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial". — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. 22 de abril de 1964 y 20 de mayo de 1966.
Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 7.200.— e. 15|6 Nº 20.187 v. 22|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días que en la quiebra de MAIDA PUBLICIDAD S. R. L., se ha postergado la fecha de la junta de acreedores, debiendo realizarse la misma el día 20 de julio de 1966, a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e. 17|6 Nº 20.855 v. 24|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "ROBERTO DIORIO'. Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de agosto de 1962. Síndico Salomón Feliba, Azcuénaga 621, 1er. piso, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días a partir de la última publicación. Señálase el 19 de agosto de 1966 a las 14 horas para la Reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.870 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S. A. la convocatoria solicitada. Fíjanse el término de cuarenta días, a contar de la última publicación de edictos para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico David Hassan, Paraná 768, 8º Of. 44, los justificativos de sus créditos. Señálase el día 15 de setiembre de 1966 a las 14 horas para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado, la correspondiente reunión de acreedores la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 3.60.— e.17|6 Nº 20.633 v.24|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de MARIA A. MARDARAZ de MUGAS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de julio de 1962. Síndico Guillermo Canela, domicilio Carabelas Nº 344, piso 8º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 50 días hábiles. Señálase el 8 de setiembre de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.800.— e. 15|6 Nº 20.162 v. 22|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de RAMON ESTARLI. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de julio de 1963. Síndico: Juan Francisco Suárez, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase la audiencia del 25 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.800 e.16|6 Nº 20.415 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de FILARETTO Y SAJA MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA y de sus socios Pedro Héctor Filaretto y Jorge Saja. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de julio de 1961. Síndico, Daniel Ragathy, domicilio Cangallo 1479, 3º, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 29 de agosto de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200 e.16|6 Nº 20.481 v.23|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS MAHERCO S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de julio de 1964. Síndico Daniel Ragathy, domicilio Cangallo 1479, 3º, Nº 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 2 de agosto de 1966, a las 14 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.600 e.16|6 Nº 20.479 v.23|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de CARTERAS RITA DE YIRAGIR YOSEFOGLU. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de julio de 1965. Síndico Dr. Carlos Eduardo Herrera, domicilio Guaminí 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 12 de agosto de 1966, a las 14 horas, como nueva fecha, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.800 e.16|6 Nº 20.284 v.21|6|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días a los acreedores de PROMINCO S.R.L., la convocatoria solicitada por éste, debiendo presentarse los créditos al síndico Sr. León Wornovitzky, Corrientes 1955, 7º, "M", hasta 30 días a contar de la última publicación de edictos. — El día 10 de agosto de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.600 e.16|6 Nº 20.493 v.23|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de KRUSZYNSKI, METODY. Fecha provisional de cesación de pagos: el 8 de marzo de 1963. — Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en la calle Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 44 (Estudio "Bejerman y Katz"), a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 28 de julio de 1966, a las catorce horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200 e.16|6 Nº 20.536 v.23|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita al demandado, D. ARAHON ERNESTO LEZCANO por cinco días para que comparezca en el juicio "Instituto Nacional de Salud Mental c|Lezcano, Arahon Ernesto s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 1.320.— e.17|6 Nº 20.584 v.22|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 52, cita en juicio: "Procurador Fiscal Federal c|MERCATALI, FRANCISCO BERVILLE s|cancelación ciudadanía", al demandado para que comparezca dentro de los cinco días, bajo apercibimiento si no lo hiciera de darle intervención al señor Defensor Oficial. Sartorio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — F. C. Castellanos, secretario.

e.15|6-Nº 2.867 v.22|6|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don TRELLES MENDEZ JOAQUIN, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, 9 de mayo de 1966. — Luis F. Cazenave, secretario.

e.17|6-Nº 3.099-v.22|6|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a LIDIA ALBA VIVALDI, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa número 9.439 B, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.

La Plata, mayo 16 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.100-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ELIDA ROLON, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa número 9.236 B, caratulada Rolón Elida s|infracción del Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, abril 27 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.101-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita llama y emplaza a ALBERTO SPINELLI, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 9.307 B, caratulada Spinelli Alberto s|malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado.

La Plata, abril 27 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.

e.17|6-Nº 3.102-v.24|6|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO BYRNE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.688|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.

e.15|6-Nº 2.964 v.22|6|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ESPECHE TITO FLORENCIO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, comparezca a Secretaría Criminal y Correccional a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la Causa Nº 5.826|66 caratulada "Espeche Tito Florencio s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría, 28 de abril de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6-Nº 3.103-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN ELI STORNI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en Cerrito 24, a estar a derecho en la Causa Nº 3|59 caratulada "Villanueva Miguel Esteban s|exacciones ilegales reiteradas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata detención.

Secretaría 2 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6-Nº 3.104-v.24|6|66

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HECTOR ALBERTO BIANCHI y a JUAN RALF DIAMANTE, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Juzgado sito en Cerrito 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 5.915|66 caratulada "Oneto Héctor Carlos s|defraudaciones reiteradas y sustracción reiterada de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas detenciones.

Secretaría, 11 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6 Nº 3.105 v.24|6 66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GLADYS NUÑEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.934|66, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, 11 de mayo de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.17|6 Nº 3.106 v.24|6|66

Art. 65 de la Ley Nac. Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CARLOS DONSECHINKOK, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c| Donschinkok Carlos s|ejecución de sentencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, 10 de mayo de 1966. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.

e.17|6 Nº 3.107 v.24|6|6

PARANA
(Entre Ríos)

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a GERONIMO AREVALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 256, segundo piso, Paraná. — Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|6 Nº 3.108 v.8|7|66

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a ROBERTO CESAR ARSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná Entre Ríos.

Paraná, mayo 10 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.17|6 Nº 3.109 v.8|7|66

CONCEPCION DEL URUGUAY
(Entre Ríos)

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Hoffner Jorge Ramón—Adulteración de libreta de enrolamiento", Expte. Nº 32.125, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado JORGE RAMON HOFFNER, sin sobrenombres ni apodos, argentino, casado, con instrucción, de 43 años de edad, mecánico, con último domicilio conocido en la localidad de La Cruz, Provincia de Corrientes, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, abril 21 de 1966. — Antonio R. Venturino, secretario.

e.17|6 Nº 3.110 v.24|6|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: DESTRA ABRINES, MARIA ALCIRA c|TARCA DE CAPACETE, AURELIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará en calle 25 de Mayo 311, el 24 de junio pxmo. hora 16.30, un lote de terreno ubicado en ciudad Balnearia San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, designado en su título con letra "e" de la manzana 295 que mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 70.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.400 e.15|6 Nº 20.114 v.22|6|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "COLOMBI HELIDA JULIANA c|ORLANDI GENARO y otra, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el domingo 26 de junio, a las 16 y 30 hs., sobre la misma, la Unidad Poligonal Nº 0008, de la propiedad situada en Hurlingham, calle Eduardo VII, Nros. 1488|90|92|98 esq. Gaboto 1291|92|95, Sup. cubierta: 35mc33. Base: $ 370.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.775 v.24|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en los autos "ABADIE DO UNIQUETTE s|Sucesión", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital el próximo jueves 30 de junio a las 1° horas, el inmueble calle Melián 357 entre Quesada e Iberá, Capital Federal, que mide 8m66 de frente por 37m85 en su costado N.O. y 37m96 en su costado S.E. Superficie: 32.,26 m.c. Base $ 892.000 al contado. Ocupada. El Escribano será designado por el Vendedor como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.000.— e.16|6 Nº 20.466 v.23|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "MARANO DE MILANI ROSA C., contra NICLESON GONZALEZ PAOLI de FOJO AIDA s|ejecución hipotecaria", que el martillero David N. Almeyra rematará el día martes 21 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 16, primer piso, del inmueble ubicado en la calle José María Moreno 208, esquina Guayaquil Nº 474|80|94|500, Capital Federal, con entrada independiente por la calle Guayaquil Nº 494. Medidas y superficies: Terreno: 12,856 metros frente Oeste por 37,69 mts. frente al Norte; 37,52 metros en el Sud y 14,854 mts. en el Este. Superficie, según plano, 509,30 m2. Departamento: Superficie propia en planta baja, 15,02 m2. y en planta alta 117,65 m2., totalizando 132,67 m2., con uso exclusivo de un balcón y una terraza comunes. Porcentual 16,40 %, con relación al valor conjunto del inmueble, Ley 13.512. El departamento está desocupado y en esas condiciones se entregará. Base m$n. 920.000 al contado. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — Ricardo L. Durnichón, secretario.

$ 5.800 e.14|6 Nº 19.622 v.21|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "RIBERA JORGE ALBERTO y otro c|MORDA y COMISSO FRANCISCO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Raimundo Salgado rematará el día 26 de junio a las 15 horas sobre el mismo el inmueble ubicado en esta Capital calle Miraflores número 2140 entre las de Somellera y Savigny, construido sobre terreno que mide 7,80 mts. de frente por 51,9" mts. de fondo. Según cláusula 5ª y 6ª de la escritura hipotecaria el bien se entregará desocupado y libre de ocupantes. Base $ 325.000 al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.305 v.23|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos MESSA DE DANAZZO LYDIA CARMEN c|VILAR EMILIANO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará dos departamentos en Sarandí, Part. de Avellaneda, calle Cte. Craig 160, pta. baja, internos, letras "B" y "C", de dos ambientes y dependencias, con 94,12 y 95,90 mc. de superficie c|u., en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base $ 315.826,— m|n. al contado, el día miércoles 22 de junio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes: Sarmiento 470, T.E. 49-0161 o en la Secretaría actuante.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000 e.15|6 Nº 20.032 v.22|6|66

JUDICIAL: Juzgado Nac. en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "CASADO, LUCIO ANTOLIN y otra c|SEGOVIA ROLON, PEDRO ANTONIO s|ejec. hipot.", que el martillero Héctor Calvar, rematará el 21 de junio de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Garay 840, Pso. 2º, Esc. D. de Capital, la finca sita en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Vicente López, localidad Carapachay, sobre calle s| nombre, esq. calle s|nombre y s|Nº (hoy Viamonte, esq. Gral. Acha número 4507), edificada sobre el lote 4 de la manzana A, que mide 7 m. de frente al S|E.: 4,24 m. en su ochava al E.; 17 m. en su otro fte. al N.E.; 10 m. en su costado N.O. y 20 m. en su otro costado S.O., lo que hace una superficie de 195,50 m2. — Base: $ 290.217 m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Se hace constar que el deudor ocupa la propiedad y que según cláusula 2ª "in fine" del contrato hipotecario se comprometió a entregarla desocupada, en caso de ejecución.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.400 e.14|6 Nº 19.936 v.21|6|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "VITO DOMINGO contra CORONEL FELIPE GREGORIO sobre Ejecutivo", que el martillero Domingo R. Spinelli, rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el viernes 24 de junio a las 15 horas, la finca ubicada en Villa Lugano calle Sayos 5882. Edificada en el Lote 5 Manzana G. Mide 10 mts. de fte. N.O. por 32m80 de fondo. Totalmente desocupada, dentro de los treinta días del auto de aprobación de la subasta. Base $ 170.666,66 a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400.— e.16|6 Nº 20.302 v.23|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica a EUSEBIO MANUEL RICO, en el juicio: "Romano de Rico, Olga Rosa Luisa contra Rico, Eusebio Manuel, s|divorcio y tenencia de hijo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre veintisiete de 1965. — Y Vistos: ...Fallo. Haciendo lugar a la demanda; con costas. — En consecuencia, decreto el divorcio de los cónyuges Eusebio Manuel Rico y Olga Rosa Luisa Romano de Rico, por culpa exclusiva del primero y por las causales de injurias graves y de malos tratamientos, contempladas por los incs. 5 y 6 del Art. 67 de la Ley 2393. — Otorgo la tenencia del hijo menor, Alejandro Daniel Rico y Romano, a la madre. — Regulo el honorario del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Enrique Erusalimsky, en la suma de doce mil pesos... notifíquese... — Noé Quiroga Olmos — Juez. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.656 v.22|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en los autos: "NOVOA CASTOR c|NUÑEZ BLANCO HERIBERTO y otro, Hipotecario", que el martillero Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematará el domingo 26 de junio a las 16 horas, en la misma, la propiedad de la calle Córdoba 1823, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente al S.E. por 19m10. Superficie 191m90c. La Cláusula 5ª del contrato hipotecario dice que el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los treinta días de intimado y que el escribano será designado por el acto. Base $ 500.000 moneda nacional. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.441 v.23|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BOTTAZZINI, ANA MARIA y otro c|ANTONINI, LUIS M. y otros, s| hipotecario" que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 24 de junio, a las 17.30, una fracción de campo sita en el Ptdo. de Pilar, Prov. de Buenos Aires, designada con la sig. nom. cat.: Cir. IX, Parc. 1545. Sup. 13.744,28 m. c. — Frente al Camino Los Polvorines - Garín y al de Tortuguitas - Garín, a 2.000 mts. de la Est. Garín y 2 Km. Club Tortugas. Base $ 235.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.583 v.24|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, comunica por cinco días, en juicio "MANELLI PABLO O. c|ZARATE MARIO O. s|. hipotecario, que el martillero don Alfredo Calarota Marino (T E. 83-4545). rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 30 de junio, a las 17 horas, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ubicado en Partido General Sarmiento, paraje Don Torcuato, provincia de Buenos Aires. Lote Nº 12, manzana 1, frente calle sin nombre (hoy Márquez. Mide: 10 metros al frente S.E. por [illegible] metros de fondo. Base: $ 259.375. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo en el acto del remate. La escritura hipotecaria, en la cláusula 5ª que corre a fs. 4, establece: "Durante la vigencia de este gravamen, la deudora no podrá arrendar total ni parcialmente el inmueble hipotecado por mayor plazo que el de esta obligación, ni por alquileres menores al importe de los intereses pactados en la misma, y no podrá percibir alquileres anticipados por más de tres meses".

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 6.000 e.14|6 Nº 19.709 v.21|6|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 8 días en el juicio "CANIGLIA DE CANIGLIA MARIA ELENA SILVESTRA c|CANIGLIA SALVADOR s|alimentos y litis expensas" que el martillero Roque A. Boverini, rematará la propiedad de la calle Chascomús Nº 4.762|66 Capital, el día miércoles 22 de junio a las 15 horas en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital. Superficie total del terreno 345 m|c. Base $ m|n 303.000 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.120.— e.10|6 Nº 19.149 v.22|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en el juicio SABATIER DE POMILIO G. c|BISSO DE PASSERON MARIA L. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 hs., el inmueble sito en Acassuso, Av. Eduardo Costa 602-14, esq. Guido Spano edificado en terreno de 17m90 al S.O.; 42m al N. O.; 20m40 al N. E. y 37 m. al S. E. — Superficie: 760,40 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 2.500.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 9.400 e.2|6 Nº 18.193 v.24|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "PERANO JOSE L. y otro c|MUÑOZ ADELFIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Jose D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Cap., el jueves 30 de junio, a las 15 hs., un lote de terreno con lo edif. y adherido al suelo (1 hab., b. y c.), según e|hip. "Desocupado", ubicado en esq. de dos calles s| nombre, en Don Torcuato (Villa de Mayo), Part. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Designado con el lote 4 de la M. 8b. Superficie: 246,59 m2. Base: pesos 144.300.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.748 v.24|6|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil 19, Secretaría 37, comunica por cinco días en el juicio: VAZQUEZ MANUEL ANDRES y ot. c| SENDLAI de MISKOVIC IRENE y ot., s|ejecución hipotecaria, que los martilleros "Russo - Escola" rematarán el veintiséis (26) de junio, a las once (11) horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle o pasaje Prudiano Pueyrredón 4155 entre Zinny y Fernández, que mide: 8m66 de frente por 32m45 de fondo. — Base $ 430.000.—, venta al contado y al mejor postor. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.762 v.24|6|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "CEPAR de KRANJC MARIA y otro c|ROCCA FRANCISCO ERCULES y otro s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de junio a las 16 hs. en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Jacinto Díaz Nº 1276 del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cuyo lote se designa en el plano de sus antecedentes como el Nº 29 de manzana "B" y mide 10 m. de frente al N.O. por 26 m. de fondo o sea una superficie de 260 m., lindando por su frente N.O. con calle Jacinto Díaz, al S.E. con parte del lote 25, al S.O. con el lote 28 y fondos del lote 26 y al N.E. con el lote 30. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. C - Manz. Cinco C - Parcela 29. De acuerdo con la cláusula VI del contrato de mutuo la parte deudora se compromete a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocupado para el caso de iniciarse el juicio ejecutivo. Base m$n. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La venta se efectuará al contado y su resultado estará sujeto a su aprobación judicial. — Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 6.?00.— e.16|6 Nº 20.483 v.23|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833-835, de esta Capital Federal, edificado en terreno de 9 m. 093 frente S., por 48 m. 929 costado E. y 48 m. 063 costado O. Base $ 3.800.000.—. Forma pago: 8 por ciento seña, 42 por ciento dentro de los cinco días de notificada la aprobación del remate; 50 por ciento al año de otorgarse la posesión, con 15 por ciento de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. En este caso escribano que designe la sucesión. 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 8.400.— e. 13|6 Nº 19.546 v. 27|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "SIRO COMI AVIONES, S. A. C. I. y F., contra von GROMANN CONSTANTINO, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 30 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311 Capital; el inmueble calle Gaspar Campos (hoy Nos. 1367|73|75, antes 1373|75), esquina Valentín Vergara, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificado en los lotes Nos. 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana L, que se componen de 39,77 mts. en su frente al Nort Oeste; 35,83 mts. en su otro frente al Sud Oeste; 4,24 mts. en la ochava que mira al Oeste; 42,77 metros en su costado al Sud Este y 38,88 mts. en el del Nort Este, o sea una superficie de 1.658,40 mets2. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato mutuo hipotecario, el inmueble deberá entregarse completamente desocupado, ya que por revestir el deudor el carácter de propietario, no se halla amparado por ninguna disposición o beneficio de carácter locativo. — Base $ 5.103.235 m|n. al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 6.400 e.14|6 Nº 19.655 v.21|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en juicio "CALABRESI AUGUSTO y otros c|PIÑOL ENRIQUE G. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el miércoles 2 de junio 1966, horas 16; La unidad funcional Nº 4, ubicada en el primer piso de la finca sita en esta Cap. Fed., con frente a la calle Núñez Nº 1783 entre las de 3 de Febrero y 11 de Setiembre, la unidad tiene una superficie cubierta de 70,13 mts2.; y una sup. semicubierta de 1,651 mts2., lo que hace una sup. total en el piso y de unidad func. de 71,74 mts2.; y le corresponde un porcentual del 11.74 % con relación al valor total del inmueble y bienes comunes. El auto de venta de fs. 31 ordena consignar en estos edictos, lo siguiente: "Se hará constar el compromiso contraído por el deudor de entregarlo desocupado", y la prohibición existente de arrendarlo total o parcialmente, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª y 6ª. Base pesos 1.038.223 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más infs. en autos.

Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 5.800 e.14|6 Nº 20.005 v.21|6|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días, en los autos "ORDAS JESUS JOSE y otros c|L'ESTRANGE ENRIQUE ELFIO s|Ejecución Hipotecaria", que la Martillero Delfina P. Castelló de Fernández de Azcarate rematará el día 30 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, cuatro lotes de terreno números 23, 24, 27 y 28, Manzana 9, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en las condiciones que se encuentran, chalet de tres ambientes y dependencias, ocupadas por su cuidador las de servicio, sitos en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, sobre la Avda. Mitre esquina Bello Horizonte. Superficie total según títulos 3.898,02 m2. Base $ 1.231.672 m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 10.000.— e.14|6 Nº 19.834 v.28|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en autos: "SCATTINI FERNANDO M. c|ZIGNAGO ENRIQUE E. C. s|hipotecario", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 21 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, derecha, la finca calle General Hornos sin número esquina Miguel Cané, Paraje Eden Argentino, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., edificada sobre lotes 1 y 2, manzana 50. Lote Uno: Sup. 337,40 m2. Lote Dos: Sup. 311,76 m2. Base: m$n. 181.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado Según cont. hipot. deudor se compromete entregar desocupado. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.400.— e.14|6 Nº 19.762 v.21|6|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "BERTOLINO ROBERTO O. c|GUEVARA DELIA PAULA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Migmar Gazpio, rematará el día 26 de junio de 1966, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, paraje "Barrio Parque "La Reja", compuesto de dos lotes señalados como 5 y 6, de la manzana 21, frente a la calle Lugones entre Leopoldo Díaz y Echeverría, superficie 1.116,52 mts2. cada lote; construcción tipo antiguo en mal estado, árboles, cerco vivo, gallineros y galpón. El inmueble sale a la venta desocupado. Base $ 159.800 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.200 e. 16|6 Nº 20.393 v. 23|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en los autos "COGORNO VICTORIO y otros c|MARTINEZ LUCIANO y otros, s|Div. de condominio, que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el lugar, el miércoles 29 de junio a las 15 hs., el inmueble de la calle Pueyrredon 1681|85|87|89|93|95 esq. Juncal 2376|80|84|88|94 y 2400, Capital. Mercado frigorífico. Edif. en lote que mide, según plano y mensura aprob. y Reg. en D. N. de Cat., el 9|10'57, bajo caráct. C. F. 308-57: 669,33 m2. Desocupado, a excep. de puestos 7|8, 18, 32 F y local esq. Pueyrredón y Juncal, con plazo de locación vencidos. Base: $ 14.937.215 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comis. 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.743 v.24|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ JORGE y otra c| BLANCO JESUS LUIS y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Tomás Cayetano González, socio de la firma "A. Dimeo y González S. R. L.", rematará el día 13 de julio de 1966, a las 15 horas, en Cangallo 2384 de Buenos Aires, una propiedad ubicada en el Pueblo de Olivos, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Jujuy 2230 entre Manuel Belzú y Carlos Villate, edificada en el lote de terreno Nº 12 de la manzana 5 que mide 8.66 mts. de frente por 20,41 cms. de fondo, o sean 176,75 dm2. "ad-corpus". Base $ 576.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. De conformidad al contrato de mutuo y resolución judicial la propiedad ejecutada saldrá a la venta libre de ocupantes. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.

$ 10.000.— e.14|6 Nº 19.815 v.28|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio CHIESSA L. A. c|FISCHER DE LEBAN y otro, s|cobro de alquileres y desalojo, que el martillero Andrés Pérez, (T. E. 86-2237), rematará en el local de la calle Rivadavia 1389, el viernes 24 de junio a las 15,30 hs.: Dos camillas para consultorio médico; 2 vitrinas para consultorio con estantes de vidrio; 1 escritorio de metal tapa de vidrio 7 cajones; 1 sillón giratorio tapizado; un mueble metal con pantalla, para observar radiografías puertas corredizas

con estantes de vidrio, 4 cajones y en el centro un esterilizador instrumental; 1 divan cama tapizado en género; 1 cama de 1 plaza extensible; 1 colchón; 6 sillas de madera y metal tapizadas; 1 lámpara de pie eléctrica para revisación médica; 1 alfombra de 2,40 x 1,80 aprox.; 2 sillas tapizadas color verde; 1 máquina para tejer marca Magitex y demás bienes inventariados en los autos y en perfecta condiciones. Venta al contado, sin base, comisión 10 o.o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 3.120.— e.17|6 Nº 20.725 v.22|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 días que en el juicio CASBAS FINANCIERA S. C. A. c|VEGA HORACIO OSCAR, s|ejec. que el martillero Andrés Pérez, rematará el viernes 24 de junio a las 15,30 hs. en el local de la calle Rivadavia 1389: Ventilador de pie marca Irme 4 paletas y un lavarropas marca K. C. modelo 28 Nº 901.721 al contado sin base comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.440.— e.17|6 Nº 20.722 v.22|6|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, Secretaría del Dr. Carlos A. Cornejo, comunica por 3 días en el juicio: "ARFE S. A. C. I. I. y F. c|ROLDAN, PABLO A. y otros s|cobro alquileres", que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 24 de junio, hora 9, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Cefa de lujo, color crema, sin número visible, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.560.— e.17|6 Nº 20.718 v.22|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK S. A. c|ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO s|ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Garay 190, donde se exhibe el bien, el día 25 de junio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un mimeógrafo eléctrico, marca Gestetner, modelo 320, Nº 9 A 3933, con su cable y funda, en perfecto estado. Base pesos 118.330. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e. 16|6 Nº 20.516 v. 21|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "STILO ALFONSO c|ROSALES ALBERTO PIO s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 29 de junio de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor modelo año 1961-DA-IV, carrocería sedan, marca Renault Ika, motor Nº 1264712, tipo Ventoux, patente de la Pcia. de Bs. As., año 1965, Nº 352.095, serie Nº 16131-01292, con la base de $ 174.562.50 al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 2.400 e. 16|6 Nº 20.560 v. 21|6|66

Nº 2

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "ZANON LUIS c| ISLA RODOLFO s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelo Benoit, con domicilio en la calle Piedras Nº 264, Pta. Bja. "C", de la Capital, rematará el día lunes 27 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia Nº 842, 1er. piso "B", de la Capital Federal, un furgón marca Ford, modelo 1931, motor número 3845381, patente Nº 549.769, de la Provincia de Buenos Aires. Lugar de exhibición: Juan B. Justo Nº 3934, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Base m$n. 33.500. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e. 16|6 Nº 20.535 v. 21|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "KERPEL JULIO s|quiebra", que el martillero Vicente D'Errico, procederá a rematar el día 2 de julio de 1966, a las 9.30 hs., en el local 101 de la Avda. de Mayo Nº 1365, en donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina de coser marca Vesta Nº 1072641; 1 máquina de cortar género marca Proa Nº 237; 1 caja de hierro marca Nagor; 1 lote de ropa de confección entre ellos pantalones, polleras, vestidos, etc. y 1 lote de piezas de género entre ellos seda, viyela, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los compradores se constituirán en depositarios de los bienes hasta la aprobación del remate. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e. 16|6 Nº 20.448 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "HUARRIZ ALBERTO F., contra GARELLA GENARO F., s|ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra rematará el día jueves 30 de junio a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca "Standard Electric", un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela color gris claro, dos secreters estilo francés con tapa mármol (uno con 1 cajón, una puerta y tapa escritorio, y el otro con 4 cajones y tapa escritorio), color roble enchapado y una mesita tipo francés, un cajón y adornos bronce. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e. 15|6 Nº 20.095 v. 22|6|66

Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, hace saber por 3 días que en el juicio "ERNESTO C. BESSONE S. A. c|ALCIDES VALERIO LEDESMA y MARIO LEDESMA" s|Ejec. Prenda, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Murillo 761, donde se exhibe: Una moto marca "DKW" 125 cc. año 1961, motor y bastidor Nº 22.047, en el estado en que se encuentra, el día 30 de junio del cte. año a las 17.30 hs. Base pesos 10.192 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del CPC).

Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.17|6 Nº 20.697 v.22|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días que en el juicio "ERNESTO C. BESSONE S. A. c|SEGUNDO FERNANDEZ y VICTORIO TORNARIA, s|ejec. prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Murillo 761, donde se exhibe: Una motocicleta "DKW", chasis Nº BB-09484, mod. RT 150, de lujo, en el estado en que se encuentra, el día 30 de junio del cte. año a las 17 hs. — Base $ 29.520 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del CPC).

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920 e.17|6 Nº 20.691 v.22|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio: "CIA. FINANCIERA DE COCESIONARIOS FORD - FINANFOR S. A. c|GARCIA SADI ABEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 25 de junio de 1966, a las 10 horas en Rodríguez Peña 589, una Pick-Up Ford F-100, modelo año 1963, cabina cerrada color blanco-rojo motor de 8 cilindros Nº 410.409 serie F10LBA de 160 HP y de 4.785 cm3 de cilindrada, chasis marca Ford FIOLBA-410.409 de dos ejes distancia entre ellos 2,90 mts. con dos ruedas en el eje del. dos en el eje trasero, rueda de auxilio todas armadas medidas 6,50 x 16 de 6 telas, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos con la base de $ 217.457 que se exhibe en Méjico 3233, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.880.— e.16|6 Nº 20.404 v.21|6|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en los autos DUTECNICA S. A. c|CHIARANTANO, RAFAEL F. s|ejecutivo, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 22 de junio de 1966 a las 9,30 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben: Una estufa a gas marca Simplex, un tocadisco marca "Philco-Eropie. de pie, Nº 62.914; un televisor C. B. S. Columbia, modelo 21 m 703, todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920.— e.16|6 Nº 20.327 v.21|6|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en los autos "EXHORTO DEL CHACO: BCO. PROVINCIA DEL CHACO c| CARLOS RAFAEL SANABRIA s|ejecutivo", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 22 de junio de 1966, a las 9 y 15 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca Zenith; una mesa para televisión; una mesa escritorio de 3 cajones con tapa de vidrio; 3 sillones tapizados; un ventilador de mesa Gesa. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires 2 de junio de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.16|6 Nº 20.326 v.21|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "BAILO DANTE PABLO c|COSTA MANUEL ENRIQUE, s|P.A.", que el martillero Juan O. Calderón rematará el día 4 de julio de 1966, a las 10 hs., en la calle Boedo 645, de Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1962, motor Nº T0710.HCA.011902, serie Nº 400, chasis C-1411-6, patente de la Cap. Fed. Nº 514.202 del año 1964. Base $ 355.000, al contado. Comisión 10 o|o. Más Infs. en autos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e.17|6 Nº 20.793 v.22|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO S.A.C.I.F. contra FRANCISCO ROITBERG, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 3º, Esc. 305, T. E. 49-0066), rematará el día 24 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en el Hall de Ventas de calle Balbastro Nº 2018, de esta Capital, la propiedad calle Juan Bautista Alberdi Nº 1315|19 Esquina Tucumán, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes 14 y 15 de la manzana letra C., figurando su dominio inscripto bajo el Nº 156 año 1957 del Registro del Partido de Vicente López. Ubicación catastral Circ. I, Secc. D., Manz. 15, Parc. 12 A. Superficie total 535,75 m.c. Base $ 1.053.333.33. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 5.600 e.14|9 Nº 19.666 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos "JURINA MARIA contra OLIVETTI ORLANDO JULIO, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el martes 21 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Salón de Ventas, calle Balbastro Nº 2018, la propiedad sita en calle Mercedes Nº 2586, inscripta al Tº 3234, zona Norte, Fº 100, designación catastral Secc. 81, manz. 31, Parc. 45, Circ. 15. Partida Nº 265963. Base m$n. 72.000. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Venta sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400 e.14|6 Nº 19.667 v.21|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "GUTIERREZ VICENTE c|SERRANO, AMAURI CARLOS y otro, s| ejec. prend.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 23 del cte., hora 16, en Montevideo 177, donde se exhibe: Un televisor "Diamond"; Una heladera eléctrica marca "Nihuil", familiar. En dinero efectico. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.040 e.17|6 Nº 20.585 v.21|6|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio seguido por "YAYA KAIRUZ JULIO C. c|ARGAÑARAZ RAMON ALBERTO, s|ejec. prenda", que el martillero César Isidoro Cardelli rematará el día 6 de julio de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle Virrey Avilés 2739, Capital, donde se exhibe: Un automotor tipo semirremolque (tractor), marca Saurer, modelo 1957, motor Nº F-6711, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 560.000, sin número de chasis, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 153.600. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400 e.17|6 Nº 20.887 v.22|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE c| FIGAROTTA de VACCARO DOMINGA y otro. Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso designado c|propuesta de la parte actora, rematará el día 30 de junio próx. a las 11 hs. en Hipólito Yrigoyen 1400, donde se exhibe: un televisor Standard Electric Nº 610.074, mod. 7.021 L 60. Base $ 37.012. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires 3 de junio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.16|6 Nº 20.541 v.21|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "OEYE, JUAN c|MAENZA, JULIO LUJAN, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, propuesto por la parte actora, rematará en la calle Zabaleta Nº 85, de esta Capital, el día 28 de junio de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca "Chevrolet", modelo año 1929, Motor Nº R-1021713, Patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 425.274, usado, uso particular. Con la base de $ 39.630 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la Av. Maipú 3428, Olivos, Pcia. de Bs. As., el cual se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 14 junio de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520 e.17|6 Nº 20.880 v.22|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "QUID S.R.L., s|quiebra", que el martillero Fernando González Alemán, rematará el día 29 de junio, a las 10 horas, en la calle Murguiondo 2846, Capital, sin base y al contado, los siguientes bienes: Chapas de diferentes medidas y estado para la confección de muebles metálicos de cocina y la maquinaria inherente al ramo, que exhiben en la misma los días 22, 23, 24, 27 y 28 de junio, de 10 a 12 horas. Los bienes se entregarán en el acto del remate contra el pago íntegro del precio resultante y en el estado en que se encuentren. Ofertas bajo sobre, en Carlos Pellegrini 641, piso 4º, Capital, de 14 a 15 horas. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.200 e.15|6 Nº 20.046 v.22|6|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MONTICEL S.R.L. c|COELHO, MIGUEL A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará en calle 25 de Mayo Nº 311, el 24 de junio pxmo., hora 15.30, un terreno ubicado en Nahuel Huapi, paraje Villa Campanario, Provincia de Río Negro, designado en su título con el Nº 89, de la manzana "D", con una superficie de 1.473,81 m2., con las medidas y linderos en él detallados. — Base $ 79.799, al contado. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretario.

$ 3.200 e.15|6 Nº 20.117 v.22|6|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MONTICEL S.R.L. c|COELHO, LUIS E., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde rematará en calle 25 de Mayo Nº 311, el 24 de junio pxmo., hora 15.45, dos terrenos ubicados en Nahuel Huapi, paraje Villa Campanario, Provincia de Río Negro, designados en su título con Nos. 90 y 91, de la manzana "D", con una superficie de 652,57 y 1.017,71 m2., respectivamente, con las medidas y linderos en ellos detallados. — Base $ 94.221, al contado. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.200 e.15|6 Nº 20.116 v.22|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "MAGGI de ROCCHA IRENE PAULA JULIA c|MERCHERT RAUL, s|hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Moreno 1441, Cap., el día 23 de junio, horas 15.30, dos lotes de terreno situados a inmediaciones de la Estación Francisco Alvarez, del F.C.N.D.F.S., Ptdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, señalados co-

mo Nos. 2 y 3, Mzna. "C", el lote 2 mide 103,47 m. de frente N.E., lindando calle en medio con más campo anterior vendedora; 148,97 m. Cost. N.O., lind. c|lote 1; 103,47 m. S.O., lind. fondos lote 10 y 148,11 m. S.E., lind. lote 3; Superficie 1 Ha. 53 áreas, 69 m. cds. Lote 3: 103,47 m. de fte. N.E., lind. c|calle e|medio con más campo; 148,11 al N.O., lind. lote 2; 103,47 m. al S.O. lind. fondos lote 9; 147,26 al S.E., lind. lote 4; Sup. 1 Ha. 50 áreas, 81 mts. cds. Base $ 350.757,50 m|n., cont. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Buenos Aires, junio 8 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.200 e.15|6 Nº 20.228 v.22|6|66

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "ESTANCIAS DON CARLOS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra GRANJA Y CABAÑAS "LAS NUTRIAS", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y otro, s|ejecutivo, que el martillero Dn. G. de Abella Victorica, rematará en la calle Montevideo Nº 177, Capital Federal, el día lunes 27 del corriente mes de junio, a las 16 horas: El departamento Nº 13, hoy señalado con la letra M. del 2º piso, compuesto de living, comedor, habitación dormitorio, baño instalado, cocina con calefón, servicios individuales, sin ascensor, pasillo y hall., en el estado de ocupación en que se encuentra, ubicado en calle Gerónimo Salguero Nº 290, esquina Potosí, parte pro-indivisa. Base 2|3 partes del 50 o|o de su valuación Fiscal o sean $ 202.666,66. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Mayores datos al expediente o en mis oficinas Lavalle 1282, 35-9621. — Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — César Moyano Crespo, secretario.
$ 4.800. e.17|6. Nº 20.829. v.24|6|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio seguido por "CREDIMAX S.R.L. c|GALVEZ SEBASTIAN F. s Ej. prenda", que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 6 de julio de 1966, a las 14,15 horas, en el local de la calle Virrey Avilés Nº 2739 Capital, donde se exhibe, un automotor marca Heinkel, modelo año 1957, motor Nº 511.209, patente de la Capital Federal Nº 123.284, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 50.513.— Al contado Seña 30 o o, en efectivo. Comisión: 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040. e.17|6. Nº 20.886. v.22|6|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "ANTONIO H. DE MARCO S. A. C. I. F., s|quiebra", que los martilleros públicos José Celano y Juan Finkel, en común para esta venta, rematarán el 21 de junio de 10 a 12 30 y de 14 a 17 horas y días subsiguientes, hasta terminar, en la calle Agüero Nº 2515, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, donde se exhiben a partir del 14 de junio de 9 a 16 horas, todas las existencias de la fallida, consistentes en maquinarias, accesorios y elementos anexos para la producción de aceites comestibles, a saber: planta "Febo", por extracción con destilería, capacidad 150 toneladas de harina con accesorio, prensas "Ciastor", prensas "Fritz-Muller" gigantes, con capacidad para 90 toneladas diarias, zarandas "Smith", de 1 x 0,45 mts. de rollo, secadoras, molinos a rollo y a bola, precalentadores de vapor "Tolvas", desgranadoras, cintas transportadoras elevables y transportables, tanques de hierro para almacenaje de aceite, descascaradores de semillas, sinfines, continuas gigantes "Ciastor", prensas "Kaphun", con capacidad de 7 toneladas por día, con cubas de calefaccion, equipos completos de suavizador de agua, marca "Permitit", prensas "Grandio", cap. 30|780 para elaboración de 5.000 kgs. hora, bombas centrífugas de elevación y aspiración, máquina peleteadora completa con accesorios y tablero de comando general. Bombas impulsoras y elevadoras electrobombas, torres de enfriamiento de agua, tornos, cepillos mecánicos, agujereadoras, bigornias, morsas y herramientas varias, transmisiones, poleas, monopoleas, accesorios generales para industria aceitera y repuestos. Un grupo electrógeno, marca "Worthington", de 230 H.P., dínamos, gran cantidad de motores de diversas capacidades y marca —trifásicos y monofásicos—, chatarra, chapas, calderas para quemado de cáscara y a petróleo, muebles y útiles de escritorio y demás bienes inventariados en autos. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. Entrega de bienes al finalizar la subasta; dejándose establecido que los mismos serán recibidos en el estado físico y|o mecánico en que se encuentran, siendo su desarmado y traslado por cuenta y riesgo de los compradores. Para más informes, en autos o en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620, Capital.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 13.400.— e.14|6 Nº 19.710 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días: Que el Martillero Público José Méndez designado en autos "ARNALDO MANUEL c|J. BORGES Y CIA. S.R.L. s|Ej. prendaria", rematará el día 28 de junio de 1966, a las 10,30 hs., en el lugar donde se exhibe, calle Díaz Vélez Nº 1651, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires: Una puerta de tesoro marca 'J. B. Fundador" medidas 2mx1m. con cerradura a combinación numérica y a llave Nº 021. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega del bien previa aprobación Judicial del remate. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440. e.17|6. Nº 20.618. v.21|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 10 días en el juicio "AGAR CROSS & CO. LTD. c|PEREZ, PEDRO HECTOR s|ejecutivo" que el martillero Andrés M. Cusi (h) rematará en el Centro Comercial e Industrial de Laboulaye, calle Las Heras Nº 17 de esa Ciudad de Laboulaye, el día sábado 25 de Junio próximo a las 15 horas, los siguientes inmuebles: 1) El formado con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por dos fracciones de terreno que son parte del solar 4 de la manzana 24 de la Sección D, Pedanía La Amarga, de Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie de ambas fracciones 570 m2.; y, Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo designada como parte del solar 1 y 2 de la manzana R. Sección D, Pedanía La Amarga, Laboulaye, Departamento de Presidente Roque Sáenz Peña, Provincia de Córdoba; superficie 484,44 m2. 50 cms2. — Base $ 4.000.000 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de $ 2.000.000 m|n. y en caso de no existir postores se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor. — 2º) Una fracción de campo denominada La Magdalena, ubicada en el Departamento Presidente Sáenz Peña, Provincia de Córdoba, compuesta de tres lotes que llevan números 12, 13 y 14; superficie aproximada 948 Hectáreas y fracción. — Base $ 9.795.049 m|n. — En caso de no existir oferta se efectuará el remate acto seguido con la base de m$n. 4.897.524,50 y en caso de no existir postores, se procederá acto seguido a rematar sin base y al mejor postor — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, Junio 1º de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 19.200.— e.8|6 Nº 18.947 v.23|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BAS IBERICO ALBERTO c|MINGORANCE ANTONIO S. s|Ejec. Prend.", que el martillero Adriano Díaz Cisneros rematará el 25 de junio, a las 9 hs., en San José 1754, donde se exhibe: un camión marca Internacional usado 1939, carrocería volcador, motor Nº 27225, 6 c., 60 HP., patente Provincia de Buenos Aires Nº 642.023, año 1960. Base: $ 10.500.—, m|n. Contado. Seña 50 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800. e.17|6. Nº 20.854. v.22|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "LICROPANI PASCUAL c|GALLUZZO BRUNO s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Palleriti rematará en Bruselas 1655, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 27 de junio, a las 15 hs., una máquina grua marca Rapier I. P. Swich 0597018 Englan con pluma zanjadora y cable. Base pesos 250.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800 e. 17|6 Nº 20.811 v. 22|6|66

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "VAZQUEZ JUAN CARLOS c|CONTMAJER ISAIA s|Ejec. Prendaria", que el martillero Raúl Armanino, el día 2 de julio próximo, h. 9, en Monteagudo 489, donde se exhibe, rematará un automóvil Hudson, año 1939, motor Nº 903567, pat. año 1962, Nº 410109, Capital Federal. Base m$n. 26.740. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 10 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.560 e. 17|6 Nº 20.765 v. 22|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "KERSMAN SIMON ENRIQUE c| AGUIRRE ISMAEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Cao, rematará en el local de la calle Las Casas 3751, Capital Federal, el día 30 de junio de 1966, a las 8 horas, el siguiente bien: Un automotor usado marca Ford, modelo año 1937, con motor número 18 F. 4166519, tipo sedan, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1965, número 840-404. El bien se exhibe en el garaje de la calle Las Casas 3751, los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 hs Base m$n. 124.350. Al contado en dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.772 v. 22|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PAMPA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Héctor A. Achaerandio rematará el día 26 de junio a las 11 horas, sobre los mismos, los siguientes inmuebles ubicados en el Pueblo de Juan José Paso, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, edificados sobre la calle Carlos Pellegrini s|n. entre las de José Mármol y Guido Spano: a) Lote trece, Sección trece, cuyo terreno lo constituye la fracción 17, Manzana 9, compuesta de 20 m. de frente al Este, por 60 m. de fondo, o sea una superficie total de 1200 m2. — b) Una fracción de terreno que también es parte del lote Z, Sección XIII, designado en el plano que cita su título con el número diez de la Manzana nueve y en un plano especial de subdivisión se señala como Parcela 21. letra b; que mide por el Norte 11.15 m.; por el Sud 20,10 m.; por el Oeste 30,15 m. y por el Este una línea quebrada en tres tramos rectos, midiendo en el primero que nace en la línea del Norte y en dirección al Sud, 10,15 m. de allí al segundo en dirección al Este 8,95 m. y de allí al tercero y último hasta cerrar la figura en dirección nuevamente al Sud en 20 m.; lo que hace una superficie de 515,17 m2. — Los inmuebles se encuentran totalmente edificados y deberán entregarse desocupados de acuerdo a la cláusula Octava de la escritura de hipoteca que dice: "La deudora no podrá arrendar, constituir derechos reales, ni reconocer cualquier especie de restricciones o limitaciones que afecten el goce y la libre disponibilidad del inmueble hipotecado, salvo que medie consentimiento expreso y por escrito del Banco. Igual autorización se requerirá para considerarla liberada de sus obligaciones, sin que la aceptación por el Banco de otro deudor importe surtir ese efecto...". — Base $ 3.149.037 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el Banco acreedor otorgará facilidades al comprador que reuna las condiciones que se enumeran y bajo las modalidades siguientes: 1) A solicitud del comprador se acordará un préstamo para completar el precio de compra, siempre que el bien sea dedicado a una actividad industrial por el propio adquirente y no registre éste antecedentes bancarios y comerciales desfavorables a juicio del Banco. Los formularios respectivos deberán ser retirados dentro de los tres días subsigientes de efectuada la subasta y presentados debidamente dentro de los treinta días subsiguientes. — 2) El préstamo a acordarse será con garantía hipotecaria y eventualmente otras a satisfacción del Banco, su monto alcanzará al 50 o|o del precio de compra sin que exceda del 50 o|o del monto de la base. Ello con un lapso de tres años de plazo. — 3) Si los compradores no pudieran acogerse al beneficio establecido o acogidos al mismo, el préstamo le fuese denegado por no reunir los requisitos exigidos, deberán completar el precio de venta dentro del quinto día. En caso de incumplimiento quedará rescindida de pleno derecho, con pérdida para el comprador de la seña y comisión que hubiere abonado, sin interpelación alguna. — 4) Con independencia de las eventuales facilidades que pudieran acordarse a los compradores conforme a lo establecido en los artículos anteriores y dentro del término de diez días hábiles posteriores a la aprobación judicial de la subasta, aquellos deberán depositar en autos la diferencia entre el precio de compra y el monto máximo del préstamo que pudieran acordarse por el Banco, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2, bajo idéntico apercibimiento al previsto en el artículo precedente. — 5) Para el caso de que el comprador tomase posesión del bien antes de formalizarse el préstamo, tomará a su cargo, desde la fecha de aquella, el pago de los intereses que devengue la deuda hasta la concurrencia del precio de compra. — 6) Los compradores deberán presentar documentos de identidad. — 7) Las cláusulas precedentes serán anunciadas en los edictos y se incluirán en el Boleto de compraventa respectivo.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1966. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.
$ 21.600.— e.15|6 Nº 20.079 v.22|6|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALBION HOUSE Sociedad Anónima Comercial e Industrial ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 2 de julio de 1966, a las 9 horas, en Cangallo 700, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de terminación del ejercicio, reforma del Art. 27 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.000.— e.16|6 Nº 20.465 v.23|6|66

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES S.A.I.C. Nº de Registro: 19.518 CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, en nuestro edificio, calle Rivadavia 6912, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.15|6 Nº 20.170 v.22|6|66

AGUJAS ORGAN S.A.C.I.I.F. y A. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social calle Corrientes 2294, 2º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.15|6 Nº 20.209 v.22|6|66

ARNOTT-DRAKE Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio del corriente año, a las 15 horas, en Paseo Colón 482, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo de las propiedades inmuebles de la Sociedad y destino del mismo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 19.913 v.21|6|66

ATOMPLAST S. A. Industrial, Comercial y Financiera Registro Nº 12.130 CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Av. Mosconi 3162, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.15|6 Nº 20.210 v.22|6|66

Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial ARENALES S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966 a las 18.30 horas, en el local de Diagonal Norte 825, 7º piso, Of. 706, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA: :

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|3|66.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|6 Nº 19.906 v.21|6|66

ALANTAY S.A.C.I.F.I.A.
Reg. Nº 17.624

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en Maipú 864, 5º p. "B", Capital, tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, inc. 1º C. de C. al 30 noviembre 1965.

2º Elegir Directores y síndicos titular y suplente.

3º Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|6 Nº 19.816 v.21|6|66

ANDRES NARA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 7 horas en la sede social, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Notificación a la asamblea de la indeclinable renuncia del director presidente Sr. Nara.

2º Elección de nuevo director en su reemplazo.

3º Consideración por la asamblea de la necesidad de cambio de nombre de la sociedad.

4º Cambio de nombre de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.800.— e.14|6 Nº 19.951 v.21|6|66

ANBERFACO S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en nuestra sede social, Sarmiento 470, 3er piso, Capital, a los fines de tratar el siguient

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 12.500.000.— m|n.

2º Modificación del Artículo 4º de los Estatutos Sociales para poder aumentar el capital autorizado hasta $ 60.000.000.— m|n.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|6. Nº 19.675. v.21|6|66

AMASUYO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. 13.154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 18 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.206 v.22|6|66

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1966, a las 22 horas, en el local social de la calle Cerrito 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966;

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio de 1966. — Martín E. Vergara del Carril, presidente.

$ 680.- e.17|6 Nº 20.666 v.24|6|66

ADEI
S. A. Educacional

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Asociación de Educación Integral, Sociedad Anónima Educacional", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Talcahuano Nº 314, piso 2º, of. 207, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

$ 4.200.- e.17|6 Nº 20.396 v.24|6|66

ALVAOL S. A.
PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 1966 a las 9 horas, en las oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 2563, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 28 de Febrero de 1966.

2º Remuneración Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación dos Accionistas para aprobar y firmar Acta, Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.17|6 Nº 20.121 v.24|6|66

A. J. HOLLANDER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|6 Nº 20.741 v.24|6|66

ALTAI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 15.30 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1966.

2º Fijación del número, elección y cargos de directores y síndicos.

3º Reformas de los Estatutos Sociales y aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|6. Nº 20.881. v.24|6|66

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CEBU

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 7 de julio de 1966 a las 17 horas, en el local social Arenales 2777, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para designar Presidente Honorario al Dr. Celedonio V. Pereda, en uso del art. 5º, inciso e) de los Estatutos.

2º Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 272. e.17|6. Nº 20.819. v.21|6|66

ANACAPRI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966 a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Ratificación adquisición Fondo de Comercio.

3º Distribución de utilidades y retribución Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Emisión de acciones.

6º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio, Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|6. Nº 20.705. v.24|6|66

AGROPECUARIA LA OLINDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;

2º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.17|6. Nº 20.682 v.24|6|66

ABERCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

"Aberco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 879, de esta ciudad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del cte. mes a las 20 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la asamblea deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad con diez (10) días de anticipación las acciones o los certificados de las mismas. — El Directorio.

$ 6.000.- e.17|6 Nº 20.521 v.24|6|66

ANALISIS S. A. I. C.
Expediente I. G. J. Nº 17.774

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a reali- [illegible] las 1[illegible].30 horas, en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, Capital, donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribucion de utilidades, ejercicios 31|12|65.

2º Aprobación pagos hechos a los directores.

3º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndicos.

4º Elección directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|6 Nº 19.364 v.16|6|66

$ [illegible].440.— e.17|6 Nº 19.738 v.2|7|66

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. I.
Expdte. 2.378

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las resoluciones adoptadas por las asambleas generales ordinarias de fecha 31|5|54, 31|5|55, 31|5|62, 18|11|63, 30|12|63, 14|8|64 y 31|5|65 y por las asambleas generales extraordinarias de fecha 3|6|55; 26|5|61; 18|12|61; 1º|10|64; 14|5|65;

2º Ratificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea celebrada el día 31 de mayo de 1966;

3º Modificación de los estatutos sociales;

4º Designación de un Secretario para firmar el Acta.

$ 4.800.— e.14|6 Nº 19.702 v.21|6|66

"B"

BRASILIA S. A.
C. I. F. I. A.
Registro Nº 9.958

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día 25|6|66, 10 hs., local Rosario 226, 4º piso, Dpto. B, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, C. Comercio, corresp. ejerc. cerrado 28|2|66.

2º Fij. número directores titulares y su elección. Desig. síndico titular y suplente.

3º Desig. dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 15|6 Nº 20.273 v. 22|6|66

BETAXO, SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 17 horas, en la sede social de calle Corrientes 2063, 2º piso, Of. 49, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1965 y el 31 de marzo de 1966, respectivamente;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.14|6 Nº 19.803 v.21|6|66

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Capital Federal, el día 29 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca Nº 1354, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 10º de los Estatutos.

$ 6.000.— e. 16|6 Nº 20.537 v. 23|6|66

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de junio de 1966 a las 10 horas, en la sede social, calle Florida número 935, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C" e informe del síndico correspondientes al 16º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las remuneraciones correspondientes a los directores, pesos 2.246.584.— m|n., durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965, percibidas en exceso del límite del 25 % de las utilidades fijado por la Comisión de Valores, conforme con el artículo 10, inciso b) de los Estatutos.

3º Aplicación del saldo de revalúo contable, $ 17.615.600.— m|n., cuya distribución entre los accionistas no fue autorizada por la Comisión de Valores, a compensar quebrantos de la empresa.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15, inciso f, de nuestros estatutos.

$ 8.400.— e. 15|6 Nº 20.219 v. 22|6|66

BERNARDO KVITCA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28|6|66, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 10053, para tratar lo siguiente:

1º Aumento de números de directores y elección de los mismos.

2º Fijación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.200. e.14|6. Nº 19.661. v.21|6|66

BASICA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Expediente 14.467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 18 horas, en Alsina 958, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión directores y síndicos hasta el 23|6|66.

2º Designación directores y síndicos por renuncia de los actuales miembros.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 15|6 Nº 20.152 v. 22|6|66

B R I D A S
Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 17 horas, en Avenida Cobo Nº 150, de la ciudad de Rufino, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento del capital a $ 126.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.800. — e.14|6 Nº 19.903 v.21|6|66

BENJAMIN ROIZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.103

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1966, a las 13 hs., en Alsina Nº 1450, 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.17|6 Nº 20.630 v.24|6|66

BASILE HNOS.
S. A. C. A. I.
Número de Registro 12.886

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de junio de 1966, a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 7170, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Económico.
2º Remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.17|6 Nº 20.627 v.22|6|66

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro: 19517

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966 a las 8.30 horas, Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.760 v.24|6|66

BANCABEN S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 17.801

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en San Martín 663, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Nombramiento Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.17|6 Nº 20.825 v.24|6|66

BURANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Agrícola y Ganadera
N - 7577

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Cangallo 815, 4º piso, Of. 91, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinar número de Directores y elegir Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de Acciones.
5º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|6 Nº 20.786 v.24|6|66

B. FAVFRIO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires
Nº 18.677

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Belgrano 427, 8º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos (Art. 347 Código de Comercio) del ejercicio 31|3|66.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Fijar el número de directores y elección de los mismos, por el término de tres años y síndicos, titular y supleente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.
$ 4.000.— e.17|6-Nº 20.587 v.24|6|66

"C"

CORPORACION FINANCIERA NORTE
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1966, 19 horas, en Perú 556 y para tratar: Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1962, de 1963, de 1964 y de 1965; Determinación número de Directores. Elección de Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 15|6 Nº 20.207 v. 22|6|66

CASA FARRE S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30|6|66, a las 19,30 horas, en la sede de la Sociedad, Piedras 1277|81, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e. 15|6 Nº 20.090 v. 22|6|66

CAMPO SAN JUAN
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios de Campo San Juan, S. en C. por Acc., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Reconquista 737, tercer piso, departamento "E", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado de disolución de la sociedad por haber vencido el contrato social.
2º Consideración y aprobación del balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1965.
3º Designación de liquidadores de la sociedad, instrucciones a los mismos y su remuneración.
4º Forma de liquidar los bienes de la sociedad.
5º Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.200.— e. 15|6 Nº 20.145 v. 22|6|66

CARANDAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, en Güemes 3942, 6º p., a las 9 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y documentación artículo 347 del Código de Comercio, al 30|4|66, y remuneraciones;
2º Elección síndicos y accionistas para el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 3.000. — e.14|6 Nº 19.883 v.21|6|66

CLIFTON
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 12715

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 14 horas, en Lavalle 2331, piso 5º, oficina 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1965;
2º Fijación honorarios síndico;
3º Fijar número y elegir directores titulares y suplentes;
4º Elegir síndico titular y suplente;
5º Informar comunicación Inspección General de Justicia;
6º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.14|6 Nº 19.870 v.21|6|66

C A M
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, ubicado en la calle Moreno 1850, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, planillas anexas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966;
2º Elección del Directorio;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación d dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.14|6 Nº 19.858 v.21|6|66

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las nueve y treinta horas, (9 y 30 horas), en Donato Alvarez 760, Capital Federan, para tratar los siguientes puntos:
1º Reconsideración de lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1960.
2º Aumento de capital social y reformas del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|6-Nº 19.434 v.24|6|66

COOPER STEWART, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 3.186)

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 23 de Junio de 1966, a las 11 horas, en Moreno 970, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 26|2|1966;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Ratificación de remuneraciones asignadas a Directores;
4º Fijación número y elección Directores y Síndicos;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.14|6 Nº 19.717 v.21|6|66

CONSTRUCCIONES VANGUARD
S. A. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de junio de 1966 a las 19 horas, en el local social de Núñez 5364, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1966;
2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos;
3º Escrituración del inmueble Thames 2290;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e.14|6 Nº 19.621 v.21|6|66

CONSTRUCTRA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 4055, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

D 1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas ganancias, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de directores titulares y suplent y designación de síndico titular y suplente;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.14|6 Nº 19.955 v.21|6|66

COMERCIAL GORDO'S
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en Emilio Castro 7621, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;
2º Designacion de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14º de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.000. — e.14|6 Nº 20.013 v.21|6|66

CIRCULO ARGENTINO DE PERIODISTAS AGRARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 28 de junio de 1966, a las 18, en la sede del ISCOP, Cangallo 2158, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de una Comisión Escrutadora;
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Gastos y Recursos al 28 de febrero de 1966;
3º Elección de cuatro miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. César H. Cabrera, Evaristo González Silva, Placer A. Rodríguez y Horacio Castro Zinny, quienes cesan en sus mandatos; cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Juan M. Roig, Tulio Huberman, Alberto L. Quaranta y Mariano R. Garbiero, también por cesación de mandatos; un miembro del Tribunal de Honor, por renuncia del señor Luis G. Montoya;
4º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamble, juntamente con presidente y secretario.
César H. Cabrera, presidente. — Héctor A. Vilarnovo, secretario.
$ 1.920 e.14|6 Nº 19.714 v.24|6|66

CASA FIGUEROA SOCIEDAD ANONIMA
A. G. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local Alsina 1270, 2º piso, Departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente: :

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales.
4º Demora en la convocatoria a Asamblea.
5º Distribución de utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|6 Nº 20.792 v.24|6|66

COCIA
Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9.710

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto con el Art. 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Seánz Peña 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.17|6 Nº 20.709 v.24|6|66

COSEM S.A.C. y F.
Alsina 1132 — Capital
Expte. Nº 10.132

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.17|6 Nº 20.706 v.24|6|66

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea Ordinaria para el jueves 30 de junio de 1966, a las nueve (9) horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos eenunciados en el artículo 347 del Código de Comercio, al 28|2|66.
2º Distribución de utilidades, y remuneración de directores y síndicos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|6-Nº 19.433 v.24|6|66

CRAFINA S. A.
Com. Ind. Fin. y Agr. Gan.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Belgrano 624, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1) del C. de C., ejercicio al 31/12/64.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 17|6 Nº 20.747 v. 24|6|66

CLUB GUARDIA DEL MONTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 13,30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, 7º piso, Esc. 712, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.749 v. 24|6|66

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.
Registro Nº 4.795

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 12.15 horas, en Sarmiento 355, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 20º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, fijando el término de sus mandatos, según lo prescribe el artículo Nº 11 de los Estatutos.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200 e.17|6 Nº 20.715 v.24|6|66

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N - 2.931

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1966.

2º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en base de un balance especial al 30 de junio de 1966.

3º Elección del Directoric, síndico y síndico suplente.

4º Confirmar al Directoric para que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de los estatutos, efectúe la liquidación de la sociedad, acordándole al efecto las facultades necesarias.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.17|6-Nº 20.659 v.24|6|66

C A R T E L
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1179, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.

3º Elección del nuevo Directorio y síndico titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—, conforme al artículo 4º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|6 Nº 18.519 v.24|6|66

CENTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PIELES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1350, 2º piso, el día 29 de junio de 1966, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo sexto ejercicio.

2º Elección de seis miembros (por dos años), para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores J. Valentín Greizerstein, Agustín S. Roberts, Manfredo Ruffer, Elías Schraer y Félix Wajnbuch, que terminan su mandato. Elección de tres vocales suplentes (por un año), en reemplazo de los señores Bernardo Chervin, Oliviero Sabattini y Ghers Schwartz que terminan su mandato. Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente (por un año), en reemplazo de los señores Bernardo Blajman y Federico Seefeld, respectivamente, que terminan su mandato. Elección de un miembro del Consejo Consultivo (por tres años), en reemplazo del señor Israel Davidovich por terminar su mandato.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Eugenio Feuermann, presidente; J. Valentín Greizerstein, secretario.

$ 688 e.17|6 Nº 20.824 v.21|6|66

CARENADO SABACUO, S.A.C.I.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 16 horas, en sede social, 25 de Mayo 460, Oficina 204, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|6 Nº 20.724 v.24|6|66

COLOR S.A C. y F.
Expte. I. C. de Just. Nº 16.631|63

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en Gregorio de Laferrere 1571, Capital, para tratar:

1º Firma del Acta;

2º Aumento Capital Autorizado, Decreto 852|55;

3º Considerar documentación art. 347, Inc. 1º) del C. de C., ejercicio, al 31|3|66;

4º Fijación del número y elección de directores y síndicos;

5º Reforma del Estatuto. — El Directorio.

$ 3.400. e.14|6. Nº 19.640. v.21|6|66

C. A. D. D. I. E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1 66, en Maipú 939, Capital, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar número de directores y proceder a su elección;

4º Modificación estatutos;

5º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.14|6 Nº 19.811 v.21|6|66

CROMO LITOGRAFICA ARGENTINA S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1966, a las 9 horas, en Diógenes Taborda 155, para considerar:

1º Documentos del artículo 347 del Cód. de Com., correspondiente al ejer. cerrado el 30|6|63 y el 30|6|64;

2º Elección de directores y síndicos para el nuevo ejercicio, dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.16|6 Nº 20.293 v.23|6|66

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, se convoca a todos ls señores Socios con derecho a voz y voto para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de la Casa Suiza, situada en la calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, y en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea;

2º Designación de dos socios para escrutar el acto eleccionario;

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 53º ejercicio;

4º Elección de Presidente por el término de dos años;

5º Elección de Capitán por el término de dos años;

6º Elección de cuatro socios para integrar la Comisión Directiva de acuerdo a los Estatutos Sociales. Cesan en sus mandatos los Sres. Juan Roberto Stocker, Guido Planzer, Atilio D. Grosso y Marcial del Castillo;

7º Elección de dos titulares y un suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas;

8º Designación en Categoría Vitalicios a las Sras. Blanca M. de Bornhauser, H. S. de Bosshard, Herminia T. de Brunner, Edith M. de Lesser, Helvecia H. de Roesli, L. P. de Steiner, por haber cumplido 35 años como socias y entrega de las medallas respectivas;

9º Designación como socios honorarios a nuestros beneméritos expresidentes Sres. Reinaldo Agustoni, Ernesto Boltshauser, Hans Bornhauser, Jacques de Chambrier y Pablo E. Walter.

Conforme al Art. 50 de los Estatutos Sociales, el quorum se formará con el 10 o|o del total de los socios con derecho a voto, a la hora citada. Rogamos concurrir puntuamente a la hora citada y encarecemos la presencia de los Sres. socios dada la importancia de los asuntos a considerar. — Por la C. D.: J. O. Studer, presidente, J. O. Hafner, secretario.

$ 1.320 e.16|6 Nº 20.312 v.21|6|66

CAMBRIDGE
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin., Inmob. y Agr.
Expdte. Nº 10.462

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 e junio de 1966, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1er. piso, Of. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado;

2º Reforma de Estatutos (Aumento de Capital);

3º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.14|6. Nº 19.617. v.21|6|66

"CH"

CHABUCO C.I.F.S.C.A.

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de junio próximo, en nuestra sede social: Warnes 786, se realizará, a las 18 hs., Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general y cuadro de pérdidas y ganancias al 30|4|66; memoria e informes.

2º Aumento del capital social a m$n. 25.000.000.

3º Modificación de los estatutos.

Se recuerda lo establecido en el artículo 17, inc. d). — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.670 v.24|6|66

"D"

DUGGAN HERMANOS SOC. AN.
Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.687 v. 24|6|66

DE MIGUEL - FAHM
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28|6|1966, 10 horas, en Paroissien 3730, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 28|2|1966.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.520 v.24|6|66

D U N A S.A.C.I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 8 hs., en el local de la calle Avda. de Mayo 1370, piso 12, of. 332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de directores, síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.17|6 Nº 20.124 v.24|6|66

DINTEL, S. A. C. I. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6-Nº 20.003-v.16|6|66
e.17|6-Nº 20.003-v.23|6|66

Nota: Se publica hasta el día 23|6|66 por haber aparecido bajo el rubro de avisos comerciales los días 14 y 15|6|66.

DE ZUANE CARROCERIAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 18 horas, en Tucumán 1438, Pº 2, Of. 203, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.14|6 Nº 19.818 v.21|6|66

"E"

EXPRESO STELLA MARIS
Sociedad Anónima, Comercial de Transporte

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 8º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número y elección de Directores.

2º Aprobación del pedido de Convocatoria en trámite por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán dejar depositadas sus acciones en poder del Síndico con 3 días de anticipación por lo menos, al señalado para Asamblea. — Síndico Titular.

$ 3.800 e.16|6 Nº 20.422 v.23|6|66

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 17.730

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 19.674 v.24|6|66

EDITORIAL SUR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se llama a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1966, a las 18 horas, en Viamonte 494, piso 8, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Ratificar la autorización al Directorio para que la emisión de $ 1.000.000 en acciones sean de la clase C (1 voto).

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|6 Nº 20.552 v.24|6|66

EDITORIAL HUEMUL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 19 6, a las 19.30 horas, en Santa Fe 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ejerc. 1965|66.

2º Distribución utilidades.

3º Aprobación honorarios directores ejecutivos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Reforma estatutos (Art. 13).

6º Emisión de acciones.

7º Firma del acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.084 v.24|6|66

EL TALA
Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio concluido el 30 de abril de 1966. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número y elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e. 17|6 Nº 20.686 v. 24|6|66

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES CAMPI, S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 20.127

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para el miércoles 29 de junio de 1966, a las 12 horas, en Gabriela Mistral 3864, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de $ 6.000,000 a $ 12.000.000 m|n. de c|l.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200 e.14|6 Nº 19.877 v.21|6|66

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978. Buenos Aires.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle San Martín 978 el día 25 de junio de 1966, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Liquidación de la sociedad;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. —e.15|6 Nº 20.018 v.22|6|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TEXAM S. A. I. C.

Registro Nº 12.429

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de junio de 1966 a las 10.30 horas, en Pareja 4214, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y ...s accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.186 v.22|6|66

ESSA EMPRENDIMIENTOS SOCIALES S.A.F.C.I.I. y A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Cerrito 228, 1er. piso, Capital Federal, el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de todos los artículos del Estatuto Social a excepción de los números 1, 2, 3, 5, 10, 11 y 34.

2º Designación de Directores para ocupar los nuevos cargos creados por la Asamblea.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por un período legal.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota. Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes.

$ 4.400.— e.13|6 Nº 19.498 v.17|6|66
$ 1.760.— e.21|6-Nº 20.063-v.22|6|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PARQUE S. A.

Nº 3761

ORDEN DEL DIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 9 horas, calle Perú Nº 375, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 75.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 17|6 Nº 20.806 v. 24|6|66

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social de la Empresa Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el resultado de la Convocatoria Judicial de Acreedores y la homologación del Concordato ofrecido:

2º Revaluación de Inmuebles y Maquinarias;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 5.200 e.14|6 Nº 19.695 v.21|6|66

EDEN, S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea General Extraordinaria 27|6|1966, 12.30 hs., Lavalle 1171. 8º B., Capital, Escribanía Alejandro I. Abrevaya, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias síndico titular y suplente y nombramiento de nuevos Síndicos y dos accionistas firmar acta.

2º Fijación nuevo domicilio social real y legal de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.200 e.16|6 Nº 20.392 v.23|6|66

EL COMBATE S. A.

Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial

Registro Nº 15.451

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en el local social, Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.

2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.735 v.24|6|66

ENRIQUE SACCANI Y CIA S.A.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 24 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en Godoy Cruz 2771, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|66;

2º Honorarios directores y síndicos;

3º Designación directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|6 Nº 19.334 v.21|6|66

ELECTRICIDAD KATESTER S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo dispuesto por el Directorio en lo relativo a la cesación de las actividades de la Empresa y la disolución anticipada de la misma y su liquidación, tomando en cuenta todo lo realizado por el Directorio y sus representantes y adoptar una resolución definitiva al respecto.

2º Designación de liquidadores de la Empresa, facultades a acordarles y modo de su actuación.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.16|6 Nº 20.511 v.23|6|66

EDUARDO BERLATZKY

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en Zapiola 1660, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|6 Nº 19.879 v.21|6|66

Nota: Se publica hasta el día 24|6 por haber aparecido el título equivocado los días 14, 15 y 16|6|66.

$ 3.600.— e.14|6-Nº 19.879-v.16|6|66
e.17|6-Nº 19.879-v.24|6|66

EL DESEADO S. A.

Agropecuaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, horas 11, en Sarmiento 246, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de miembros del Directorio y su elección, elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|6 Nº 19.924 v.21|6|66

EL CONDOR PAVIMENTOS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 650, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.

2º Remuneraciones a un director.

3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|12|65, y distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Aprobar retiros de los directores.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.400.— e.17|6 Nº 20.885 v.24|6|66

E S T A R S. A.

Agrícolo-Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Nº 15.438

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Artículo 4º de los estatutos sociales).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.865 v.24|6|66

EDITORIAL CANAL TV S. A. E. C. e I.

Nº 14.691

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en Paraná 123, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|6 Nº 20.841 v.24|6|66

"F"

FIASA

Financiera Argentina, Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|66.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|6 Nº 20.505 v.23|6|66

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA S. A. FIALP

Nº de Registro 3437

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1966 a las 17 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la adquisición de la marca "Disma" y su pago en acciones liberadas de la Sociedad.

2º Autorización para aceptar modificaciones a las reformas estatutarias propuestas por la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.400.— e.16|6 Nº 20.486 v.23|6|66

FABRICA ARGENTINA DE RESORTES PRECISION S.A.I.C.

Convócase Asamblea Ordinaria día 28 de junio de 1966, 19 horas, Moreno 634, 2º piso, para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. de Comercio.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos por un año. — El Directorio.

$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.161 v.22|6|66

FIOR... S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital, el día 2 de julio de 1966, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|6 Nº 20.077 v.22|6|66

F. MARTIN VERA S.A.C.I.F.I.A G.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 979, para:

1º Considerar documentos Art 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 28|2|66.

2º Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.072 v.22|6|66

FADI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1966, a las 8 horas, en su sede social, calle Cangallo 4201, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Cuarto Ejercicio Financiero, cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Elección de Directores y determinación de su número (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.400.— e.15|6 Nº 20.201 v.22|6|66

FRANCISCO AGOSTINO E HIJOS S. A. C. e I.

Registro Nº 16.886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Boedo 453 Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|6 Nº 20.045 v.22|6|66

FI-AR, FINANCIADORA ARGENTINA Soc. Anón.

Inscripción Nº 10.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1966, a las 19 horas, en Maipú 484, piso 3º, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º octubre de 1964 al 30 setiembre de 1965;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|6-Nº 19.712-v.21|6|66

FORESTADORA DEL LIMAY S. A.

Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea para el 23 de junio de 1966, en Perú 743, 11º piso, Depto. 67, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Situación y perspectivas de la sociedad;

2º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicios vencidos al 30|6|62 en adelante;

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|6-Nº 19.694-v.21|6|66

F O N T E N E L L E

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Directorio para el mandato por los años 1966 - 1968.

3º Elección síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.842 v.24|6|66

FITAM

S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 3019, piso 12, Of. 123, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los Documentos de los Art. 347, 361 y 362 C. Comercio.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de Directores y Síndicos

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 17|6 Nº 20.353 v. 24|6|66

FRAGA, KNELER Y CIA.
S. A. C. I. F. y A.
Registro Nº 12.879

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Azcuénaga número 571, 8º piso, oficina 81, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|6-Nº 19.708-v.21|6|66

FUNDUS S. A.
C. I. I. y F.
Registro Nº 19.417)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de junio de 1966, a las 14 horas, en la sede social calle Montevideo 527, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 4.000 e. 17|6 Nº 20.165 v. 24|6|66

FLUODER S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 17 horas, en su local de Lavalle 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social autorizado hasta la cantidad de $ 75.000.000,— m|n., conforme al Art. 4 de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.17|6 Nº 20.733 v.24|6|66

F E D R A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y de Mandatos
N- 17.162

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1966 a las 18 horas, en su sede de la calle Paraná Nº 123, 5º piso, oficina 122, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la renuncia de cuatro Directores

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.800 e. 14|6 Nº 19.956 v. 21|6|66

FI - AR
FINANCIADORA ARGENTINA S. A.
Inscripción Nº 10.812

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1966, a las 18 horas, en Maipú 484, piso 3º, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 1º octubre de 1963 al 30 septiembre 1964;

2º Elección de cuatro Directores;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.14|6 Nº 19.652 v.21|6|66

FINANCIERA RIVADAVIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. Nº 17.567|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 20 horas, en la sede social de la Av. Rivadavia 2311, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, con relación al depósito previo de acciones.

$ 5.400 e. 17|6 Nº 19.600 v. 24|6|66

FRUGLACE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Senillosa 835, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 16º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.000 e. 14|6 Nº 20.014 v. 21|6|66

FINANCIERA SECULAR
S. A. I. C. e I.
Registro Nº 17.330

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará el día 29 de junio de 1966, a las 11 horas en el local social, calle Bogotá 918, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.

2º Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio durante los cinco ejercicios sociales citados en el punto anterior y ratificación expresa de la actuación del señor Síndico Titular en igual lapso.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Fijación del número de Directores y designación de los mismos titulares y suplentes, y nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.720 e. 17|6 Nº 20.023 v. 22|6|66

FALGAT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 20.652

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de junio de 1966 a las 15 horas, en Alsina 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra del fondo de comercio de Falgat Productos Auxiliares Para La Industria Textil de A. M. Minaverry y emisión de acciones ordinarias clase "A" por m$n. 3.000.000,— para dar en pago;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.17|6 Nº 20.820 v.24|6|66

FIME
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de la Compañía, calle Catamarca 177, 4º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores (Art. 11º de los Estatutos Sociales).

5º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente.

7º Comunicación de la resolución de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 5.800 e. 14|6 Nº 19.855 v. 21|6|66

"G"

GRIMOLBIO
Sociedad Anónima, Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966. —

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e.15|6 Nº 20.227 v.22|6|66

GEZA JUHOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966: distribución de la utilidad y aprobación de honorarios.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.167 v.22|6|66

GERARDO ALEGRIA S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1965, hora 18, en Belgrano 1480, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1966 y Distribución de utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800 e.14|6. Nº 19.784. v.21|6|66

GOMYCUER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1966, a las 17.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;

2º Capitalización 3ª cuota saldo Revalúo Contable;

3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966, percibidas en exceso (m$n. 1.387.240) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la comisión de valores (Art. 12, inciso d) de los Estatutos;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;

5º Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 7.200 e.17|6 Nº 20.891 v.24|6|66

GAWER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Sarazá 2439, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|6 Nº 20.778 v.24|6|66

GONZALEZ FISCHER Y CIA.
Sociedad Anónima
Mandataria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en el local Tucumán 1438, 2º P, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades;

2º Designación de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.800.— e.14|6-Nº 19.629-v.21|6|66

GHISO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.011

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en Florida 786, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 23 y 24, cerrados el 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965, respectivamente.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de la venta de la finca de la calle Florida 782|786.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000 e. 17|6 Nº 20.643 v. 24|6|66

GDA
Gran Distribuidora Argentina S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2.978

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1966.

2º Elección de un Director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.471 v. 24|6|66

"H"

HECA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24, de junio de 1966, a las 16,30, horas, en la calle Av. R. S Peña Nº 567, 4º piso, oficina 405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Utilidad del ejercicio y destino de las mismas.

3º Elección de cinco directores titulares por 3 años, dos Directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para el depósito de acciones se recuerda el artículo Nº 34 del Estatuto Social.

Miguel P. E. Moreto, presidente.

$ 5.000. e.14|6. Nº 19.716. v.21|6|66

HALLE S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|6|66, a las 17,30 horas, en el local Zañartu Nº 449, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, 5to. Ejercicio cerrado el 31|3|66.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 14|6 Nº 19.874 v. 21|6|66

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima, Apropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas 30 minutos, en su sede: Calle Corrientes 3892, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1966.

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al Directorio y Síndico.

3º Consideración y aumento del capital autorizado.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, junio 13 de 1966.

$ 5.600 e.17|6 Nº 20.781 v.24|6|66

"I"

INSTITUTO FINANCIERO E INVERSOR S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria día 25 junio 11 horas en Cangallo 729, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicio 31|7|65;

2º Nuevo objeto de la sociedad y cambio de su denominación con correspondientes modificaciones estatuto;

3º Fijar número miembros futuro directorio;

4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 20.053 v.22|6|66

IEMSA
Industrias Electromecánicas S.A.I.C.
Registro Nº 10.591

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25|6|66, 10 horas. en Federico Lacroze 1962, Capital Federal para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades del ejercicio Nº 6.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos

5º Designación de 2 accionistas para refrendar el acta.

Virgilio Montanari, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.150 v.22|6|66

IFAN-RENIERI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 8 horas, en la calle Alte. Brown Nº 780, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio por el ejercicio al 31|3|66.

2º Consideración del resultado del ejercicio.

3º Remuneración directores (Art. 18).

4º Fijación número de directores y elección.

5º Designación del síndico titular y suplente y fijación de honorarios.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.15|6 Nº 20.237 v.22|6|66

INDUMAG ELECTRONICA S.A.I.C.
Registro Nº 18.469

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Medrano 455, 5º piso C, de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio (Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico), correspondientes al Primer Ejercicio Comercial, cerrado el día 28 de febrero de 1966.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Considerar la reforma del Estatuto, para la elevación del capital hasta la suma de $ 100.000.000, Capital Autorizado.

4º — Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. e.14|6. — Nº 19.632 v.21|6|66

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS S.A.C.I.F. e I.
Nº 18.589

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1966, a las 15 horas en Juan B. Alberdi 3765, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio social cerrado el 31|12|65;

2º Ratificación o rectificación de lo actuado por el directorio respecto al ejercicio cerrado al 31|12|64;

3º Remuneraciones del directorio y síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección del Nº de directores y nombramiento de los mismos;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.431 v.24|6|66

INDUSTRIAS RING S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 30 de junio de 1966, hora 10, en Juramento 3077, 1º piso, Dto. "A", Capital, para tratar:

1º Documentos artículo 347 C. C. al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección de Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.17|6 Nº 20.773 v.24|6|66

IMPULSO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Corrientes 1296, tercer piso, Oficina 34, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|6 Nº 19.995 v.21|6|66

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en Cangallo 1926, 3er. piso, departamento N., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del 51º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1966, que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3º Fijar el número y elegir directores. Síndicos titular y suplente.

4º Renovar la comisión de cuentas.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 e.17|6 Nº 20.816 v.24|6|66

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30|6|1966, 10 horas, en Sarmiento 559, 8º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.17|6 Nº 20.779 v.24|6|66

JOHNBER S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 11773

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en la calle Alsina 1476, Piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación de las remuneraciones de los directores apoderados.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a disposición del Art. 16 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.600.— e.17|6 Nº 20.838 v.24|6|66

JULIO FURTH & CIA. S.A.
Com. Ind. y Fin.
Nº 10.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 29|6|66; 17 1|2 horas; Montevideo 708, 8º, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, según artículo 6º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.614 v.24|6|66

JULIO FURTH & CIA. S.A.
Com. Ind. y Fin.
Nº 10.235

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|6|66; 18 horas; Montevideo 708, 8º piso. Capital; p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|66;

2º Fijación remuneración directorio y síndico. distribución de utilidades;

3º Fijación número miembros directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. —e.17|6 Nº 20.615 v.24|6|66

J E T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.144

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1966 a las 20 horas, en la sede social Rodríguez Peña 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elecciones de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.588 v.24|6|66

"K"

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de junio de 1966, a las 10 horas en Pedro Lozano 4336, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.16|6 Nº 20.097 v.23|6|66

"L"

LIPOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 19.487

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966, a las 18 horas en la calle Emilio Lamarca 1525, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado a $ 15.000.000.—;

2º Nombramiento de un director, en reemplazo del señor Oscar Bernardo Ninsenson;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 19.943 v.22|6|66

LONDYN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.545

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 9 horas, en Alvarez Thomas 1342|68 Capital Federal para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|10|1965;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|6 Nº 20.024 v.22|6|66

LA CONFIANZA
Sociedad Anónima Inversora, Financiera y Mandataria
Registro 19.287

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 18 horas, en la sede social Cerrito 228 piso 3º, oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965;

3º Remuneración del directorio y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 19º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

$ 5.600.— e.17|6 Nº 18.314 v.24|6|66

LISBOA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966 a las 17 horas, en Diagonal Julio A. Roca 610, 8º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1965;

3º Fijar número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e.15|6 Nº 18.885 v.22|6|66

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
C. Pellegrini 385 - 7º piso - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Distribución utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|6 Nº 20.755 v.24|6|66

LUIS HIRSCH Y CIA.
Sociedad Anónima
Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Expediente Nº 9655

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 12 horas. en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 (2º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar el número de directores y elegirlos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|6 Nº 20.169 v.22|6|66

LOS PELUDOS
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de junio, a las 15 horas, a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 7º, Dpto. "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º — Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes; su elección, elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. e.14|6. — Nº 19.720 v.21|6|66

LANUS GAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio, a las 10 horas, en la sede social, calle Moldes 1039, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, del ejercicio correspondientes al 31 de diciembre de 1965.

2º — Fijación de número de miembros del Directorio; su elección y elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. e.14|6. — Nº 19.722 v.21|6|66

LA ASTURIANA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6.019

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de junio de 1966, a las 16 horas en Alsina 2934 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 28|2|66.

2º Resolver aplicación utilidades.

3º Elección 5 directores titulares y 2 suplentes, así como también síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|6 Nº 19.849 v.21|6|66

LOS PLANTELES
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 7º, Dpto. "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º — Fijación del número de Directores, Titulares y Suplentes; su elección y elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. e.14|6. — Nº 19.719 v.21|6|66

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8232

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 2271, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 28 de febrero de 1966.

2º Remuneración Directores (Art. 17, Inc. g) de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del Capital Social en $ 2.000.000 m|n. mediante emisión 40 series acciones preferidas con los derechos que les acuerdan Art. 5º Estatutos Sociales.

5º Reforma de los Estatutos Sociales.

6º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|6 Nº 19.625 v.21|6|66

LOS ALAZANES
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de junio, a las 15,30 hs. a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 7º, Dpto. "A" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación del número de directores, titulares y suplentes; su elección y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.14|6 Nº 19.729 v.21|6|66

LIDJI S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de junio de 1966, a las 19 hs. en la sede social, calle Leandro N. Alem 1080, 6º piso "A", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar mandato y gestión del Directorio y Síndico.

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio 31 de diciembre 1964.

3º Reconsideración de la forma de distribuir los dividendos acumulados por $ 15.290.000 m|n.

4º Fijación número de directores y elección por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|6 Nº 20.007 v.21|6|66

"LL"

LLAO LLAO
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 14 horas, en la sede social (legal), calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1964 y 30 de septiembre de 1965;

2º Adoptar resolución sobre retribuciones a Directores y Síndico y para comisiones especiales conforme Art. 14 de los Estatutos; y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por Institución Bancaria, calle Libertad 434, planta baja, oficina 3, hasta el día 24 de junio de 1966 inclusive. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.875 v.24|6|66

"M"

METALURGICA BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.I.A.
Registro 14.907

CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord. 25|6|1966, 9 horas, calle Corrientes 1145, 5º piso, oficina 58.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. art. 347 C|Com. ejerc. 31|12|1965.

2º Fij. Nº Direct. Tit., su elección; desig. Síndico titular y síndico suplente.

3º Desig. dos accion. firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|6-Nº 20.354v.23|6|66

MONERCIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores socios solidarios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1966 a las 9 horas en la sede de la Sociedad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos socios solidarios o accionistas para firmar el acta. — Monercia S. C. A. — El Gerente.

$ 2.280. —e.16|6 Nº 20.459 v.21|6|66

MONOPLAT S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Julio A. Roca 570, piso 4º, Capital, el 28 de junio de 1966, a las 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Validez de la convocatoria fuera de término.

2º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

3º — Elección de Síndicos Titular y Suplentes por un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.14|6. — Nº 20.004 v.21|6|66

MOLINARI S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea Ordinaria para el 27|6|66, 17 hs., en Perú 330, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art 347 Cgo. Comercio y distribución de utilidades al 31|12|65.

2º Elección de directores y síndicos y remuneración de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.235 v.22|6|66

M. MARCOVICH E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a la hora 18, en Bolívar 592, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, 7º Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Consideración resoluciones Asamblea 28|2|65.

4º Fijación número de Directores y elección.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Remuneración Directores y Síndico.

7º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.683 v.24|6|66

MASCAMBRUNI S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 12667

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 1476, Piso 4º, Oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Apoderados.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del estatuto, respecto al depósito de acciones.

$ 4.600.— e.17|6 Nº 20.837 v.24|6|66

MEDICA HNOS. & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 18 horas, en Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 3139, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio y Síndicos;

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1965;

3º Fijación del número de directores y su elección por un año;

4º Elección del Síndico titular y suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.752 v.24|6|66

MEDITOC S. A. MEDICINAL Y TOCADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº de Registro 851

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1966 a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 3171, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|6 Nº 20.828 v.24|6|66

M O N R O E
Inmobiliaria y Comercial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 29 de junio 1966, 16 horas, en Lavalle 900, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las utilidades acumuladas al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600.— e.17|6 Nº 20.622 v.24|6|66

MALLAS LYRA
Soc. Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.338

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 19 horas, en Paraguay 816, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 28|2|1966.

2º Ratificación de pago por locación de marca.

3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|6 Nº 20.798 v.24|6|66

M I L A G R O
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las nueve horas y treinta minutos, en Anchorena 1284, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance cerrado al 31|12|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

$ 1.440.— e.17|6 Nº 20.822 v.22|6|66

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria —en segunda convocatoria— día 29|6|66; 13 y media horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.

$ 3.200. — e.17|6-Nº 20.616-v.24|6|66

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria; día 29|6|66; 13 horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, Código Comercio, ejercicio 31|3|66.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, junio 14 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.17|6-Nº 20.617-v.24|6|66

MANUFACTURA AVELLANEDA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1966, a las 19,30 horas en Cangallo 1963, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Retribución a Directores y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.17|6-Nº 19.637-v.24|6|66

MELATI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas en Paraná 583, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.17|6-Nº 19.933-v.24|6|66

MINOTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en la calle Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de Capital.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.994 v.21|6|66

MET. MATELSA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1615, 5º piso, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Social.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.14|6. — Nº 19.888 v.21|6|66

MONTELEN S. A.
Agrícola - Ganadera
Córdoba 629, piso 12º

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Avenida Alvear 1934, piso 6º el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social a la suma de $ 33.000.000 rescatando acciones mediante el procedimiento que resuelva la asamblea.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|6 Nº 19.832 v.21|6|66

METALES NO FERROSOS C. L. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 970, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Reforma de los Estatutos Sociales y cambio de denominación.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|6 Nº 19.922 v.21|6|66

"N"

NETWORK-TELEVISION ARGENTINA S. A. Tecnológica, Industrial, Comercial Cinematográfica y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asam-

blea General Ordinaria para el día 30 de junio a las 10 horas, en el local de la sede social, calle Viamonte 773, piso 4º, oficina B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del inciso 1º, Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Ratificación de la designación de los accionistas señores Hernán E. Quadri, Ricardo B. Razetti y Juan F. Urrutia como directores titulares efectuada de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Enrique D. Bermúdez, Carlos L. Metivier y Juan J. Güiraldes, que renunciaron.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los directores titulares señores Alberto J. Frasch, Alfredo Rendo y Amando Hermida y por el director suplente señor Cándido E. García.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus certificados de suscripción de acciones de la primera serie del Capital Autorizado en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 8.000. — e.17|6-Nº 20.519-v.24|6|66

N A Y A H U E S. A.
Agrícola - Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conv. a Asamb. Gral. Ord., Copérnico 2375, piso 4º, Capital, el día 24|6|66, a las 10.30 horas, tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. y demás Art. 347, Inc. 1º C. C., ejerc. 30|4|66.

2º Remun. Direct. y Sínd. y desig. Sínd. Tit. y Supl., por un año.

3º Distrib. Util.; y

4º Desig. dos accio. para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 20.068 v.22|6|66

NOBLEZA RADIO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 19 horas, en Gascón 956, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 200.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.14|6 Nº 19.886 v.21|6|66

"O"

OROBANCA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1966, a las 18 horas, en Callao 468, piso 6º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico.

3º Elección de síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|6-Nº 18.674 v.23|6|66

O. A. S. A.
Organizadora Argentina, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú Nº 62, 4to. piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965.

3º Consideración de la donación, por parte del Síndico, de la retribución del ejercicio anterior.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

5º Modificación y ampliación del objeto social.

6º Elección de un Síndico titular y un suplente. — El Directorio.

$ 5.800. — e.17|6-Nº 19.793-v.24|6|66

OZORES S. A. C. I. F.
Expte. 11713
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 20 horas en la sede social para tratar:

1º Consideración de la documentación del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|66.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e. 17|6 Nº 20.475 v. 24|6|66

OLEOTUNG S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 9 horas, en Corrientes 222, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del C. de C. correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|6 Nº 20.802 v.24|6|66

OESTE MOTORS CAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas de Oeste Motors Car S.A.C.I.F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local social calle Paraguay 643, de Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 2 y 3, cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966, respectivamente, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros, aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º — Fijación número de Directores y su elección.

3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.800. e.15|6. — Nº 20.073 v.22|6|66

"P"

PLATA LAPPAS S. A.
Inscripción Nº 4585
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2437.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966, y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio en examen.

3º Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que deben firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Basilio Lappas, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de las acciones.

$ 5.400.— e.17|6 Nº 19.521 v.24|6|66

PAZ INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 12º y 14º del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.16|6. Nº 20.558. v.23|6|66

PRETAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria para el 24 de Junio de 1966, a las 18 hs., en Av. Sáenz 1481, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Retribución del Directorio y Síndico.

3º Elevar el Capital Autorizado a m$n. 80.000.000.—.

4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.16|6. Nº 20.497. v.23|6|66

PANIFICACION ARGENTINA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1966, a las 15 horas, en Canalejas 753 (Capital) para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio al 31|3|66, remuneraciones al Directorio y Síndico y destino del remanente de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 14 de 1966.
El Directorio.

$ 3.200.— e. 17|6 Nº 20.624 v. 24|6|66.

PARKER PEN ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Alsina 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966.

2º Honorarios al Directorio y síndico (Art. 16º del estatuto).

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y su elección.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.873 v.24|6|66

POURTALE SEMPE S. A.
Agríc. Ganad., Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 13.452
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 20.30 horas, en el local social, Montevideo 1488, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.

2º Elección de nuevo Directorio por el término de 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|6 Nº 20.719 v.24|6|66

PUNTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15934
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1628, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.16|6 Nº 20.456 v.23|6|66

PIQUE S. A. C. A. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social, Agüero 415, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 2º ejercicio social.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|6-Nº 20.238 v.23|6|66

PACKARD RALPH MENGEL S. A.
Com. Ind. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en el local social sito en Avalos 2053, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 11, clausurado el 28 de febrero de 1966;

2º Distribución de Utilidades;

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;

4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio establecida en el artículo 19º del Estatuto Social;

5º Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 6.600.— e.16|6 Nº 20.573 v.23|6|66

PARERA INMOBILIARIA S. A.
Registro Nº 16685
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en Libertad 836, piso 3º, Of. 50, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Designación de Autoridades y Síndicos Titular y Suplente, por renuncia del Directorio.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|6. — Nº 20.168 v.22|6|66

PROARGEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de julio de 1966, a las 18.30 horas, en Avenida de los Constituyentes 4631, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Financiero, cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º — Consideración de la Política adoptada por el Directorio con respecto a las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

3º — Determinación del número de Directores y su elección para el nuevo ejercicio.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.15|6. — Nº 20.102 v.22|6|66

P.I.M.S.A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 24 de junio de 1966, a las 11 horas, en Maipú 859, 2º Subsuelo, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por Art. 347 del C. de C. al 31|12|1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|6 Nº 19.673 v.21|6|66

PEZMAR SOC. ANON.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 26 de Junio de 1966

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de junio de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Amancio Alcorta Nº 2178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

2º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|65.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Disposición sobre utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|6 Nº 19.713 v.21|6|66

PABLO COLL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial y de nversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 780, 1er. piso, Capital, efectos considerar documentos artículos 3, 4, 7 del Código de Comercio, distribución utilidades, fijación número y elección directores, síndicos titular y suplente, y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.14|6 Nº 19.837 v.21|6|66

"Q"

QUIMIDROGA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 12.390

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Estados Unidos 2870, Capital - Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos cuarto y décimoprimero de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.17|6. Nº 20.813. v.24|6|66

"R"

REICH & PRILOUKER
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Reich y Prilouker Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 2227, Capital Federal, el día 30 de junio de 1966, a las 18.30 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General; Inventario e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Elección de 2 directores, síndico titular y suplente.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.16|6. Nº 20.467. v.23|6|66

RADIO ZETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12.046

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Corrientes Nº 4647, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio económico, cerrado el día 28 de febrero de 1966.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 4.200. e.15|6. — Nº 20.270 v.22|6|66

RUTAGOMA S.A.C.I.
Registro 18.265

Convócase Asamblea Ordinaria 25|6|66, 10.30 horas, Pedernera 3723, para considerar:
1º — Documentos Art. 347 C. Com., ejercicio 31|3|66.
2º — Retribución especial Directores Gerentes.
3º — Determinación número directores y su elección para el período 1º|4|66 a 31|3|68.
4º — Elección Sindicatura y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.15|6. — Nº 20.132 v.22|6|66

R O S E D A S. A. I. y C.
Registro Nº 6766

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 17 horas, en su local de la calle Uspallata Nº 2464, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición de un inmueble en la Capital Federal.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.14|6 Nº 19.830 v.21|6|66

R E G N I E R
Soc. Anón. Industrial y Comerc.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Regnier S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1966, a las ocho horas, en el local de la sociedad, calle Las Palmas 2442, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos A y C, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1966.
2º Consideración de la labor efectuada por el Directorio.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la sociedad, hasta tres (3) días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e. 14|6 Nº 19.761 v. 21|6|66

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1966, a las 17 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C., del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del Capital Autorizado, modificación del Art. 5º de los Estatutos.
3º Aumento del número de directores, modificación del Art. 6º de los Estatutos.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.
$ 4.400. e.17|6. Nº 20.761. v.24|6|66

RAPKINAS HNOS. S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 19.145

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 1966, a las 20 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1), C. Comercio, Ejercicio Nº 1, cerrado el 28 de febrero de 1965 y Nº 2, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o de las utilidades.
3º Ampliación del número de Directores titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|6. Nº 20.834. v.24|6|66

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
(Registro Nº 10066)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 19,30 horas, en el local social, Corrientes 2215, 1er. piso "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966 y Distribución de Utilidades;
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.400. e.17|6. Nº 20.805. v.24|6|66

RODASAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Rº 6027

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 512, 3er. p. Dto. 4 para tratar:
1º Reforma arts. 3 y 4 Estatutos;
2º Aumento del capital;
3º Designación accionistas para el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 2.400.— e. 17|6 Nº 20.884 v. 24|6|66.

RILIMI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas al Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 17|6 Nº 20.498 v. 24|6|66

ROBERT OTTO & Co. S.A.C.

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 146, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Supresión de las acciones clase "A" con derecho a cinco votos cada una y de las facultades del Directorio para emitir las Acciones Preferidas (Art. 4º de los Estatutos).
2º Modificación de las series en que se divide el capital autorizado y condiciones de la emisión de las mismas (Art. 3º de los Estatutos).
3º Aumento del número de miembros del Directorio (Art. 10º de los Estatutos).
4º Modificación del Artículo 11º de los Estatutos (citaciones a sesiones del Directorio y quórum).
5º Modificación de la fecha de vencimiento del ejercicio económico (Art. 18º de los Estatutos).
6º Modificación de diversos artículos de los Estatutos adecuándolos a las reformas que haya resuelto la Asamblea.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.800 e.17|6 Nº 20.856 v.24|6|66

"S"

S. A. AGRICOLA GANADERA LEONARD
(Expte. 4.367

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Reconquista 657, 1º piso, el día 27|6|66, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Docum. Art. 347, Inc. 1º Cód. Com., ejercicio 31|3|66.
2º Retribuciones y distribuciones de utilidades.
3º Elección de Directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.17|6 Nº 20.871 v.24|6|66

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para miércoles 29 de junio, a las 18, en Jorge Newbery 3537, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Estatuto Social.
2º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|6 Nº 20.764 v.24|6|66

Sociedad Anónima de Maderas LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1966, 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 421, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Capitalización Reserva General.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|6 Nº 20.858 v.24|6|66

SPIKO S. A. I. C.
Nº 9989

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad Spiko S. A. I. C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3º piso, oficina 32, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1966;
2º Elección de directores titulares (artículo 11 de los estatutos) y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.300.— e. 17|6 Nº 20.409 v. 24|6|66.

SCHULKIN S.A.I.C.
Ejercicio 1966

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1966, a las 11 horas, en Viamonte 2474, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|66.
2º Honorarios directorio.
3º Elección de tres directores titulares, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de junio de 1966. — El Directorio
$ 2.800.— e.17|6 Nº 19.843 v 24|6|66

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPORTACION EUGENIO M. ETCHEGOIN S.A.C. e I.
Expediente Nº 16.863

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 15 horas, en Maipú 641, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Fijar número de directores y su elección. — Designación de presidente y vicepresidente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|6 Nº 20.484 v.24|6|66

S.A.I.
SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.C.I.F. e I.
Nº Expediente 8.949

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en la Avda. Córdoba 967, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres años y elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 6.800.— e.17|6 Nº 20.125 v.24|6|66

SUR ARGENTINO
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Azcuénaga 382, 6º A, Capital, el día 22 de junio de 1966, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de abril de 1966.
2º Distribución del resultado y asignación a los socios colectivos.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Socio Administrador.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.477 v.21|6|66

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B, C, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º — Distribución de utilidades, destino y forma de pago.
3º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 5.600. e.15|6. — Nº 20.274 v.22|6|66

SOFT PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 28 de junio de 1966 a las 19 horas en Talcahuano Nº 736, 3er. piso de esta Capital para tratar el,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de marzo de 1966;
2º Fijación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.15|6 Nº 19.426 v.22|6|66

SZWARCMAN S.A.F.I.A.
Nº 11.616
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1783, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|66.
2º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º — Aumento de Capital Autorizado.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 18º de los Estatutos Sociales.
$ 4.400. e.14|6. — Nº 19.889 v.21|6|66

SIR S. A. C. I. F.
Nº 4287
Por resolución Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1966, a las 20 horas en Gaona 1666, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 14|6 Nº 19.721 v. 21|6|66

SIDERA CONTINENTAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en Brasil 73, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3 Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 6 de 1966. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 19.835 v.21|6|66

SCHUETT Y MATTA CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1966, a las 10 horas, en Mario Bravo 221, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elegir tres Directores titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico suplente, conforme Artículo 10 de los Estatutos.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda lo dispuesto en el Artículo 19º.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e. 14|6 Nº 19.657 v. 21|6|66

SANYCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en la calle San Martín 365, piso 1º, oficina 107, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación honorarios abonados a Director Presidente.
4º Designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 14|6 Nº 19.705 v. 21|6|66

SALUMAR S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 17.421
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 23 de junio de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 2446, piso 2º, local 23, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico. Distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966, y determinación de las retribuciones al Directorio y Síndico.
2º Determinación del número y elección del Directorio.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e. 14|6 Nº 19.763 v. 21|6|66

SELF LOCK ARGENTINA S. A. M. I. C.
Expediente Nº 10.117
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 12 horas, en sede social Avda. R. Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965 y retribución del Directorio.
2º Liquidación anticipada de la sociedad.
3º Nombramiento de una comisión liquidadora y forma de liquidación.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 8 de 1966. — El Directorio.
$ 2.520.— e.16|6 Nº 20.362 v.21|6|66

S E L M A R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1966, a las 1..45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|6 Nº 20.496 v.23|6|66

"T"

TEXTIL MAYO
Soc. Anón. Ind., Com., Inmob. Fin. y Agrop. (en formación)
Convócase a asamblea extraordinaria para el día 25 de junio, a las 13 hs., en Paso Nº 730, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración disolución de la sociedad en formación. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.028-v.22|6|66

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(en formación)
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 1966, a las 15 horas, a realizarse en su sede, calle Castro Barros Nº 963, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Demora convocatoria.
2º — Consideración de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Inventario y del Informe del Síndico (ejercicio al 30 de septiembre de 1965).
3º — Informe del Directorio. En especial actuación de la empresa respecto a servicios especiales.
4º — Intervención Judicial a la Sociedad.
5º — Acta constitutiva de la Sociedad.
6º — Estatutos Sociales.
7º — Remoción o renovación de las autoridades.
8º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — La Intervención Judicial.
$ 6.200. e.15|6. — Nº 20.131 v.22|6|66

TRUJILLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24|6|66, en Avda. Callao 1520, 9º piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación de las designaciones de Directores.
2º — Renuncias síndicos titular y suplente. — Ratificación de los reemplazantes "ad hoc". — Designación síndicos titular y suplente.
3º — Aumento del capital social.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.15|6. — Nº 20.230 v.22|6|66

TRANSPORTE LARRAZABAL, C.I.S.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Piedrabuena 4731, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificar mandatos de Directores.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.14|6 Nº 19.776 v.21|6|66

TROPEL S.A.C. e I.
Maipú 92 — Piso 4º — Capital
Nº 14.850
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Maipú 92, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, 4º Ejercicio cerrado el 31|XII|65.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elección de Directores Titulares y fijación de su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos.
$ 4.000 e.14|6 Nº 19.753 v.21|6|66

TEIA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de junio de 1966, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 2536, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Ratificación de remuneraciones a los directores ejecutivos que ejercieron funciones especiales en la dirección y administración.
3º — Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto.
4º — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 6.600. e.14|6. — Nº 19.912 v.21|6|66

TUBECO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23|6|66, 19 horas, en Perú 743, 11º piso, 67 Dpto., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Razones convocatoria fuera de término.
2º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., ejercicio 30|6|65.
3º Determinación número y elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.14|6 Nº 19.693 v.21|6|66

TEMACUEN S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1966 a las 11, en nuestra sede social, Maipú 359, 4º piso, of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200. —e.17|6 Nº 20.344 v.24|6|66

TELAMETAL
Industrial y Comercial S. A.
Expte. Nº 18.883
Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1966 a las 18.30 horas en la sede social Avda. Callao Nº 449, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Razones que motivaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario.
2º Documentos art. 347 Código de Comercio, Inc. 1º del primer ejercicio social al 30|6|65.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de acciones.
5º Fijación número directores y elección de los mismos.
6º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. —e.17|6 Nº 20.185 v.24|6|66

TOBIAS & WOLF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reg. 12741
Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el 30 de junio 1966 en Balcarce 563 a las 17 horas, para considerar:
1º Aumento capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.721 v.24|6|66

TACUARI S. A.
Fin. Com. Ind. e Inmob.
Reg. Nº 5.041
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, horas 18,30, en Sevilla 2954, de esta Capital para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.753 v.24|6|66

"V"

VILLA SAHORES
Sociedad Anónima de Fomento y Edificación
Registro Nº 1902
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de junio de 1966, a las 11 horas, en San Martín 491, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 43º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Consideración integración de la Sociedad en las Sociedades "Cristianía S. R. L." y "Ollantay Quilmes S. R. L." y otros casos similares que pudieran presentarse en el futuro.
4º — Elección de tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.14|6. — Nº 20.009 v.21|6|66

VALERGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
N-9.639
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1966, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar 2 accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.17|6 Nº 20.823 v.24|6|66

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el Art. 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1966, a las 16 horas, en la sede social calle Alsina 9.7, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 25º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandato de los actuales.
4º Elección de un síndico titular y otro suplente.
5º Remuneración del síndico saliente.
6º Transferencia de "Reservas Libres" a "Previsión para Deudores".
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 14 de junio de 1966. — El Directorio.
Parte pertinente del Art. 11º de los Estatutos Sociales.
Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar, hasta 3 días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero.
$ 8.000.— e.17|6 Nº 20.751 v.24|6|66

"Y"

YUMERB S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 10.397

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1966, a las 10 horas, en Avda. R. Peña 760, 2º piso, Of. 204|5, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada de la sociedad.
2º — Designación comisión liquidadora y síndico.
3º — Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.15|6. — Nº 20.250 v.22|6|66

YRESA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los estatutos sociales (Artículo 33). — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, o un certificado del depósito de las mismas en un banco.
$ 4.200.— e.17|6 Nº 20.495 v.24|6|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Lucas Alberto Pérez y Elías Pérez venden a Alvaro de Araujo De Sa y Ana Martins Gomes negocio panadería mecánica, denominado "Las Familias", sito calle ACEVEDO Nº 1610 esquina HONDURAS 4801'15, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.15|6-Nº 20.055-v.22|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Felisa Díaz de Lombea y Virtudes Neira vende a Ricardo Martínez de Ibarreta, Enrique Fausto Martínez de Ibarreta y José Luis Busto su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle AMENABAR Nº 1264. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.15|6-Nº 20.049-v.22|6|66

Al comercio se comunica que Inés Emperatriz Pelayo vende su negocio de Despacho de pan, leche y artículos de almacén, ubicado en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4352, libre de toda deuda o gravamen al Sr. Ventura Barrado. — Reclamos de ley en Avenida de los Constituyentes 4360, Departamento 1º, en alto, domicilio constituido para las partes.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.251 v.22|6|66

Roberto Jiménez, Martillero Público, avisa por el término de ley que: Rosa Riccio de Manriquez, Francisco Manriquez, Rosa Manriquez, Domingo Manriquez y Beatriz Manriquez, venden a Juan Enrique Mazza y María Angélica Albarracín de Mazza el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y anexos ubicado en la AVENIDA CABILDO Nº 519. — Reclamos de ley y domicilio partes en Montevideo 665, 4º piso, escritorio 406.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.239 v.22|6|66

Avisamos que S.A.C.I.F.E.I., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, establecida en el ramo de Importación y Exportación de Frutas Frescas, en la AVENIDA CORRIENTES Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, vende y transfiere a Cascada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, todo su Activo y Pasivo con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1965. — Reclamaciones de ley en la Avenida corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, domicilio legal de ambas partes.
$ 3.600.— e.16|6 Nº 20.330 v.23|6|66

José Morales Roldán, avisa que ha vendido su negocio de Café, Tes y Golosinas, sito en la calle AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 3302, al señor Udilfredo Villalba. Reclamos de Ley en la calle Avda. Gral. Mosconi número 3312. Sus domicilios.
$ 1.000.— e.16|6 Nº 20.530 v.23|6|66

Benito Pérez, martillero público con oficinas Av. de Mayo Nº 1385, 2º piso, avisa que Miguel Feiler, vende su bar restaurant, sito Av. RIVADAVIA número 8896, Capital, a los señores Felipe Muñoz, Javier Muñoz y Manuel Muñoz, domicilio de partes y reclamos de ley mis ofic.
$ 1.400. —e.16|6-Nº 20.313-v.23|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Jorge Antonio García, vende a Máximo Diéguez y Alberto Severio Berdini, su negocio de "Bombonería, Venta de Masas y Helados", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9175 de Cap., domicilio partes. — Recl. de ley n|Ofic.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.254 v.22|6|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Francisco Janeiro vende a Florentino Presa, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires" sito en AVENIDA PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.15|6 Nº 20.076 v.22|6|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Angel Oscar Pollastrini, vende a José Novoa, el negocio de Lechería, sito en la calle AVENIDA CASEROS 2684, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.15|6 Nº 20.258 v.22|6|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina Avda. del Libertador 8382, Capital. Avisa que por su intermedio David Walter Navarrane vende libre de todo pasivo y personal a Irene Busso, Alina María Busso y a Juan Ripoll, su negocio de Artículos para Regalos "Regalos Gustavo", sito en AVDA. RIVADAVIA 6836, local 45, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 20.211 v.22|6|66

José Dieguez, Martillero Público con Oficinas en Córdoba Nº 1513, piso 6º, Dto. "A' comunica: Que José Fernández Galan y Manuel Fernández Galan venden a Leonarda María Ferrante su negocio de Copetín al Paso ubicado en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3252, Capital, libre de toda deuda. Reclamos y oposiciones de Ley mis oficinas.
$ 1.800.— e.14|6 Nº 19.923 v.21|6|66

El Dr. Ruben L. Doménico, abogado, con Estudio en Avenida de Mayo 840, 1er. piso, Of. 3|4, avisa, que la razón social "Piñero Martínez y Rotger", venden a Enrique Corazzolla, el negocio de copias de planos y fotocopias denominado Foto Luz, sito en AVENIDA DE MAYO 840, piso primero, oficina 8 Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi Estudio.
$ 2.000.— e.14|6 Nº 19.838 v.21|6|66

Martínez, Moreda y Cía., S.A.C.I. I.F.M.S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Carmen A. Caparroz de Sesia (Nº de Réditos en trámite) y Antonia M. Sesia de Santos (Nº de Réditos en trámite) venden libre de todo pasivo a Juan Mariani (Nº de Réditos en trámite), Raúl Heredia (Nº de Réditos en trámite) y Héctor Francisco Barrera (Nº de Réditos en trámite) su negocio de Industria Fábrica de Masas y Especialidades y Venta de Pan, sito en la calle APOLINARIO FIGUEROA número 2044, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 4.200.— e.14|6 Nº 19.792 v.21|6|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571 avisan: uan Fejula (Réd. 3..897|010); José Luis Ramos (Réd. 398003|010); Salvador Demarco; Rosendo Pérez Vila (Réd. 117266|005); Benjamín Menéndez (Réd. 705209|006); Eugenio Casas (Réd. 226162|004); Luis Ramos Novoa; José María Martínez (Réd. 197067|008); José Pazos (Réd. 725175'007); Fernando Vila (Réd. 865578'003); Juan Scomazzon (Réd. 706305'004); Veridiano del Olmo García (Réd. 826819|006); José Villamil (Réd. 273560|005) Manuel Fernández (Réd. 826944|013); Guillermo Fernández (Réd. 723472|006) y Salvador Fejula, venden a: "Trevi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 3062. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 4.800.— e.14|6 Nº 19.822 v.21|6|66

Ri-Pa-Lo S.A. C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisa Basilio Alvarez, Jorge Blanco y Severino Gil, venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento, sito AVDA. SANTA FE 4180, a Antonio Rodríguez, Pedro Fernández, Manuel Luengo y Nicanor Gómez. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.14|6 Nº 19.982 v.21|6|66

Avisa al comercio Masakichi Machara que vendió su negocio rotisería y productos granja AVDA. CORDOBA 2450, Capital Federal a Domingo Ferrari libre de deudas. Reclamo Ley Alsina 1535, piso 3º, Of. 304, Capital.
$ 1.000.— e.14|6 Nº 20.011 v.21|6|66

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públic., ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Virginia Sinal de Padín vende a Dorinda Sánchez de Saavedra, su neg. de Hotel-Alojamiento (Habilit. en trámite) sito en AV. DE MAYO 1130, 3º "F", Cap. Domic. partes y reclamos ley n|ofic. Nota: Se publica nuevamente por error de n|parte en el B. Ofic. Nº 10.880 del 27|4|66.
$ 1.800.- e.14|6 Nº 19.742 v.21|6|66

Méndez y Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, 1º, telef. 37-3801 (representados por Cosme Méndez), avisan que con su intervención el señor Juan Martínez Pérez, vende y transfiere, libre de toda deuda, embargos, gravamen, multas y sanciones pendientes y libre de personal, a los señores Manuel García, Jesús Outeda, José Antonio Suárez y Benjamín Gómez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y Venta de helados, denominado "El Chiche", sito en la AVDA. SANTA FE 2165, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.200.- e.14|6 Nº 19.619 v.21|6|66

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Angel Estévez vende a Enrique Sardi su negocio de Despensa y Productos Lácteos (Puesto Nº 6, Mercado Monserrat) sito en la AVDA BELGRANO 1222, Capital Federal. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.400.- e.14|6 Nº 19.683 v.21|6|66

Avisa Máximo Stamer, martillero público, por Oficinas Mitre, que Josefa Marcela Deonato y Felisa Catalina Jesús Vera, venden a Haydé Delorenzo de Pan (n. Réditos 698518-021) su Hotel Alojamiento (permiso habilitación en trámite), sito AV. CORRIENTES 3826, domicilio vendedoras. Domicilio compradora y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.800.- e.14|6 Nº 19.676 v.21|6|66

Laborda & Rossi S.R.L., Celestino Rossi, Martillero Público, oficinas en Av Callao Nº 406, piso 1º, Capital, avisan que, el señor Ramón Felipez vende su negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle AV. RIVADAVIA Nº 4099, esquina a la GAZCON Nº 5|11, Capital, al señor José Manuel Noya. — Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.14 6 Nº 19.778 v.21|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragon, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238, avisan que, María Marcelina Perrone de Stringa vende a María Isabel Gómez y María Dora Gómez, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con las compradoras en el negocio de venta de artículos de tejidos, sito en esta Capital, calle AVDA. ENTRE RIOS Nº 1049, Local Nº 80 (Galería de Comercio), domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 19.532 v. 24|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 16|6|66.

José Galvagno, Martillero Público, Av. Córdoba 5212, Capital, comunica que Salvador Berardi vende a Nélida Elisa Ambrosini y José María Flores, su negocio de quiosco, bazar y artículos de limpieza, sito en AV. GAONA 2621, Capital. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, mis oficinas.
$ 1.600 e. 17|6 Nº 20.746 v. 24|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168/4159, avisan: Modesto Outon, Manuel Cardoso y Julio Sanmartín venden a Luis López, José Conde, Miguel Silvestre Yllodo y Antonio Caldeiro su negocio de Hotel Alojamiento, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 4118. Domicilio contratantes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 17|6 Nº 20.738 v. 24|6|66

Ardaiz y Cía. (Mariano R. Ardaiz, Martillero Público), oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que ha quedado sin efecto la venta proyectada entre los señores Angel Cortés, Elías Daniel Otero Quián, Flora Teresa Figari, Carlos Roberto López y Segundo Suárez, como vendedores y los señores Germán González Santos, Antonio Cinco y José Marino como compradores, sobre el restaurant denominado Villa Crespo, sito en Capital Federal AVENIDA CORRIENTES 5501 esq. GURRUCHAGA. Domicilio de partes y reclamos Ley mismo negocio.
$ 3.000 e. 17|6 Nº 20.754 v. 24|6|66

M.E.M.A., Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791/93, Cap., avisan: Angela Prestia de Buceta, vende a Clara Elba Alvarez, Instituto de Belleza, sito AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4484/86, Cap. Reclamos de Ley y domicilios partes en nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 17|6 Nº 20.700 v. 24|6|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Sánchez, García y Fasciolo, Sociedad Colectiva", dedicada al negocio de carga y descarga de vapores, con domicilio en AVENIDA DE MAYO 560, tercer piso, Capital, ha quedado disuelta, con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, los socios componentes de la misma. — Reclamos de ley, escribanía Félix J. Rojas, con domicilio legal en la calle Lavalle 710, 4º piso "A", Capital, donde también lo contituyen las partes interesadas.
$ 3.000. — e.17|6-Nº 20.595-v.24|6|66

Lema, S. R. L., vende a Rolema S. A. C. I., el activo y pasivo de su negocio rodamientos para agromotores, sito en AVDA. PUEYRREDON 589, 5º piso, Capital, con efecto retroactivo al 1º de enero 1965. — Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, Pueyrredón 589, 5º piso, Capital.
$ 1.400. — e.17|6-Nº 20.591-v.24|6|66

"B"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Samuel Diz y Marcial Sánchez venden su negocio de Carnicería y Frutería, sito en la calle BILLINGHURST Nº 1268, Capital, al Sr. Antonio Cajade Rey. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.800 e.15|6 Nº 20.193 v.22|6|66

Avisa al comercio la sociedad colectiva R. Gagliardo y Cía., que vendió su fondo de comercio despacho comestibles al por menor y venta bebidas envasadas BILLINGHURST 819, Capital Federal libre de deudas a José Victorio Leone. — Reclamo Ley Alsina 1535, piso 3º, oficina 304, Capital.
$ 1.400 e.14|6 Nº 19.794 v.21|6|66

Aviso Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Alfredo Enrique Ghiso vende a Santina Gaudiosa Criado de Salgado y Noemí Carmen Gorla su nego-

cio de Fiambrería y Lechería sito en BOULOGNE SUR MER 886. — Informes y reclamos de Ley, Pacheco de Melo 2549, piso 4º, "D", donde las partes fijan domicilio.
$ 1.800 e.14|6 Nos. 19.168-19.624 v.21|6|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Joaquín Merino y León Mariano Cañada, venden su negocio de Hotel denominado "Valencia", sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1328, Capital a Manuel Bemposta, José Outon, Antolín Porto y Carmelo Alvarez. — Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.800 e.14|6 Nº 19.976 v.21|6|66

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: David Marinas y José Marinas, venden a Flavio Sousa Barros "Panadería Mecánica" calle BOEDO Nº 563|65. Reclamaciones de ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.16|6 Nº 20.401 v.23|6|66

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1430, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el hotel alojamiento denominado "San Roque", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2265 Capital. Vendedores: Agapito González y Benita Vázquez de Domínguez; compradores: José Castro, Eduardo Castro y Antonio Castro. Domicilio vendedores: Bartolomé Mitre 2265, domicilio compradores Sarmiento 1480, Capital. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 20.341-v.23|6|66

"C"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Guillermo García y José Calvo venden a José Dias Alves Ferreira negocio panadería mecánica, denominado "Nelly", sito calle CUBA Nº 4181|85, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.056-v.22|6|66

RI-PA-LO S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital T.E. 37-9805, avisa Gustavo Hernán Pérez, vende libre deuda y|o gravámen Hotel Alojamiento, sito en CANGALLO 1659, a Lino Cuetara y Adolfo Gavilán. — Dom. partes y rec. ley n|oficinas.
$ 1.600 e.14|6 Nº 19.983 v.21|6|66

Manuel Cesáreo Manso, Mart. Púb., of. Av. Rosales 1683, Haedo, Part. de Morón, avisa que Marta Esther Vera de Buraschi vende a Rosalba Elvira Romero de Schiavone su negocio de Despacho de Pan, sito en CENTENERA 1706, libre de gravamen y deudas. — Rec. Ley y Domic. partes mis ofic.
$ 1.600 e.14|6 Nº 19.867 v.21|6|66

Castro López & Cía., (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T.E. 37-3233; avisan que Castor Abad Pérez, Maximino Domínguez Iglesias y Manuel Mouriño, venden a Teolindo Losada Gallego y José Piedrafita, el negocio de Hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle CERRITO Nº 1182; Capital; domicilio de los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.14|6 Nº 19.974 v.21|6|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. oficinas Rivadavia 6195, avisan: Humberto y Natalio Stefanén venden a José Lamanna, neg. Despacho de comestibles al por menor y vta. bebidas envasadas, sito en CURAPALIGÜE 1765|69. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.600 e.14|6 Nº 19.959 v.21|6|66

Mourente & Cía. S.A., (José Mourente Martillero Público), oficinas en Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T.E. 38-5736, avisan que Cochabamba S.R.L., (Cap. m$n. 2.500.000,—) venden a Francisco López, Ismael Juan Alastuey, y Jorge Blanco, su negocio de Garaje de Alquiler sito en la calle COCHABAMBA Nº 1749|51 |53, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.000 e.14|6 Nº 19.960 v.21|6|666

José Santos Diego, Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que Aurelio Rodríguez, José Emilio Iglesias, Daniel Armando Alvarez, Adelina Barraza Velázquez, (Sociedad de hecho) venden a Antonio Quintela, Ismael Eduardo Vázquez, (Sociedad en formación), negocio Hotel Alojamiento, sito calle CRAMER 2034, Capital, domicilio de ambos. negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.000 e.14|6 Nº 19.728 v.21|6|66

José Fraga y Cía., Mart. Púb., Ofic. Av. Gral. Paz 83, Ciudadela, avisan: Antonio Franchina vende a María Sara Otero de Abelleira negocio Venta de Frutas y Verduras, sito CORTINA Nº 1100, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.400 e.15|6 Nº 20.191 v.22|6|66

Se avisa por término de cinco días que el señor Roque Rafael Dimassi, vende al señor Fausto Goncalves, el negocio de "Lechería, Bar", sito en la calle CANGALLO Nº 2546, de esta Ciudad, domicilio que fijan las partes para reclamos de Ley.
$ 1.400 e.14|6 Nº 19.782 v.21|6|66

Laborda & Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, efectúan esta publicación al solo efecto de conocer el pasivo del negocio de Restaurant, denominado "Santa Teresita S.R.L.", sito en la calle CANGALLO Nº 960, Capital. — Comunicaciones dirigirse n|oficinas.
$ 1.800 e.14|6 Nº 19.777 v.21|6|66

Raimundo Salgado, martillero público, oficinas calle Azcuénaga Nº 71, 2º piso "A" avisa: Obdulio del Valle (hoy su sucesión) vende a Emilio Solares y Obdulio Priesca, su tercera parte indivisa del negocio de Bar, sito interior ESTACION CONSTITUCION LINEA "C" de tranvías subterráneos. Los compradores se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley mi oficina, sus domicilios.
$ 2.000.— e.16|6-Nº 20.307-v.23|6|66

Marina Inmob. Corrientes 3019, P. 6º, E. Marina, mart. púb. avisa Isidoro Negro vende a Daniel Arman negocio Quiosco, sito CARRASCO 953. Cap Dom. partes recl. ley nuestras of.
$ 1.000.— e.16|6 Nº 20.372 v.23|6|66

Vázquez y Quagliaro S. R. L., con domicilio en la calle CALDERON Nº mil sesenta/mil sesenta y cuatro, Capital Federal, cede y transfiere con retroactividad al 1º de julio de 1964, el Activo y Pasivo de su establecimiento de comercio en el ramo metalúrgico, a Industrialización, comercialización, importación, exportación y cualquier otra actividad relacionada con metales y artículos del hogar y todas aquellas afines a las mismas, a favor de "Vaqu", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio. Reclamo de Ley y domicilio de la partes: Escribanía: Antonio Roberto Blanco, Uruguay 654, 5º piso, Ofic. 504/5, Capital.
$ 3.800 e. 17|6 Nº 20.863 v. 24|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Héctor Ameijeiras vende a Fernando Souto y José Leston el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas y elaboración de soda en pequeña escala, sito en esta Capital, calle CONESA Nº 998/1000 y CESPEDES Nº 2908/10, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 17|6 Nº 20.803 v. 24|6|66

"CH"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Joaquín Rodrigues Da Costa vende a sus socios condóminos Mario Gomes Da Costa y José Rodrigues Da Costa, con activo y pasivo y con retroactividad al 1º de julio de 1961, una tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración y venta de masas, denominado "La Exposición", sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.400.— e.15|6-Nº 20.057-v.22|6|66

Osvaldo Umile Serrago avisa que vende a Abel José Pereiro el negocio de venta de pastas, calle CHASCOMUS 4323, domicilio partes. Reclamos ley calle Teodoro Vilardebo 2379.
$ 1.000 e. 14|6 Nº 19.864 v. 21|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Manuel Argentino López y Genaro López venden a María Asunción Valdes, el despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas, sito en CHILE 1394|400, Capital. Domic. partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 14|6 Nº 19.902 v. 21|6|66

"D"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. Haydee Zulema Tierry vende a la Sra. Elsa María Zarlenga, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa y fiambrería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4131 al 33, Capital. Reclamaciones y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e.16|6-Nº 20.335-v.23|6|66

Hácese saber por el término de ley que don Antonio García López, vende a don Miguel Salerno, su negocio de Garage y anexos ubicado en la calle DOCTOR PEDRO IGNACIO RIVERA 3047 de la Capital Federal, denominado "Garage Simonetti". — Reclamos de ley a la sede del negocio donde a tal fin se constituye domicilio.
$ 1.800.— e.16|6-Nº 20.303-v.23|6|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2889, Capital Federal, avisa: Enrique Brignole vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI 2662, Capital Federal, a la Sra. María Ester Sarochar de Ferraris. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.017-v.22|6|66

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Luis Osvaldo Méndez vende a Rebeca Cecilia Starosta de Goldenberg, el negocio de Lechería, sito en la calle DE LAS GARANTIAS 1126, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.15|6 Nº 20.256 v.22|6|66

Avísese que Angel Enrique Díaz, vende al señor Frigorífico Petti S.C.A., la mitad indivisa de su negocio de Peinados Haymar, sito en DONATO ALVAREZ 2202, Capital. — Reclamos de Ley, Escribanía Aristizabal, Lavalle 1625, of. 32, p. 3º, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.400 e.14|6 Nº 19.772 v.21|6|66

Administración M. I. G. Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, ofic., Morelos 456, Capital. — Avisan: María Elena Casado vende su negocio de bazar, sito en la calle D. ALVAREZ 28, Capital a Angel A. Giordano. Domic. partes y recl. n|oficinas.
$ 1.400. — e.17|6-Nº 20.593-v.24|6|66

"G"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap. avisa: Miguel Rodolfo Casanova vende a Eva María de Gatti, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, sito en la calle GALICIA 1351, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.16|6 Nº 20.395 v.23|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Dinis Correia Da Silva vende a su socio condómino José Dias Alves Ferreira con retroactividad al 6 de septiembre de 1965, una parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.000.— e.15|6-Nº 20.059-v.22|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Dias Alves Ferreira vende a Laureano César García negocio panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.600.— e.15|6-Nº 20.061-v.22|6|66

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Barral Serantes vende a sus socios condóminos José Dias Alves Ferreira y Juan Dinis Correia Da Silva, con activo y pasivo y con retroactividad al 26 de septiembre de 1960, una tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito en la calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.400.— e.15|6-Nº 20.058-v.22|6|66

Fernández, González y Cía., Balanc. y Mart. Públic., Ofic. Cangallo 1409, 1º, "A", Cap., avisan que Santos Maggio vende a Ernesto A. Boyer y Francisco Basso, su Neg. de Restaurant, Café y V. de Helados, sito en la calle GANA 798, Cap. — Domic. partes y reclamos Ley n|ofic.
$ 1.400 e.14|6 Nº 19.741 v.21|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Jesús Veciño Rego vende al señor Carlos Rene Aguirre, su negocio de "Carnicería" sito en la calle GUIDO Nº 1553, de esta Capital, domicilio partes. Recl. de ley n|Ofic.
$ 1.600 e. 14|6 Nº 19.968 v. 21|6|66

Se comunica por cinco días al comercio que Kindal S.R.L. con domicilio en General Soler Nº 5002 de esta Ciudad, vende y transfiere el Fondo de Comercio de estación de servicio para automotores sito en la calle GENERAL SOLER 5002 de esta Ciudad a favor de don David Masri con domicilio en la calle Gallo Nº 1071, Capital. Reclamos de Ley en Escribanía Rossi, Esmeralda 762, 4º piso.
$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.680 v.24|6|66

"H"

A. Screpisi y Cía.: Alberto Screpisi Martillero Público con oficinas en Av. Belgrano 3376, Capital, avisan: Héctor Francisco Castañeda vende a Enrique Rubén Brinzo su negocio de carnicería sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2965, Capital. (puestos 15 y 16), reclamos de ley en los mismos, todos allí domiciliados.
$ 1.400.— e.16|6 Nº 20.417 v.23|6|66

Casado y Cía., Bal. y Mart. Público, avisan que Rodolfo Miguel González vende a Angélica Amanda Ortega, negocio de despacho de pan, libre de deuda y gravamen, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1646. Reclamos Ley y domicilio partes n|Ofic., Bmé. Mitre 2506.
$ 1.400 e. 14|6 Nº 19.950 v. 21|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Florencio Fajo y Emilio Areal venden a Gonzalo Izquierdo y Antonio Regueira, su negocio de Hotel Alojamiento denominado "El Quirosano" calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2079, 2º piso. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.740 v.24|6|66

"I"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Sara Darriba vende a Antonio Presa su negocio de hotel alojamiento, cuya habilitación se encuentra en trámite, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1662. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|6-Nº 20.048-v.22|6|66

"J"

Roberto F. Suparo, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Luis Paz Pico, vende a Arlina Beatriz Ariño, el negocio de Lechería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 4902|10, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.15|6 Nº 20.255 v.22|6|66

Escribano Adolfo C. A. Scarano, hace saber por el término de ley que Aarón Leibovich, vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Segundo Juan Bautista Botter, el negocio de Artículos para Bebés y Tejidos de Punto, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 144, Capital Federal. Reclamos de ley, Avda. de Mayo 580, Of. 6 y 7, domicilio de las partes.
$ 2.200 e.15|6 Nº 20.182 v.22|6|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Alfredo Porto, José Miró, José Jarazo, Constantino Gómez y Matilde Ramos Viuda de Martínez, venden a la Sociedad Comercial Colectiva "Alonso & Cía.", compuesta por Arcadio Alonso, Héctor Rubén Colombo, Manuel Isidro Riaño, José María Riaño, Braulio Cortina, Joaquín Adriano Cortina, José Ramón Riaño, Julio Flekenstein, José Stábile, Mariano Alonso, Mario Alonso,

Santiago Mallou, Santiago Luis Ledwith, Juan Guarracino, Luis Guarracino y Salvador Guarracino, el negocio de Restaurante y Bar, denominado "Quita Penas", sito calle JUNIN Nº 1831, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 4.200 e.15|6 Nº 20.129 v.22|6|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Blanca Esther Miranda vende su negocio de Hotel-Pensión, sito en JOSE ENRIQUE RODO Nº 7339, Capital, a Mario Domingo Lordi. Reclamos de Ley y domicilio partes n| oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber sido publicado con error en los edictos del día 2|5|66 al 6|5|66.

$ 2.000 e. 14|6 Nº 19.977 v. 21|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Rosina Scarcella de Romano y Angela Elena Lavini de Fugillo venden a Marcial Sánchez y Samuel Diz Diz, su negocio de "Carnicería" sito en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 1944, de esta Capital, domicilio de partes. Recl. de ley n|ofic.

$ 2.000 e. 14|6 Nº 19.966 v. 21|6|66

"L"

Se hace saber que Kafri Sociedad en Comandita por Acciones con negocio de venta de casimires ubicado en la calle LUIS MARIA DRAGO 212, Capital, se ha transformado en Kafri Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria con el mismo domicilio, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.17|6 Nº 20.689 v.24|6|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879 avisan que: Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo, Héctor Sampayo y Jesús López (Réditos números 552.774|005, 813.741|009, 525 200, 201.407|005, 552.663|005, 552.618|005, 752.439|005) venden libre de deudas y gravámenes a Agustín Carracedo (Réd. Nº 347.314|005). Jesús López y José Sampayo el negocio de Hotel-Alojamiento sito en LIMA 1284|86, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.16|6 Nº 20.333 v.23|6|66

Perrone y Cía. Administración y Venta. Nicolás Perrone martillero público, Avda. de Mayo 1370, 5º piso, Of. 115|6 avisa: José Rosario Ventre vende a Angélica Elena Sacur su negocio de fiambrería y productos envasados. sito LAVOISSIER 3143. Cap. Reclamaciones de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 20.499 v.23|6|66

"M"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L. Rep. Enrique Andrés Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Capital, avisan: Nieves Rodríguez de Ravani vende a Rene Fortunato, Boutique sita MARIANO ACHA Nº 1095, Capital. Domicilios partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.17|6 Nº 20.699 v.24|6|66

Escribano Adolfo C. A. Scarano, hace saber por el término de Ley que la Sociedad "Ediciones Siglo Veinte S. R. L." ha transferido su activo y pasivo a "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" ambas con domicilio legal en MAZA 177, dedicada al ramo de Editorial en el rubro de Libros, Revistas y similares, con efecto al 14 de abril del actual. Reclamos de Ley en el domicilio antes indicado que es el de las partes.

$ 2.400.— e.17|6 Nº 20.839 v.24|6|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas Reconquista 181, Of. 10: 34-4592, avisa que: Roque Cinella vende a Olga Groli de Camporotondo, su negocio de Rotisería, Fiambrería y Artículos de Almacén, calle MARTIN GARCIA 609|11, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen, leyes sociales e impuestos. Reclamaciones de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200. — e.17|6-Nº 20.586-v.24|6|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, Oficinas en Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Marcelo Onofre Robustelli vende a Laureano Rodríguez, su negocio de Peluquería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en la calle MADERO 106, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, n|as. oficinas.

$ 2.000 e.16|6 Nº 20.394 v.23|6|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Jesús Nuño, Miguel Izquierdo, Juan Demóstenes Cabrera González y Carlos Martín, venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1979|81, Capital, al Sr. Severino Fernández. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.16|6 Nº 20.574 v.23|6|66

F. A. Succio Migliavacca, con oficinas en la calle H. Yrigoyen 571, piso 4º, Of. 29, martillero público, avisa que: Antonio Felipe Rondo vende a Enrique Marco, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONTEVIDEO 546 libre de deuda o gravamen. Rec. Ley mis oficinas que es de las partes.

$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.144 v. 22|6|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Delfín Rodríguez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle MANSILLA Nº 2668, planta baja, Dto. 1, Capital, a los Sres. Manuel Casalderrey Moldes y Jesús Silva González. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.15|6 Nº 20.194 v.22|6|66

"N"

Dihela, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Nicasio Oroño 2463|65, Capital, y dedicada a la Venta de Equipos, Heladeras y Anexos, hace saber por cinco días que cede, vende y transfiere el activo y el pasivo de sus negocios a Dihela, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en NICASIO OROÑO 2463|65, Capital. — Reclamaciones en ley en Nicasio Oroño 2463|65, Capital Federal.

$ 2.600 e.16|6 Nº 20.452 v.23|6|66

"O"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: María Antonia González de Pérez, vende su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito O'GORMAN 3501, Cap., a Francisco Silva. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.600 e.16|6 Nº 20.349 v.23|6|66

"P"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan que: Antonio Rodríguez, José Rodríguez y Manuel Rodríguez venden a Antonio Rey y José Pantin, la casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugaza, faina y postres y seis mesas en la acera, sita en PEDRO ECHAGÜE 2998 y RIOJA 2002|04, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 2.400 e. 14|6 Nº 19.901 v. 21|6|66

Jorge Raúl Benavides, Escribano, avisa al Comercio que "Extra Service Paraguay, Sociedad en Comandita por Acciones" vende a "Cardan, Sociedad Anónima en Formación", libre de todo pasivo y personal, el negocio de Estación de Servicio y Anexos, sito en la calle PARAGUAY Nº 4302|58, esquina ACEVEDO. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 811, 8º piso, Departamento "A", Capital.

$ 2.400 e.16|6 Nº 20.569 v.23|6|66

Marina Inmob., Corrientes 3019, P. 6º, E. Marina, Mart. Púb., avisa: Bermejo de Gianoli vende a Marcelo Pose y Socetti H. Vicente negocio Fiambrería, sito PAVON 1968, Cap. — Dom. partes recl. ley, nuestras Of.

$ 1.000 e.16|6 Nº 20.366 v.23|6|66

Estévez y Cía., martilleros públicos, Uruguay 244, T E. 40-1193, avisan que: Manuel González vende a José Manuel Amado neg, hotel alojamiento, sito en PARAGUAY 1591, Cap. Reclamos ley, n|of., s|domicilios.

$ 1.000.— e.16|6 Nº 20.518 v.23|6|66

"Menéndez, Farga y Cía." (Pedro Menéndez, martillero público) de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital. T. E. 34-9058, avisan que los señores José González y Juan José Suárez venden, libre de deuda y gravamen, a Antonio Mato y Antonio Mato (hijo) negocio despacho de comestibles por menor, venta bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito PEDRO LOZANO 3709 esquina EMILIO LAMARCA 2991|93. Domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficinas intermediarios

$ 2.800.-- e.16|6 Nº 20.442 v.23|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Berta Enriqueta Vanbomel de Castillo y Federico F. Castillo venden a Teodora Arias de Abeijon, su negocio de "Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas" sito en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3396|400, de esta Capital, domicilio partes. Recl. de ley n|Ofic.

$ 2.200 e. 14|6 Nº 19.965 v. 21|6|66

Avísese que Indalecio Cabaleiro, vende al señor Juan Bautista Míguez, su negocio de ferretería, bazar y electricidad denominado "La Rosita", sito en PARAGUAY Nº 1991. — Reclamos de Ley. Escribanía Arnedo, Viamonte 723, p. 2º, domicilio constituído por las partes.

$ 1.400 e.14|6 Nº 19.771 v.21|6|66

"Q"

Amado Slaibe, José Brigandi y Atilio Pierucccini, venden a José Manuel García, Hotel-Alojamiento de QUINTINO BOCAYUVA 885, Capital, libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes, Alvarez Jonte 5372, Capital.

$ 1.000. — e.17|6-Nº 20.654-v.24|6|66

"R"

Avisa Luis Gaitán Bandieri, martillero público, con oficinas en Avenida General Paz Nº 10746, Capital, que los señores Efren Armayor y Luis Suárez, con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 7199, Capital, vender el cincuenta por ciento de la parte indivisa del negocio de café y bar denominado "Las Delicias", sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 7199, de esta Capital, a sus socios Samuel González y Angel López Fernández, con domicilio en el mismo negocio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. Reclamos de ley en mis oficinas, de 10 a 19 horas.

$ 3.200.— e.16|6 Nº 20.438 v.23|6|66

Emilio J. Baus, Mart. Púb., oficina Alsina 308, T. E. 30-0318, avisa que Enrique Rodríguez vende a Elena Izquierdo su negocio de Lechería, sito calle RIO CUARTO 2699 esq. SANTA ELENA, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. Domicilio de las partes, en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 19.981 v.21|6|66

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., representado por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que Antonio González vende a José Pena y Guillermina Ramírez su negocio de Lechería sito en REPUBLIQUETAS 4515, Cap. Rec. de ley y dom: part., n|oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 19.932 v.21|6|66

"S"

Comunícase que Salvador Letizia, vende su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 333 (Cap. Fed.), a Argimiro Fernández, Manuel García López, Jesús Peteiro y Ramón Fernández. Reclamos ley Escribano Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580, Cap. Federal.

$ 1.600.— e.17|6 N 20.866 v.24|6|66

Miguel Roberto Manzone adquiere de Enrique Krouch y de Juan María Chareyre todas las acciones y derecho que tienen y poseen en "Miguel Roberto Manzone y Compañía", ramo marroquinería, Sociedad de hecho y únicos integrantes de la sociedad, con domicilio en SAN MARTIN 911, de esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo. Ello con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Reclamos de ley y domicilio de partes Escribanía del doctor Rossi, Hipólito Yrigoyen 850, piso 3º, esc. 320|328. — Buenos Aires junio 14 de 1966.

$ 3.000. e.17|6. Nº 20.678. v.24|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público), oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E.40-4168|4159 avisan: Casiano Pérez vende a Américo Gigino Scorzo la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, calle SANABRIA Nº 3302. Activo y pasivo cargo comprador, conjuntamente con Celestino Heraldo Roldán y Venancio Vales. Domicilio contratantes reclamos Ley en el negocio.

$ 2.200. e.17|6. Nº 20.745. v.21|6|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que: Castor Juan Montes Díaz, vende a Roberto Straface el negocio de lechería, sito en la calle SAN LUIS 2953, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 1.800 e. 15|6 Nº 20.257 v. 22|6|66

Se hace saber que Guido A. Kirschen vende a la Agencia A.N.S.A., con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, el fondo de negocio dedicado a relaciones públicas (en formación) sito en la calle SAN MARTIN 320, piso 4º, oficinas 401, 402 y 403, Capital. Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Guido A. Kirschen.

$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.065 v. 22|6|66

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Joaquín Echegaray, Félix Abrate y Ricardo Mateo Echegaray venden a Celso Pato y Enrique Fernández, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación munic. en trámite), sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 947|49, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.800 e.14|6 Nº 19.682 v.21|6|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Avelino Fernández Silva, Baldomero Paradela Sotelo, Emilio Rodríguez, Justo Corral Villar, Manuel Quiben, Lucía Torres de Fernández, Francisco Valenzuela y Héctor Antonio Fernández venden a Inocente López, Benito Payo, José Enrique Diéguez, Urbano Emilio Villasante, Paulino Juiz y Andrés Villasante, el negocio de Casa de Lunch, Confitería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Café, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 52, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.800 e.14|6 Nº 19.875 v.21|6|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, representados por Antonio González, de la firma, avisan que por su intermedio el señor Otilio Arias vende a sus consocios señores Antonio José Bascoy, Antonio Gómez, Francisco Botana y Pedro Botana, su sexta parte indivisa del negocio de Café y Bar sito en la calle SUIPACHA 348, con activo y pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley n|oficinas. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 3.000 e.14|6 Nº 19.998 v.21|6|66

Avisa: F. A. Succio-Migliavacca, Martillero Público, con oficina en la calle Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º, Esc. 29, que Olga Nelsa Banciella y Virginia Peláez Suárez, ceden y transfieren su activo y pasivo, al señor Laureano Ríos Gándaras, del negocio de Hotel Alojamiento con habilitación en trámite, que éste toma a su cargo, sito en la calle SARMIENTO 1376, piso 2º, Dpto. 2. — Reclamo de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 2.200 e.14|6 Nº 19.861 v.21|6|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad Turismo General Güemes, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en la calle SALTA 1642 Capital cuyo objeto lo constituye la promoción del turismo y el transporte de pasajeros, se hace cargo del activo y del pasivo de la Compañía de Transportes Automotores de Turismo General Güemes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene el mismo objeto y domicilio que la anterior. Oposiciones y reclamaciones en Salta 1642 Capital.

$ 2.200 — e.16|6 Nº 20.361 v.23|6|66

Francisco Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Juan José Chiatchurru y Edis Mabel Díaz venden a Ernesto Perez y Alfredo Pérez el negocio de: Fiambrería y quesería, sito en la calle SEGUROLA 2022, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 1.600.-- e.16|6 Nº 20.413 v.23|6|66

Atilio J. Laviano martillero público, avisa: La anulación del edicto publicado con fecha 20 de mayo por el Sr. Amaranto Villalba vende a Fernado Androeli y Norma Ester Gallerini, negocio ramo Despensa Fiambrería sito en la calle SANABRIA 2812, Capital. Publicado por error.

$ 1.000.— e.16|6 Nº 20.318 v.23|6|66

"T"

José Blanco, martillero público, con oficinas en Talcahuano 395, Capital, aviso que Antonio Petrosino vende a los señores Jorge Máximo Fernández y Jorge Alberto Falchetti el cincuenta (50) por ciento de su negocio papelería y artículos de escritorio, sito en TALCAHUANO 131 Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 1.800. e.17|6. Nº 20.844. v.24|6|66

Administración del Plata S. R. L. por intermedio del martillero público Ramón Elhelou anuncia que el Sr. Osvaldo Rosamilia vende a los Sres. José Félix Simone y Enrique Santiago González su negocio de Carnicería sito en la calle TRONADOR 3579, Capital Federal, reclamos en término de ley en nuestras oficinas sita en la calle Laprida 4171, Villa Martelli. Sus domicilios.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 20.306 v.23|6|66

Osvaldo Roque Aolita y José Oscar Aolita, avisan que han vendido su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito calle TRAFUL 3710, con retroactividad al 3 de agosto de 1964 al señor Hugo Enrique Gregorutti. Domicilio partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.600 e. 15|6 Nº 20.096 v. 22|6|66

José Petanovits comunica por cinco días que vende a Oscar Héctor Dulce Barcia, Raúl Oreste Beliera y Jorge Mario Chaves, el negocio de fábrica de chacinados, ubicado en la calle TELLIER 1764. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Cafayate 1919.

$ 1.400 e. 15|6 Nº 20.244 v. 22|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ceferino Caldas vende a Manuel Fernández, la Fiambrería y Quesería, sita en TILCARA 3315, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600 e.14|6 Nº 19.900 v.21|6|66

Se hace saber por el término de cinco días, que doña Carmen Lean Tenreiro de Fernández Dopico, transfiere la mitad indivisa del negocio de carnicería denominado "Mercadito Thames", establecido en la calle THAMES número 2374, domicilio de las partes. Reclamos de Ley ante el Escribano don Antonio Crespo, calle Bartolomé Mitre Nº 720, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

$ 1.800 e. 8|6 Nº 18.911 v. 15|6|66

$ 1.080 e. 16|6 Nº 19.668 v. 21|6|66

Nota: Texto modificado a partir del 14|6|66.

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Público, Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., Avisan: Ernesto Rodríguez vende a Nélida Esther Vitale, despacho de pan y venta de helados sito TONELERO Nº 7620. Cap. Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.400. e.17|6. Nº 20.692. v.24|6|66

"U"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: José Millaner vende a Tomás Leonardo Bianchimano su negocio de Carnicería, sito en la calle URDININEA Nº 1760, de esta Capital, domicilio partes. Recl. de ley n|ofic.

$ 1.600 e.14|6 Nº 19.967 v.21|6|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: Norma Orfelina Guzman vende a Beatriz Susana Borrajo, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle UGARTECHE Nº 3123, de Capital, domicilio partes. Recl. de ley en n|Ofic.

$ 2.000. e.17|6. Nº 20.769. v.24|6|66

"V"

Cayetano Mongelli, martillero público, oficinas J. P. Temborini 3189, avisa: Antonio Fernándes vende a Angel Patiño despacho de pan VIRREY DEL PINO 2784, Capital. Reclamo de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.200.— e.16|6 Nº 20.292 v.23|6|66

Emilia Bavio de Figueiras avisa que vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle VALLEJOS Nº 3199, al Sr. Héctor Osvaldo Ríos. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.400. —e.16|6 Nº 20.529 v.23|6|66

"Y"

A.M.S.A. Inmobiliaria representada por el Martillero Público Eduardo Alvarez con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T E. 38-1527, avisan que Francisco Pascua, Amelia Pascua, Rosa Pascua, Visitación Pascua, Sinforosa Pascua y Angel Pascua venden a Filomeno de Gaetano, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital calle YERBAL Nº 2549. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400. e.17|6. Nº 20.788. v.24|6|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FARADJE GIEDZINSKI HOFFER S. A. I. C. y F. (en liquidación)
Expediente Nº 14.150|1961

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió poner a su disposición, en efectivo, la suma de siete millones quinientos mil pesos m|n., correspondiente al rescate por liquidación anticipada de las acciones ordinarias, clase "A", a partir del 21 de junio de 1966, de lunes a viernes de 16 a 18 hras, en Lavalle 2327, 7º piso, of. Nº 2. — Directorio Liquidador.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 20.238 v.22|6|66

NEREA S.A.C.F.I.

A los efectos prescriptos por los estatutos, se comunica que la Asamblea General Ordinaria ha resuelto la emisión de las 64 series de 1000 acciones ordinarias cada una iguales a las actuales en circulación.

$ 840.— e.17|6 Nº 20.695 v.22|6|66

PHELPS Y ASOCIADOS DE ARGENTINA, S.A.I.I.C. y F.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª inclusive, por un monto total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, y de un voto por acción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.320 e.17|6 Nº 20.867 v.22|6|66

FIBRAGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 1775

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 19 de abril de 1966 se resolvió emitir las series 11ª a 20ª por m$n.1.000.000 cada una, todas ordinarias clase "B" 1 voto al portador que se ofrecen a la par, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia en la sede social Avellaneda 3749, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680.- e.17|6 Nº 20.629 v.22|6|66

WIDE RIVER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Se hace saber por 3 días, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Wide River Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera" celebrada el 28 de mayo de 1966, resolvió el Aumento del Capital Autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n. mediante la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, de $ 2.000.000 cada serie, o sea un total de $ 40.000.000 m|n. Los señores Accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 2.280.- e.17|6 Nº 20.621 v.22|6|66

A R G O S
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

A partir del día 21 de junio de 1966, y contra entrega del cupón Nº 7, se procederá al pago en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 767, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 16 a 18 horas del dividendo del 10 % en acciones liberadas (con cupón adherido Nº 8) a cuyo efecto se ha procedido a la emisión de las series 61 a 71. — El Directorio.

$ 1.560 e. 17|6 Nº 20.736 v. 22|6|66

BERGAMO S. A. C. I. F. I.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de setiembre de 1965, aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 720 e. 17|6 Nº 20.711 v. 22|6|66

CARENADO SUBACUO S. A. C. I. A.

Se comunica la emisión de 8.000 acciones ordinarias portador valor nominal $ 100 por acción, de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 720 e. 17|6 Nº 20.723 v. 22|6|66

CILINDREX S. A. I. C.

Se comunica a Accionistas aumento del Capital Autorizado a $ 14.000.000 m/n., según resolución Asamblea 30 abril 1966. Se comunica asimismo la emisión de: a) veinte series al portador tipo B, 1 voto, b) veinte series al portador tipo A, 5 votos. Ambas emisiones pagaderas en efectivo, c) treinta y siete series de acciones al portador tipo A, 5 votos para el pago de $ 640.000, dividendos Ejercicio 1962; $ 780.000, dividendos Ejercicio 1963; pesos 924.000; Dividendos Ejercicio 1964; $ 1.300.000; Ejercicio 1965 y $ 56.000 en efectivo. Suscripción y pagos de dividendos se efectuará a partir del 22 de junio de 1966, en la sede social Terrada 3201, Capital Federal, contra presentación de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 2.400 e. 17|6 Nº 20.675 v. 22|6|66

PROMESA S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 6616

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 100 series de Acciones Ordinarias "B" por un valor nominal de $ 20.000.000. Se lanzan a la suscripción pagaderas al contado. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.- e.17|6 Nº 20.592 v.22|6|66

BULYTOR S. A. C. I.

Se comunica que Asamblea General Extraordinaria del 20/11/65 aprobó aumento capital autorizado a $ 50.000.000 y la emision de acciones ordinarias clase "A" 5 votos $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 840 e. 17|6 Nº 20.720 v. 22|6|66

FIESOLE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series de 11ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, de m$n. 100 c/u. por un valor de $ 4.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso. — El Directorio.

$ 1.320 e. 17|6 Nº 20.713 v. 22|6|66

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica por 3 días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 57 a 93 (m$n. 3.700.000.—) de acciones clase "B". Derecho de suscripción una acción por cada cinco de tenencia tanto de clase "A" como de clase "B" contra presentación cupón 7, al contado dentro del plazo del artículo 7º del Estatuto Social con derecho a dividendos y suscripciones a partir del 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.560 e. 17|6 Nº 20.730 v. 22|6|66

COMPAÑIA PANAMERICANA DE FINANZAS Y MANDATOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el Art. 4º del Estatuto Social y por el Decreto-Ley 852|55, y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 20.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una. Las acciones emitidas conforme a esta resolución, tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio en curso en la fecha de su respectiva suscripción y serán integradas en la forma que se disponga oportunamente.

$ 2.040.— e.17|6 Nº 20.835 v.22|6|66

LARSA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 21, 22, 23 24 y 25 de acciones ordinarias comprendiendo una fracción de 0,25 de la nueva emisión por c|acción actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|6 Nº 20.812 v.22|6|66

SOCIEDAD ANONIMA "LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA"
Juan B. Alberdi 5045 — Buenos Aires
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de setenta y nueve millones cuarenta mil a noventa millones de pesos moneda nacional de curso legal.

El aumento de m$n. 10.960.000 c|l. corresponde a acciones ordinarias clase "B" de 1 voto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.17|6 Nº 20.853 v.22|6|66

SARGO
S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos
CANJE Y EMISION DE ACCIONES

Comunica haberse resuelto el canje de las series de acciones emitidas hasta el presente, por un valor nominal total de $ 50.000.000 m|n., y la emisión, en su reemplazo, de las series números 1 al 50 de acciones ordinarias al portador, por igual importe, todo ello de conformidad con la nueva redacción aprobada para los artículos 3º y 4º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.17|6 Nº 20.857 v.22|6|66

SARGO
S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos
EMISION DE ACCIONES

Comunica emisión series números 51 al 100 de acciones ordinarias, al portador, por un valor nominal y conjunto de $ 50.000.000 m|n., sobre las cuales los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el artículo 5º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|6 Nº 20.859 v.22|6|66

DIMETAMSA
Distribuidora Metalúrgica Americana S. A. Com. Ind. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión de fecha 28 de mayo de 1965, resolvió emitir las series 11 a 20 de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por valor de m$n. 200.000 cada una, o sea un total de m$n. 2.000.000.

$ 1.080 e. 17|6 Nº 20.734 v. 22|6|66

DAHER-BOGE, S.A.I.C. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la 8ª Serie Compuesta por 32.535 acciones ordinarias Clase A., por el importe nominal de m$n. 3.253.500, en pago dividendo 5º Ejercicio y la 9ª Serie Compuesta por 146.957 acciones ordinarias Clase B., por el importe nominal de m$n. 14.695.700 en pago remuneraciones Directorio y Síndico, Gratificaciones al Personal y Dividendo 5º Ejercicio y suscripción Accionistas a la par. Podrá ejercerse derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 2.040 e.17|6 Nº 20.869 v.22|6|66

HENRY HIRSCHEN & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Nº Inscripción 13.980

Según artículo 4º de los Estatutos Sociales, la Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1965, aumentó el Capital Social en la suma de m$n. 8.000.000, estando inscripto el aumento en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 109, folio 500 del libro 60 tomo "A" con fecha 10 de febrero de 1966. — Presidente.

$ 1.320.— e.17|6 Nº 20.763 v.22|6|66

CUEROS ARTIFICIALES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos del derecho preferencial se hace saber por tres días que por escritura del 5 de mayo de 1966 el Directorio ha emitido las Series 5 a 20 inclusive de Acciones de la Clase "B", 1 voto por acción por un valor de $ 16.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|6 Nº 20.831 v.22|6|66

BREIFA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días, que el Directorio de la sociedad Breifa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, en sesión de fecha 13 de mayo de 1966, resolvió la emisión de 25 series de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, de $ 1.000.000 m|n., cada serie, por un total de $ 25.000.000 m|n. Los señores Accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia, en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.- e.17|6 Nº 20.620 v.22|6|66

TESIRA S. A. C. I.
Florida 754, Capital

Directorio resolvió emisión serie 3ª parcialmente v|n. m$n. 1.000.000, acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.- e.17|6 Nº 20.613 v.22|6|66

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1852
Nº 2.285
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de Laboratorios Otto S. A., hace saber por tres días, a los señores accionistas, que en la sesión del 18 de mayo de 1966, se desolvió la emisión de cinco series del capital social (Nros. 21 a 25) por $ 5.000.000 — m|n. Esta emisión se destinará en parte al pago en acciones del saldo del dividendo del ejercicio 40º y al pago de futuros dividendos. — No habrá derecho preferencial de los señores accionistas, por no haberse autorizado suscripción alguna. — El Directorio.

$ 2.040.— e.17|6-Nº 20.651-v.22|6|66

RIALTO, S. A. C. e I.
Lavalle 2642, 5º "A"

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en reunión celebrada el 31 de Mayo de 1966, ha resuelto emitir 10 series del Capital Autorizado de $ 1.000.000. cada serie, en acciones ordinarias, clase A, de 5 votos por acción.

Los Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|6-Nº 20.632-v.22|6|66

LUCILA MOTORS S.A.C.I. y F.
Registro Nº 20.964

Se comunica la emisión de acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto cada una) por valor de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción preferencial que indica el estatuto. — El Directorio.

$ 1.320.— e.17|6-Nº 20.661-v.22|6|66

AVICOLA DEL OESTE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.156

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de la serie 16ª de acciones ordinarias al portador clase "A" y las series 61ª a 64ª inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000 representando la emisión un total de m$n. 5.000.000. Los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.560 e.17|6 Nº 20.890 v.22|6|66

FIBRALANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de junio de 1966, se pondrá a su disposición el dividendo a las acciones ordinarias correspondiente al ejercicio 1964. El dividendo del 10 o o en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965 se abonará contra presentación del cupón Nº 16.

La presentación de los cupones, alistados en planillas de la Sociedad por duplicado y el pago se efectuará en Luis Sáenz Peña 310, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 2.280 e.17|6 Nº 20.888 v.22|6|66

RADIO SERRA, S.A.I.C.

Se comunica:

1º Se emiten 6.400 acciones ordinarias clase "A" (total $ 640.000 m|n.), a saber: 400 acciones de la serie Nº 1.224 y las series 1.402 a 1.407, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 122,2812 acciones de tenencia de la misma clase.

2º Se emiten 93.600 acciones ordinarias clase "B" (total $ 9.360.000 m|n.), a saber: 600 acciones de la serie Nº 1.401 y las series 1.408 a 1.500, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 6.5961 acciones de tenencia de la misma clase.

3º Todas las acciones ofrecidas llevarán cupón Nº 15 y gozarán de dividendo a partir del 1º|10|1965. La suscripción será a la par y contra presentación del cupón Nº 14. El eventual sobrante será prorrateado entre quienes lo solicitaren al suscribirse. Forma de pago: En efectivo, el 50 o|o al suscribirse y el 50 o|o restante antes del 31|7|1966. Derecho de preferencia: Deberá ejercerse dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Chile 1347, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 3.240 e.17|6 Nº 20.883 v.22|6|66

NEREA S.A.C.F.I.

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinari ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 24.000.000.
$ 840.— e.17|6 Nº 20.694 v.22|6|66

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº: 19517

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de m$n. 900.000 de acciones ordinarias al portador clase "A" 5 votos, remanente total de la Serie Nº 4, a la par. Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|6 Nº 20.759 v.22|6|66

CONSTRUCTORES GENERALES DE ARGENTINA, S.A.I.C.I.F.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª inclusive, por un monto total de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, y de un voto por acción, pudiendo los acionistas ejercer el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 1.320 e.17|6 Nº 20.868 v.22|6|66

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1852

PAGO DEL DIVIDENDO DE 1965

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de julio de 1966, se pagará el dividendo del 20 % dispuesto por la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, del 17 de mayo de 1966, en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 10 o|o en acciones ordinarias a su valor par, con derecho a dividendo del ejercicio 41º; o 20 o|o en acciones ordinarias, en las mismas condiciones, optativo. Las fracciones en la liquidación del pago en acciones, menores de quinientos pesos, se pagarán en efectivo. Los impuestos a los réditos y de emergencia sobre el dividendo, serán soportados por la Sociedad.

El pago se hará en nuestras oficinas, Estados Unidos 1852, Capital Federal, de 10 a 12 horas, debiendo presentar previamente el cupón Nº 40, sin los títulos de acciones. — El Directorio.
$ 3.000.- e.17|6 Nº 20.652 v.22|6|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 167|66, para la provisión de elementos ferroviarios, fundición de hierros y aceros, para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 5 de Julio a las 9 horas en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar y fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.
$ 2.600.— e.17|6-Nº 20.660-v.24|6|66

SANDRES S.A.I.C.

Comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 5.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos clase A. — Los actuales accionistas podrán ha er uso de su derecho de prioridad conforme con lo dispuesto en el Estatuto.
$ 1.080.— e.17|6-Nº 20.623-v.22|6|66

TEODORI S.A.C.I.F.I.
Registrada bajo Nº 18.546

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª, 7ª y 8ª ordinarias, clase A, 5 votos y 9ª, 10ª, 11ª y 12ª ordinarias clase B de 1 voto por un valor nominal y conjunto de 7.000.000 pesos m|n. de c|l. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|6-Nº 20.656-v.22|6|66

ADELPHIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Bolívar 391 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto un aumento de capital por veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal en acciones ordinarias categoría "B", 1 voto por acción de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, debiendo abonarse el importe de las mismas al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 16|6 Nº 20.504 v. 21|6|66

SUIZAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio en fecha 8 de junio de 1966, ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, de cinco votos v|n. c|acción $ 100.—, o sea un total de $ 800.000.—. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. Pago al contado en el acto de la suscripción.
$ 1.320.— e. 16|6 Nº 20.568 v. 21|6|66

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 88.035.000.— m|nacional, a la suma de $ 350.000.000.— m|nacional, y que el Directorio, en la sesión de celebrada el 29 de marzo de 1936, resolvió la emisión de las 2.619.650 acciones ordinarias al portador, que componen dicho aumento por un valor nominal integrado total de $ 261.965.000.— m|nacional; y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción, que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. Belgrano 3655, Capital Federal.
$ 2.520.— e. 16|6 Nº 20.485 v. 21|6|66

GIACCHETTI S. A.
Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16ª a 30ª de $ 200.000.— c|u. pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales.
El Directorio.
$ 960.— e. 16|6 Nº 20.282 v. 21|6|66.

COMESTIBLES ARGENTINOS S. A.
C O M A R S A
Corrientes 3547, Capital

El Directorio ha dispuesto llamar a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de 80.000 acciones ordinarias valor nominal cien pesos y derecho a 1 voto cada una pagaderas en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — Dividendos a partir del 1º de enero de 1966.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966.
El Directorio.
$ 1.800.— e. 16|6 Nº 20.287 v. 21|6|66.

GICOVATE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 1134

Comunícase a los accionistas que por resolución del Directorio del 30 de mayo de 1966 se resolvió la emisión de Acciones Ordinarias de un voto series 44 a 80 inclusive: m$n. 6.125.000.— para pago de parte del dividendo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y el saldo de m$n. 12.375 000.— destinados a la suscripción e integración en dinero en efectivo. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 16|6 Nº 20.329 v. 21|6|66.

SUCAR S. A. I. C. y F.
Lavalle 391, 4º E, Capital Federal

Se comunica la emisión de 55.000 acciones ordinarias de 1 voto serie 6 y el aumento del capital autorizado a pesos 50.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e. 16|6 Nº 20.332 v. 21|6|66.

VICTORIO MOLTRASIO e HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.797

Se comunica que por resolución del Directorio, se ha resuelto que a partir del día 22 de junio de 1966, contra presentación del Cupón Nº 6, se pagará el dividendo en efectivo del 30 o|o correspondiente al ejercicio 1964|1965. Lugar de pago: Federico Lacroze Nº 3335, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 16|6 Nº 20.334 v. 21|6|66.

CUENCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en reunión de fecha 26 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de la segunda y tercera series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, valor nominal $ 1.000 c|u., por un total de m$n. 2.000.000 valor nominal.

La integración deberá ser en efectivo y mediante pago inmediato.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación.
$ 1.920 e.16|6 Nº 20.522 v.21|6|66

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del 21 de junio de 1966, se pagará en la sede social, Cangallo 564, piso 3º, de 15 a 18 horas, el dividendo correspondiente a los ejercicios 1962, 1963, 1964 y 1965 del 7 o|o anual. El pago se efectuará contra la presentación de los títulos provisorios correspondientes. — El Directorio.
$ 1.440 e.16|6 Nº 20.464 v.21|6|66

CREDITO ALBERDI, S.A.C.I.F.
Pieres 1266|70 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia establecido en el artículo 6º de los Estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 342 a 491 inclusive de acciones ordinarias de curso legal $ 100 cada acción, o sean ciento cincuenta mil acciones por un total de m$n. 15.000.000 a la par y con dividendos a partir del 1º de mayo de 1965. Las propuestas serán recibidas hasta quince días después de la última publicación.
$ 1.800 e.16|6 Nº 20.509 v.21|6|66

NORDAUGUSTO, S.A.C.I.

Se comunica accionistas que por Resoluc. Directorio 20|5|66 se resolvió emitir 3 series Acc. Ordin. al portador, un voto c|u., clase "A", Nº 6.001 al 24.000, valor $ 100, y una serie Acc. Ordin. al portador, cinco votos c|u., clase "B", Nº 1 al 6.000, valor $ 100, por un valor total $ 2.400.000. Derecho Pref., Corrientes 4774, 7º 57.
$ 1.200 e.16|6 Nº 20.446 v.21|6|66

ASLAN FAENA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase efectos artículo 6º Estatutos, emisión 9 series valor m$n. 9.000.000, acciones ordinarias clase "A", un voto y 16 series valor m$n. 16.000.000, acciones ordinarias clase "B", cinco votos. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 16|6 Nº 20.576 v. 21|6|66

PUCARA S.A.C.I.M.I.G.A.F. de M. y F.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 21 de junio de 1966 se abonará en Cangallo 456, 6º piso, Oficina 617, Capital Federal, contra presentación del Cupón Nº 4, el dividendo aprobado del 10 o|o en acciones de igual tenencia, correspondiente al Ejercicio 1964|65.
$ 1.320.— e.16|6 Nº 20.403 v.21|6|66

UCB ARGENTINA, S.A.C.I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 60.000.000 y la emisión de 100 series de 1.000 acciones cada una por un total de m$n. 10.000.000, las que se ofrecen a la suscrición de los accionistas. — El Directorio.
$ 840 e.16|6 Nº 20.523 v.21|6|66

F. GONZALEZ E HIJOS
Com. e Ind. S. A.

Ofrece 110.000 acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por accion, por un valor nominal de pesos 11.000.000.— m|n., correspondientes a las series Nº 151 a 250. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.526 v. 21|6|66

MARTINI Y ROSSI
(Argentina)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días, que ha resuelto la emisión de las series 76 a 100, de acciones de su capital social autorizado, por valor nominal de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.525 v. 21|6|66

SAURIO S. A. I. C. I.

A los efectos del artículo 6º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, de diez mil acciones cada serie, para que dentro de los 15 días desde la última publicación, ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 16|6 Nº 20.549 v. 21|6|66

TATRA S.A.I.C.F.I. y A.

Comunicamos a los señores Accionistas la emisión de 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias clase "B"; ofrecemos en suscripción a actuales accionistas dos cada tres de la clase "A" o "B" a la par, pagaderas al contado.

Los nuevos títulos darán derecho a percibir el dividendo que se acuerde como correspondiente al ejercicio iniciado el 1|7|1965. Se recuerdan disposiciones estatutarias.
$ 1.560.— e.16|6 Nº 20.418 v.21|6|66

PINTURAS SAAVEDRA S. A.
Comercial e Industrial
Nº 11947

Se hace saber el aumento del capital autorizado a $ 40.000.000 m|n. y la emisión de 5 series de acciones "A" y 20 series acciones "B" ofrecidas a suscripción al contado o 10 o|o contado y saldo dentro del año, aceptándose capitalización de adelantos, provisiones o créditos, debiendo usarse el derecho preferencial dentro de 15 días contados de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.16|6 Nº 20.382 v.21|6|66

JULIO R. OTAMENDI S.A.I.C. y F.
Registro 12.807

Hace saber por tres días a sus accionistas que con fecha 30 de junio de 1962 el Directorio resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª de su capital autorizado en acciones clase "A" de 5 votos. Hace igualmente saber que por publicaciones realizadas del 25 al 27 de marzo de 1963 se comunicó la emisión de las series 11ª a 30ª en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto cada una. En esta oportunidad se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 31ª a 50ª en acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, con integración total en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.375 v.21|6|66

ANCLA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con la Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, el Directorio dispuso la emisión de 15 (quince) series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, números 6 al 20 inclusive, por valor de m$n. 500.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 7.500.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos para las series Nº 6 al 20 inclusive hasta el 10 de julio de 1966, debiendo efectuar los aportes de integración en efectivo correspondientes a dicha suscripción hasta el 15 de julio de 1966 en el local social, sito en la calle Paraná 768, 7º piso, Capital. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 20.359 v.21|6|66

AURORA AUSTRAL
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 28|5|1966 ha resuelto elevar el capital autorizado a pesos moneda nacional 90.000.000.— asimismo, se hace saber, a efectos de que ejerzan el derecho de preferencia prescripto en el artículo 5º del estatuto que se han emitido las series 7 a 1[illegible] de acciones ordinarias nominativas de $ 1.000.— c|una, por $ 60.000.000.
El Directorio.
$ 1.560.— e.16|6 Nº 20.280 v.21|6|66